

INDICE

INTRODUCCIÓN	1
Marco Normativo de la Evaluación del Desempeño	6
Fundamento Jurídico para el Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	14
Recomendaciones de Aspectos Susceptibles de Mejora	19
Objetivos de la Evaluación	22
Objetivo General	22
Objetivos Específicos	22
RESUMEN EJECUTIVO	23
Metodología de la Evaluación	23
Descripción de cada una de las etapas de la Evaluación:	23
ANEXO A. Criterios Técnicos de la Evaluación de Consistencia y Resultados del FISM	24
Resultado	25
EVALUACIÓN	34
CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA	34
PREGUNTAS METODOLÓGICAS DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL FISM	39
TEMA I: DISEÑO DEL PROGRAMA	40
Análisis de la Justificación de la creación y del diseño del PROGRAMA	41
Análisis de la Contribución del Programa a las Metas y Estrategias Nacionales	49
Análisis de la Población Potencial y Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad	61
Evaluación y Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados	67
De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para resultados	69
Análisis de Posibles Complementariedades y Coincidencias con otros Programas Federales	74
TEMA II.- PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS	79
Instrumentos de Planeación	80
De la Orientación Hacia Resultados y Esquemas o Procesos de Evaluación	83
De la Generación de Información	91
TEMA III.- COBERTURA Y FOCALIZACIÓN	95
Análisis de Cobertura	96
TEMA IV.- OPERACIÓN	102
Análisis de los Procesos Establecidos en las Rop o Normatividad Aplicable	103
Solicitud de apoyos	104
Selección de beneficiarios y/o proyectos	109
Tipos de apoyos	113
Ejecución	115
Mejora y Simplificación Regulatoria	119

Organización y gestión	120
Eficiencia y Economía Operativa del Programa	125
Registro de operaciones programáticas y presupuestales	125
Economía	126
Sistematización de la Información	127
Cumplimiento y Avance en los Indicadores de Gestión y Productos	130
Rendición de Cuenta y Transparencia	132
TEMA V.- PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA	134
TEMA VI.- MEDICIÓN DE RESULTADOS	137
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones .	147
Conclusiones:.....	149
Bibliografía.....	159
ANEXOS	161
ANEXO 1 “Descripción General del Programa”	162
ANEXO 2 “Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo”.	164
ANEXO 3 “Procedimiento para la actualización de la base de datos de Beneficiarios”.	174
ANEXO 4 “Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados”	178
ANEXO 5 “Indicadores”	180
ANEXO 6 “Metas del programa”	182
ANEXO 7 “Complementariedad y coincidencias entre Fondos federales”	184
ANEXO 8 “Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”	189
ANEXO 9 “Resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”	192
ANEXO 10 “Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas”	194
ANEXO 11 “Evolución de la Cobertura”	195
ANEXO 12 “Información de la Población Atendida”	197
ANEXO 13 “Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves”	215
ANEXO 14 “Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación”	216
ANEXO 15 “Avance de los Indicadores respecto de sus metas”	218
ANEXO 16 “Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida”	219
ANEXO 17 “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones.	225
ANEXO 18 “Comparación de los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior”	229
ANEXO 19 “Valoración Final del Programa”	230
ANEXO 20 “Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación”	231

INTRODUCCIÓN

México ha participado activamente en la Cumbre de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, informando sobre las contribuciones que se han realizado especialmente en avances en la lucha contra la pobreza y las desigualdades, de tal manera que, gracias a los programas para el bienestar, México reafirmó su compromiso de una política inclusiva donde "nadie quede atrás, ni nadie quede fuera"

México se encuentra participando activamente en la definición de la Agenda 2030 los Objetivos de Desarrollo Sostenible, presentando propuestas puntuales para incorporar principios de igualdad, inclusión social y económica, e impulsando que la universalidad, sostenibilidad y derechos humanos sean los ejes rectores de la Agenda 2030. Por lo tanto, se propuso la adopción de un enfoque multidimensional de la pobreza que, además de considerar el ingreso de las personas, tomara en cuenta su acceso efectivo a otros derechos básicos como la alimentación, educación, salud, seguridad social y servicios básicos en la vivienda.

De esta forma, México ha mantenido su participación activa en la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, algunos de los avances son: México fue uno de los dos países voluntarios en la región para presentar avances sobre los ODS ante el Foro Político de Alto Nivel en Desarrollo Sostenible e Instalación del Comité Técnico Especializado en Desarrollo Sostenible (Presidencia de la República-INEGI), con la participación de las dependencias de la Administración Pública Federal como es el Senado de la República, instalando un Grupo de trabajo sobre la Agenda 2030, el cual dará seguimiento y respaldo desde el poder legislativo al cumplimiento de los ODS de la Agenda 2030.

Es importante mencionar que "México tiene un índice de cumplimiento de 69.7 % en los Objetivos de Desarrollo Sostenible planteados en la agenda de la Organización de las Naciones Unidas, de acuerdo con el reporte de la ONU de 2023. Desde hace cinco años, en México se ha puesto en el centro de las políticas públicas el bienestar de las personas, de 7 de cada 10 hogares reciben recursos públicos a través de programas sociales; la política social del Gobierno de México se encuentra acompañada de factores económicos importantes que han permitido sacar de la pobreza a más de cinco millones de personas.

La Administración Pública del Gobierno, se ha consolidado como un proyecto de transformación de la vida pública de México, cuyo soporte ha sido el conjunto de políticas públicas enfocadas a la reducción de la pobreza y la desigualdad, en donde el Estado es el principal promotor del desarrollo sustentable nacional; en consecuencia como parte de este proceso, los presupuestos del paquete económico propuestos, han contemplado la continuidad de un proyecto de nación enfocado en el desarrollo social compartido en relación con la estabilidad económica y prudencia fiscal.

El desempeño del gasto público del gobierno federal ejercido durante 2023 refleja el compromiso de garantizar derechos universales para la población y acortar las desigualdades sociales y regionales.

Este gasto ha sido encabezado por un despliegue estratégico de recursos a través de múltiples programas sociales de carácter prioritario; prueba de lo anterior es que, en la actualidad, el 70% de los hogares mexicanos reciben algún apoyo de manera directa; de tal manera que bajo los principios de austeridad, honestidad, transparencia y combate a la corrupción, el gasto en desarrollo social alcanzó un monto de 2 billones 104.9 mil millones de pesos y mostró un crecimiento real de 5.7% respecto al mismo periodo del año anterior.

Así mismo el Gobierno de México, se destacó en el desempeño del rubro de protección social, cuyo monto acumulado ascendió a 1 billón 4.7 mil millones de pesos y presentó un crecimiento real de 7.9%, superior al promedio de la última década para este periodo; fortaleciendo una política de bienestar bajo los principios señalados en la aplicación del presupuesto público, lo que ha permitido liberar recursos que fueron destinados a los grupos de población históricamente menos favorecidos.

El Gobierno de México continuará ejerciendo una parte importante del gasto público en proyectos de infraestructura que fomentan el desarrollo económico regional tanto en el mediano como en el largo plazo, generando y fortaleciendo la capacidad de respuesta de los gobiernos locales y municipales, en el ejercicio de los recursos que permitan elevar la eficiencia y eficacia de la atención de las demandas en educación, salud y seguridad.

Bajo el principio de justicia social, el gobierno continuará la política social de alcanzar el bienestar de los que menos tienen, por medio de los diversos programas sociales; atendiendo a la población más necesitada, combatiendo las desigualdades y ofreciendo una vida digna, libre de discriminación o racismo y con perspectiva de género, con énfasis en las niñas, niños, adolescentes, jóvenes, mujeres, personas adultas mayores y personas con discapacidad, para que gocen a plenitud de todos sus derechos.

El Gobierno Federal para el ejercicio fiscal 2023, consolida su política económica y social de la presente administración, destinando recursos a programas de asistencia social, así como a los proyectos de infraestructura estratégicos que, además de garantizar el bienestar de las familias a través de un incremento en sus niveles de ingreso y la creación de mayores fuentes de empleo, sientan las bases para la construcción de un país más próspero, equitativo, justo e incluyente.

La Administración del Gobierno Federal honra al pacto social establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en donde se reconoce que es el gobierno al que le corresponde generar las condiciones y oportunidades que permitan asegurar el acceso universal al bienestar, apegado a los principios rectores de “no dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera” y “por el bien de todos, primero los pobres”, reduciendo las brechas de desigualdad social que existen en el País; por lo que ha destinado un Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2023 por la cantidad de 8 billones 299 mil 647.8 millones de pesos, dicho monto implica un incremento de 11.6% respecto del aprobado para 2022 y representa 26.4% del PIB.

El Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 continuará con la política hacendaria basada en finanzas públicas sanas, el fortalecimiento de ingresos públicos sin aumentar los impuestos, combate a los fraudes fiscales, a la evasión y elusión fiscal, la aplicación de una política de gasto responsable, para un crecimiento social más justo y equitativo; de esta forma se fortalecerá las capacidades institucionales para alcanzar objetivos estratégicos para erradicar la corrupción y el dispendio; ejerciendo de manera eficiente los recursos públicos y garantizando que el presupuesto se destine de manera eficaz, eficiente y transparente.

De conformidad a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal 2023, tienen como objetivo implementar y fortalecer los diversos programas y acciones que permitan generar las condiciones que impulsen el crecimiento económico, social, cultural y político de nuestro país, lo cual impactará en mejores oportunidades para el desarrollo de todos los ciudadanos.

Derivado de lo anterior, el Gobierno Municipal de Reynosa considera que el logro de su desempeño, es resultado de la política social incluyente; cuyo esfuerzo ha requerido fortalecer los presupuestos en favor de quienes menos tienen para no dejar a nadie atrás, privilegiando el contacto directo con la población vulnerable, acercando los servicios del gobierno, construyendo infraestructura funcional, mejorando los servicios públicos y poniendo al alcance de los ciudadanos los programas y apoyos para su desarrollo integral.

El Gobierno Municipal de Reynosa, considera que todavía falta mucho por hacer, por ello, trabajan todos los días en crear las condiciones para que exista movilidad social, apoyando a mujeres y hombres por igual y generando oportunidades para la capacitación profesional, para que todos los reynosenses puedan aspirar a mejores empleos, más ingresos y elevar su nivel de vida.

Las principales aportaciones del Gobierno de Reynosa con sus ciudadanos reynosenses, son:

- La construcción de una administración cercana a la gente, respetuosa de los Derechos Humanos, con un gobierno eficiente y responsable en el manejo de los recursos públicos;
- Avanzar hacia el futuro, a partir de la construcción de obras que atienden las necesidades de la ciudad, siguiendo un modelo de ordenamiento territorial que nos permite crear un equilibrio entre urbanización y desarrollo.
- La consolidación de proyectos que aseguran la gestión integral de residuos sólidos, la prevención de inundaciones con las presas rompe picos, el mantenimiento de vialidades, la limpieza y conservación de espacios públicos y el mantenimiento del equipamiento urbano.
- Promovió además la inversión en tecnología LED de alumbrado público de la ciudad, lo que nos permite ahorrar el consumo energía eléctrica, disminuyendo, además, nuestras emisiones a la atmósfera.
- Impulsó programas de proximidad social para consolidar una relación de respeto entre los ciudadanos y sus instituciones.
- Se Implementaron estrategias de transparencia con la participación de organismos ciudadanos para generar confianza en las personas.
- Se amplió la cobertura de los programas que generan oportunidades, que incluyen atención a grupos vulnerables como niñas, niños y adolescentes, jóvenes, adultos mayores, mujeres y personas con discapacidad.
- Se Extendió la cobertura del programa de becas más grande de la historia en nuestra ciudad, incorporando nuevos programas de apoyo a emprendedores y certificación en oficios e implementamos procesos de mejora regulatoria para facilitar la inversión nacional y extranjera en nuestro municipio.

El Gobierno Municipal de Reynosa, reconoce que el camino para transformar las tendencias actuales, es largo y se requiere de la suma de voluntades y capacidades de todos los integrantes de la sociedad y del gobierno municipal.

Es por ello, que el Gobierno Municipal de Reynosa implemento el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 del Gobierno del Municipio de Reynosa como un instrumento de planeación, cuya finalidad es establecer con toda claridad en dónde estamos, hacia dónde queremos ir y cómo, juntos gobierno y sociedad, lograremos alcanzar esas metas.

En el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 se han formulado CINCO EJES de desarrollo, necesarios para vivir en una ciudad equitativa, próspera, moderna, transparente, eficiente en el manejo de sus recursos, segura, en paz, y capaz de generar las condiciones propicias para la activa participación ciudadana:

1. BIENESTAR SOCIAL INCLUYENTE
2. OBRA PÚBLICA Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE
3. IMPULSO AL CRECIMIENTO DE LA ECONOMÍA LOCAL
4. MODERNIDAD E INNOVACIÓN
5. SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

El cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo se evaluará a través de indicadores y metas para cada uno de los objetivos planteados, contenidos en plataformas tecnológicas, los cuales serán publicados en estricto apego a los lineamientos de transparencia, lo que permitirá a la ciudadanía consultar hacia dónde queremos ir y el grado de cumplimiento que hemos logrado. De esa manera, se ha logrado grandes avances en la planeación estratégica, de la ejecución del Programa Integral de Obra Pública, atendiendo necesidades urgentes de Infraestructura y Equipamiento Urbano de la Ciudad, debido al crecimiento demográfico de la Ciudad de Reynosa.

El Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, es una gran herramienta dinámica que permitió al Gobierno Municipal de Reynosa dar seguimiento y evaluar la gestión municipal, direccionando el camino a seguir para alcanzar sus objetivos, lo cual permitió impulsar el Programa Anual de Obra Pública para el Ejercicio 2023, respondiendo a las exigencias de la sociedad y fortaleciendo el Municipio de Reynosa en el desarrollo de Infraestructura de Obra Pública.

Por consiguiente, el Gobierno de Reynosa en su planeación, siempre contempla destinar los recursos del Fondo de para la Infraestructura Social Municipal, exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social o de pobreza extrema, es decir, localidades de alto y muy alto índice de marginación urbana y rural; de conformidad con los artículo 33,34, 35 y 36 de la Ley de Coordinación Fiscal. De esta manera las aportaciones con cargo al FISM, se destinarán a:

1. Agua Potable,
2. Alcantarillado,
3. Drenaje y Letrinas,
4. Urbanización Municipal,
5. Electrificación Rural y de Colonias pobres,
6. Infraestructura básica de Salud,
7. Infraestructura básica Educativa,
8. Mejoramiento de Vivienda,
9. Caminos Rurales e
10. Infraestructura Productiva Rural.

El Gobierno Municipal de Reynosa, al ejercer recursos públicos de un presupuesto de egresos provenientes de un Programa Federal, tiene la obligación de aplicarlos de manera eficaz,

eficiente, transparente y por ende sujetarse a una evaluación del desempeño de conformidad al marco jurídico que se exige.

Derivado de lo anterior, la evaluación del desempeño aplica un conjunto de elementos metodológicos para establecer los objetivos de los Programas y Políticas Públicas, con el fin de medir sus avances, evaluar desde su diseño hasta sus resultados y mejorar su implementación.

La evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas de los programas sociales, en relación con indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados del Diseño; Planeación y Orientación a Resultados; Cobertura y Focalización; Percepción de la Población Atendida y la Medición de Resultados del Ejercicio Fiscal 2023 del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM)

Marco Normativo de la Evaluación del Desempeño.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) define la evaluación, como el análisis sistemático y objetivo de las políticas públicas y los programas, cuyo propósito es el de determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

La Evaluación del Desempeño, es un análisis objetivo y sistemático de los procesos y proyectos que llevan a cabo las unidades administrativas y unidades responsables del gasto; que tiene como finalidad evaluar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, en términos de su eficiencia, eficacia, calidad, resultados e impacto. De tal forma que la evaluación del desempeño conlleva un conjunto de elementos metodológicos utilizados para establecer los objetivos de los Programas y Políticas Públicas, medir sus avances, evaluar desde su diseño hasta sus resultados y por ende mejorar su implementación.

La Evaluación del Desempeño, es el resultado de una dinámica que refuerza el vínculo entre el proceso presupuestario con las actividades de planeación, así como con las de ejecución y evaluación de las políticas, programas e instituciones públicas. En consecuencia, la evaluación del desempeño, es una estrategia para configurar un esquema eficaz para la toma de decisiones presupuestarias que considera información objetiva respecto del diseño, pertinencia, estrategia, operación y resultados de las políticas y programas públicos.

Hasta antes de 1990, los gobiernos municipales no recibían de la Federación recursos para aplicar en obras y acciones sociales, bajo la modalidad de transferencias condicionadas; en ese contexto, sus finanzas dependían fundamentalmente de las participaciones fiscales, ya que sus ingresos propios eran sumamente reducidos.

Con el fin de institucionalizar y dar certidumbre jurídica a esas transferencias, así como a otras destinadas a las entidades federativas para objetivos diversos, a fines de 1997, el Ejecutivo Federal envió a la Cámara de Diputados una iniciativa para modificar la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), mediante la incorporación, a ese ordenamiento, de un Capítulo V, con el cual se constituirían las Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

Por la antes mencionado, en el año 1998 el Ejecutivo Federal incorporo el Capítulo V de la Ley de la Coordinación Fiscal en relación a la creación del Fondo para la Infraestructura Social Municipal FISM, como uno de los Fondos de las Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios que conforman el Ramo 33.

El Ramo General 33 tiene como misión fortalecer la capacidad de respuesta de los Gobiernos Locales y Municipales, en el ejercicio de los recursos que les permita elevar la eficiencia y eficacia en la atención de las demandas de educación, salud, infraestructura básica, fortalecimiento financiero y seguridad pública, programas alimenticios y de asistencia social e infraestructura educativa que les plantea su población, así como el fortalecer los presupuestos de las entidades federativas y a las regiones que conforman, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

Las aportaciones federales del Ramo General 33 se establece como uno de los principales instrumentos que la Federación utiliza para transferir recursos a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal, y en su caso, de los Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación dispuesta en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

La operación del Ramo General 33 está elevada a mandato legal en el Capítulo V de la LCF referente a los Fondos de Aportaciones Federales, en el que se determinan las aportaciones federales para la ejecución de las actividades relacionadas con áreas prioritarias para el desarrollo nacional, como la educación básica y normal, salud, combate a la pobreza, asistencia social, infraestructura educativa, fortalecimiento de las entidades federativas y para los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, seguridad pública, educación tecnológica y de adultos.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), menciona en su Artículo 134, que los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos.

La Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), con la finalidad de instrumentar la política social del Gobierno Federal y de coordinar las acciones con los Gobiernos Estatales y locales tuvo a bien a implementar un Marco Normativo de la Evaluación del Desempeño, para superar las condiciones de marginación y pobreza en las diferentes regiones del País.

La Ley General de Desarrollo Social, en sus artículos 72 al 80, establece que el objetivo de la evaluación de la política de desarrollo social es revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de la misma, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente. Es por ello que la Evaluación de la Política Pública en México es una herramienta fundamental para mejorar constantemente su desempeño y conocer cuáles de las acciones son o no efectivas para resolver los grandes problemas sociales y económicos que aquejan al País.

Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en el Marco de las Políticas y de la Planeación Nacional del Desarrollo, deberán orientar sus programas y el gasto público al logro de objetivos y metas, de tal forma que los resultados deberán medirse objetivamente a través de indicadores relacionados con la eficiencia, economía, eficacia y la calidad en la Administración Pública Federal y sobre todo el impacto social del gasto público. Por tal motivo las dependencias y entidades tienen como propósito realizar una evaluación para la valoración objetiva del desempeño de los programas en relación al grado de cumplimiento de sus metas, objetivos e indicadores estratégicos y de gestión.

Los Programas deben ser evaluados y monitoreados conforme a las reglas de operación que, en su caso, determinen conjuntamente el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a fin de fomentar una gestión basada en resultados. Los resultados obtenidos mediante el seguimiento y evaluación de los programas federales, permiten orientar adecuadamente las actividades relacionadas con el proceso de planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control del gasto público federal, así como determinar y aplicar las medidas que se requieran para hacer más eficientes y eficaces los programas federales.

Así mismo, por Decreto del Diario Oficial de la Federación (DOF) del 28 de Noviembre de 2022 en su CAPITULO VIII de la Evaluación del Desempeño en su artículo 27, se aprobó dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio fiscal 2023, que:

La Evaluación de los Programas Presupuestarios a cargo de las Dependencias y Entidades, derivados del sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, se sujetará a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a los lineamientos emitidos por la Secretaría y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, y a las demás disposiciones aplicables, y se llevará a cabo en los términos del Programa Anual de Evaluación, que emitan, de manera conjunta, dichas instituciones.

Las Dependencias y Entidades responsables de los programas, deberán observar lo siguiente:

I. Todos los programas presupuestarios deberán contar con un instrumento de seguimiento del desempeño actualizado, priorizando la inclusión de indicadores estratégicos. Los referidos instrumentos consistirán en una Matriz de Indicadores para Resultados, o bien, en el caso de los programas que por virtud de su naturaleza o diseño no sean susceptibles de contar con dicha Matriz, la Secretaría o, en su caso, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, podrán determinar que cuenten con Fichas de Indicadores del Desempeño, en las cuales estarán contenidos los objetivos, indicadores y metas de los mismos. Para la actualización de los instrumentos de seguimiento del desempeño, se deberá considerar, al menos lo siguiente:

a) Los avances y resultados obtenidos del seguimiento que se haga respecto del cumplimiento de las metas de los programas presupuestarios;

b) Las evaluaciones y otros ejercicios de análisis realizados conforme al Programa Anual de Evaluación;

c) Las disposiciones emitidas en las reglas o lineamientos de operación de los programas presupuestarios, según sea el caso;

d) Los criterios y recomendaciones que, en su caso, emitan la Secretaría y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en los términos de las disposiciones aplicables, y

e) Los elementos contenidos en el diagnóstico a que refiere el numeral Vigésimo Primero de los Lineamientos generales para la evaluación de los programas federales de la Administración Pública Federal. Los instrumentos de seguimiento del desempeño deberán considerar, en el caso de los programas que así lo requieran y sea factible, los enfoques transversales con perspectiva de género, juventud, discapacidad y etnicidad.

Los instrumentos de seguimiento del desempeño deberán considerar, en el caso de los programas que así lo requieran y sea factible, los enfoques transversales con perspectiva de género, juventud, discapacidad, y etnicidad y de derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Las Dependencias y Entidades deberán hacer públicos sus instrumentos de seguimiento al desempeño en su página de Internet.

La Secretaría reportará en los Informes Trimestrales el avance en las metas de los indicadores registrados en los instrumentos de seguimiento del desempeño de los programas presupuestarios que conforman el gasto programable previsto en los ramos administrativos y generales y en las Entidades sujetas a control presupuestario directo, considerando la periodicidad de medición de dichos indicadores;

II. El seguimiento a los avances en las metas de los indicadores se reportará en los sistemas que disponga la Secretaría, y se utilizará en las evaluaciones que se realicen;

III. La evaluación se realizará de acuerdo con lo establecido en el Programa Anual de Evaluación y presentará los resultados de las evaluaciones de acuerdo con los plazos previstos en dicho programa, a la Cámara de Diputados, a la Auditoría, a la Secretaría y al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, de conformidad con las disposiciones aplicables.

IV. Elaborar un programa de trabajo para dar seguimiento a los principales hallazgos y resultados de las evaluaciones conforme al Mecanismo para el seguimiento de aspectos susceptibles de mejora vigente, definido por la Secretaría y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Los compromisos se formalizarán mediante instrumentos específicos, se reportarán los avances y resultados que se alcancen mediante el Sistema de Evaluación del Desempeño y se publicarán en los términos de las disposiciones aplicables.

V. Efectuar las evaluaciones de los programas presupuestarios en los siguientes términos: A través de personas físicas y morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, instituciones académicas y de investigación, u organismos especializados, de carácter nacional o internacional, que cuenten con reconocimiento y experiencia en las respectivas materias de los programas.

La ejecución de la evaluación, así como la supervisión de la misma, se deberá realizar por una unidad administrativa ajena a la operación del programa a evaluar y al ejercicio de los recursos presupuestarios, en los términos de las disposiciones aplicables. Las Dependencias y Entidades, además de realizar la contratación a través de una unidad administrativa ajena a la operación del programa a evaluar y al ejercicio de los recursos presupuestarios, deberán cubrir el costo de las evaluaciones con cargo a su presupuesto y conforme al mecanismo de pago que se determine.

Asimismo, podrán realizar contrataciones para que las evaluaciones a que se refiere este párrafo abarquen varios ejercicios fiscales, en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. El total de las erogaciones que, en su caso, se efectúen para realizar las diferentes etapas de las evaluaciones se deberá registrar de manera específica para su plena transparencia y rendición de cuentas;

VI. Publicar y dar transparencia a las evaluaciones, en los términos de las disposiciones aplicables. Las Dependencias y Entidades deberán reportar el avance en el cumplimiento de las metas de los programas, los resultados de las evaluaciones y el grado de cumplimiento de los aspectos que sean susceptibles de mejora derivados de las mismas, en los Informes Trimestrales que corresponda, de conformidad con las disposiciones de la Secretaría y del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Dicha información será publicada en las respectivas páginas de Internet de las Dependencias y Entidades.

Por su parte, la Secretaría integrará la información relativa al avance de cumplimiento de metas de los indicadores, a los resultados de las evaluaciones y al seguimiento a los aspectos que sean susceptibles de mejora. Asimismo, las Dependencias y Entidades publicarán dicha información en su página de Internet y la integrarán a los informes correspondientes en términos de las disposiciones aplicables.

La Secretaría y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, establecerán los modelos de términos de referencia y demás elementos particulares que se requieran para las evaluaciones y coordinarán el proceso correspondiente, de conformidad con las disposiciones aplicables y sus competencias respectivas;

VIII. La Secretaría podrá apoyar a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en materia de planeación, programación, presupuesto, contabilidad y sistemas, así como para instrumentar la evaluación del desempeño, de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 49 de la Ley de Coordinación Fiscal y 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;

IX. Implantar mecanismos para innovar y modernizar el funcionamiento organizacional y el proceso de presupuesto y gasto público, con el objeto de que la información obtenida del seguimiento del cumplimiento de las metas de los indicadores de los programas, de las evaluaciones realizadas a los programas, y del seguimiento a los resultados de éstas, se utilice gradualmente en las decisiones presupuestarias y en la gestión de los programas.

X. Capacitar y coadyuvar a la especialización de los servidores públicos involucrados en las funciones de planeación, evaluación, coordinación de las políticas y programas, así como de programación y presupuesto, para impulsar una mayor calidad del gasto público con base en el presupuesto basado en resultados y la evaluación del desempeño;

XI. Publicar en las páginas de Internet de cada dependencia o entidad, para dar transparencia, todas las evaluaciones, estudios y encuestas, que con cargo a recursos fiscales hagan las Dependencias y Entidades, aun cuando no sean parte del Programa Anual de Evaluación, y

XII. Las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, a más tardar a los 20 días naturales posteriores al término del segundo trimestre de 2023, deberán enviar, en los términos que establezca la Secretaría y mediante el sistema al que hace referencia el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, informes definitivos sobre el ejercicio, destino, resultados y, en su caso, reintegros, de los recursos federales que les fueron transferidos durante 2022. Lo anterior, sin perjuicio de la información que deben reportar al finalizar cada trimestre de 2023.

La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), en su Artículo 85, establece que los recursos federales transferidos a los municipios serán evaluados conforme a lo señalado en el Artículo 110 de la misma Ley con base en indicadores estratégicos y de gestión, por instancias técnicas independientes de las instituciones que ejerzan dichos recursos.

La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), en su Artículo 110, hace referencia a la Evaluación del Desempeño; la cual se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales; su difusión y contenido del Informe; métodos de evaluación; establecimiento de Programas Anuales de Evaluación y seguimiento a las recomendaciones derivadas de la evaluación del desempeño.

La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), en su Artículo 111, "La Secretaría verificará periódicamente, al menos cada trimestre, los resultados de recaudación y de ejecución de los programas y presupuestos de las dependencias y entidades, con base en el sistema de evaluación del desempeño, entre otros, para identificar la eficiencia, economía, eficacia, y la calidad en la Administración Pública Federal y el impacto social del ejercicio del gasto público, así como aplicar las medidas conducentes". Por lo que se hace hincapié al Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) como sistema obligatorio para los ejecutores del gasto. Dicho sistema incorporará indicadores para evaluar los

resultados presentados en los informes trimestrales, enfatizando en la calidad de los bienes y servicios públicos, la satisfacción del ciudadano y el cumplimiento de los criterios establecidos.

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), en su Artículo 54, establece que “La información presupuestaria y programática que forme parte de la cuenta pública deberá relacionarse, en lo conducente, con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo. Asimismo, deberá incluir los resultados de la evaluación del desempeño de los programas federales, de las entidades federativas, municipales, así como los vinculados al ejercicio de los recursos federales que les hayan sido transferidos.

Para ello, deberán utilizar indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas, así como vincular los mismos con la planeación del desarrollo.

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), en su Artículo 61, señala que “las entidades federativas, los municipios, incluirán en sus respectivas leyes de ingresos y presupuestos de egresos u ordenamientos equivalentes, los apartados específicos con el listado de programas, así como sus indicadores estratégicos y de gestión aprobados en el proceso de integración de la información financiera para la elaboración de los presupuestos se deberán incorporar los resultados que deriven de los procesos de implantación y operación del presupuesto basado en resultados y del sistema de evaluación del desempeño, establecidos en términos del artículo 134 de CPEUM”.

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), en su Artículo 71, establece que “En términos de lo dispuesto en los artículos 79, 85, 107 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 48 y 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, y 56 de esta Ley, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, deberán informar de forma pormenorizada sobre el avance físico de las obras y acciones respectivas y, en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y aquéllos erogados, así como los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado.

El artículo 75 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, establece que los municipios enviarán a las entidades federativas información sobre la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, en las obras y acciones establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal que benefician directamente a la población en rezago social y pobreza extrema para que por su conducto se incluya en los informes trimestrales a que se refiere el artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal;

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), en su Artículo 79, establece que “Los entes públicos deberán publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones (PAE), así como las metodologías e indicadores de desempeño. Los entes públicos deberán publicar a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de las mismas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones.

La Secretaría de Hacienda (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en el ámbito de su competencia y de conformidad con el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, enviarán al Consejo los criterios de evaluación de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, los municipios, así como los lineamientos de evaluación que permitan homologar y estandarizar tanto las evaluaciones como los indicadores para que dicho Consejo, en el

ámbito de sus atribuciones, proceda a determinar los formatos para la difusión de los resultados de las evaluaciones, conforme a lo establecido en el artículo 56 de esta Ley.

La Ley General de Contabilidad Gubernamental, en su Artículo 80 señala que, “A más tardar el último día hábil de marzo, se revisarán y, en su caso, se actualizarán los indicadores de los fondos de aportaciones federales y de los programas y convenios a través de los cuales se transfieran recursos federales, con base en los cuales se evaluarán los resultados que se obtengan con dichos recursos.

La Ley de Coordinación Fiscal (LCF), en su Artículo 48, establece “Los Estados y el Distrito Federal enviarán al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informe sobre el ejercicio y destino de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales a que se refiere este Capítulo; asimismo, remitirán la información consolidada a más tardar a los 20 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal. Los Estados, los Municipios, publicarán los informes a que se refiere este artículo en los órganos locales oficiales de difusión y los pondrán a disposición del público en general a través de sus respectivas páginas electrónicas de Internet o de otros medios locales de difusión, a más tardar a los 5 días hábiles posteriores a la fecha señalada de los 20 días hábiles posteriores al término del trimestre.

La Ley de Coordinación Fiscal (LCF), en el Artículo 49 fracción V, menciona que “El ejercicio de los recursos a que se refiere el presente capítulo deberá sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales conforme a la presente Ley, incluyendo, en su caso, el resultado cuando concurren recursos de las entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

La Ley de Coordinación Fiscal, en el Artículo 33, señala que “Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria”.

Los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, se destinarán a los siguientes rubros: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

Asimismo, las obras y acciones que se realicen con los recursos del fondo a que se refiere este artículo, se deberán orientar preferentemente conforme al Informe anual de la situación de pobreza y rezago social de las entidades y sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales que realice la Secretaría de Desarrollo Social, mismo que se deberá publicar en el Diario Oficial de la Federación a más tardar el último día hábil de enero.

Por todo lo anterior, es importante mencionar el Marco Jurídico de los Programas o Recursos Federales, y su correcta administración, ejercicio y aplicación de las aportaciones federales transferidas a los Municipios y alcaldías mediante el Fondo FISM, se debe realizar de conformidad con las disposiciones jurídicas que la sustentan, entre las que se encuentran las siguientes:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado de Tamaulipas.
- Ley de Planeación.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley General de Desarrollo Social
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
- Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.
- Código Fiscal de la Federación.
- Lineamientos para informar los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) del 25 de abril de 2013.
- Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2021, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.
- Ley Orgánica Municipal y su reglamento.
- Presupuesto de Egresos municipal.
- Ley de Planeación Estatal.
- Ley de Obra Pública estatal y su reglamento.



Fundamento Jurídico para el Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM)

La Evaluación de los recursos federales de los municipios, es una obligación que queda establecida en el Marco Normativo de la Evaluación del Desempeño, señalado en los párrafos anteriores, y con este ejercicio de evaluación se da cumplimiento a distintos ordenamientos jurídicos ya mencionados, pero, sobre todo, y lo más importante, es que se obtiene información para mejorar la aplicación de los recursos y la operación de los Programas en beneficio de la ciudadanía.

En el artículo 34 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) proporciona la fórmula mediante la cual se calcula la distribución de los recursos del FISM.

$$F_{i,t} = F_{i,2013} + \Delta F_{2013,t} (0.8 * Z_{i,t} + 0.2 * e_{i,t})$$

Donde:

$$Z_{i,t} = \frac{x_{i,t}}{\sum_i x_{i,t}}$$

$$x_{i,t} = CPPE_i \frac{PPE_{i,t}}{\sum_i PPE_{i,t}}$$

$$e_{i,t} = \frac{\frac{PPE_{i,t-1}}{PPE_{i,t}}}{\sum_i \frac{PPE_{i,t-1}}{PPE_{i,t}}}$$

Considerando que sólo existe un corte de medición de la pobreza multidimensional a nivel municipal dado a conocer por el Coneval, la participación $e_{i,t}$ se considerará cero para todos los municipios o demarcaciones territoriales, por lo que el coeficiente de $Z_{i,t}$ se considerará igual a uno y la fórmula de distribución se definirá de la siguiente manera:

$$F_{i,t} = F_{i,2013} + \Delta F_{2013,t} (Z_{i,t})$$

Por todo lo anterior los recursos del FISMUN, dado que son de naturaleza federal, estarán sujetos a la evaluación de desempeño, ya que de conformidad a la normatividad en materia de evaluación para los fondos y a los términos dispuestos en el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y su objetivo, es evaluar el desempeño de las aportaciones en la entidad federativa con el objetivo de mejorar la gestión, los resultados y la rendición de cuentas y se enfoca en analizar el fondo en relación con las características del fondo, contribución y destino, gestión y operación, generación de información y rendición de cuentas, y orientación y medición de resultados; conforme a los términos que establecen los Artículos 85 fracción I y 110 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); 49 fracción V de la LCF y conforme a lo señalado en los lineamientos Generales para Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal publicados por la Secretaría de la Función Pública en el Diario Oficial de la Federación.

La Ley de Coordinación Fiscal, señala expresamente las obligaciones del municipio respecto al ejercicio del FISM para promover la participación de las comunidades beneficiarias en el destino, aplicación y vigilancia del recurso. El Ayuntamiento invita a los ciudadanos de todas las comunidades, colonias y barrios a que presenten sus propuestas de obra de infraestructura básica en el Comité de Planeación de Desarrollo Municipal (Copladem); donde se evalúan todas las peticiones, priorizar las obras que son viables y aprobar aquellas para los que existe presupuesto suficiente.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 44, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 7o., 62, fracción XXXVIII, 65, Apartado A, fracción I, y Apartado C, fracciones II y V, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, da a conocer por medio del Diario Oficial de la Federación del día 19 de Diciembre del año 2022, el acuerdo para los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

Para la calendarización de ministraciones del Ejercicio 2023 para el Estado de Tamaulipas, de destinaron recursos para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) por la cantidad de \$ 1'415,752,917.00 pesos.

RAMO GENERAL 33: APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO III. II FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISDMF) 2023
(PESOS)

ENTIDADES	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
TOTAL	98,764,952,213	9,883,079,556	9,883,079,556	9,883,079,556	9,883,079,556	9,883,079,556	9,883,079,558	9,866,618,731	9,866,618,731	9,866,618,731	9,866,618,731	9,866,618,731	9,866,618,731
Aguascalientes	472,202,176	47,220,218	47,220,218	47,220,218	47,220,218	47,220,218	47,220,218	47,220,218	47,220,218	47,220,218	47,220,218	47,220,218	47,220,218
Baja California	804,864,350	80,486,435	80,486,435	80,486,435	80,486,435	80,486,435	80,486,435	80,486,435	80,486,435	80,486,435	80,486,435	80,486,435	80,486,435
Baja California Sur	321,079,106	32,107,911	32,107,911	32,107,911	32,107,911	32,107,911	32,107,911	32,107,911	32,107,911	32,107,911	32,107,911	32,107,911	32,107,911
Campeche	1,231,918,107	123,191,811	123,191,811	123,191,811	123,191,811	123,191,811	123,191,811	123,191,811	123,191,811	123,191,811	123,191,811	123,191,811	123,191,811
Coahuila	898,008,137	89,800,814	89,800,814	89,800,814	89,800,814	89,800,814	89,800,814	89,800,814	89,800,814	89,800,814	89,800,814	89,800,814	89,800,814
Colima	576,694,191	57,669,419	57,669,419	57,669,419	57,669,419	57,669,419	57,669,419	57,669,419	57,669,419	57,669,419	57,669,419	57,669,419	57,669,419
Chiapas	15,180,649,046	1,518,064,905	1,518,064,905	1,518,064,905	1,518,064,905	1,518,064,905	1,518,064,905	1,518,064,905	1,518,064,905	1,518,064,905	1,518,064,905	1,518,064,905	1,518,064,905
Chihuahua	1,706,502,588	170,650,259	170,650,259	170,650,259	170,650,259	170,650,259	170,650,259	170,650,259	170,650,259	170,650,259	170,650,259	170,650,259	170,650,259
Ciudad de México	2,164,592,817	216,459,282	216,459,282	216,459,282	216,459,282	216,459,282	216,459,282	216,459,282	216,459,282	216,459,282	216,459,282	216,459,282	216,459,282
Durango	1,174,196,477	117,419,648	117,419,648	117,419,648	117,419,648	117,419,648	117,419,648	117,419,648	117,419,648	117,419,648	117,419,648	117,419,648	117,419,648
Guanajuato	3,116,427,081	311,642,708	311,642,708	311,642,708	311,642,708	311,642,708	311,642,708	311,642,708	311,642,708	311,642,708	311,642,708	311,642,708	311,642,708
Guerrero	8,222,628,146	822,262,815	822,262,815	822,262,815	822,262,815	822,262,815	822,262,815	822,262,815	822,262,815	822,262,815	822,262,815	822,262,815	822,262,815
Hidalgo	2,790,368,180	279,036,818	279,036,818	279,036,818	279,036,818	279,036,818	279,036,818	279,036,818	279,036,818	279,036,818	279,036,818	279,036,818	279,036,818
Jalisco	2,423,526,593	242,352,659	242,352,659	242,352,659	242,352,659	242,352,659	242,352,659	242,352,659	242,352,659	242,352,659	242,352,659	242,352,659	242,352,659
México	8,416,501,931	841,650,193	841,650,193	841,650,193	841,650,193	841,650,193	841,650,193	841,650,193	841,650,193	841,650,193	841,650,193	841,650,193	841,650,193
Michoacán	3,565,263,285	356,526,329	356,526,329	356,526,329	356,526,329	356,526,329	356,526,329	356,526,329	356,526,329	356,526,329	356,526,329	356,526,329	356,526,329
Morelos	1,356,199,767	135,619,977	135,619,977	135,619,977	135,619,977	135,619,977	135,619,977	135,619,977	135,619,977	135,619,977	135,619,977	135,619,977	135,619,977
Nayarit	1,236,421,857	123,642,186	123,642,186	123,642,186	123,642,186	123,642,186	123,642,186	123,642,186	123,642,186	123,642,186	123,642,186	123,642,186	123,642,186
Nuevo León	1,109,568,408	110,956,841	110,956,841	110,956,841	110,956,841	110,956,841	110,956,841	110,956,841	110,956,841	110,956,841	110,956,841	110,956,841	110,956,841
Oaxaca	8,663,332,100	866,333,210	866,333,210	866,333,210	866,333,210	866,333,210	866,333,210	866,333,210	866,333,210	866,333,210	866,333,210	866,333,210	866,333,210
Puebla	7,299,133,745	729,913,375	729,913,375	729,913,375	729,913,375	729,913,375	729,913,375	729,913,375	729,913,375	729,913,375	729,913,375	729,913,375	729,913,375
Querétaro	939,813,930	93,981,393	93,981,393	93,981,393	93,981,393	93,981,393	93,981,393	93,981,393	93,981,393	93,981,393	93,981,393	93,981,393	93,981,393
Quintana Roo	1,381,529,650	138,152,965	138,152,965	138,152,965	138,152,965	138,152,965	138,152,965	138,152,965	138,152,965	138,152,965	138,152,965	138,152,965	138,152,965
San Luis Potosí	2,799,370,098	279,937,010	279,937,010	279,937,010	279,937,010	279,937,010	279,937,010	279,937,010	279,937,010	279,937,010	279,937,010	279,937,010	279,937,010
Sinaloa	1,261,317,575	126,131,758	126,131,758	126,131,758	126,131,758	126,131,758	126,131,758	126,131,758	126,131,758	126,131,758	126,131,758	126,131,758	126,131,758
Sonora	1,046,972,754	104,697,275	104,697,275	104,697,275	104,697,275	104,697,275	104,697,275	104,697,275	104,697,275	104,697,275	104,697,275	104,697,275	104,697,275
Tabasco	2,532,353,728	253,235,373	253,235,373	253,235,373	253,235,373	253,235,373	253,235,373	253,235,373	253,235,373	253,235,373	253,235,373	253,235,373	253,235,373
Tamaulipas	1,415,752,917	141,575,292	141,575,292	141,575,292	141,575,292	141,575,292	141,575,292	141,575,292	141,575,292	141,575,292	141,575,292	141,575,292	141,575,292
Tlaxcala	1,030,893,065	103,089,307	103,089,307	103,089,307	103,089,307	103,089,307	103,089,307	103,089,307	103,089,307	103,089,307	103,089,307	103,089,307	103,089,307
Veracruz	9,847,581,208	984,758,121	984,758,121	984,758,121	984,758,121	984,758,121	984,758,121	984,758,121	984,758,121	984,758,121	984,758,121	984,758,121	984,758,121
Yucatán	2,381,271,734	238,127,173	238,127,173	238,127,173	238,127,173	238,127,173	238,127,173	238,127,173	238,127,173	238,127,173	238,127,173	238,127,173	238,127,173
Zacatecas	1,299,252,514	129,925,251	129,925,251	129,925,251	129,925,251	129,925,251	129,925,251	129,925,251	129,925,251	129,925,251	129,925,251	129,925,251	129,925,251
* Auditoría Superior de la Federación	98,764,952	16,460,825	16,460,825	16,460,825	16,460,825	16,460,825	16,460,825	16,460,827					

* Recursos para dar cumplimiento al artículo 49, cuarto párrafo, fracción IV, de la Ley de Coordinación Fiscal.

El Gobierno del Estado de Tamaulipas público, en su Periódico Oficial de Tamaulipas, en la edición vespertina bajo el N° 13, del día Martes 31 de Enero de 2023, se determinó el

ACUERDO por el que se da a conocer a los Municipios del Estado de Tamaulipas, la distribución y calendarización para la ministración de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FISM), para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Reynosa por la cantidad de \$ 122'250,678.00 (Ciento Veintidós Millones Dos Cientos Cincuenta Mil Seis Cientos Setenta y Ocho Pesos 00/100 M.N.)

Periódico Oficial

Edición Vespertina
Victoria, Tam., martes 31 de enero de 2023

Página 15

ANEXO 1
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
EJERCICIO FISCAL 2023

(Pesos)

Municipio	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	ANUAL FAISMM 2023
Abasco	1,561,468	1,561,468	1,561,468	1,561,468	1,561,468	1,561,468	1,561,468	1,561,468	1,561,468	1,561,468	1,561,468	1,561,468	18,514,579
Aldama	2,365,008	2,365,008	2,365,008	2,365,008	2,365,008	2,365,008	2,365,008	2,365,008	2,365,008	2,365,008	2,365,008	2,365,008	28,650,083
Altamira	12,150,528	12,150,528	12,150,528	12,150,528	12,150,528	12,150,528	12,150,528	12,150,528	12,150,528	12,150,528	12,150,528	12,150,528	121,605,282
Antiguo Morelos	1,165,373	1,165,373	1,165,373	1,165,373	1,165,373	1,165,373	1,165,373	1,165,373	1,165,373	1,165,373	1,165,373	1,165,373	11,653,734
Burgos	1,256,980	1,256,980	1,256,980	1,256,980	1,256,980	1,256,980	1,256,980	1,256,980	1,256,980	1,256,980	1,256,980	1,256,980	12,698,798
Bustamante	2,940,495	2,940,495	2,940,495	2,940,495	2,940,495	2,940,495	2,940,495	2,940,495	2,940,495	2,940,495	2,940,495	2,940,495	29,404,949
Camargo	510,082	510,082	510,082	510,082	510,082	510,082	510,082	510,082	510,082	510,082	510,082	510,082	5,100,819
Casas	1,004,352	1,004,352	1,004,352	1,004,352	1,004,352	1,004,352	1,004,352	1,004,352	1,004,352	1,004,352	1,004,352	1,004,352	10,043,519
Ciudad Madero	5,642,444	5,642,444	5,642,444	5,642,444	5,642,444	5,642,444	5,642,444	5,642,444	5,642,444	5,642,444	5,642,444	5,642,444	56,424,441
Crullas	721,018	721,018	721,018	721,018	721,018	721,018	721,018	721,018	721,018	721,018	721,018	721,018	7,210,178
Gómez Farías	1,640,218	1,640,218	1,640,218	1,640,218	1,640,218	1,640,218	1,640,218	1,640,218	1,640,218	1,640,218	1,640,218	1,640,218	16,402,180
González	4,604,889	4,604,889	4,604,889	4,604,889	4,604,889	4,604,889	4,604,889	4,604,889	4,604,889	4,604,889	4,604,889	4,604,889	46,048,893
Guémez	1,853,554	1,853,554	1,853,554	1,853,554	1,853,554	1,853,554	1,853,554	1,853,554	1,853,554	1,853,554	1,853,554	1,853,554	18,535,536
Guerrero	1,492,413	1,492,413	1,492,413	1,492,413	1,492,413	1,492,413	1,492,413	1,492,413	1,492,413	1,492,413	1,492,413	1,492,413	14,924,129
Guillermo Díaz Ordaz	739,174	739,174	739,174	739,174	739,174	739,174	739,174	739,174	739,174	739,174	739,174	739,174	7,391,740
Hidalgo	3,080,342	3,080,342	3,080,342	3,080,342	3,080,342	3,080,342	3,080,342	3,080,342	3,080,342	3,080,342	3,080,342	3,080,342	30,803,420
Jaumevré	2,491,877	2,491,877	2,491,877	2,491,877	2,491,877	2,491,877	2,491,877	2,491,877	2,491,877	2,491,877	2,491,877	2,491,877	24,918,771
Jiménez	740,742	740,742	740,742	740,742	740,742	740,742	740,742	740,742	740,742	740,742	740,742	740,742	7,407,419
Llera	2,130,172	2,130,172	2,130,172	2,130,172	2,130,172	2,130,172	2,130,172	2,130,172	2,130,172	2,130,172	2,130,172	2,130,172	21,301,718
Mainero	878,786	878,786	878,786	878,786	878,786	878,786	878,786	878,786	878,786	878,786	878,786	878,786	8,787,857
El Mante	5,059,977	5,059,977	5,059,977	5,059,977	5,059,977	5,059,977	5,059,977	5,059,977	5,059,977	5,059,977	5,059,977	5,059,977	50,599,769
Matamoros	14,068,340	14,068,340	14,068,340	14,068,340	14,068,340	14,068,340	14,068,340	14,068,340	14,068,340	14,068,340	14,068,340	14,068,340	140,683,404
Méndez	755,000	755,000	755,000	755,000	755,000	755,000	755,000	755,000	755,000	755,000	755,000	755,000	7,550,000
Mier	2,074,990	2,074,990	2,074,990	2,074,990	2,074,990	2,074,990	2,074,990	2,074,990	2,074,990	2,074,990	2,074,990	2,074,990	20,749,904
Miguel Alemán	848,009	848,009	848,009	848,009	848,009	848,009	848,009	848,009	848,009	848,009	848,009	848,009	8,480,094
Miquihuaná	1,405,753	1,405,753	1,405,753	1,405,753	1,405,753	1,405,753	1,405,753	1,405,753	1,405,753	1,405,753	1,405,753	1,405,753	14,057,534
Nuevo Laredo	9,784,923	9,784,923	9,784,923	9,784,923	9,784,923	9,784,923	9,784,923	9,784,923	9,784,923	9,784,923	9,784,923	9,784,923	97,849,226
Nuevo Morelos	551,277	551,277	551,277	551,277	551,277	551,277	551,277	551,277	551,277	551,277	551,277	551,277	5,512,770
Ocampo	1,760,518	1,760,518	1,760,518	1,760,518	1,760,518	1,760,518	1,760,518	1,760,518	1,760,518	1,760,518	1,760,518	1,760,518	17,605,182
Padilla	1,157,847	1,157,847	1,157,847	1,157,847	1,157,847	1,157,847	1,157,847	1,157,847	1,157,847	1,157,847	1,157,847	1,157,847	11,578,474
Palmillas	550,255	550,255	550,255	550,255	550,255	550,255	550,255	550,255	550,255	550,255	550,255	550,255	5,502,546
Reynosa	12,225,068	12,225,068	12,225,068	12,225,068	12,225,068	12,225,068	12,225,068	12,225,068	12,225,068	12,225,068	12,225,068	12,225,068	122,250,678
Río Bravo	6,851,150	6,851,150	6,851,150	6,851,150	6,851,150	6,851,150	6,851,150	6,851,150	6,851,150	6,851,150	6,851,150	6,851,150	68,511,503
San Carlos	2,426,114	2,426,114	2,426,114	2,426,114	2,426,114	2,426,114	2,426,114	2,426,114	2,426,114	2,426,114	2,426,114	2,426,114	24,261,142
San Fernando	5,462,806	5,462,806	5,462,806	5,462,806	5,462,806	5,462,806	5,462,806	5,462,806	5,462,806	5,462,806	5,462,806	5,462,806	54,628,060
San Nicolás	492,316	492,316	492,316	492,316	492,316	492,316	492,316	492,316	492,316	492,316	492,316	492,316	4,923,162
Soto la Marina	2,545,139	2,545,139	2,545,139	2,545,139	2,545,139	2,545,139	2,545,139	2,545,139	2,545,139	2,545,139	2,545,139	2,545,139	25,451,392
Tampico	5,932,762	5,932,762	5,932,762	5,932,762	5,932,762	5,932,762	5,932,762	5,932,762	5,932,762	5,932,762	5,932,762	5,932,762	59,327,616
Tula	6,098,304	6,098,304	6,098,304	6,098,304	6,098,304	6,098,304	6,098,304	6,098,304	6,098,304	6,098,304	6,098,304	6,098,304	60,983,035
Valle Hermoso	2,402,934	2,402,934	2,402,934	2,402,934	2,402,934	2,402,934	2,402,934	2,402,934	2,402,934	2,402,934	2,402,934	2,402,934	24,029,341
Victoria	7,229,993	7,229,993	7,229,993	7,229,993	7,229,993	7,229,993	7,229,993	7,229,993	7,229,993	7,229,993	7,229,993	7,229,993	72,299,928
Villagrán	1,237,496	1,237,496	1,237,496	1,237,496	1,237,496	1,237,496	1,237,496	1,237,496	1,237,496	1,237,496	1,237,496	1,237,496	12,374,975
Xicoténcatl	1,684,414	1,684,414	1,684,414	1,684,414	1,684,414	1,684,414	1,684,414	1,684,414	1,684,414	1,684,414	1,684,414	1,684,414	16,844,137
TOTAL	141,575,292	141,575,292	141,575,292	141,575,292	141,575,292	141,575,292	141,575,292	141,575,292	141,575,292	141,575,292	141,575,292	141,575,292	1,415,752,917

Edición Vespertina, de conformidad con el artículo 10, párrafo primero de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

Es importante mencionar que de conformidad con el Acta N° 56, derivado de la Sesión Ordinaria del H. Cabildo de Reynosa celebrada en fecha 14 Diciembre de 2022, se propuso, analizo y aprobó el Programa Anual de Obra Pública para el Ejercicio 2023; que previamente el día 2 de Diciembre de 2022, el Comité Técnico de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas del Municipio de Reynosa Tamaulipas, que, en uso de sus facultades otorgadas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas del Estado de Tamaulipas, revisó, discutió y aprobó la propuesta de Programa Anual de Obra Pública para el Ejercicio 2023:



GOBIERNO MUNICIPAL DE
REYNOSA
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO



RESUMEN DE FONDOS DE INVERSION		
RECURSO FINANCIERO	ACCIONES	INVERSION
CAMINOS Y PUENTES FEDERALES (CAPUFE)	1	\$ 13,205,000.00
FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS APORTACION MARITIMA (HIDRO MARITIMO)	6	\$ 28,620,000.00
FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS APORTACION TERRESTRE (HIDRO TERRESTRE)	4	\$ 28,450,000.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISMUN)	8	\$ 101,326,000.00
PARTICIPACIONES FEDERALES A LOS MUNICIPIOS RAMO 28 RFE (RAMO 28 RFE)	42	\$ 398,399,000.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN)	17	\$ 130,000,000.00
FONDO DE INVERSION PUBLICA PRODUCTIVA (FIP)	1	\$ 81,000,000.00
FONDO DE RECURSOS PROPIOS RFI	2	\$ 25,500,000.00
TOTAL	81	\$ 806,500,000.00

Dicha propuesta, es tomando como base que el municipio de Reynosa, cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, donde se incluye la participación de la sociedad civil y de los Reynosenses en general, se ha coadyuvado en la implementación del Eje 2: Obra Pública y Cuidado del Medio Ambiente con el cual se busca "Ejecutar un Programa Integral de Obra Pública estratégicamente diseñado, que atienda las necesidades urgentes de infraestructura y equipamiento urbano de la ciudad y las previstas debido al crecimiento demográfico.

Así mismo, en el Acta N°77 derivada de la Sesión Ordinaria Cabildo celebrada en fecha 29 de Junio del año 2023, en la cual se acordó el análisis, discusión y, en su caso, aprobación de Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, referente a la solicitud de transferencias, ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos por objeto del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del ejercicio fiscal 2023.

La numeral Séptima del Acta N° 77, determino que del resultado del análisis y la asignación de los recursos disponibles en el numeral quinto y sexto de este dictamen del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal ejercicio 2023 del Municipio de Reynosa, se aplicara conforme a la siguiente tabla:



Capítulo	Objeto del Gasto	Aprobado	Ampliaciones	Reducciones	Modificado
3000	SERVICIOS GENERALES	\$8,792.00	\$0.00	\$0.00	\$8,792.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$101,326.00	\$0.00	\$0.00	\$101,326.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$122,140,560.00	\$37,101,062.91	\$37,101,062.91	\$122,140,560.00
	TOTAL	\$122,250,678.00	\$37,101,062.91	\$37,101,062.91	\$122,250,678.00

Por lo que se resuelve de conformidad con lo establecido por los artículos 63 y 64 del Código Municipal Vigente en el Estado en relación con los artículos 10,12 y 16 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Reynosa Tamaulipas, a DICTAMINAR que tomando en cuenta que el Municipio de Reynosa cuenta con el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, donde se incluye la participación de la Sociedad Civil y de los Reynosenses en general, se ha coadyuvado en la implementación del Eje 2: Obra Pública y Cuidado del Medio Ambiente y de acuerdo a lo establecido en el presente dictamen es procedente y necesaria la aprobación de la propuesta de Modificación al Programa Anual de Obra Pública para el Ejercicio 2023.

En cuanto a los resultados y el ejercicio de los recursos del FISM del ejercicio 2023, se reportan los avances y/o resultados en los documentos oficiales del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH)

Recomendaciones de Aspectos Susceptibles de Mejora.

Es importante señalar, que en el Ejercicio Fiscal del año 2022 se hicieron recomendaciones de Aspectos Susceptibles de Mejora, en donde las Unidades responsables que participan en el proceso del Programa (Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Secretaría de Finanzas y Tesorería, y Secretaría Técnica), hicieron caso omiso a las recomendaciones de ASM. Por lo anterior, nuevamente insistiremos de manera razonable que se ejecuten o se lleven a cabo las recomendaciones de Aspectos Susceptibles de Mejora de la gestión en la presente Evaluación de Consistencia y Resultados del Ejercicio Fiscal 2023:

1. Se recomienda, que se cuente con una estrategia o mecanismos de elegibilidad de cobertura documentado, para atender a la Población Potencial y Objetivo con características como: metas de cobertura anual, abarcando un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo.
2. Se recomienda, que se elabore un diagnóstico en relación a la Población, Potencial y Objetivo, para determinar la homologación de los padrones con que cuenta el Municipio de Reynosa en las diferentes áreas (Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaría de Obras Públicas, Secretaría de Finanzas, Tesorería, Secretaría Técnica y las demás áreas que intervienen) para la correcta conformación de una sola base de datos en un Sistema Único de Padrón de Beneficiarios.
3. Se recomienda, que se cuente con un Padrón de Beneficiarios que se encuentre Sistematizado e incluya una clave única de identificación por beneficiario de conformidad a la Ley de Desarrollo Social; con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia de los Programas.
4. Se recomienda, que se implemente un adecuado Sistema de Control Interno, con el objeto de garantizar la eficacia del logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y la observancia de las disposiciones administrativas, jurídicas y normativas aplicables.
5. Se recomienda, la elaboración de Manuales de Procedimientos, con el objetivo de Identificar y analizar la estructura de la coordinación, es decir, los actores involucrados, las atribuciones, y las actividades o acciones que realizan, en términos de la normatividad para la integración, distribución, administración, supervisión y seguimiento del Fondo.
6. Se recomienda, que exista una continuidad del personal encargado del Fondo, lo que implica constancia, hacer uso de la experiencia, cualificaciones y capacidades del capital humano en la materia.
7. Se recomienda, actualizar el diagnóstico en los apartados: árbol del problema, árbol de objetivos, en la Identificación y caracterización de la población objetivo o área de enfoque potencial.
8. Se recomienda, que exista una correcta Administración de Riesgo Institucional entre la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, la Secretaría de Finanzas, Tesorería y la Coordinación General de Fondos Municipales, que les permita fortalecer la implementación y desarrollo de políticas de administración de

riesgo en relación con el propósito de garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas del Programa.

9. Se sugiere, que se cuente con una correcta vinculación entre la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y Reglas de Operación (ROP)] y el Plan de Desarrollo Municipal, con el propósito de asegurar que los esfuerzos del Programa se encuentren encaminados a lograr los objetivos claramente definidos.
10. Se sugiere, mejorar los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), conforme a los criterios de la Metodología del Marco Lógico y los criterios establecidos por CONEVAL y la SHCP.
11. Se sugiere, la correcta estructuración y consolidación de las Fichas Técnicas de Indicadores, bajo los elementos establecidos en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico (MML).
12. Se recomienda, el análisis, verificación y revisión continúa de los mecanismos de coordinación de los operadores del programa o instancias ejecutoras del programa; con el propósito de verificar la correcta asignación y aplicación de los recursos de manera ágil, sin limitación, ni restricción alguna.
13. Se sugiere, diseñar e implementar una política pública que promueva la profesionalización de la administración pública mediante la transformación del servicio público, a fin de elevar las capacidades institucionales contribuyendo al cumplimiento eficiente de los objetivos del Fondo.
14. Se sugiere, que se cuente con capacitación y actualización permanente de los servidores públicos municipales.
15. Se sugiere, fortalecer los mecanismos de coordinación entre los responsables de la ejecución de las acciones y programas presupuestarios, las áreas de planeación, evaluación, presupuesto, control y vigilancia del Fondo.
16. Se recomienda, dar atención al ASM comprometidos durante el ejercicio de la presente evaluación, con el fin de mejorar la gestión de los recursos del Fondo y a su vez evitar riesgos en el proceso operativo del Fondo.
17. Se recomienda, llevar a cabo las acciones necesarias para el cumplimiento del ASM de ciclos anteriores que se encuentra pendiente.

Derivado de lo anterior, los Servidores Públicos que intervienen en el ciclo del proceso del Fondo, deben dimensionar el grado de responsabilidad e importancia de los Aspectos Susceptibles de Mejora, pues contienen sugerencias y recomendaciones sobre los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la Evaluación Externa; a fin de mejorar el ejercicio de los recursos del Fondo.

Por ende, el trabajo en coordinación de los Servidores Públicos, coadyuvara a consolidar una adecuada Planeación Estratégica, fortalecer la organización y control interno en las unidades responsables que intervienen en el Programa, con el propósito de robustecer la transparencia y rendición de cuentas del Municipio de Reynosa.

La evaluación que se realizó es de Consistencia y Resultados, la cual consiste en un análisis de gabinete con base en información proporcionada por el responsable del programa y/o Fondo; en este contexto se llevará entrevista con el responsable del programa y/o personal de la unidad de evaluación que es la Coordinación General de Fondos Municipales, donde se obtendrá respuesta a 51 preguntas para medir el desempeño y los logros en la ejecución de los recursos del FISM, para lo cual las unidades responsables proporcionaron información vinculada con la ejecución del programa.

Objetivos de la Evaluación

Objetivo General

Evaluar la Consistencia y Resultados del Programa FISM en cuanto a su Diseño, Planeación y orientación a Resultados, Cobertura y Focalización, Operación, Percepción de la Población Atendida, Medición de Resultados con el objetivo de proveer información que retroalimente su Diseño, Gestión y Resultados con base en indicadores de desempeño estratégicos y de gestión para el cumplimiento de los objetivos para lo que está destinado; y en su caso para mejorar la administración de los recursos, optimizarlos y rendir cuentas a la sociedad.

Objetivos Específicos

1. Analizar la lógica y congruencia en el diseño del FISM, su vinculación con la planeación nacional y estatal, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales y estatales;
2. Identificar si el FISM cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados;
3. Examinar si el FISM ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado;
4. Analizar principales procesos establecidos en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el FISM y sus mecanismos de rendición de cuentas.
5. Identificar si el FISM cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para identificar y analizar la población potencial y objetivo de los programas, así como sus mecanismos de atención.
6. Identificar si el FISM cuenta con instrumentos que le permitan medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados, analizando el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de los apoyos.
7. Analizar el Diseño de la Matriz de Indicadores de Resultados conforme a la Metodología, así mismo si existen otro tipo de indicadores adicionales que se utilicen para el monitoreo de resultados.
8. Examinar los resultados respecto al cumplimiento del objetivo del FISM.

RESUMEN EJECUTIVO

Metodología de la Evaluación

Dentro de la Evaluación externa de Consistencia y Resultados constara de 3 etapas:

- 1) Diseño de la evaluación,
- 2) Desarrollo de la evaluación y
- 3) La comunicación de resultados.

Descripción de cada una de las etapas de la Evaluación:

1) El diseño de la evaluación. Es una fase en la que definiremos cuestiones ¿Por qué? ¿Cuándo? ¿Cuánto? ¿Dónde? ¿Cuál? ¿Quién? y ¿Cómo? se Evalúa, en suma, se identifican y detallan las características que guiarán el desarrollo de la evaluación; de tal manera que engloba todos los preparativos o pasos previos que han de darse antes de realizar una evaluación.

2) Desarrollo de la evaluación. Es la fase en la que comprende la planificación, diseño, recolección de información, producción; así mismo se procesará, analizará e interpretará toda la información que nos proporcionen las áreas y/o unidades responsables que participan en la administración y operatividad del programa FISM. De esta manera daremos un Informe Final de la Evaluación de Consistencia y Resultados donde analizamos todo el proceso realizado, sus principales hallazgos, las conclusiones y las recomendaciones ha dicho Programa. De tal manera que se realizara un Análisis de Gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada programa, se llevará a cabo entrevistas con los responsables del programa y/o personal de la unidad de evaluación y/o planeación de la dependencia coordinadora para analizar toda la documentación relacionada con el FISM.

3) Comunicación de resultados. Después de haber obtenido las conclusiones del análisis de la información obtenida, se emiten las recomendaciones en un Informe Final de Evaluación; donde debemos comunicar los resultados, ya sea a través de una publicación abierta a través de los medios oficiales del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, y en su caso de la misma manera comunicar a todos los funcionarios y/o servidores públicos involucrados en la gestión administrativa y operativa del Fondo FISM, esto con la finalidad de incorporar las recomendaciones propuestas y mejorar los mecanismos de gestión del Fondo evaluado.

ANEXO A. Criterios Técnicos de la Evaluación de Consistencia y Resultados del FISM

La presente evaluación del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, se realizará en base al Modelo de los Términos de Referencia (TdR) del CONEVAL, CRITERIOS TECNICOS DE LA EVALUACIÓN especificados en el ANEXO A.

Dicho modelo analizara del desempeño del programa a través de 6 temas específicos y 51 preguntas divididos de acuerdo con el siguiente cuadro:

APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
Diseño	1-13	13
Planeación y Orientación a Resultados	14-22	9
Cobertura y Focalización	23-25	3
Operación	26-42	17
Percepción de la Población Atendida	43	1
Medición de Resultados	44-51	8
Total	51	51

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del programa, así como información adicional que se considere necesaria para justificar su análisis. En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada programa, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con responsables de los programas y/o personal de la unidad de evaluación y/o planeación de la dependencia coordinadora.

Los criterios generales para responder a las preguntas de los seis temas antes mencionados, incluyen preguntas específicas, de las que 34 deben ser respondidas mediante un esquema binario (SÍ/NO) sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en que la respuesta sea SÍ, se debe seleccionar uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta. Las 17 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuestas) se responderán con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

Para la valoración de cada pregunta, se establecen ciertas características que, de cumplirse en su totalidad, alcanzan un valor máximo de 4 puntos en cada reactivo, de manera que, la suma cuantitativa de los puntos alcanzados en cada una de las preguntas de cada tema determina la valoración de cada uno de ellos; así mismo, la sumatoria total de los 6 temas abordados establece en general la valoración cuantitativa de la evaluación del fondo.

De acuerdo con la aplicación de la Metodología se obtuvo el siguiente Resultado:

1.- Diseño: El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FISM) del municipio de Reynosa, incluye el diseño de una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) para el ejercicio fiscal 2023, derivado del planteamiento del Árbol del problema con algunas causas, efectos y características del problema que se busca atender con el Árbol de Objetivo.



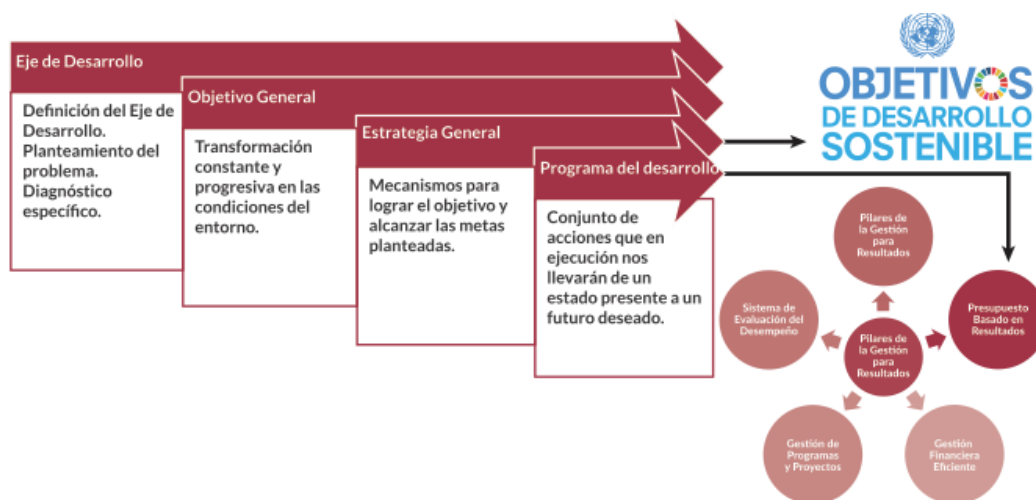
El responsable del Fondo, nos presentó una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), No obstante, se recomienda que la Matriz de Indicadores de Resultados se desarrolle de conformidad con la Metodología de Marco Lógico (MML), que las Fichas Técnicas de Indicadores Estratégicos y de Gestión se estructuren conforme a los elementos establecidos en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico (MML).

Así mismo, sugerimos actualizar el diagnóstico en los apartados: árbol del problema, árbol de objetivos, en la Identificación y caracterización de la población objetivo o área de enfoque potencial; para fortalecer y garantizar la concatenación de sus elementos (Problemática central, causas y efectos).

Se puede apreciar, que los encargados y/o ejecutores del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FISM), cuenta con suficientes conocimientos en la Ley de Coordinación Fiscal, para el desempeño y aplicación de los recursos del Programa.

El Programa Presupuestario del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FISM), cuenta con una Diagnóstico en Gestión (GpR) de Planeación Estratégica; que se encuentra descrito en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) del Municipio de Reynosa 2021-2024, derivado de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Es en este contexto el Municipio de Reynosa, en el PMD 2021-2024 da continuidad a los compromisos asumidos con la Agenda 2030 e incorporará las tres dimensiones del Desarrollo Sostenible, vinculando los 17 ODS con las Estrategias Generales del plan y además mejora su mecanismo de presupuestación para orientarlo a resultados con un enfoque sostenible.



Se puede observar, que el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) del Municipio de Reynosa 2021-2024, cuenta con algunas directrices:

- La planeación del desarrollo para el Municipio de Reynosa tiene un papel preponderante, su objetivo principal es lograr una eficaz articulación entre los propósitos de la sociedad con los del gobierno municipal.
- La Planeación Estratégica del Municipio Reynosa en prospectiva contribuirá como instrumento metodológico de manera eficiente en la ejecución de programas y líneas de acción para mejorar la calidad de la toma de decisiones.
- Incluye un enfoque innovador, como el que plantea el presente Plan Municipal, se impulsará el desarrollo de acciones prioritarias del gobierno, de corto y mediano plazo con propósitos, fines y características más relevantes:
- ✓ Combinar prospectivas de participación ciudadana y fundamentos estratégicos, como elementos que le confieren características diferenciadas.
- ✓ Fortalecer el enfoque metropolitano, conforme a la realidad actual del desarrollo que en esta materia enfrenta el Municipio de Reynosa.
- ✓ Establecer la perspectiva de igualdad sustantiva, la cercanía ciudadana y la rendición de cuentas como estrategias transversales.
- ✓ Estructurar Programas de desarrollo y líneas de acción, como elementos sustantivos que inciden en el desarrollo municipal.
- ✓ Establecer indicadores estratégicos vinculados a los programas de desarrollo para evaluar y dar seguimiento a las acciones emprendidas.

- ✓ Establecer un vínculo con el Presupuesto basado en Resultados (PbR Reynosa) a través del proceso de planeación, programación y presupuestación, con lo que se da cumplimiento a la normatividad federal y estatal en la materia.



Por consiguiente, el Plan Municipal de Desarrollo de Reynosa 2021-2024, se encuentra alineado con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028, de conformidad a los fundamentos legales establecidos en la Ley de Planeación y la Ley Estatal de Planeación de Tamaulipas; pilares en lo que se desarrolla el Sistema Nacional y Estatal de Planeación Democrática:



Se obtuvo un nivel de 2.889 de un total de 4 niveles posibles.

Se recomienda:

- ❖ Fortalecer los mecanismos de coordinación entre los responsables de la ejecución de las acciones y programas presupuestarios, las áreas de planeación, evaluación, presupuesto, control y vigilancia del Fondo.
- ❖ La elaboración de Manuales de Procedimientos, con el objetivo de Identificar y analizar la estructura de la coordinación, es decir, los actores involucrados, las atribuciones, y las actividades o acciones que realizan, en términos de la normatividad para la integración, distribución, administración, supervisión y seguimiento del Fondo.
- ❖ Se implemente un adecuado Sistema de Control Interno, con el objeto de garantizar la eficacia del logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y la observancia de las disposiciones administrativas, jurídicas y normativas aplicables.
- ❖ Que se cuente con una estrategia o mecanismos de elegibilidad de cobertura, documentados, para atender a la Población Potencial y Objetivo con características como: metas de cobertura anual, abarcando un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo.
- ❖ Que se cuente con un Padrón de Beneficiarios que se encuentre Sistematizado e incluya una clave única de identificación por beneficiario de conformidad a la Ley de Desarrollo Social; con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia de los Programas.

2.- Planeación y Orientación a Resultados: El Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) de Reynosa, desarrollo su Planeación Estratégica de conformidad con el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2021-2024 y la Ley de Coordinación Fiscal, como mecanismos de planeación del FISM. El encargado del Fondo presento una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) donde establecieron el seguimiento de los Objetivos, Metas y Acciones que llevan a cabo dentro del Programa FISM.

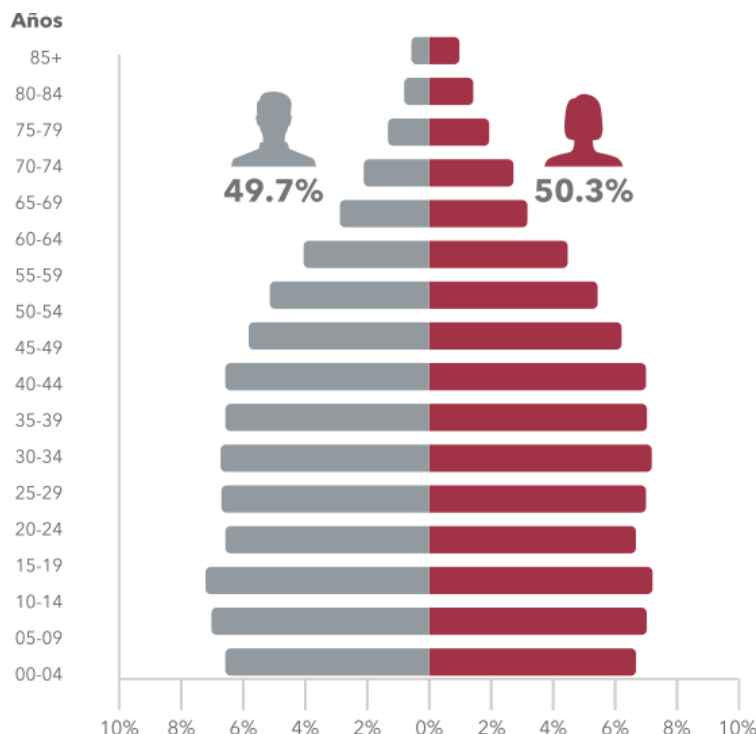
No obstante, se sugiere que se cuente con una Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML)

Se obtuvo un nivel de 2.667 de un total de 4 niveles posibles.

Se recomienda:

- ❖ Mejorar los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), conforme a los criterios de la Metodología del Marco Lógico y los criterios establecidos por CONEVAL y la SHCP.
- ❖ Que se cuente con una correcta vinculación entre la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y Reglas de Operación (ROP)] y el Plan de Desarrollo Municipal, con el propósito de asegurar que los esfuerzos del Programa se encuentren encaminados a lograr los objetivos claramente definidos.
- ❖ Una correcta estructuración y consolidación de las Fichas Técnicas de Indicadores, bajo los elementos establecidos en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico (MML).
- ❖ Actualizar el diagnóstico en los apartados: árbol del problema, árbol de objetivos, en la Identificación y caracterización de la población objetivo o área de enfoque potencial.

3.- Cobertura y focalización: Según datos del censo de población y vivienda 2020 del INEGI, el municipio de Reynosa contaba con 704,767 habitantes, siendo el municipio más poblado del estado de Tamaulipas y el número 30 a nivel nacional; de tal manera que la población de Reynosa está conformada por 350,361 hombres y 354,406 mujeres.



No obstante, el Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) de Reynosa, No cuenta con un programa de trabajo en el que se especifique de qué manera serán atendidas las carencias en cada una de las “ZAP” Zonas de Atención Prioritarias, estableciendo los escenarios a corto, mediano y largo plazo; por medio de una metodología para identificar su población potencial y área de objetivo focalizado en las ZAP.

Así mismo, No se cuenta con la Homologación de una estrategia de cobertura anual, para que pueda ser documentada en un Sistema Único de Padrón de Beneficiarios en atención a la población objetivo de las Obras y Acciones que se realicen en el Programa FISM.

Se obtuvo un nivel de 3 de un total de 4 niveles posibles.

Se recomienda:

- ❖ Que se cuente con una homologación de estrategias o mecanismos de elegibilidad de cobertura documentado, para atender a la Población Potencial y Objetivo con características como: metas de cobertura anual, abarcando un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo.
- ❖ Que se cuente con un Padrón de Beneficiarios que se encuentre Sistematizado e incluya una clave única de identificación por beneficiario de conformidad a la Ley de Desarrollo Social; con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia de los Programas.

4.- Operación: El Programa de Aportaciones para la Infraestructura Social (FISM) del Municipio de Reynosa opera en base mecanismos de participación ciudadana, pues por medio de este ejercicio de participación, se permitió lograr la validación ciudadana de los conceptos desarrollados durante los talleres de planeación por parte de los servidores públicos de Reynosa, así como la valoración de las preferencias, problemas y necesidades

particulares desde la óptica de quienes habitan, transitan o desempeñan alguna actividad económica en Reynosa.

Por lo cual, el 3 de noviembre de 2021, arrancó la consulta a través del llenado del cuestionario individual en un micro sitio en internet denominado “Reynosa Decide”; al mismo tiempo, se llevó a cabo la realización de reuniones vecinales donde participaron 786 personas de diferentes colonias del municipio de Reynosa, a través de un ejercicio respetuoso y plural, donde fue posible discutir, argumentar y coincidir en los aspectos de gobierno más importantes de la situación actual del municipio de Reynosa.

De esta manera, en el marco de la Consulta Ciudadana para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, se llevó a cabo el Foro de Consulta con Líderes Sociales el día 25 de Noviembre de 2021, con base en lo que dispone la Ley Estatal de Planeación de Tamaulipas, cuyos ejes de discusión fueron los siguientes:



En conclusión, la operación de los Programas se determina a consulta de reuniones vecinales Reynosa Decide, así como los foros de consulta con líderes sociales; mostrando que la ciudadanía tiene un mayor interés en el tema de obra pública y cuidado del medio ambiente.

EJE	TOTAL	%
Bienestar social incluyente	108	24%
Obra pública y cuidado del medio ambiente	280	61%
Impulso al crecimiento de la economía local	18	4%
Modernidad e innovación	12	3%
Seguridad y protección ciudadana	38	8%
Total general	456	100%

Sin embargo, No se cuenta con adecuadas aplicaciones informáticas o sistemas institucionales, que le permitan al Fondo consultar con prontitud, la verificación o validación de la información capturada. De tal manera que el programa, con los mecanismos con que cuenta para el seguimiento de la ejecución de obras y acciones, no se encuentran sistematizados, ni estandarizados para ser utilizados por operadores del fondo o instancias ejecutaras.

Así mismo, se requiere consolidar y robustecer la correcta vinculación entre la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en relación con las Reglas de Operación y el Plan de Desarrollo Municipal, con el propósito de asegurar que los esfuerzos del Programa se encuentren encaminados a lograr un objetivo claramente definido y se le pueda dar seguimiento de manera correcta a la Operación del Fondo.

Se obtuvo un nivel de 3 de un total de 4 niveles posibles.

Se recomienda:

- ❖ Diseñar e implementar una política pública que promueva la profesionalización de los recursos humanos mediante la transformación del servicio público, a fin de elevar las capacidades institucionales contribuyendo al cumplimiento eficiente de los objetivos del Fondo.
- ❖ Que se cuente con una homologación de estrategias o mecanismos de elegibilidad de cobertura documentado, para atender a la Población Potencial y Objetivo con características como: metas de cobertura anual, abarcando un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo.
- ❖ Que se cuente con un Padrón de Beneficiarios que se encuentre Sistematizado e incluya una clave única de identificación por beneficiario de conformidad a la Ley de Desarrollo Social; con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia de los Programas.
- ❖ Que exista una continuidad del personal encargado del Fondo, lo que implica constancia, hacer uso de la experiencia, cualificaciones y capacidades del capital humano en la materia.
- ❖ Se sugiere, que se cuente con capacitación y actualización permanente de los servidores públicos municipales.

5.- Percepción de la población atendida del Programa:

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FISM) cuenta con una encuesta de Satisfacción de Beneficiarios, que realiza por llamada telefónica; dicho formato fue diseñado y aplicado por el encargado y/o responsable del Programa FISM. Este cuestionario lo utilizan como instrumento o método para recabar información para el Programa, con el objetivo de medir el grado de satisfacción de la población que fue beneficiada con el Programa.

Se puede observar, que la Coordinación General de Fondos Municipales cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población que fue beneficiada con el fondo, además permite al municipio identificar áreas de oportunidad para brindar un mejor servicio. No obstante, se debe robustecer dichos mecanismos que miden el grado de satisfacción de los beneficiarios, con el propósito que se pueda tener acceso a dicha información de manera sistematizada.

Por ende, No se cuentan con un método exacto para la percepción de la Población Atendida; de tal manera que no existe la Sistematización de un Padrón Único de beneficiarios, que permita medir la percepción de la población atendida por el Programa.

Se obtuvo un nivel de 3 de un total de 4 niveles posibles.

Se recomienda:

- ❖ Se recomienda, el análisis, verificación y revisión continua de los mecanismos de coordinación de los operadores del programa o instancias ejecutoras del programa; con el propósito de verificar la correcta asignación y aplicación de los recursos de manera ágil, sin limitación, ni restricción alguna.
- ❖ Desarrollar una metodología sistematizada, que nos permita medir y evaluar con prontitud la satisfacción de los beneficiarios de los Programas Sociales, con el propósito de medir el grado de Satisfacción de la Población Atendida.
- ❖ Que se implemente un adecuado Sistema de Control Interno, con el objeto de garantizar la eficacia del logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y la observancia de las disposiciones administrativas, jurídicas y normativas aplicables.

6.- Medición de resultados: El encargado del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FISM), presento una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) donde establecieron el seguimiento de los Objetivos, Metas y Acciones que llevan a cabo dentro del Programa FISM. No obstante, se sugiere robustecer y consolidar de manera estratégica la Matriz de Indicadores de Resultados de conformidad a la Metodología de Marco Lógico (MML)

Es importante resaltar, que la correcta construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), nos permite contar con una herramienta base para determinar los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa FISM, a fin de contribuir a la transparencia y la rendición de cuentas del Presupuesto de Gasto Público del Municipio.

Se obtuvo un nivel de 0.80 de un total de 4 niveles posibles.

Se recomienda:

- ❖ Que se implemente un adecuado Sistema de Control Interno, con el objeto de garantizar la eficacia del logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y la observancia de las disposiciones administrativas, jurídicas y normativas aplicables.
- ❖ Robustecer y consolidar de manera estratégica la estructura de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), de conformidad con la Metodología de Marco Lógico (MML)
- ❖ Se sugiere, la correcta estructuración y consolidación de las Fichas Técnicas de Indicadores, bajo los elementos establecidos en los Lineamientos para la construcción y diseño de la MML.
- ❖ Mejorar los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), conforme a los criterios de la Metodología del Marco Lógico y los criterios establecidos por CONEVAL y la SHCP.
- ❖ Actualizar el diagnóstico en los apartados: árbol del problema, árbol de objetivos, en la Identificación y caracterización de la población objetivo o área de enfoque potencial.

- ❖ Que se cuente con un Padrón de Beneficiarios que se encuentre Sistematizado e incluya una clave única de identificación por beneficiario de conformidad a la Ley de Desarrollo Social; con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia de los Programas.
- ❖ Se recomienda, que exista una continuidad del personal encargado del Fondo, lo que implica constancia, hacer uso de la experiencia, cualificaciones y capacidades del capital humano en la materia.
- ❖ Que se cuente con capacitación y actualización permanente de los servidores públicos municipales, en materia de gestión para resultados, presupuesto basado en resultados, estructuración del proceso de evaluación del desempeño, indicadores; que contribuyan significativamente a la gestión del gobierno municipal y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- ❖ Diseñar e implementar una política pública que promueva la profesionalización de los recursos humanos mediante la transformación del servicio público, a fin de elevar las capacidades institucionales contribuyendo al cumplimiento eficiente de los objetivos del Fondo.
- ❖ Fortalecer los mecanismos de coordinación entre los responsables de la ejecución de las acciones y programas presupuestarios, las áreas de planeación, evaluación, presupuesto, control y vigilancia del Fondo.



Considerando todos los aspectos de la metodología detallados en los puntos anteriores, la Ponderaciones de Consistencia y Resultados final que se obtiene en el Programa del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FISM) del Municipio de Reynosa, Tamaulipas es de un nivel de 2.559 de un total de 4 niveles posibles. Por lo que se recomienda nuevamente generar un documento de los ASM con base a esta evaluación y elaborar un Plan de Trabajo para atender las recomendaciones sugeridas en este documento.

EVALUACIÓN

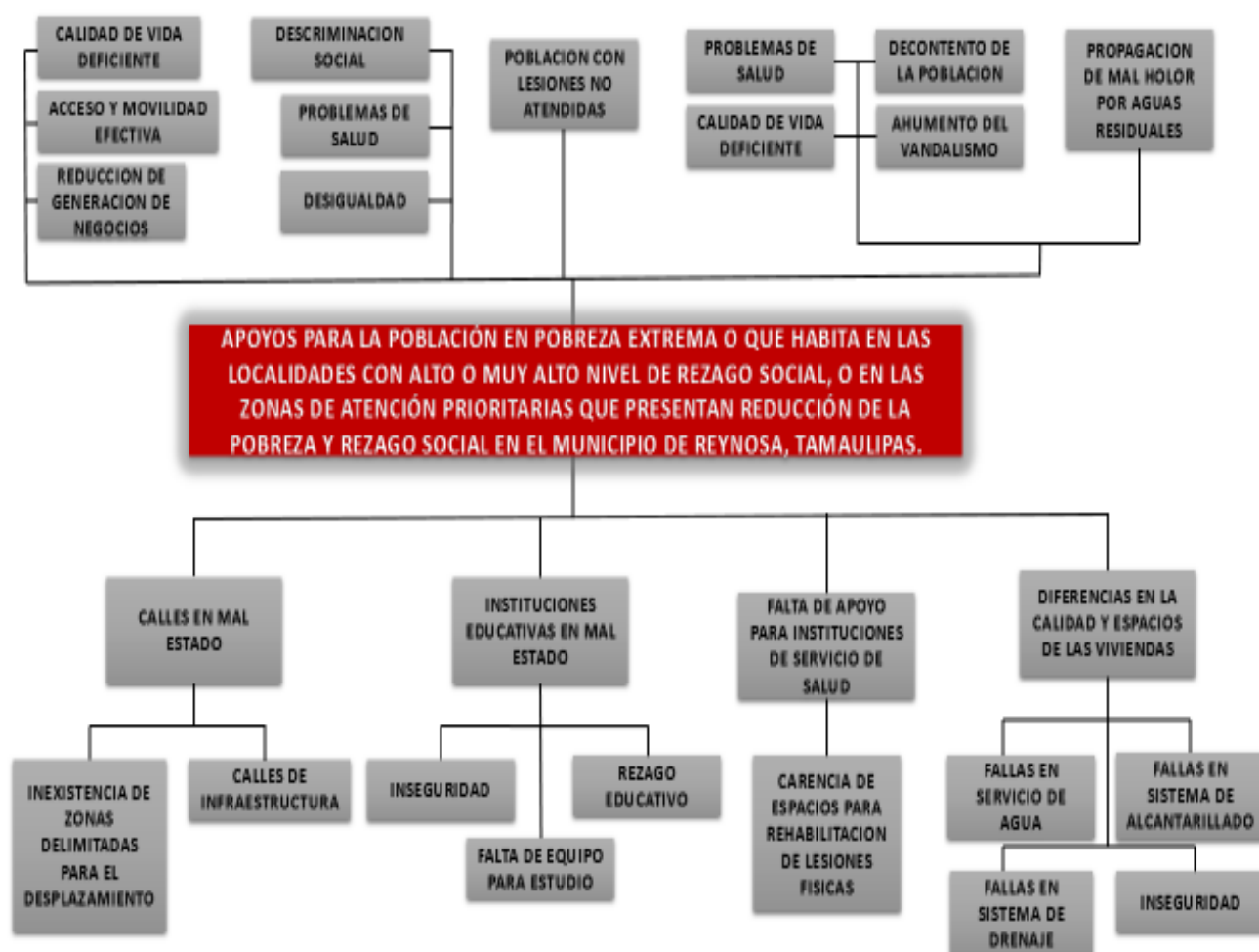
CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

Con base en información solicitada en reunión de gabinete, los responsables del programa y/o unidades responsables de la administración y operatividad del fondo, nos proporcionaron la siguiente información:

1. Identificación del programa (nombre, siglas, dependencia y/o entidad coordinadora, año de inicio de operación, entre otros):

- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.
- FISM
- Coordinación General de Fondos Municipales de Reynosa, Tamaulipas.

2. Problema o necesidad que pretende atender: beneficiar directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social y en las Zonas de Atención Prioritarias (ZAP). Así mismo presentaron, el Árbol del Problema:



3. Metas y objetivos nacionales a los que se vincula;
 - Reducir las brechas de desigualdad socioeconómica entre territorios
 - Impulsar el desarrollo regional
 - Por el bien de todos, primero los pobres “No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie afuera”
 - El reconocimiento de los derechos, en la inclusión social y económica de todas y todos los ciudadanos mexicanos.

4. Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece: tiene como objetivo apoyar procesos de economía social y solidaria, financiando proyectos de obras de infraestructura y coadyuvando en acciones sociales e inversiones en beneficio directo para la población, ya que “la infraestructura de tipo económica (dotación de carreteras, puertos, ferrocarriles, telecomunicaciones) tienen efecto positivo en el PIB de las regiones intermedias, mientras que la infraestructura de tipo social (educación y salud) la tiene en las regiones rezagadas”. El Gobierno de México invertirá en programas sociales para detonar el desarrollo en el sector social para la población indígena y afro mexicana, las que habitan en zonas con alto o muy alto grado de marginación o con altos índices de violencia, con la finalidad de disminuir las brechas de desigualdad entre territorios y grupos poblacionales.

5. Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida (desagregada por sexo, grupos de edad, población indígena y entidad federativa, cuando aplique);

Población Potencial	Población Objetivo	Población Atendida
704,767	704,767	3'023,965

6. Cobertura y mecanismos de focalización;
El programa cuenta con los siguientes rubros de cobertura para su correcta ejecución:

- Agua potable,
- Alcantarillado,
- Drenaje y letrinas,
- Urbanización,
- Electrificación rural y de colonias pobres,
- Infraestructura básica del sector salud y educativo,
- Mejoramiento de vivienda,
- Mantenimiento de infraestructura

7. Presupuesto ejercido 2023;

El Programa Presupuestario designado para la Operación del Programa, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, en la edición vespertina bajo el N° 13, del día Martes 31 de Enero de 2023, donde se determinó el ACUERDO por el que se da a conocer a los Municipios del Estado de Tamaulipas, la distribución y calendarización para la ministración de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FISM), para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Reynosa por la cantidad de \$ 122'250,678.00 (Ciento Veintidós Millones Dos Cientos Cincuenta Mil Seis Cientos Setenta y Ocho Pesos 00/100 M.N.)

8. Principales metas de Fin, Propósito y Componentes.

Contribuir a la reducción del índice de pobreza y rezago social de la población en pobreza extrema, y de las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las Zonas de

Atención Prioritaria, por medio de apoyos proyectos que erradiquen las brechas de desigualdad los cuales deben ser implementado según la ZAP lo demarque.

9. Valoración del diseño del programa respecto a la atención del problema o necesidad. El programa debe estar apegado a las necesidades que existan en el municipio por lo cual debe designar los recursos en función de la atención de las ZAP, planeando el rubro el cual se pretende atender para así designarle un porcentaje del presupuesto destinado.

Nombre: Daniel Ramírez Espinosa

Área: Coordinación de Fondos Municipales

Cargo: Jefe de Programa email: fism@reynosa.gob.mx

Tel. Cel.8994274188

Fondo: FISM

Análisis de la Justificación de la Creación y del Diseño del Programa

En el año de 1997, se crea el Ramo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación, a partir de la reforma a la Ley de Coordinación Fiscal, con la finalidad de regular y transparentar diferentes recursos de la federación destinados a los estados y municipios; en atención de las responsabilidades de desarrollo social del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), cuyo objetivo fundamental es el financiamiento de obras y acciones sociales básicas (Agua potable, Alcantarillado, Drenaje y letrinas, Urbanización municipal, Electrificación rural y de colonias pobres, Infraestructura básica del sector salud, Infraestructura básica del sector educativo, Mejoramiento de vivienda, Mantenimiento de Infraestructura) que beneficien directamente a sectores de población en condiciones de rezago social, pobreza extrema y zonas de atención prioritaria, por lo que es un fondo de transferencias condicionadas que se compone por el Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades (FISE) y el Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM).

El artículo 39 de la Ley General de Desarrollo Social (LGDS) establece que compete a la Secretaría de Bienestar la coordinación del Sistema Nacional de Desarrollo Social, el cual es un mecanismo permanente de concurrencia, colaboración, coordinación y concertación de los tres órdenes de gobierno, así como de los sectores social y privado. Asimismo, dispone que la Secretaría diseñará y ejecutará las políticas generales de desarrollo social, y que coordinará y promoverá la celebración de convenios y acuerdos de desarrollo social. Es así, que la Secretaría de Bienestar, es la dependencia coordinadora del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, de conformidad con los lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33, emitidos en su momento por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013. Los recursos del FAIS, en sus dos componentes, FISE y FISM, deberán ser administrados bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a que estén destinados, como lo estipula el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Cabe señalar que el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FISM), debe ser operado con base a los lineamientos y reglas de operación vigentes al momento de programar y ejercer el recurso por parte de los municipios.

En el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal se establecen los criterios y las fórmulas para repartir los recursos a cada uno de los fondos que integran el Ramo 33. Cada año la Cámara de Diputados, al elaborar el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), determina el monto a distribuir por fondo, por entidad federativa y por municipio.

Los montos a entregar por estado se publican cada año en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), el calendario en que deben hacerse las ministraciones (entrega del dinero) se establece en un acuerdo que debe publicarse en el Diario Oficial de la Federación a los quince días hábiles de emitido el (PEF). Los montos establecidos por fondo y por entidad federativa pueden consultarse en la página de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). De la misma forma los gobiernos estatales deberán publicar en su respectivo Periódico Oficial las variables y fórmulas utilizadas para determinar los montos que le tocan a cada municipio o demarcación territorial, así como el calendario de ministraciones, a más tardar el 31 de enero de cada año.

El FISM, por medio de la Federación transfiere recursos a los Estados, en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada Entidad Federativa, de acuerdo con la información emita el INEGI; a su vez, los estados los distribuyen a cada uno de sus Municipios, de acuerdo con el artículo 34 y 35 de LCF.

El Programa del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FISM) coadyuva para apoyar y atender las funciones y obligaciones que se derivan del artículo 115 constitucional.



El objeto del Programa del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FISM) se define en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), en el artículo 33 en el cual se establece “Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social que reciban los municipios, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria en los siguientes rubros: Agua Potable, Alcantarillado, Drenaje y Letrinas, Urbanización, Electrificación rural y de colonias pobres, Infraestructura Básica del Sector Salud y Educativo, Mejoramiento de Vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

**PREGUNTAS METODOLÓGICAS DE
LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA
PARA LA EVALUACIÓN DE
CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL
FISM**



TEMA I: DISEÑO DEL PROGRAMA



Análisis de la Justificación de la creación y del diseño del PROGRAMA

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta	Nivel	Criterio
SI	3	- El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y - El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

El encargado del Fondo FISM de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a si el problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento:

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social es uno de los 8 fondos que conforman el “Ramo 33 Participaciones Federales” señalados en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal. Es operado a través de dos fondos: el Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades (FISE) y el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN).

El artículo 33 de la LCF define el problema a atender: *Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.*

El fondo determina el problema como un hecho negativo, toda vez que los Lineamientos Generales de Operación del Fondo establecen que los recursos del FAIS deberán beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social. Y podrá darse prioridad a las localidades con población mayoritariamente indígena, con mayor grado de marginación o con altos índices de violencia.

Para definir a la población que tiene el problema utiliza el Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2023, documento en el que se muestran datos generales de los porcentajes de población del Municipio de Reynosa, en situación de pobreza y el plazo para la actualización de dicho documento es anual.

Población objetivo: En este mismo sentido, los Lineamientos generales para la operación del Fondo en el punto 2.1. Define la población objetivo al describir: *que los recursos del FAIS deberán beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS, y en las ZAP.*

Como ya se mencionó el fondo tiene definido a su población que tiene el problema o necesidad, es decir, está identificado en el documento titulado “Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022” que emite la Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional perteneciente a la Secretaría de Desarrollo Social. En dicho documento se establece información general del municipio, la evolución de las carencias sociales y el ingreso, evolución del porcentaje de inversión de recursos del FISMDF en el abatimiento a las carencias sociales.

Plazo de revisión y actualización: La información contenida se actualiza cada año, ya que este es utilizado como una hoja de ruta para la planeación del fondo.

Aunado a lo anterior, para definir a su población objetivo el fondo cuenta con la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria que emite la Secretaría de Desarrollo Social para el ejercicio fiscal 2022, misma que se encuentra publicada en el Diario Oficial de la Federación. El Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022 y la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria son documentos que se actualizan cada año a través de la información que emite el Coneval, sobre la medición de la pobreza en cada uno de los municipios del país.

De igual forma el problema que busca resolverse con los recursos del FAIS está identificado en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 el Municipio de Reynosa, al haber incorporado un diagnóstico económico y sociodemográfico de su población.

En este mismo sentido, el mismo Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 contempla en el eje 2 Obra Pública y Cuidado del Medio Ambiente, eficientar la asignación de recursos económicos, mediante la identificación y definición de acciones que consoliden un Plan Integral de Obras Públicas estratégicamente diseñado, que atienda las necesidades urgentes de infraestructura y equipamiento urbano de la ciudad y las previstas debido al crecimiento demográfico. Dicho Plan Integral se elabora de forma anual y considera su modificación en caso de alguna emergencia en la atención de las demandas de la ciudadanía.

Importante mencionar que a nivel local el fondo cuenta con un documento titulado “Diagnóstico de la problemática que se pretende atender a través de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal “en el que se identifican todas las características de la pregunta. Disponible en:

https://www.reynosa.gob.mx/transparencia/pdf/Plan_Municipal_de_Development_2021-2024.pdf

Observaciones:

El Problema o necesidad prioritaria que busca resolver el Programa FISM, Si se encuentra identificado, conforme a lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, pues los recursos del FISM deberán beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto grado de rezago social, conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social y en las ZAP urbanas y rurales.

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf>

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDS.pdf>

Así mismo, se encuentran identificado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social; pues se destinan exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social, en necesidades de: Agua potable, Alcantarillado, Drenaje y letrinas, Urbanización, Electrificación rural y de colonias pobres, Infraestructura básica del sector salud y educativo, Mejoramiento de vivienda, Mantenimiento de infraestructura.

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5676813&fecha=12/01/2023#gsc.tab=0

Es importante destacar que el Municipio Reynosa por medio de su Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, llevo a cabo un proceso abierto de Planeación Estratégica, táctica y participativa que permite lograr un eficaz desempeño de la administración pública, cuya finalidad es coadyuvar al desarrollo de todas y todos los que habitan o desempeñan alguna actividad económica en Reynosa.

<https://www.reynosa.gob.mx/plan-de-desarrollo-municipal/>

Es por ello, que la planeación del desarrollo para el Municipio de Reynosa tiene un papel preponderante, su objetivo principal es lograr una eficaz articulación entre los propósitos de la sociedad con los del gobierno municipal; pues de esta manera se alcanza el mejor desarrollo municipal posible, estableciendo el firme compromiso de que las acciones del gobierno estarán enfocadas en:

1. Atender las necesidades prioritarias de los reynosenses;
2. Fortalecer la participación ciudadana con la premisa de “gobernar con todos y para todos”;
3. Proveer de manera equitativa los bienes y servicios de alto valor social;
4. Respetar la dignidad de las personas garantizando sus derechos humanos y sociales;
5. Dar prioridad al desarrollo integral de los grupos vulnerables con pleno respeto a su identidad, cultura y vulnerabilidad social;
6. Garantizar a las actuales y futuras generaciones amplias oportunidades de desarrollo con una adecuada gestión ambiental;
7. Garantizar la administración responsable y eficiente de los recursos financieros que permita la implementación de programas y proyectos a corto, mediano y largo plazo,
8. Garantizar la rendición de cuentas y la disponibilidad y libre acceso de la información, como política pública.

A partir del análisis de diferentes diagnósticos y centrando la atención en los desafíos que tiene el Municipio de Reynosa en los años venideros, con la participación de la sociedad, se establecieron 5 Ejes de Desarrollo donde se puede identificar los problemas o necesidades y la posible población a atender:

PMD

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2021- 2024

BIENESTAR
SOCIAL
INCLUYENTE

OBRA PÚBLICA
Y CUIDADO
DEL MEDIO
AMBIENTE

IMPULSO AL
CRECIMIENTO
DE LA ECONOMÍA
LOCAL

MODERNIDAD E
INNOVACIÓN

SEGURIDAD Y
PROTECCIÓN
CIUDADANA

Como podemos observar los Ejes de Desarrollo atienden las necesidades actuales y futuras de todas y todos los que habitan, transitan o desempeñan alguna actividad económica en Reynosa y a su vez clarifican los retos que la administración pública municipal tiene que resolver, por ello, fueron definidos objetivos y estrategias generales.

No obstante, la planeación estratégica está sustentada en la premisa de consolidar un GOBIERNO CONFIABLE, por lo que se establecieron como fundamentos: el desarrollo institucional, la sustentabilidad, la innovación y la competitividad; de tal manera que un GOBIERNO CONFIABLE tendrá la capacidad de organizar la administración pública para determinar con precisión y claridad qué se quiere hacer, cómo se lograrán las metas, con qué recursos se ejecutarán los programas, quiénes realizarán las acciones para lograrlo y qué resultados se quieren obtener.

Para la consolidación de un GOBIERNO CONFIABLE, es necesario fortalecer la planeación estratégica, lo que implica determinar: objetivos, estrategias, programas y líneas de acción, metas, formular escenarios, asignar recursos, determinar responsabilidades y tiempos de ejecución.

Sin embargo, se recomienda, que se cuente con una estrategia o mecanismos de elegibilidad de cobertura documentado, para atender a la Población Potencial y Objetivo con características como: metas de cobertura anual, abarcando un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo.

Así mismo, que se cuente con un Padrón de Beneficiarios que se encuentre Sistematizado e incluya una clave única de identificación por beneficiario de conformidad a la Ley de Desarrollo Social; con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia de los Programas.

En Aspectos Susceptibles de Mejora, se sugiere a los operadores del programa e instancias ejecutoras, que diseñen su planeación de proyectos y acciones de conformidad con la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- Causas, efectos y características del problema.**
- Cuantificación y características de la población que presenta el problema.**
- Ubicación territorial de la población que presenta el problema.**
- El plazo para su revisión y su actualización.**

Respuesta	Nivel	Criterio
SI	3	- El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y - El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.

El encargado del Fondo FISM de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a si existe un diagnóstico del problema que atiende el programa:

A nivel local, el Fondo cuenta con un documento titulado "Diagnóstico de la problemática que se pretende atender a través de los recursos del Fondo de Aportaciones para la

Infraestructura Social Municipal” en el que se identifican todas las características de la pregunta. Disponible en: <https://www.reynosa.gob.mx/presupuesto-e-informes-trimestrales/>

La observancia de dicho documento normativo es obligatoria para la correcta aplicación de los recursos, acorde a lo contenido en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, que entre otros datos menciona las causas, efectos y características del problema. (Ver pregunta 1)

Para la cuantificación, características y ubicación territorial de la población que presenta el problema, el citado documento utiliza la información contenida en el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2023 y la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria 2023, documentos que se actualizan cada año a través de la información que emite el Coneval, sobre la medición de la pobreza en cada uno de los municipios del país.

Considerando el documento de diagnóstico y de acuerdo con el eje 1 Reynosa Moderna y Sustentable del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, se elabora el Plan Integral de Obras Públicas para atender las necesidades urgentes de infraestructura y equipamiento urbano de la ciudad y las previstas debido al crecimiento demográfico.

Observaciones:

Si existe un diagnóstico del problema que atiende el programa, el cual puede identificarse en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, donde se han focalizado los problemas o necesidades en relación a las causas, efectos y características, la población que se pretende atender y ubicación territorial de la población en el Municipio.

<https://www.reynosa.gob.mx/plan-de-desarrollo-municipal/>



Con un enfoque innovador del Plan Municipal de Desarrollo de Reynosa, el diagnóstico de planeación estratégica impulsará el desarrollo de acciones prioritarias del gobierno, de corto y mediano plazo con propósitos y fines de amplio alcance:

- Combinar perspectivas de participación ciudadana y fundamentos estratégicos, como elementos que le confieran características diferenciadas.

- Fortalecer el enfoque metropolitano, conforme a la realidad actual del desarrollo que en esta materia enfrenta el Municipio de Reynosa.
- Establecer la perspectiva de igualdad sustantiva, la cercanía ciudadana y la rendición de cuentas como estrategias transversales.
- Acciones estructuradas por programas de desarrollo y líneas de acción, como elementos sustantivos que incidan en el desarrollo municipal.
- Establecer indicadores estratégicos vinculados a los programas de desarrollo para evaluar y dar seguimiento a las acciones emprendidas.
- Establecer un vínculo con el Presupuesto basado en Resultados (PbR Reynosa) a través del proceso de planeación, programación y presupuestación, con lo que se da cumplimiento a la normatividad federal y estatal en la materia.

En Aspectos Susceptibles de Mejora, se sugiere a los responsables e instancias ejecutoras del programa, consultar el Informe Anual sobre la situación de Pobreza y Rezago Social (IAPRS), lo cual les permitirá hacer un diagnóstico para identificar los indicadores de situación de pobreza y rezago social prioritarios para orientar la planeación de los recursos del Fondo.

Así mismo, que los operadores del programa e instancias ejecutoras, diseñen un diagnóstico de planeación de proyectos y acciones de conformidad con la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/827452/ManualMIDS_2023.pdf

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Pregunta abierta:

Respuesta	Nivel	Criterio
SI	3	• El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y • La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y • Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población objetivo.

El encargado del Fondo FISM de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a si existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo:

El programa cuenta con información teórica que sustenta el tipo de intervención que lleva a cabo, para ello se basa en lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal: “Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria”. De igual forma describe los rubros a intervenir:

- Agua potable,
- Alcantarillado,
- Drenaje y letrinas,

- Urbanización,
- Electrificación rural y de colonias pobres,
- Infraestructura básica del sector salud y educativo,
- Mejoramiento de vivienda,
- Mantenimiento de infraestructura

El fondo utiliza a nivel local el documento titulado “Diagnóstico de la problemática que se pretende atender a través de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal”

Como parte de la evidencia nacional de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo, encontramos distintas investigaciones que refieren como el fondo ha contribuido a disminuir las carencias sociales en la población objetivo. Es decir, el FAIS está entre los fondos que tienen un objetivo definido, y representa uno de los instrumentos de mayor alcance del Estado mexicano para combatir la pobreza y la marginación. (Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, cepf 2009, 5).

El Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados (CEFP, 2007) realizó un estudio sobre la repercusión del FAIS en el índice de marginación de los municipios. Entre la evidencia empírica que encontró destaca que en 1 296 municipios del país (53.2%) había avances en el combate a la marginación.

Observaciones:

Si, se cuenta con una justificación documentada que sustenta el tipo de intervención del Fondo en relación con el diagnóstico del problema que se desarrolla en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 y del Programa Integral de Obra Pública (Infraestructura y Equipamiento Urbano); la justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema

<https://www.reynosa.gob.mx/plan-de-desarrollo-municipal/>

Así mismo, el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FISM) de Reynosa, encuentra sustento empírico en los Informes anuales sobre la situación de la pobreza y rezago social; a nivel nacional con el Presupuesto de Egresos de la Federación; y, en el Programa de Capacitación de la Planeación del fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2022.

<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/716000/ProgramaCapacitacionPlaneaFAIS22.pdf>

Podemos observar que existe una justificación teórica o empírica, que se encuentra documentada de conformidad a la Ley de Coordinación Fiscal, donde se establece el uso y destino de los recursos del Programa FISM; por lo que se idéntico que el Municipio de Reynosa orientó sus recursos exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que benefician directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social.

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf>

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDS.pdf>

Existe justificación teórica de la intervención de los recursos del FISM, a través de leyes y disposiciones constitucionales o legales que lo sustentan, que a letra dicen:

Ley General de Desarrollo Social:

Artículo 11, fracción III. Fortalecer el desarrollo regional equilibrado.

Artículo 14, fracción IV. Infraestructura social básica.

Artículo 18: Los programas, fondos y recursos destinados al desarrollo social son prioritarios y de interés público, por lo cual serán objeto de seguimiento y evaluación de acuerdo con esta Ley; y no podrán sufrir disminuciones en sus montos presupuestales, excepto en los casos y términos que establezca la Cámara de Diputados al aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Artículo 39. La coordinación del Sistema Nacional compete a la Secretaría, con la concurrencia de las dependencias, entidades y organismos federales, de los gobiernos municipales y de las entidades federativas, así como de las organizaciones. La Secretaría diseñará y ejecutará las políticas generales de desarrollo social. Al efecto, coordinará y promoverá la celebración de convenios y acuerdos de desarrollo social.

Ley General de Contabilidad Gubernamental:

Artículo 75. Los municipios enviarán a las entidades federativas información sobre la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, en las obras y acciones establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal que beneficien directamente a la población en rezago social y pobreza extrema para que por su conducto se incluya en los informes trimestrales a que se refieren los artículos 48 de la Ley de Coordinación Fiscal y 46 y 47 de esta Ley.

A nivel Nacional, el Programa Sectorial de Bienestar 2020-2024 que deriva del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024: La justificación se encuentra documentada en la situación actual de los programas y acciones en materia de atención de pobreza y desarrollo social de las acciones en municipios y alcaldías marginados para la atención de los programas.

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5595663&fecha=26/06/2020#gsc.tab=0

En Aspectos Susceptibles de Mejora, se recomienda, que exista una continuidad del personal encargado del Fondo, lo que implica constancia, hacer uso de la experiencia, cualificaciones y capacidades del capital humano en la materia.

Análisis de la Contribución del Programa a las Metas y Estrategias Nacionales

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	3	•El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos(s) del programa sectorial, especial o institucional, y •Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.

El encargado del Fondo FISM de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a si el propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional:

El propósito del programa del Fism está plasmado en la Matriz de Inversión de Desarrollo y es el siguiente: “Atender de forma preferente a población del municipio que se encuentra en pobreza extrema o habita en las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las pertenecientes a las Zonas de Atención Prioritaria, con proyectos de infraestructura en los rubros de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud, educativo y mejoramiento de vivienda” y está en relación con los siguientes objetivos del Programa de Sectorial de Desarrollo Social 2020-2024:

Acorde con lo plasmado en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, el objetivo más importante es que, en 2024, la población de México esté viviendo en un entorno de bienestar consolidado, por lo cual todas las políticas y acciones de gobierno estarán encaminadas a lograrlo. En congruencia con ese objetivo el Gobierno de México impulsará una nueva vía hacia el bienestar, una vía en la que la participación de la sociedad resulta indispensable y que puede definirse con este propósito: construiremos la modernidad desde abajo, entre todos y sin excluir a nadie.

El Programa Sectorial de Bienestar (PSB) considera los principios rectores de la política pública señalados en el PND, los cuales son: 1) Honradez y honestidad; 2) No al gobierno rico con pueblo pobre; 3) Al margen de la ley, nada; por encima de la ley, nadie; 4) Economía para el bienestar; 5) El mercado no sustituye al Estado; 6) Por el bien de todos, primero los pobres; 7) No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera; 8) No puede haber paz sin justicia; 9) El respeto al derecho ajeno es la paz; 10) No más migración por hambre o por violencia; 11) Democracia significa el poder del pueblo y, 12) Ética, libertad, confianza.

La meta última de la Política de Bienestar es garantizar la efectividad de derechos a toda la población mexicana y alcanzar la construcción de un Estado de Bienestar.

Propósito FAIS	Objetivos prioritarios del PSB 2020-2024	Acciones	Acción puntual
Contribuir a construir en el Municipio un entorno digno e inclusivo que propicie el desarrollo mediante el financiamiento de obras de infraestructura y acciones sociales básicas, que beneficien a población pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las pertenecientes a las Zonas de Atención Prioritaria	2.- Reducir las brechas de desigualdad socioeconómica entre territorios	El PSB tiene como objetivo apoyar procesos de economía social y solidaria, financiando proyectos de obras de infraestructura y coadyuvando en acciones sociales e inversiones en beneficio directo para la población, ya que "la infraestructura de tipo económica (dotación de carreteras, puertos, ferrocarriles, telecomunicaciones) tienen efecto positivo en el PIB de las regiones intermedias, mientras que la infraestructura de tipo social (educación y salud) la tiene en las regiones rezagadas". El Gobierno de México invertirá en programas sociales para detonar el desarrollo en el sector social para la población indígena y afro mexicana, las que habitan en zonas con alto o muy alto grado de marginación o con altos índices de violencia, con la finalidad de disminuir las brechas de desigualdad entre territorios y grupos poblacionales	2.1.1 Contribuir al bienestar social de las personas que habitan en zonas marginadas mediante el desarrollo de proyectos productivos e implementación de programas sociales con pertinencia cultural.
	Impulsar el desarrollo regional	El FAIS es importante para lograr los objetivos planteados en el PSB a través del financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien a la población con diversas condiciones de rezago, contribuyendo a reducir las carencias sociales en materia de Infraestructura social. El FAIS se aplica en actividades como: mejoramiento de vivienda en obras de pisos firmes, techos, muros, cuartos adicionales y demás proyectos clasificados en su catálogo	2.1.3 Incluir en los criterios de selección y cobertura de los programas sociales a las poblaciones que habitan en zonas marginadas, indígenas y afro mexicanas o con altos índices de violencia.
			2.1.4 Priorizar a las comunidades indígenas y afro mexicanas con marginación o con altos índices de violencia para el impulso de procesos de economía social y solidaria.
			2.1.6 Contribuir a la inversión en infraestructura social conforme lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal (artículos 32, 33, 34 y 35).

Observaciones:

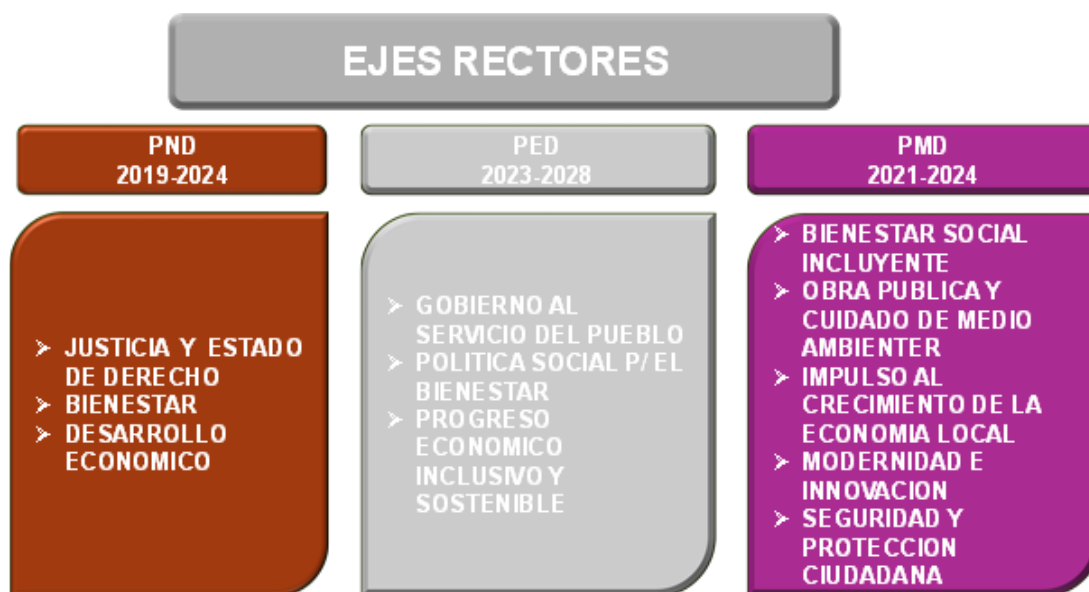
El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos del Programa Sectorial de Bienestar 2020-2024 que deriva del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en el que se puede determinar conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial en relación al cumplimiento de algunas metas de los objetivos del programa sectorial.

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5595663&fecha=26/06/2020#gsc.tab=0

Es importante mencionar, que el Plan Municipal de Desarrollo de esta administración 2021-2024, se encuentra alineado conforme a los fundamentos legales establecidos tanto en la Ley Nacional de Planeación como en la Ley Estatal de Planeación de Tamaulipas, mismos que establecen las bases sobre las cuales se desarrollan el Sistema Nacional y Estatal de Planeación Democrática respectivamente, toda vez que la integración del Plan Municipal de Desarrollo 2021- 2024 mantiene la congruencia en su elaboración y contenido evitando inconsistencias o contradicciones con las bases establecidas en la legislación de planeación superior mencionada.

<https://www.reynosa.gob.mx/plan-de-desarrollo-municipal/>

La Ley Estatal de Planeación de Tamaulipas prevé en su artículo 13, que el Sistema Estatal de Planeación Democrática deberá de vincularse con el Sistema Nacional de Planeación a fin de contribuir a logros de sus objetivos nacionales, así mismo establece en su artículo 17 que el Sistema Estatal de Planeación Democrática está conformado por: I. Plan Estatal de Desarrollo, los Planes Regionales de Desarrollo, los Planes Municipales de Desarrollo, así como los planes Sectoriales e Institucionales; y II. los Programas Sectoriales, los Programas Especiales, los Programas Presupuestarios y los Programas Públicos, por lo que en este caso en particular el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 forma parte del ya mencionado Sistema Estatal de Planeación manteniendo congruencia y alineación con las bases elementales para la elaboración y promulgación de los planes y programas que conforman el Sistema Estatal de Planeación Democrática respetando en consecuencia la jerarquización de la legislación nacional y estatal en materia de planeación.



Se recomienda que el encargado del FISM del Municipio, la consolidación de un correcto Análisis de vinculación del propósito del programa con los objetivos del Programa sectorial o nacional, en relación a su contribución a las Metas y Estrategias Nacionales, de conformidad al PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.

En Aspectos Susceptibles de Mejora, se recomienda, diseñar e implementar una política pública que promueva la profesionalización de los recursos humanos mediante la transformación del servicio público, a fin de elevar las capacidades institucionales contribuyendo al cumplimiento eficiente de los objetivos del Fondo.

Así mismo, que exista una continuidad del personal encargado del Fondo, lo que implica constancia, hacer uso de la experiencia, cualificaciones y capacidades del capital humano en la materia.

5. **¿Con cuáles objetivos, ejes y temas del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, relacionado con el programa?**

No procede valoración cuantitativa.

Pregunta abierta:

El encargado del Fondo FISM de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a los objetivos, ejes y temas del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial:

El objetivo del Programa plasmado en la Matriz de Indicadores de Resultados a nivel municipal es “Contribuir a construir en el Municipio un entorno digno e inclusivo que propicie el desarrollo mediante el financiamiento de obras de infraestructura y acciones sociales básicas, que beneficien a población pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las pertenecientes a las Zonas de Atención Prioritaria”

La población objetivo del FAIS conforme a lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, es beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, y en las Zonas de Atención Prioritaria.

Los Lineamientos Generales de Operación del Fondo señalan que la Secretaría de Bienestar es la dependencia coordinadora del Fondo y le corresponde coordinar las acciones que incidan en el bienestar de la población, el combate a la pobreza y el desarrollo humano, fomentando un mejor nivel de vida, siendo una de estas políticas públicas el diseño del FAIS.

En este sentido se alinea con el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024, pues este último establece que una de las prioridades del Gobierno de México es atender a los sectores más vulnerables de la población, bajo la premisa “Ante todo, primero los pobres”; por tal motivo se han establecido tres ejes rectores para atender la pobreza:

- 1) Erradicar la corrupción,
- 2) Construir un país con bienestar y
- 3) Detonar el crecimiento económico.

Objetivos FAIS	Eje	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019 - 2024	PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024
Contribuir a construir en el Municipio de Reynosa un entorno digno e inclusivo que propicie el desarrollo mediante el financiamiento de obras de infraestructura y acciones sociales básicas en los rubros de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud, educativo y mejoramiento de vivienda, que beneficien a población pobre extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las pertenecientes a las Zonas de Atención Prioritaria	Política y Gobierno	Garantizar empleo, educación, salud y bienestar. Inversión en infraestructura y servicios de salud y por medio de los programas regionales, sectoriales y coyunturales de desarrollo	ODR 1: Eficientar la asignación de recursos económicos, mediante la identificación y definición de acciones que consoliden un Plan Integral de Obras Públicas estratégicamente diseñado, que atienda las necesidades urgentes de infraestructura y equipamiento urbano de la ciudad y las previstas debido al crecimiento demográfico.
	Política social	Desarrollo sostenible Idea de desarrollo que subsane las injusticias sociales e impulse el crecimiento económico sin provocar afectaciones a la convivencia pacífica, a los lazos de solidaridad, a la diversidad cultural ni al entorno	
		Desarrollo Urbano y Vivienda Aminorar el contraste entre zonas con hoteles de gran lujo, desarrollos urbanos exclusivos y colonias marginadas	
		Derecho a la educación Mejorar las condiciones materiales de las escuelas del país	Línea de acción 358. Implementar el Programa de Apoyo a la Infraestructura Educativa "Reynosa Presente" en dos vertientes: fortalecer la infraestructura y equipamiento de planteles educativos del municipio a través de apoyos materiales y fomentar instalaciones dignas mediante el mantenimiento de edificios escolares
		Salud para toda la población Inversión en infraestructura y servicios de salud	Línea de acción 1. Fortalecer el Municipio mediante una planeación del territorio que promueva obra pública orientada hacia la inclusión social, el desarrollo integral y la sustentabilidad ambiental de la ciudad

Observaciones:

No procede valoración cuantitativa.

Es importante mencionar, que el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 hace énfasis en mantener finanzas sanas, por lo que en esta administración de la transformación no se recurrirá a endeudamiento para financiar los gastos del Estado, ni para ningún otro propósito se gastará más dinero del que ingrese a la hacienda pública, así como los recursos destinados a financiar los programas sociales provendrán de lo que se ahorre con el combate a la corrupción y la eliminación de gastos suntuarios, desperdicio de recursos y robo de combustibles.

PND 2018-2024: Eje II. Política Social Apartado "Construir un país con bienestar"

Programa Sectorial de Bienestar 2020-2024:

Objetivo prioritario 2. Reducir las brechas de desigualdad socioeconómica entre territorios.

Estrategia prioritaria 2.1 Priorizar en la atención de los programas sociales a las personas que habitan en municipios y alcaldías marginados para disminuir sus niveles de marginación.

Acción puntual 2.1.6 Contribuir a la inversión en infraestructura social conforme lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal (artículos 32, 33, 34 y 35)

Así mismo, dentro del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 existen objetivos sectoriales vinculados con el Programa FISM del Municipio:

EJE DE DESARROLLO 2: OBRA PÚBLICA Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE

PROGRAMA INTEGRAL DE OBRA PÚBLICA: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO URBANO

SUB EJE: PLANEACIÓN URBANA Y DESARROLLO

OBJETIVO DE DESARROLLO: Cubrir las necesidades que requiere Reynosa, en obras

Derivado de lo anterior, la alineación del PND-PED-PMD se da de la siguiente forma:



En Aspectos Susceptibles de Mejora, se recomienda, diseñar e implementar una política pública que promueva la profesionalización de los recursos humanos mediante la transformación del servicio público, a fin de elevar las capacidades institucionales contribuyendo al cumplimiento eficiente de los objetivos del Fondo.

Así mismo, que exista una continuidad del personal encargado del Fondo, lo que implica constancia, hacer uso de la experiencia, cualificaciones y capacidades del capital humano en la materia. De tal manera, que se cuente con capacitación y actualización permanente de los servidores públicos municipales.

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

No procede valoración cuantitativa.

Pregunta abierta:

El encargado del Fondo FISM de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible:

Como ya se ha establecido, el propósito del programa es la atención de las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las Zonas de Atención Prioritaria en forma preferente, con proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, urbanización, educación, salud, infraestructura productiva y asistencia social. Por lo tanto, el propósito del programa si se encuentra vinculado con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, ya que estos buscan mejorar la calidad de vida de la población. De esta forma el fondo se encuentra vinculado con los objetivos del Desarrollo del Milenio, de manera directa, puesto que el fin es suficiente para dar cumplimiento al menos uno de los ocho ODM, en donde podemos observar la vinculación más directa con:

Erradicar la pobreza extrema y el hambre. Como se muestra a continuación:

1. Erradicar la pobreza extrema y el hambre.
2. Lograr la enseñanza primaria universal.
3. Promover la igualdad entre los sexos y el empoderamiento de la mujer.
4. Reducir la mortalidad de los niños menores de cinco años.
5. Mejorar la salud materna.
6. Combatir el VIH/SIDA, la malaria y otras enfermedades.
7. Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente.
8. Fomentar una alianza mundial para el desarrollo.

Propósito de la MIR	Objetivo del Milenio	Meta del Milenio	Obras catálogo Fais
<i>Contribuir a construir en el Municipio un entorno digno e inclusivo que propicie el desarrollo mediante el financiamiento de obras de infraestructura y acciones sociales básicas, que beneficien a población pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las pertenecientes a las Zonas de Atención Prioritaria</i>	1.- Erradicar la pobreza extrema y el hambre;	-Reducir a la mitad, entre 1990 y 2015, el porcentaje de personas que padecen hambre	Equipamiento de comedores comunitarios. Vinculación directa.
	2. Lograr la enseñanza primaria universal;	-Velar por que, para el año 2015, los niños y niñas de todo el mundo puedan terminar un ciclo completo de enseñanza primaria	Construcción y rehabilitación de infraestructura escolar: aulas, comedores, techumbres, bardas, sanitarios. Vinculación directa.
	3. Promover la igualdad entre los sexos y el empoderamiento de la mujer;	-Eliminar las desigualdades entre los sexos en la enseñanza primaria y secundaria, preferiblemente para el año 2005, y en todos los niveles de la enseñanza para el año 2015	Vinculación inexistente.
	4. Reducir la mortalidad de los niños menores de cinco años;	-Reducir en dos terceras partes, entre 1990 y 2015, la mortalidad de los niños menores de 5 años	Infraestructura médica o de salud. Vinculación indirecta.
	5. Mejorar la salud materna;	-Reducir un 75% la tasa de mortalidad materna entre 1990 y 2015 -Lograr, para 2015, acceso universal a la atención de la salud reproductiva	
	6. Combatir el VIH/SIDA, la malaria y otras enfermedades;	-Haber detenido y comenzado a reducir, para el año 2015, la propagación del VIH/SIDA -Lograr, para el año 2010, el acceso universal al tratamiento del VIH/SIDA de todas las personas que lo necesiten -Haber detenido y comenzado a reducir, para el año 2015, la incidencia del paludismo y otras enfermedades graves.	Construcción, mejoramiento o equipamiento de infraestructura de suministro de agua potable. Vinculación directa
	7. Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente;	-Reducir a la mitad, para el año 2015, el porcentaje de personas sin acceso sostenible al agua potable y a servicios básicos de saneamiento	
	8. Fomentar una alianza mundial para el desarrollo.		Vinculación inexistente

Observaciones:

El propósito de los recursos del FISM se vincula con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, constituyen un llamamiento universal a la acción para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar las vidas y las perspectivas de las personas en todo el

mundo, a través de la ejecución de un plan que contempla 17 objetivos vinculados directa e indirectamente con el propósito del FISM.

Es importante resaltar, que en el año 2015 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que propone un plan de acción para acabar con la pobreza en todas sus formas y dimensiones en todo el mundo. Para lograrlo, se desglosó un plan de acción en 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Que dentro de la Política Social del Plan Nacional de Desarrollo 2019 2024 se plantea el compromiso de impulsar el desarrollo sostenible, que en la época presente se ha evidenciado como un factor indispensable del bienestar, por lo que en ese sentido, el Ejecutivo Federal considera que es prioridad del presente Gobierno aminorar la pobreza y la desigualdad social de todos los mexicanos, así como establecer las políticas públicas necesarias que permitan asegurar la prosperidad y el bienestar de la sociedad, sin comprometer los recursos para las futuras generaciones de mexicanos.

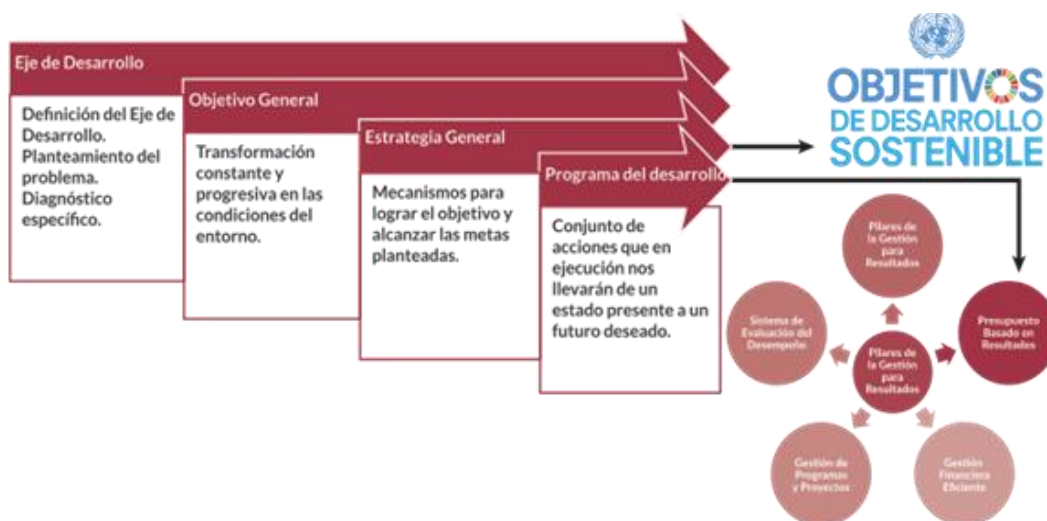
Propósito del FISMDF	Vinculación Directa	Vinculación Indirecta	Vinculación Inexistente
Atender la población que se encuentra en zonas de pobreza extrema, con obras y acciones deberán atender las necesidades de infraestructura social básica de la población objetivo, particularmente grupos históricamente discriminados, entre ellos: niñas, niños y adolescentes, mujeres, personas adultas mayores, personas con discapacidad, juventudes, población indígena y afroamericana, considerando el contexto sociocultural de las personas beneficiadas, el fortalecimiento de la economía local y el desarrollo sostenible.	Objetivo 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo. Objetivo 2: Hambre y seguridad alimentaria. Lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible Objetivo 3: Salud. Garantizar una vida sana y promover el bienestar en todas las edades es esencial para el desarrollo sostenible. Objetivo 4: Educación. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos. Objetivo 6: Agua y saneamiento. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	Objetivo 5: Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas. Objetivo 7: Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna. Objetivo 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible. Objetivo 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes. Objetivo 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas, acceso a la justicia para todos e instituciones eficaces. Objetivo 17: Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible.	Objetivo 9: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible. Objetivo 10: Reducir la desigualdad en los países y entre ellos. Objetivo 12: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenible. Objetivo 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos. Objetivo 14: Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible. Objetivo 15: Proteger, restaurar y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.

El Municipio de Reynosa con una precisa Misión Institucional y una clara Visión Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, el presente plan considera todas aquellas prioridades que son inaplazables, tanto para el municipio, visto como territorio, como para la ciudad. Así, el PMD 2021-2024 se integra por cinco Ejes de Desarrollo, tres ejes transversales y está sujeto al Sistema de Evaluación del Desempeño que permite la correcta programación, ejecución y evaluación de las acciones emprendidas por las dependencias y entidades Municipales de acuerdo con lo que establecen los programas de desarrollo en este plan.



SED

Por consiguiente, en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 de Reynosa, Si existe una vinculación con el Propósito del programa y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.



En Aspectos Susceptibles, se recomienda que se cuente con capacitación y actualización permanente de los servidores públicos municipales en relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

Población potencial y objetivo.

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	2	El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y Las definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas.

El encargado del Fondo FISM de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a si las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema:

En el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal y en los Lineamientos Generales de Operación del Fondo, se define a la población potencial, toda vez que establecen que los recursos del fondo se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a:

1. Población en pobreza extrema,
2. Localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y
3. En las zonas de atención prioritaria.

De igual manera, el Fondo cuenta con el documento de “Diagnóstico de la problemática que se pretende atender a través de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal” en el que se identifican todas las características de la pregunta. Disponible en: <https://www.reynosa.gob.mx/presupuesto-e-informes-trimestrales/>

De igual manera el municipio de Reynosa cuenta con un documento para la cuantificación de las poblaciones potenciales y objetivos. (Anexo 1).

Observaciones:

En los Lineamientos del Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social, se encuentra documentado y definido la población potencial, la población objetivo del Fondo, de conformidad a lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, que determina que los recursos del Fondo deberán beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las Zonas de Atención Prioritaria.

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5676813&fecha=12/01/2023#gsc.tab=0

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf>

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDS.pdf>

Existe un diagnóstico de la Gestión de las Políticas Públicas del Municipio de Reynosa, que se encuentra documentado en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, por medio del desarrollo de sus objetivos, metas, estrategias y líneas de acción; para dar solución y respuesta a las demandas de carácter social de la población reynosense.

El Municipio de Reynosa considera definidas poblaciones por medio de un diagnóstico del problema, que se encuentra documentado en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024; por medio del cual se busca establecer mejores formas de gestionar los recursos públicos; impactando en las condiciones de vida digna de la población objetivo y población atendida.

<https://www.reynosa.gob.mx/plan-de-desarrollo-municipal/>

El Diagnóstico General del Municipio de Reynosa, detalla las condiciones de población, vivienda, desarrollo económico, social y gubernamental, así como condiciones territoriales y elementos que permiten ubicar la situación presente en Reynosa, con el propósito de sustentar los desafíos que deberá atender la Administración 2021-2024.

El Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, considera su diagnóstico en el sustento de datos del censo de población y vivienda del INEGI 2020, donde el municipio de Reynosa contaba con 704,767 habitantes, siendo el municipio más poblado del estado de Tamaulipas y el número 30 a nivel nacional; de tal manera que la población de Reynosa está conformada por:

350,361 Hombres y 354,406 Mujeres, Un Total 704,767 habitantes



En el sitio de internet denominado “Reynosa Decide”, se recibieron 49 propuestas, siendo el eje de Obra pública y cuidado del medio en el que hubo más interacción con 25 propuestas. En este mecanismo de consulta, el 57% de los participantes fueron hombres y el 43% fueron mujeres.

EJE	PROPUESTAS
Bienestar social incluyente	10
Obra pública y cuidado del medio ambiente	25
Impulso al crecimiento de la economía local	4
Modernidad e innovación	3
Seguridad y protección ciudadana	7
Total	49

En conclusión, con el micro sitio en internet Reynosa Decide, las reuniones vecinales, el foro de consulta con líderes sociales y el encuentro con jóvenes se obtuvieron 456 propuestas, mostrando que la ciudadanía tiene un mayor interés en el tema de obra pública y cuidado del medio ambiente ya que el 61% de las propuestas fueron dirigidas a ese eje.

EJE	TOTAL	%
Bienestar social incluyente	108	24%
Obra pública y cuidado del medio ambiente	280	61%
Impulso al crecimiento de la economía local	18	4%
Modernidad e innovación	12	3%
Seguridad y protección ciudadana	38	8%
Total general	456	100%

Por consiguiente, la definición de la población potencial y objetivo es fundamental en el diseño de los programas o intervenciones de políticas públicas, pues permite identificar el área de aplicación del programa y las características socioeconómicas de la población que se atenderá: con el fin de definir una estrategia de atención que corresponda a las particularidades de los grupos de atención.

En consecuencia, No se cuenta con una estrategia o mecanismos de elegibilidad de cobertura documentado, para atender a la Población Potencial y Objetivo con características como: metas de cobertura anual, abarcando un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo.

La planeación de proyectos y acciones, que realice el municipio, deberá realizarse para tal efecto, conforme a la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS); lo que permitirá definir una metodología de cuantificación de las poblaciones.

En los Aspectos Susceptibles de Mejora, se recomienda la elaboración de un documento oficial que integre y consolide las definiciones y la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo, en apego a la normatividad del FAIS y que se vincule con el Plan Municipal de Desarrollo.

Análisis de la Población Potencial y Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad

8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:
- Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
 - Incluya el tipo de apoyo otorgado.
 - Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
 - Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	2	•La información de los beneficiarios cuentan con dos de las características establecidas.

El encargado del Fondo FISM de Reynosa nos proporcionó información referente a que si existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios):

Además, en el municipio de Reynosa existen dos procedimientos para llevar a cabo la actualización de la base de datos de los beneficiarios del fondo. El primero de ellos, identifica al municipio de Reynosa, Tamaulipas como beneficiario directo del Fondo (artículos 17, 18, 19 y 20 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas, 2023). Contando con elementos como los siguientes:

Entidad federativa: Tamaulipas

Nombre del municipio que recibirá la aportación: Reynosa

Clave Inegi Municipal: 032

Monto otorgado: \$ 122'250,678.00

Formula y metodología aplicada para la ejecución de los recursos.

Calendario de distribución de las ministraciones:

ARTÍCULO SÉPTIMO.- La distribución de las ministraciones de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal estará sujeta a la disponibilidad de los recursos y su calendarización en un período de 10 meses que será como se muestra en el Anexo 1 del presente Acuerdo y sujetándose a las siguientes fechas.

Mes	Día
Enero	31
Febrero	28
Marzo	31
Abril	28
Mayo	31
Junio	30
Julio	31
Agosto	31
Septiembre	29
Octubre	31
Noviembre	-
Diciembre	-

Edición Vespertina, de conformidad con el artículo 10, párrafo primero de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

Los elementos anteriores para el presente ejercicio fiscal pueden ser consultados en la publicación del Periódico Oficial del Estado, del día lunes 31 de enero de 2023, en el cual se publicó el “Acuerdo por el que se da a conocer la fórmula y metodología para la distribución de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal entre los municipios del estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2022”. También disponibles en la página de transparencia del municipio, <https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2023/01/cxlvi-13-310123-EV.pdf>

El segundo procedimiento, obedece a la población que se debe atender con el Fondo. La base de datos de los posibles beneficiarios es integrada por la Secretaría de Obras Públicas, la cual se nutre a través de diversas áreas de la administración pública municipal que reciben demandas de bienes y servicios por parte de la comunidad, entre las que se encuentra Sedesol Municipal, la Coordinación General de Fondos Municipales, la Secretaría Particular, y a través de las audiencias públicas que se realizan en diferentes sectores de la ciudad. La Secretaría de Obras Públicas actualiza la información cada que reciben las necesidades de la ciudadanía.

Por lo anterior, la actualización de los beneficiarios directos de las obras y/o acciones se realiza anualmente a partir de la aprobación del Programa Anual de Obra Pública por parte del Cabildo, ya que estas pueden ser modificadas de acuerdo a la planeación y priorización de bienes y servicios por parte de la comunidad.

Nombre del programa	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal
Modalidad	Sujeto a Lineamientos Generales de Operación
Dependencia	Municipio de Reynosa, Tamaulipas
Unidad responsable	Coordinación General de Fondos Municipales
Tipo de evaluación	Consistencia y resultados
Año de evaluación	2023

Características de los beneficiarios			Tipos de ayuda que reciben los beneficiarios	
Población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y zonas de atención prioritaria			Obras y/o acciones de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura	
¿Existe Padrón de Beneficiarios?	Si	No		
El padrón se encuentra sistematizado				
El Padrón se encuentra actualizado				

4. PROGRAMA MUNICIPAL DE ATENCIÓN A PERSONAS Y GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD “A TU LADO”

SUB EJE: POBLACIÓN VULNERABLE Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD

OBJETIVO DE DESARROLLO

Implementar una política social de inclusión y protección de los derechos de las personas vulnerables, y personas con discapacidad, para una vida digna.

ESTRATEGIA ESPECÍFICA

Fortalecer los programas y proyectos que atiendan las necesidades más importantes de los grupos vulnerables y en las zonas de atención prioritarias.

TRANSVERSALIDAD

Gobierno Responsable

CONTRIBUCIÓN CON LOS ODS:



Integrar el Padrón Único de Beneficiarios para evitar la duplicidad en el otorgamiento de los apoyos en programas Federales, Estatales y Municipales, haciendo más eficiente la administración y cobertura de los beneficios

En este mismo sentido, la Coordinación General de Fondos Municipales para dar cumplimiento al “Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la integración de Padrón Único de Beneficiarios, acorde a los criterios ahí señalados para la elaboración del padrón de beneficiarios en cuanto a obra pública se refiere, se ha elaborado el padrón local del FAIS.

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5641245&fecha=25/01/2023#gsc.tab=0. Se anexa.

Características de la clave de identificación	Elementos contenidos
Número de contrato asociado a cada una de las obras y/o acciones, no cambian, no se duplican.	Instancia ejecutora: SOP Municipio: REY Nombre del fondo: FISMUN Numero consecutivo: 1, 2, 3... Ejercicio fiscal: según corresponda Modalidad de adjudicación: AD, IR, LP

Observaciones:

Se entenderá por información sistematizada, la información que se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático; por información actualizada, que el padrón contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información; y por información depurada, que no contenga duplicidades o beneficiarios no vigentes.

Para conocer quiénes reciben los apoyos del Programa FISM, el municipio de Reynosa utiliza la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), como herramienta diseñada para registrar de manera sistemática las obras y proyectos que realizan las entidades federativas y los municipios del país, a través de la planeación de recursos provenientes del presupuesto de egresos.

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/827452/ManualMIDS_2023.pdf

En la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), se describe el número de personas beneficiadas (segmentadas por sexo), el número de hogares beneficiados el tipo de ZAP en el que se encuentran y el grado de rezago social de la comunidad, mismas características que son descritas en los Lineamientos de Operación del FAIS como requerimientos para la selección de la población objetivo. La MIDS también describe el tipo de la obra realizada, la localidad en la que se realiza y el monto de la obra; de tal manera que la información de la MIDS se captura en un sistema que cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Es importante resaltar, que el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 considera definidas poblaciones por medio de un diagnóstico del problema; con el que se busca establecer una nueva y mejor forma de gestionar los recursos públicos para alcanzar el verdadero potencial del municipio y brindar condiciones de vida digna a la población; de conformidad a un correcto desempeño del Presupuesto de Egresos del Municipio de Reynosa Tamaulipas.

<https://www.reynosa.gob.mx/plan-de-desarrollo-municipal/>

Conforme al Plan Municipal de Desarrollo de esta administración 2021-2024, se expone que según datos del censo de población y vivienda 2020 del INEGI, el municipio de Reynosa contaba con 704,767 habitantes, siendo el municipio más poblado del estado de Tamaulipas y el número 30 a nivel nacional; de tal manera que la población de Reynosa está conformada por:

350,361 Hombres y 354,406 Mujeres, Un Total 704,767 habitantes

Es por ello, que la planeación de obra pública y acciones del Programa FISM, beneficia de manera directa e indirecta a todos los Habitantes del Municipio de Reynosa con alguna Obra o Acción ejecutada dentro del Ejercicio Fiscal 2023.

Fuente: Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024

En consecuencia, No se cuenta con una estrategia o mecanismos de elegibilidad de cobertura documentado, para atender a la Población Potencial y Objetivo con características como: metas de cobertura anual, abarcando un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo.

La planeación de proyectos y acciones, que realice el municipio, deberá realizarse para tal efecto, conforme a la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS); lo que permitirá definir una metodología de cuantificación de las poblaciones.

En los Aspectos Susceptibles de Mejora, se recomienda la elaboración de un documento oficial que integre y consolide las definiciones y la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo, en apego a la normatividad del FAIS y que se vincule con el Plan Municipal de Desarrollo.

Así mismo, que cuente con un Padrón de Beneficiarios Sistematizado del Programa FISM, que incluya una clave única de identificación por beneficiario de conformidad a la Ley de Desarrollo Social, con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia de los Programas.

9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

Pregunta abierta:

El encargado del Fondo FISM de Reynosa nos proporcionó información referente a si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones:

La Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos Generales de Operación del Fondo establecen que las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

De lo anterior podemos establecer que son tres los criterios para otorgar el beneficio:

1. Población en pobreza extrema,
2. Localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, y
3. Las zonas de atención prioritaria.

Para dar cumplimiento a lo anterior, la Secretaría de Bienestar utiliza una herramienta denominada Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), que sirve para identificar la incidencia de los proyectos en los indicadores de pobreza y rezago social, y que contiene información general referente al Tipo de Proyecto, Tipo de Contribución, Localidad, Montos Planeado y Ejercido, y Viviendas y Población beneficiada.

Dicho sistema señala mediante la georreferenciación a que área se está beneficiando, si es zona de atención prioritaria, o localidades con alto o muy alto rezago social a que área se esta

Sin embargo, para poder realizar obras y/o acciones en beneficio de la población en pobreza extrema, se tiene que acreditar que dicha población se encuentra en pobreza extrema, para llevar a cabo la citada acreditación se realiza el levantamiento del Cuestionario Único de Información Socioeconómico (CUI), el cual mide las carencias sociales de cada integrante de las familias beneficiadas.

Observaciones:

No procede valoración cuantitativa.

No obstante, No se cuenta con evidencias de información socioeconómica de los beneficiarios, toda vez que únicamente se registra por proyectos, la población beneficiada en número de habitantes y género; debido a que las obras son de carácter comunitario, por lo que no es posible conocer las características socioeconómicas particulares de los beneficiarios.

No es posible identificar que el Fondo cuente con mecanismos o procedimientos para la recolección de información socioeconómica de sus beneficiarios, ni de las dependencias o programas receptores del mismo.

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM), realiza la recolección de información socioeconómica de sus beneficiarios, de conformidad con el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social; derivado que la Secretaría de Bienestar reúne toda la información proporcionada por la CONAPO, el CONEVAL e INEGI, sobre las variables de población en pobreza extrema y población con carencias de servicios básicos con respecto a la cobertura de las Zonas de Atención Prioritaria y los Cuestionarios Únicos de Información Socioeconómica (CUI).

<https://www.gob.mx/bienestar/documentos/informe-anual-sobre-la-situacion-de-pobreza-y-rezago-social>

En aspecto susceptible de mejora, se recomienda la implementación de un Padrón de Beneficiarios Sistematizado del Programa FISM, que incluya información socioeconómica de los beneficiarios y una clave única de identificación por beneficiario de conformidad con la Ley de Desarrollo Social.

Así mismo, que se cuente con una estrategia o mecanismos de elegibilidad de cobertura documentado, para atender a la Población Potencial y Objetivo con características como: metas de cobertura anual, abarcando un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo.

Evaluación y Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados

10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	4	•Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

El encargado del Fondo FISM de Reynosa nos proporcionó un resumen narrativo de la MIR y nos presentó la siguiente información:

Para el funcionamiento correcto del fondo se consideran como principales elementos normativos la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos Generales de Operación del Fondo. De igual manera el fondo cuenta con una Matriz de Inversión de Desarrollo (MIR) a nivel municipal y existe correspondencia entre los elementos de la misma y la normativa citada.

Debe entenderse por MIR a aquella herramienta que permite alinear los objetivos de los programas y las políticas públicas, con los objetivos estratégicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, los cuales a su vez deben ser congruentes con los objetivos estratégicos del Plan Nacional de Desarrollo

Matriz de Indicadores para Resultados 2023

Nivel	Objetivos	Indicador	Metodo de Cálculo	Dimensión	Frecuencia	Unidad de Medida	Medios de verificación	Supuestos	ODS de Agenda 2030
Fin	Contribuir a la reducción del índice de pobreza y rezago social de la población en pobreza extrema, y de las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las Zonas de Atención Prioritaria	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de infraestructura en población en pobreza extrema respecto al total de recursos del Fondo	(Monto de recursos destinados a proyectos en población en pobreza extrema/Monto total de recursos invertidos)*100	eficacia	anual	Porcentaje	Informe Anual de Pobreza y Rezago Social en Reynosa, Tamaulipas.	Inestabilidad Económica del País, Baja Recaudación Fiscal	Fin de la Pobreza
		Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de infraestructura en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social respecto al total de recursos del Fondo	(Monto de recursos destinados a proyectos en población localidades con alto o muy alto nivel de rezago social/Monto total de recursos invertidos)*100	eficacia	anual	Porcentaje			
		Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de infraestructura en ZAP respecto al total de recursos del Fondo	(Monto de recursos destinados a proyectos en población en ZAP/Monto total de recursos invertidos)*100	eficacia	anual	Porcentaje			
Propósito	Población del municipio en pobreza extrema o que habita en las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, o en las zonas de atención prioritarias presentan reducción de la pobreza y rezago social	Índice en el ejercicio de recursos	(Presupuesto ejercido/Presupuesto programado)*100	eficacia	anual	Porcentaje	Informe Anual de Pobreza y Rezago Social en Reynosa, Tamaulipas.	Las Prioridades de Política Pública del País no Continúan Alineadas a los Apoyos que Otorga el Programa	Fin de la Pobreza
Componentes	1. Proyectos de Urbanización entregados	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de infraestructura de Urbanización respecto del total de recursos del Fondo	(Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos de infraestructura de Urbanización en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	eficacia	anual	Porcentaje	Monto total de recursos programados en MIDS; Monto de recursos destinados a proyectos de infraestructura de Urbanización en el ejercicio fiscal corriente en MIDS	Un Desastre Natural que Obligue a Redirigir el Destino de la Planeación	Ciudades y Comunidades Sostenibles
	2. Proyectos para Instituciones Educativas	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos para apoyo a las instituciones educativas respecto del total de recursos del Fondo	(Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos para apoyo a las instituciones educativas en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	eficacia	anual	Porcentaje	Monto total de recursos programados en MIDS; Monto de recursos destinados a proyectos de agua potable en el ejercicio fiscal corriente en MIDS	Un Desastre Natural que Obligue a Redirigir el Destino de la Planeación	Educación de Calidad
	3. Proyectos para Instituciones del Sector Salud	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos enfocados a los servicios básicos de las viviendas respecto del total de recursos del Fondo	(Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos de infraestructura de sector salud en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	eficacia	anual	Porcentaje	Monto total de recursos programados en MIDS; Monto de recursos destinados a proyectos de agua potable en el ejercicio fiscal corriente en MIDS	Un Desastre Natural que Obligue a Redirigir el Destino de la Planeación	Salud y Bienestar
	4. Proyectos de Enfocados a los Servicios Básicos de las Viviendas	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos enfocados a los servicios básicos de las viviendas respecto del total de recursos del Fondo	(Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos enfocados a los servicios básicos de las viviendas en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	eficacia	anual	Porcentaje	Monto total de recursos programados en MIDS; Monto de recursos destinados a proyectos de infraestructura básica del Sector Educativo en el ejercicio fiscal corriente en MIDS	Un Desastre Natural que Obligue a Redirigir el Destino de la Planeación	Ciudades y Comunidades Sostenibles
Actividades	1.1 Construcción de Pavimento Hidráulico	Monto de recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FISMDF ejercido en proyectos de Pavimentación Hidráulica/Población que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Georreferenciada	Cálculos Cuantitativos Erróneos en el Sector Analizado	Ciudades y Comunidades Sostenibles
	1.2 Construcción de Pavimento Asfáltico	Monto de recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FISMDF ejercido en proyectos de Pavimentación Asfáltica/Población que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Georreferenciada	Cálculos Cuantitativos Erróneos en el Sector Analizado	Ciudades y Comunidades Sostenibles
	2.1 Construcción de Aulas Didácticas	Monto de recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FISMDF ejercidos en construcción de aulas didácticas/Población que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Georreferenciada	Cálculos Cuantitativos Erróneos en el Sector Analizado	Educación de Calidad
	2.2 Construcción de Bardas Perimetrales	Monto de recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FISMDF ejercidos en construcción de bardas perimetrales/Población que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Georreferenciada	Cálculos Cuantitativos Erróneos en el Sector Analizado	Educación de Calidad
	2.3 Construcción de Módulo Sanitario	Monto de recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FISMDF ejercidos en construcción de módulos sanitarios/Población que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Georreferenciada	Cálculos Cuantitativos Erróneos en el Sector Analizado	Educación de Calidad
	2.4 Construcción de Techados en Áreas de Impartición de Educación Física	Monto de recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FISMDF ejercidos en construcción de techados en áreas de impartición de educación física/Población que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Georreferenciada	Cálculos Cuantitativos Erróneos en el Sector Analizado	Educación de Calidad
	3.1 Construcción de Área para Hidroterapia	Monto de recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FISMDF ejercidos en construcción de área para hidroterapia/Población que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Georreferenciada	Cálculos Cuantitativos Erróneos en el Sector Analizado	Salud y Bienestar
	4.1 Instalación de Luminarias LED	Monto de recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FISMDF ejercidos en instalación de luminarias LED/Población que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Georreferenciada	Cálculos Cuantitativos Erróneos en el Sector Analizado	Ciudades y Comunidades Sostenibles
	4.2 Rehabilitación de Ateraje de Alcantarillado Sanitario	Porcentaje del recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FISMDF ejercidos en rehabilitación de ateraje de alcantarillado sanitario/Población que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Georreferenciada	Cálculos Cuantitativos Erróneos en el Sector Analizado	Agua Limpia y Saneamiento
	4.3 Rehabilitación de Drenaje Sanitario	Porcentaje del recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FISMDF ejercidos en la rehabilitación de drenaje sanitario/Población que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Georreferenciada	Cálculos Cuantitativos Erróneos en el Sector Analizado	Agua Limpia y Saneamiento
	4.4 Construcción y Rehabilitación de Línea de Conducción de Agua Potable	Porcentaje del recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FISMDF ejercidos en la construcción y rehabilitación de línea de conducción de agua potable/Población que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Georreferenciada	Cálculos Cuantitativos Erróneos en el Sector Analizado	Agua Limpia y Saneamiento

y los programas derivados de éste, de conformidad con las disposiciones que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la materia.

Observaciones:

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM), cuenta con el documento normativo de la MIR y MIDS, el cual es emitido por el Gobierno Federal donde se establece el resumen narrativo del fondo:

<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/827451/ProgramaCapacitacionPlanecinFAIS23.pdf>

https://www.coneval.org.mx/coordinacion/IMPSS/Documents/RAMO33/Informe_2023/FISM_Ficha_2023.pdf

Fin: Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema.

Propósito: La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social.

Componentes:

- 1) Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda;
- 2) Proyectos financiados de infraestructura social;
- 3) Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda.

Actividades:

- 1.1) Seguimiento de proyectos; 1.2) Capacitación a municipios.
- 2.1) Seguimiento de proyectos; 2.2) Capacitación a municipios.
- 3.1) Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social;
- 3.2) Seguimiento de Proyectos; 3.3) Capacitación a municipios.

Es fundamental que exista una correcta vinculación de la información y se pueda demostrar la congruencia y objetividad de los programas sociales, por lo que se requiere de un documento normativo del FISM que permita identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades).

La Metodología de Marco Lógico (MML) del CONEVAL, determina que la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) debe aportar un resumen de la información más importante del Programa, como su población objetivo, el resultado específico que se busca lograr en la población, los bienes y servicios entregados, así como los procesos realizados y los indicadores para monitorear y valorar su cumplimiento.

En los Aspectos Susceptibles de Mejora, se recomienda, actualizar el diagnóstico en los apartados: árbol del problema, árbol de objetivos, en la Identificación y caracterización de la población objetivo o área de enfoque potencial.

De tal manera, que se consolide la vinculación entre la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y Reglas de Operación (ROP)] y el Plan de Desarrollo Municipal, con el propósito de asegurar que los esfuerzos del Programa se encuentren encaminados a lograr los objetivos claramente definidos.

Se sugiere, mejorar los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), conforme a los criterios de la Metodología del Marco Lógico y los criterios establecidos por CONEVAL y la SHCP.

De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para resultados.

11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	3	Del 70% al 84% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

El encargado del Fondo FISM de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a las Fichas Técnicas de los indicadores del programa:

Si, del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Están disponibles en la página de transparencia del Municipio,
https://www.reynosa.gob.mx/transparencia/informes-emitidos/FISM/Fichas_Tecnicas_de_Indicadores.pdf

Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) Ejercicio Fiscal 2023.

Municipio de Reynosa, Tamaulipas

Matriz de Indicadores para Resultados 2023

Nivel	Objetivos	Indicador	Metodo de Calculo	Dimension	Frecuencia	Unidad de Medida	Medios de verificación	Supuestos	ODS de Agenda 2030
Fin	Contribuir a la reducción del índice de pobreza y rezago social de la población en pobreza extrema, y de las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las Zonas de Atención Prioritaria	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de Infraestructura en población en pobreza extrema respecto al total de recursos Fondo	(Monto de recursos destinados a proyectos en población en pobreza extrema/Monto total de recursos invertidos)*100	eficacia	anual	Porcentaje	Informe Anual de Pobreza y Rezago Social en Reynosa, Tamaulipas.	Inestabilidad Económica del País, Baja Recaudación Fiscal	Fin de la Pobreza
		Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de Infraestructura en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social respecto al total de recursos del Fondo	(Monto de recursos destinados a proyectos en población localidades con alto o muy alto nivel de rezago social/Monto total de recursos invertidos)*100	eficacia	anual	Porcentaje			
		Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de Infraestructura en ZAP respecto al total de recursos del Fondo	(Monto de recursos destinados a proyectos en población en ZAP/Monto total de recursos invertidos)*100	eficacia	anual	Porcentaje			
Propósito	Población del municipio en pobreza extrema o que habita en las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, o en las zonas de atención prioritarias presentan reducción de la pobreza y rezago social	Índice en el ejercicio de recursos	(Presupuesto ejercido/Presupuesto programado)*100	eficacia	anual	Porcentaje	Informe Anual de Pobreza y Rezago Social en Reynosa, Tamaulipas.	Las Prioridades de Política Pública del País no Continúan Alineadas a los Apoyos que Otorga el Programa	Fin de la Pobreza
Componentes	1. Proyectos de Urbanización entregados	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de Infraestructura de Urbanización respecto del total de recursos del Fondo	(Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos de Infraestructura de Urbanización en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	eficacia	anual	Porcentaje	Monto total de recursos programados en MIDS; Monto de recursos destinados a proyectos de Infraestructura de Urbanización en el ejercicio fiscal corriente en MIDS	Un Desastre Natural que Obligue a Redirigir el Destino de la Planeación	Ciudades y Comunidades Sostenibles
	2. Proyectos para Instituciones Educativas	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos para apoyo a las instituciones educativas respecto del total de recursos del Fondo	(Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos para apoyo a las instituciones educativas en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	eficacia	anual	Porcentaje	Monto total de recursos programados en MIDS; Monto de recursos destinados a proyectos de agua potable en el ejercicio fiscal corriente en MIDS	Un Desastre Natural que Obligue a Redirigir el Destino de la Planeación	Educación de Calidad
	3. Proyectos para Instituciones del Sector Salud	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos para instituciones del sector salud respecto del total de recursos del Fondo	(Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos para instituciones del sector salud en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	eficacia	anual	Porcentaje	Monto total de recursos programados en MIDS; Monto de recursos destinados a proyectos de Infraestructura Básica del Sector Educativo en el ejercicio fiscal corriente en MIDS	Un Desastre Natural que Obligue a Redirigir el Destino de la Planeación	Salud y Bienestar
	4. Proyectos de Enfoques a los Servicios Básicos de las Viviendas	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos enfocados a los servicios básicos de las viviendas respecto del total de recursos del Fondo	(Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos enfocados a los servicios básicos de las viviendas en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	eficacia	anual	Porcentaje	Monto total de recursos programados en MIDS; Monto de recursos destinados a proyectos de Infraestructura Básica del Sector Educativo en el ejercicio fiscal corriente en MIDS	Un Desastre Natural que Obligue a Redirigir el Destino de la Planeación	Ciudades y Comunidades Sostenibles
Actividades	1.1 Construcción de Pavimento Hidráulico	Monto de recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FISMDF ejercido en proyectos de Pavimentación Hidráulica/Población que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Georreferenciada	Cálculos Cualitativos Erróneos en el Sector Analizado	Ciudades y Comunidades Sostenibles
	1.2 Construcción de Pavimento Asfáltico	Monto de recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FISMDF ejercido en proyectos de Pavimentación Asfáltica/Población que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Georreferenciada	Cálculos Cualitativos Erróneos en el Sector Analizado	Ciudades y Comunidades Sostenibles
	2.1 Construcción de Aulas Didácticas	Monto de recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FISMDF ejercidos en construcción de aulas didácticas/Población que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Georreferenciada	Cálculos Cualitativos Erróneos en el Sector Analizado	Educación de Calidad
	2.2 Construcción de Bardas Perimetrales	Monto de recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FISMDF ejercidos en construcción de bardas perimetrales/Población que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Georreferenciada	Cálculos Cualitativos Erróneos en el Sector Analizado	Educación de Calidad
	2.3 Construcción de Módulo Sanitario	Monto de recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FISMDF ejercidos en construcción de módulos sanitarios/Población que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Georreferenciada	Cálculos Cualitativos Erróneos en el Sector Analizado	Educación de Calidad
	2.4 Construcción de Techados en Áreas de Impartición de Educación Física	Monto de recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FISMDF ejercidos en construcción de techados en áreas de impartición de educación física/Población que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Georreferenciada	Cálculos Cualitativos Erróneos en el Sector Analizado	Educación de Calidad
	3.1 Construcción de Área para Hidroterapia	Monto de recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FISMDF ejercidos en construcción de área para hidroterapia/Población que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Georreferenciada	Cálculos Cualitativos Erróneos en el Sector Analizado	Salud y Bienestar
	4.1 Instalación de Luminarias LED	Monto de recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FISMDF ejercidos en instalación de luminarias LED/Población que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Georreferenciada	Cálculos Cualitativos Erróneos en el Sector Analizado	Ciudades y Comunidades Sostenibles
	4.2 Rehabilitación de Atarjea de Alcantarillado Sanitario	Porcentaje del recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FISMDF ejercidos en rehabilitación de atarjea de alcantarillado sanitario/Población que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Georreferenciada	Cálculos Cualitativos Erróneos en el Sector Analizado	Agua Limpia y Saneamiento
	4.3 Rehabilitación de Drenaje Sanitario	Porcentaje del recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FISMDF ejercido en la rehabilitación de drenaje sanitario/Población que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Georreferenciada	Cálculos Cualitativos Erróneos en el Sector Analizado	Agua Limpia y Saneamiento
	4.4 Construcción y Rehabilitación de Línea de Conducción de Agua Potable	Porcentaje del recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FISMDF ejercidos en la construcción y rehabilitación de línea de conducción de agua potable/Población que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Georreferenciada	Cálculos Cualitativos Erróneos en el Sector Analizado	Agua Limpia y Saneamiento

Observaciones:

La Ficha Técnica, es un instrumento de transparencia para hacer pública la forma en que se calculan los valores del indicador y comunicar los detalles técnicos que facilitan su comprensión. El contenido de las Fichas Técnicas de Indicadores debe comprender un conjunto de elementos: a) Datos de identificación del programa presupuestario; b) Datos de identificación del indicador; c) Características del indicador; d) Determinación de metas; e) Características de las variables (metadatos), y f) Referencias adicionales

A nivel nacional se cuenta con Fichas Técnicas de los indicadores del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISMUN), que incluyen Objetivo de propósito, Indicadores de propósito, componentes y población objetivo.

https://www.coneval.org.mx/coordinacion/IMPSS/Documents/RAMO33/Informe_2023/FISM_Ficha_2023.pdf

En los Aspectos Susceptibles de Mejora, se sugiere, la correcta estructuración y consolidación de las Fichas Técnicas de Indicadores, bajo los elementos establecidos en los Lineamientos para el diseño y construcción de indicadores de desempeño.

Por consiguiente, se recomienda al encargado del FISM, que los indicadores de resultados, gestión y servicios que se establezcan, deberán reflejar el cumplimiento de los objetivos sociales de los programas, los procedimientos y la calidad de los servicios de los programas, metas y acciones de la Política de Desarrollo Social.

12. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	3	• Del 70% al 84% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

El encargado del Fondo FISM de Reynosa nos proporcionó información referente de las metas de los indicadores de la MIR, anexo 6:

Planeación anual

Nombre del Indicador	Fórmula del indicador	Sentido	Trimestre	Meta programada	Avance
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de agua potable respecto al total de recursos Fism	\$5,499,057.27	Ascendente	Trimestral	1	0
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de alcantarillado respecto al total de recursos Fism	\$0	Ascendente	Trimestral	0	0
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de drenaje y letrinas respecto al total de recursos Fism	\$11,192,556.00	Ascendente	Trimestral	4	0
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de electrificación rural y de colonias pobres respecto al total de recursos Fism	\$2,241,659.79	Ascendente	Trimestral	443	0
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de Infraestructura Básica del Sector Educativo respecto al total de recursos Fism	\$12,368,658.52	Ascendente	Trimestral	6	0
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de Infraestructura Básica del Sector Salud respecto al total de recursos Fism	\$12,380,146.42	Ascendente	Trimestral	1	0
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de Infraestructura de Mejoramiento de Vivienda respecto al total de recursos Fism	\$0	Ascendente	Trimestral	0	0
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de Urbanización respecto al total de recursos Fism	\$ 82,539,333.77	Descendente	Trimestral	3	0
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de otros proyectos respecto del total de recursos FISMDF	\$0	Descendente	Trimestral	0	0

Observaciones:

El gobierno municipal, considera los indicadores de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) presentada por el gobierno nacional para establecer sus metas, las cuales cuentan con unidad de medida, están orientadas a impulsar el desempeño y son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el municipio. Dichas metas (de gestión) son reportadas trimestralmente, a nivel de Componentes y Actividades, tanto al SRFT como a la Matriz de Inversión Para el Desarrollo Social (MIDS). Asimismo, esta información es reportada trimestralmente por la SHCP al Congreso de la Unión.

<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/716000/ProgramaCapacitacionPlaneaFAIS22.pdf>

El encargo del programa, presento indicadores que cumple con las características establecidas en la pregunta, toda vez que cuentan con la definición de la unidad de medida; derivado que son orientados a impulsar el desempeño, son factibles de alcanzar, pues consideran que los recursos sean ejercidos de manera eficiente y transparente.

En los Aspectos Susceptibles de Mejora, se recomienda consolidar la vinculación entre las metas de los indicadores de la MIR y el Plan de Desarrollo Municipal, con el propósito de asegurar que los esfuerzos del Programa se encuentren encaminados a lograr un objetivo claramente definido y se le pueda dar seguimiento de manera correcta.

Análisis de Posibles Complementariedades y Coincidencias con otros Programas Federales

13. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

En la respuesta se debe incluir el propósito del programa, la identificación de la población objetiva, los tipos de apoyos otorgados por el programa, la cobertura del programa.

Pregunta abierta:

El encargado del Fondo FISM de Reynosa nos proporcionó información referente a cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias:

El objetivo del Fism y las particularidades que presenta el fondo representan áreas de oportunidad para poder realizar obras en coinversión con diferentes fondos y programas que pueden ser recursos de origen municipal, estatal o federal. Con este tipo de acciones se potencializa el uso de los recursos en beneficio de la población que presenta mayor pobreza y rezago social.

La concurrencia de recursos se refiere a la construcción de obras y proyectos con participación de recursos de dos o más fuentes de financiamiento. Sus beneficios directos son la eficiencia del gasto público, la multiplicación de recursos, así como el logro de metas de diferentes programas sociales. Algunas de las dependencias con las cuales se puede establecer una concurrencia de recursos son:

Nombre del programa	Dependencia / Entidad	Propósito	Población o área de enfoque objetivo	Cobertura Geográfica	¿Este programa presenta riesgos de similitud con el programa evaluado?	¿Este programa se complementa con el programa evaluado? ¿Sí / No? ¿Por qué?
Fondo de Infraestructura Social para las Entidades	Secretaría de Bienestar	Desarrollar estrategias para abatir los aspectos que denotan la marginación y el rezago social en la entidad	Obras y acciones que beneficien preferentemente a la población de los municipios y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la entidad.	Estatal	Sí	Porque sus recursos están destinados al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren directamente en condiciones de rezago social y pobreza extrema, en rubros como agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, electrificación rural y

						de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda
Programa de Comedores de Bienestar Comunitario	Secretaría de Bienestar	Contribuir en la reducción de la carencia alimentaria de Tamaulipas mediante el suministro y distribución de alimentos en comedores comunitarios	zonas con personas vulnerables y que presenten carencia alimentaria, incluyendo todas aquellas que habiten en Zonas de Atención Prioritaria	Estatat	Si	Porque la Secretaría otorgará el equipamiento del comedor de bienestar comunitario y los insumos, para atender a población de zonas con personas vulnerables, incluyendo las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) del Estado de Tamaulipas
Programa desayunos escolares y espacios de alimentación	Secretaría de Bienestar	Contribuir a contrarrestar la carencia alimentaria de la población vulnerable, mediante la entrega de raciones alimentarias con calidad nutricional, orientación alimentaria y habilitación de espacios dignos para el consumo de alimentos.	Personas sujetas de asistencia social alimentaria: niñas, niños y adolescentes en condiciones de riesgo o vulnerabilidad que preferentemente asisten a planteles oficiales del Sistema Educativo Nacional, ubicados en zonas rurales y urbano-marginadas	Estatat	Si	Porque el programa entre sus tipos de apoyo considera el equipamiento de desayunadores escolares y espacios de alimentación, por lo que para hacer más eficiente este programa se puede trabajar en coinvertión con los recursos del Fism, ya que este último permite la construcción de comedores escolares.
Programa de agua potable, drenaje y tratamiento a cargo de la comisión nacional del agua	Comisión Nacional del Agua	Incrementar y sostener la cobertura y/o eficiencias de los servicios de agua potable,	Habitantes de localidades urbanas y rurales del país que carecen o tienen deficiencias en el acceso a servicios de agua potable,	Nacional	Si	Por qué su población potencias son regiones con mayores rezagos de servicios identificados por la Conagua, a partir de los criterios de las ZAP identificadas por el CONEVAL, localidades de alta y muy alta

		alcantarilla do y saneamiento, a través del apoyo al financiamiento de obras de infraestructura y acciones para el desarrollo de dichos servicios, en localidades urbanas y rurales del país	alcantarillado y/o saneamiento, con énfasis en regiones con mayores rezagos de servicios identificados por la Conagua			marginación conforme a CONAPO, o bien con mayores porcentajes de pobreza extrema conforme a INEGI, en acciones de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento
Programa Nacional de Vivienda	Secretario de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano	Garantizar el ejercicio del derecho a la vivienda adecuada a todas las personas	Garantizar el ejercicio del Derecho Humano a la Vivienda Adecuada con la participación de los diferentes actores públicos, privados y sociales	Nacional	Si	Porque impulsa acciones de mejoramiento y ampliación de la vivienda que se focalizan en grupos en condiciones de vulnerabilidad
Programa para el mejoramiento urbano	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Mejorar las condiciones de habitabilidad urbana de los barrios mediante Intervenciones Integrales que reduzcan el déficit de infraestructura básica, complementaria, de equipamiento urbano y espacios públicos, elementos ambientales y ordenamiento del paisaje	Población asentada en municipios, principalmente en polígonos de atención prioritaria	Nacional	Si	La vertiente mejoramiento integral de barrios consiste en crear obras y proyectos de equipamiento urbano, espacio público, infraestructura urbana y los recursos del Fism, en su incidencia complementaria pueden dirigirse a realizar obras y acciones que, de construcción de rehabilitación de plazas, pavimentaciones.

		urbano, movilidad y conectividad con la participación de las comunidades involucradas, en beneficio de la población que reside en los Polígonos de Atención Prioritaria				
Programas Escuelas de Tiempo Completo	Secretaría de educación	Establecer, de forma gradual y progresiva de acuerdo con la suficiencia presupuestaria, escuelas con horario completo en educación básica, con jornadas de entre 6 y 8 horas diarias, para promover un mejor aprovechamiento del tiempo disponible, generar un mayor desempeño académico y el desarrollo de actividades que podrán estar relacionadas con el conocimiento del civismo, humanidades, ciencia y tecnología, artes, en especial la música, la educación física y la protección al medio ambiente.	Escuelas públicas de educación básica de un solo turno, en todos sus niveles y servicios educativos, que cumplan preferentemente con al menos uno de los siguientes criterios: a) Sean escuelas de educación indígena y/o multigrado; b) Ofrezcan educación primaria o telesecundaria; c) Atiendan a población en situación de vulnerabilidad o en contextos de riesgo social, y d) Presenten bajos niveles de logro educativo o altos índices de deserción escolar.	Nacional	Si	Con el programa de Escuelas de Tiempo Completo se trabaja en la mejora de los espacios y ambientes educativos de las escuelas públicas de educación básica, por lo que se puede hacer una coinversión de recursos con el Fondos del FISM, ya que este último también atiende la infraestructura educativa a través de la construcción, rehabilitación, ampliación de aulas, bardas perimetrales, bibliotecas, techumbres, entre otros.

Observaciones:

No procede valoración cuantitativa.

SI se identificó que existe complementariedad con respecto a algunos Fondos, cuyo objetivo es promover proyectos orientados a mejorar el entorno social, la calidad del medio ambiente y la construcción de infraestructura en las localidades y regiones del país con mayor incidencia de desarrollo; derivado de información proporcionada por el encargado del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) de Reynosa,

Los recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM), se destinan exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social.

En los Aspectos Susceptibles de Mejora, se recomienda dar seguimiento a las complementariedades y coincidencias con los demás programas que exista vinculación o coincidencia.

TEMA II.- PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS



Instrumentos de Planeación

14. La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:

- Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.**
- Contempla el mediano y/o largo plazo.**
- Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.**
- Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.**

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	4	• El plan estratégico tiene todas las características establecida.

El encargado del Fondo FISM de Reynosa nos proporcionó información referente a que si la unidad responsable del programa cuenta con un plan estratégico:

El municipio de Reynosa cuenta con un plan estratégico: el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024; es resultado de ejercicios institucionalizados pues está regulado por un marco normativo, considerando como premisa fundamental la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley General de Desarrollo Social, Ley General de Contabilidad Gubernamental; Constitución Política del Estado de Tamaulipas, Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, y la Ley Estatal de Planeación, entre otras. Contempla el mediano y corto plazo, presenta en su misión: Gobernar a Reynosa con un enfoque integral que procure el desarrollo humano, con servicios públicos efectivos y de calidad, una infraestructura funcional y una administración austera y eficiente, que promueva la participación ciudadana y consolide un crecimiento sustentable de su territorio para mejorar la calidad de vida y el acceso en igualdad de oportunidades para todos los Reynosenses.

Por lo tanto, el Plan Municipal de Desarrollo representa el documento estratégico, ya que para su elaboración se identificaron y pusieron en práctica las metodologías pertinentes que sustentan el diagnóstico de la ciudad. En este mismo sentido, lo es el **“Diagnóstico de la problemática que se pretende atender a través de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal”**. Disponible en: <https://www.reynosa.gob.mx/presupuesto-e-informes-trimestrales/>

De aquí parte para que se dé la correcta aplicación del fondo, con el objetivo de contribuir al cumplimiento de los ejes, sub eje y estrategias plasmadas en PMD 2021-2024.

Observaciones:

Es importante resaltar que el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM), cuenta con Reglas de Operación del Programa (ROP), donde se establecen los procedimientos para la operación y ejecución de recursos del fondo, además de disponer de una Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) en la cual se establecen, tanto las metas a corto (Actividades y Componentes), mediano (Propósito)

y largo plazo (Fin) que se desean alcanzar a través del Programa, mismas que son reportadas trimestralmente en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), así como los indicadores que miden los avances en el logro de las metas establecidas.

El encargo del FISM, cuenta además con la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), que utiliza como plataforma digital para realizar la planeación de obras y acciones con recursos del FAIS, así como el seguimiento de Participación Social y Cédulas de Verificación. Es una herramienta de apoyo en el proceso de planeación de recursos del FISM, a fin de identificar la incidencia de los proyectos sobre los indicadores de pobreza y rezago social identificados en el Informe Anual.

El gobierno municipal de Reynosa, utiliza esta plataforma de la MIDS para planear la ejecución del gasto apegada a los objetivos y fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

El Programa FISM del Municipio, cuenta con un plan estratégico en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, donde se puede observar los Ejes de Desarrollo que atienden las necesidades actuales y futuras de todas y todos los que habitan, transitan o desempeñan alguna actividad económica en Reynosa y a su vez clarifican los retos que la administración pública municipal tiene que resolver, por ello, fueron definidos objetivos y estrategias generales.

Derivado de lo anterior, la planeación estratégica del Municipio de Reynosa, se encuentra sustentada en la premisa de consolidar un GOBIERNO CONFIABLE, por lo que se establecieron como fundamentos: el desarrollo institucional, la sustentabilidad, la innovación y la competitividad; de tal manera que un GOBIERNO CONFIABLE tendrá la capacidad de organizar la administración pública, para determinar con precisión y claridad qué se quiere hacer, cómo se lograrán las metas, con qué recursos se ejecutarán los programas, quiénes realizarán las acciones para lograrlo y qué resultados se quieren obtener.

En Aspectos Susceptibles de Mejora, se recomienda actualizar el diagnóstico en los apartados: árbol del problema, árbol de objetivos, en la Identificación y caracterización de la población objetivo o área de enfoque potencial.

Se sugiere, mejorar los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), conforme a los criterios de la Metodología del Marco Lógico y los criterios establecidos por CONEVAL y la SHCP.

Además, de una correcta estructuración y consolidación de las Fichas Técnicas de Indicadores, bajo los elementos establecidos en los Lineamientos para la construcción y diseño.

- 15. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar objetivos que:**
- a) Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.**
 - b) Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.**
 - c) Tienen establecidas sus metas.**
 - d) Se revisan y actualizan.**

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	3	• Los planes de trabajo anuales tienen tres de las características establecidas.

El encargado del Fondo FISM de Reynosa nos proporcionó información referente a si el programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar objetivos:

El Fondo cuenta con un Programa Operativo Anual, al cual se apegan todas las áreas que participan en la administración y ejecución del fondo. Dicho documento se encuentra en la página de transparencia de nuestro municipio.

<https://www.reynosa.gob.mx/presupuesto-e-informes-trimestrales/>

Observaciones:

Se cuenta con evidencia de Planeación Estratégica de Gestión para Resultados (GpR), documenta en un Plan de Trabajo Anual de Obra Pública, derivado del Plan de Municipal de Desarrollo de Reynosa 2021-2024.

No obstante, se sugiere, fortalecer los mecanismos de coordinación entre los responsables de la ejecución de las acciones y programas presupuestarios, las áreas de planeación, evaluación, presupuesto, control y vigilancia del Fondo.

En los Aspectos Susceptibles de Mejora, se recomienda consolidar los planes institucionales, los procesos del programa, sus metas y seguimiento que se encuentran documentados en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.

Así mismo, se implemente un adecuado Sistema de Control Interno, con el objeto de garantizar la eficacia del logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y la observancia de las disposiciones administrativas, jurídicas y normativas aplicables.

De la Orientación Hacia Resultados y Esquemas o Procesos de Evaluación

16. El programa utiliza informes de evaluación externas:

- a) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.
- b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
- d) De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	3	El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene tres de las características establecidas.

El encargado del Fondo FISM de Reynosa nos proporcionó información referente a si el programa utiliza informes de evaluaciones externas:

El programa cuenta con evaluaciones externas de tipo de consistencia y resultados, practicados a los ejercicios fiscales 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022. Son elaboradas por una empresa externa contratada por el municipio por cada ejercicio fiscal, las cuales han funcionado como elementos para la toma de decisiones del programa y que estas son conocidas por los operadores del mismo, mediante la difusión del Informe Final de los Aspectos Susceptibles de Mejora. Cabe mencionar que las evaluaciones practicadas se encuentran publicadas en la página oficial del municipio, por lo que pueden ser consultadas por la ciudadanía.

Dichas evaluaciones han contribuido a mejorar la operación de las obras y acciones realizadas por el fondo en su programación, aprobación, control, seguimiento y terminación de las mismas, a través de las áreas de la Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaría de Obras Públicas, Coordinación de Copladem, principalmente.

Observaciones:

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM), cuenta con evaluaciones externas de Consistencia y Resultados de ejercicios anteriores, donde se han realizado constantes recomendaciones en la ejecución del Programa como Aspectos Susceptibles a Mejora.

Es importante destacar, que las unidades y/o áreas responsables que participan en el Proceso del Programa, No han considerado las Evaluaciones Externas como áreas de oportunidades para la Toma de Decisiones, Ni como medio de la mejora de su gestión de resultados de las acciones y actividades del Programa.

En Aspectos Susceptibles de Mejora, se recomienda, dar atención al ASM comprometidos durante el ejercicio de la presente evaluación, con el fin de mejorar la gestión de los recursos del Fondo y a su vez evitar riesgos en el proceso operativo del Fondo.

Es de vital importancia que los encargados del Fondo, tomen en consideración las recomendaciones de las evaluaciones externas, como áreas de oportunidades para establecer controles que permitan ser más convincentes con la toma de decisiones durante la ejecución del Programa; se deben considerar como una dinámica constante del análisis sistemático objetivo y técnico, con el propósito de determinar la pertinencia en el logro de los objetivos y metas, así como la efectividad de los resultados y sostenibilidad de los programas sociales.

Consolidar el diseño e implementación de una política pública que promueva la profesionalización de la administración pública, mediante la transformación del servicio público, a fin de elevar las capacidades institucionales contribuyendo al cumplimiento eficiente de los objetivos del Fondo.

- 17. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales? El programa utiliza informes de evaluación externas:**

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	2	• Del 50 al 69% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.

El encargado del Fondo FISM de Reynosa nos proporcionó información referente que si del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?:

Mecanismo para el seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora derivados de las evaluaciones externas

Coordinación General de Fondos Municipales

Documento de trabajo del programa:

I-004 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

No.	ASM	Actividades	Área responsable	Fecha de termino	Resultados esperados	Productos y/o evidencias
1	Tomar un curso de orientación y capacitación por parte de los involucrados en el FISM del Municipio Reynosa, en temas de Administración de Control Interno	Implementación de un taller de planeación estratégica	Coordinación General de Fondos Municipales	30/09/2023	Contar con herramientas y habilidades para la planeación estratégica	Constancia de participación
2	Implementar un adecuado Control Interno; con el único objetivo de prevenir posibles riesgos que	Elaborar documentos de control interno del	Coordinación General de Fondos Municipales	30/09/2023	Disponer de un documento guía del programa	Manual de trabajo del programa

	afectan la adecuada administración y operatividad del Fondo en un Ambiente de control, Evaluación de riesgos, Actividades de control, Información y comunicación y Supervisión.	programa				
3	Crear un documento de diagnóstico de cobertura y focalización, que contenga dicha información a nivel municipal.	Elaborar un documento de diagnóstico, que incorpore los siguientes elementos: antecedente s, problema o necesidad, objetivos, cobertura, focalización	Coordinación General de Fondos Municipales	30/12/2023	Contar con un documento de diagnóstico que permita sustentar la intervención adecuada del programa	Diagnóstico del programa

Mecanismo para el seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora derivados de las evaluaciones externas

**Coordinación General de Fondos Municipales
Avance del documento de trabajo:**

N o.	ASM	Actividades	Área responsable	Fecha inicio	Fecha termino	Resultados esperados	Productos y/o evidencias	% Avance	Identificación del documento probatorio	Observación
1	Tomar un curso de orientación y capacitación por parte de los involucrados en el FISM del Municipio Reynosa, en temas de Administración de Control Interno	Implementación de un taller de planeación estratégica	Coordinación General de Fondos Municipales	01/06/2023	30/09/2023	Contar con herramientas y habilidades para la planeación estratégica	Constancias de participación	100	Constancias	Ninguna

2	Implementar un adecuado Control Interno; con el único objetivo de prevenir posibles riesgos que afectan la adecuada administración y operatividad del Fondo en un Ambiente de control, Evaluación de riesgos, Actividades de control, Información y comunicación y Supervisión.	Elaborar documentos de control interno del programa	Coordinación General de Fondos Municipales	01/06/2023	30/09/2023	Disponer de un documento guía del programa	Manual de trabajo del programa	100	1. Manual de procesos generales de operación del Fondo	Ninguna
3	Crear un documento de diagnóstico de cobertura y focalización, que contenga dicha información a nivel municipal.	Elaborar un documento de diagnóstico, que incorpore los siguientes elementos: antecedentes, problema o necesidad, objetivos, cobertura, focalización	Coordinación General de Fondos Municipales	01/06/2023	30/12/2023	Contar con un documento de diagnóstico que permita sustentar la intervención adecuada del programa	Diagnóstico del programa.	90	2. Diagnóstico del FISM	En proceso de revisión.

Observaciones:

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM), cuenta con evaluaciones externas de Consistencia y Resultados de ejercicios anteriores, donde se han realizado constantes recomendaciones en la ejecución del Programa como Aspectos Susceptibles a Mejora.

Es importante destacar que, durante los últimos 3 años, que las unidades y/o áreas responsables que participan en el Proceso del Programa, han hecho caso omiso a las constantes recomendaciones de los Aspectos Susceptibles de Mejora; como áreas de oportunidades para la Toma de Decisiones, Ni como medio de la mejora de su gestión de resultados de las acciones y actividades del Programa.

En Aspectos Susceptibles de Mejora, se recomienda, dar atención al ASM comprometidos durante el ejercicio de la presente evaluación, con el fin de mejorar la gestión de los recursos del Fondo y a su vez evitar riesgos en el proceso operativo del Fondo; de tal manera que se pueda implementar un plan de trabajo de las vertientes que deben ser solventadas de las Evaluaciones Externas como Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) para este Ejercicio 2023.

18. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?

Pregunta abierta:

El encargado del Fondo FISM de Reynosa nos proporcionó información referente a que si las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal de los últimos tres años:

Si, con los mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivado de los informes y evaluaciones a los programas se ha logrado eficientar los procesos y mecanismos del fondo en la atención de las necesidades de la población más vulnerable.

Observaciones:

No procede valoración cuantitativa.

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM), cuenta con evaluaciones externas de Consistencia y Resultados de ejercicios anteriores, donde se han realizado constantes recomendaciones en la ejecución del Programa como Aspectos Susceptibles a Mejora.

Es importante destacar que, durante los últimos 3 años, que las unidades y/o áreas responsables que participan en el Proceso del Programa, han hecho caso omiso a las constantes recomendaciones de los Aspectos Susceptibles de Mejora; como áreas de oportunidades para la Toma de Decisiones, Ni como medio de la mejora de su gestión de resultados de las acciones y actividades del Programa.

En Aspectos Susceptibles de Mejora, se recomienda, dar atención a los Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles (ASM) durante el ejercicio de la presente evaluación, con el fin de mejorar la gestión de los recursos del Fondo y a su vez evitar riesgos en el proceso operativo del Fondo; de tal manera que se pueda implementar un plan de trabajo de las vertientes que deben ser solventadas como Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) para este ejercicio 2023, pues existen pocos cambios significativos en los Aspectos Susceptibles de Mejora.

19. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

Pregunta abierta:

El encargado del Fondo FISM de Reynosa nos proporcionó información referente a Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué:

Se integre un Comité Técnico Financiero Único, donde participen todas las Áreas y Departamentos del Municipio con el objetivo de que exista un buen proceso administrativo de la aplicación del fondo. El comité debe contar con un Marco Normativo.

Observaciones:

No procede valoración cuantitativa.

Algunas de las recomendaciones de las evaluaciones externas de los últimos tres años que no sido atendidas por el FISMUN del Municipio de Reynosa son las siguientes:

- Las que tienen que ver con la estrategia o mecanismos de elegibilidad de cobertura documentado, para atender a la Población Potencial y Objetivo con características como: metas de cobertura anual, abarcando un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo.
- Con el diagnóstico en relación a la Población, Potencial y Objetivo, para determinar la homologación de los padrones con que cuenta el Municipio de Reynosa en las diferentes áreas (Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaría de Obras Públicas, Secretaría de Finanzas y Tesorería, Secretaría Técnica y las demás áreas que intervienen) para la correcta conformación de una sola base de datos en un Sistema Único de Padrón de Beneficiarios.
- La que tiene que ver con el Padrón de Beneficiarios, que se encuentre Sistematizado e incluya una clave única de identificación por beneficiario de conformidad a la Ley de Desarrollo Social; con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia de los Programas.
- Con la Implementación un adecuado Sistema de Control Interno, con el objeto de garantizar la eficacia del logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y la observancia de las disposiciones administrativas, jurídicas y normativas aplicables.
- El de la elaborar Manuales de Procedimientos, con el objetivo de Identificar y analizar la estructura de la coordinación, es decir, los actores involucrados, las atribuciones, y las actividades o acciones que realizan, en términos de la normatividad para la integración, distribución, administración, supervisión y seguimiento del Fondo.
- El de la MIR y el de mejorar los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), conforme a los criterios de la Metodología del Marco Lógico y los criterios establecidos por CONEVAL y la SHCP.

Es importante destacar que, durante los últimos 3 años, que las unidades y/o áreas responsables que participan en el Proceso del Programa, han hecho caso omiso a las constantes recomendaciones de los Aspectos Susceptibles de Mejora; como áreas de oportunidades para la Toma de Decisiones, Ni como medio de la mejora de su gestión de resultados de las acciones y actividades del Programa.

Las recomendaciones a las evaluaciones externas de los últimos 3 años, No han sido atendidas por falta de voluntad de las áreas que participan dentro del proceso del Programa; por lo que existen pocos cambios significativos en los Aspectos Susceptibles de Mejora clasificados como específicos y/o institucionales. Pues No existe una sinergia y coordinación apropiada entre los servidores públicos, para la correcta administración y rendición de cuentas del Programa.

En los Aspectos Susceptibles de Mejora, se recomienda a los encargados del Fondo, que tomen en consideración las recomendaciones de las evaluaciones externas, como áreas de oportunidades para establecer controles que permitan ser más convincentes con la toma de decisiones durante la ejecución del Programa.

20. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias?

Pregunta abierta:

El encargado del Fondo FISM de Reynosa nos proporcionó información referente a que si partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática, qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias:

Evaluar el Diseño y los Resultados de la Aplicación de los Recursos del FONDO

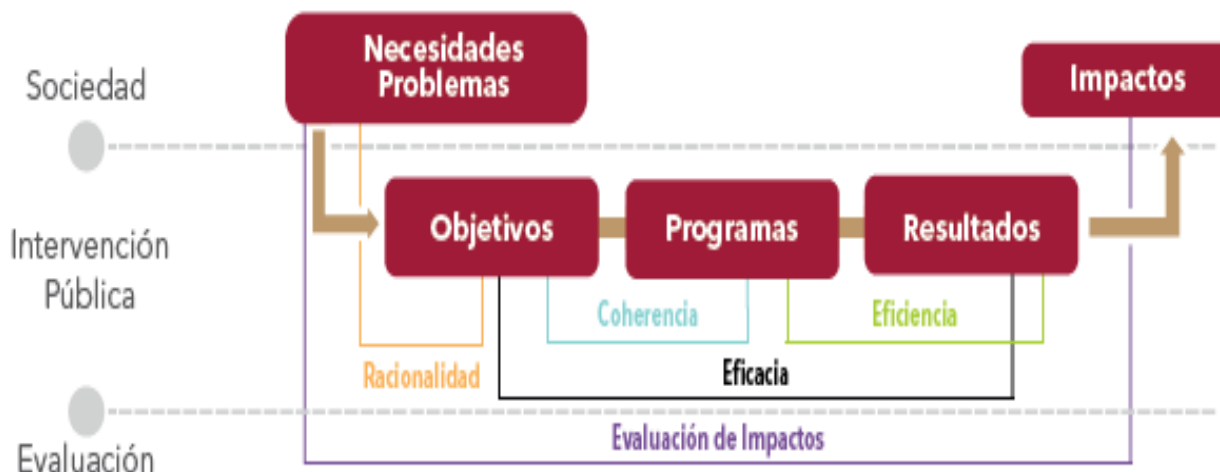
Con el Fin de Mejorar la correcta aplicación del recurso desde su planeación, aprobación, seguimiento, control y terminación de las obras y acciones. Lo anterior, con el objetivo de cumplir lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera.

Observaciones:

No procede valoración cuantitativa.

Es indispensable consolidar las capacidades técnicas de los enlaces de planeación en materia de gestión para resultados, indicadores, manejo de bases de datos y evaluación, con el propósito de que el monitoreo y los indicadores complementarios al PMD 2021 – 2024 aporten significativamente una buena gestión de gobierno y contribuyan a su vez a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Por lo que es importante mejorar el monitoreo y evaluación de los programas, proyectos y acciones establecidos y sus resultados, como un mecanismo puntual de transparencia y rendición de cuentas ante la población reynosense.



Consideramos que la mejor forma de asegurar el éxito de una Administración Pública será siempre monitorear y evaluar con independencia los procesos, así como el impacto de las acciones establecidas en el PMD 2021-2024. De tal manera, que los temas a considerar importantes a evaluar dentro del programa, en el día a día del quehacer público, será alinear los objetivos del gobierno municipal con los de la población reynosense con el propósito de generar un alto valor público.

Es de vital importancia la retroalimentación puntual a las áreas responsables de la ejecución de los programas de desarrollo, con el propósito de que se pueda responder con oportunidad y pertinencia ante las variaciones no previstas en el entorno social y económico en que se están desarrollando las acciones de gobierno.

Consideramos importante, seguir realizando Evaluaciones del Desempeño, pues sin lugar a duda, es una herramienta central en la instrumentación del Presupuesto basado en Resultados (PbR), lo cual se sustenta en la evaluación objetiva del gasto público, mediante el establecimiento de indicadores estratégicos y de gestión confiables, que permitan medir la eficiencia, eficacia, economía y calidad de los programas.

Por ende, consideramos que existen temas del programa que se deben evaluar: desempeño del Control Interno, la Sistematización de un Padrón Único de Beneficiarios, la Cobertura y Focalización de los beneficiarios, la profesionalización del desempeño del servidor público en el Sistema de Evaluación del Desempeño.

De la Generación de Información.

21. El programa recolecta información acerca de:

- a) La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.
- b) Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.
- c) Las características socioeconómicas de sus beneficiarios en el tiempo
- d) Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	3	• El programa recolecta información acerca de tres de los aspectos establecidos.

El encargado del Fondo FISM de Reynosa nos proporcionó la siguiente información, sobre si el Programa recolecta información:

Los tipos de apoyo y monto de los mismos se encuentran plasmados un Padrón de Único de Beneficiarios, elaborado a partir de los Lineamientos para la Integración del Padrón Único de Beneficiarios y para dar cumplimiento a Ley General de Desarrollo Social señala que, con el propósito de asegurar la equidad y eficacia de los programas de desarrollo social, el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría y los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, integrarán el Padrón.

Respecto de las características socioeconómicas de la población beneficiada, de acuerdo con la normativa del fondo las obras son construidas dentro de las Zonas de Atención Prioritaria, localidades con alto y muy alto nivel de rezago social y población en pobreza extrema.

Observaciones:

No es posible identificar que el Fondo cuente con mecanismos o procedimientos para la recolección de información socioeconómica de sus beneficiarios, ni de las dependencias o programas receptores del mismo.

Cabe señalar, que el Programa FISM del municipio, No recolecta información respecto con las características socioeconómicas de sus beneficiarios, ni con características socioeconómicas de las personas que no son beneficiadas, con fines de comparación con la población beneficiada.

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM), realiza la recolección de información socioeconómica de sus beneficiarios, de conformidad con el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social; derivado que la Secretaría de Bienestar reúne toda la información proporcionada por la CONAPO, el CONEVAL e INEGI, sobre las variables de población en pobreza extrema y población con carencias de servicios básicos con respecto a la cobertura de las Zonas de Atención Prioritaria y los Cuestionarios Únicos de Información Socioeconómica (CUIIS).

Para conocer quiénes reciben los apoyos del Programa FISM, el municipio de Reynosa utiliza la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), como herramienta diseñada para registrar de manera sistemática las obras y proyectos que realizan las entidades federativas y los municipios del país, a través de la planeación de recursos provenientes del presupuesto de egresos.

En la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), se describe el número de personas beneficiadas (segmentadas por sexo), el número de hogares beneficiados el tipo de ZAP en el que se encuentran y el grado de rezago social de la comunidad, mismas características que son descritas en los Lineamientos de Operación del FAIS como requerimientos para la selección de la población objetivo. La MIDS también describe el tipo de la obra realizada, la localidad en la que se realiza y el monto de la obra; de tal manera que la información de la MIDS se captura en un sistema que cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Derivado de lo anterior, el proceso de ministración de los recursos del Fondo, debe contar con un seguimiento oportuno por medio de la Sistematización de una plataforma, que permita conocer la unificación de un padrón de beneficiarios; permitiendo conocer quiénes reciben los apoyos del Programa (padrón de beneficiarios), así mismo se podrá determinar las características de los beneficiarios, que tipo de apoyo han otorgado, y por consiguiente se podrá disponer de información de manera sistematizada, con clave única de identificación por beneficiario, así como con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

En Aspectos Susceptibles de Mejora, se recomienda que se cuente con una homologación estrategias o mecanismos de elegibilidad de cobertura documentado, para atender a la Población Potencial y Objetivo con características como: metas de cobertura anual, abarcando un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo.

Además, que se cuente con un Padrón de Beneficiarios Sistematizado del Programa FISM, que incluya una clave única de identificación por beneficiario de conformidad a la Ley de Desarrollo Social con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia de los Programas sociales.

22. **El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:**
- a) **Es oportuna.**
 - b) **Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.**
 - c) **Está sistematizada.**
 - d) **Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.**
 - e) **Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.**

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	1	• La información que recolecta el programa cuenta con una o dos de las características establecidas.

El encargado del Fondo FISM de Reynosa nos proporcionó la siguiente información, sobre si el Programa recolecta información para monitorear su desempeño:

El fondo de manera trimestral realiza la captura de información oportuna y confiable en los rubros de nivel proyecto y gestión financiera en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (información sistematizada) de la Secretaría de Hacienda, aquí se reporta el avance físico y financiero de cada obra y acción al trimestre reportado, de acuerdo con los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.

Previo a la captura de información en el SRFT se recolecta información para el programa de la Secretaría de Finanzas Municipal (de los recursos ministrados y pagados) y de la Secretaría de Obras Públicas (avance físico de las obras) y de la Secretaría de Adquisiciones (avance físico de las acciones).

Otro dato importante a considerar, es que la información una vez capturada es validada por una instancia perteneciente a la Secretaría de Finanzas a nivel estatal que se encarga de darle seguimiento a la aplicación financiera del fondo. Esta información que se captura de forma trimestral puede ser consultada en la página de Transparencia presupuestaria y en la página oficial del municipio.

En este sistema también se registran los Indicadores del Fondo por cada trimestre, de acuerdo al tipo de inversión realizada, que pueden ser directas o complementarias.

Observaciones:

No es posible identificar que el Fondo cuente con mecanismos o procedimientos para la recolección de información socioeconómica de sus beneficiarios, ni de las dependencias o programas receptores del mismo.

Cabe señalar, que el Programa FISM del municipio, No recolecta información respecto con las características socioeconómicas de sus beneficiarios, ni con características socioeconómicas de las personas que no son beneficiadas, con fines de comparación con la población beneficiada.

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM), realiza la recolección de información socioeconómica de sus beneficiarios, de conformidad con el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social; derivado que la Secretaría de Bienestar reúne toda la información proporcionada por la CONAPO, el CONEVAL e INEGI, sobre las variables de población en pobreza extrema y población con carencias de servicios básicos con respecto a la cobertura de las Zonas de Atención Prioritaria y los Cuestionarios Únicos de Información Socioeconómica (CUIS).

Para conocer quiénes reciben los apoyos del Programa FISM, el municipio de Reynosa utiliza la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), como herramienta diseñada para registrar de manera sistemática las obras y proyectos que realizan las entidades federativas y los municipios del país, a través de la planeación de recursos provenientes del presupuesto de egresos.

<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/716000/ProgramaCapacitacionPlaneaFAIS22.pdf>

En la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), se describe el número de personas beneficiadas (segmentadas por sexo), el número de hogares beneficiados el tipo de ZAP en el que se encuentran y el grado de rezago social de la comunidad, mismas características que son descritas en los Lineamientos de Operación del FAIS como requerimientos para la selección de la población objetivo. La MIDS también describe el tipo de la obra realizada, la localidad en la que se realiza y el monto de la

obra; de tal manera que la información de la MIDS se captura en un sistema que cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Así mismo, el municipio recolecta información para monitorear su desempeño, por medio de un Diagnóstico de Planeación Estratégica documentado en el Plan Municipal Desarrollo 2021-204, donde se cuenta con mecanismos para recabar información para monitorear el desempeño del Programa Anual de Obra Pública.

Derivado de lo anterior, el proceso de ministración de los recursos del Fondo, debe contar con un seguimiento oportuno por medio de la Sistematización de una plataforma, que permita conocer la unificación de un padrón de beneficiarios; permitiendo conocer quiénes reciben los apoyos del Programa (padrón de beneficiarios), así mismo se podrá determinar las características de los beneficiarios, que tipo de apoyo han otorgado, y por consiguiente se podrá disponer de información de manera sistematizada, con clave única de identificación por beneficiario, así como con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

En Aspectos Susceptibles de Mejora, se recomienda que se cuente con una homologación estrategias o mecanismos de elegibilidad de cobertura documentado, para atender a la Población Potencial y Objetivo con características como: metas de cobertura anual, abarcando un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo.

Además, que se cuente con un Padrón de Beneficiarios Sistematizado del Programa FISM, que incluya una clave única de identificación por beneficiario de conformidad a la Ley de Desarrollo Social con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia de los Programas sociales.

TEMA III.- COBERTURA Y FOCALIZACIÓN



Análisis de Cobertura

23. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetiva con las siguientes características.

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

Respuesta	Nivel	Criterios
Si	3	•La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas.

El encargado del Fondo FISM de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a que si el programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a la población objetiva:

El programa tiene definido a su población objetivo en la Ley de Coordinación Fiscal, así como en sus Lineamientos Generales de Operación.

De igual manera el fondo utiliza el Decreto de Zonas de Atención Prioritaria 2022, para definir la cobertura de su población objetivo. Además, como parte de la estrategia utiliza el "Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2020" que emite la Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional perteneciente a la Secretaría de Desarrollo Social.

En dicho documento se establece información general del municipio, la evolución de las carencias sociales y el ingreso, evolución del porcentaje de inversión de recursos del FISMDF en al abatimiento a las carencias sociales. La información contenida se actualiza cada año, y es utilizada como una hoja de ruta para la planeación del fondo. Lo que también representa congruencia con el diseño y diagnóstico del fondo.

Y como se describió en preguntas que anteceden a la presente el fondo también utiliza como documento normativo el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, en el que se realizó un diagnostico local para conocer cuáles son las necesidades prioritarias de la población de Reynosa. Esto le da un enfoque de un horizonte de mediano y largo plazo.

Y es congruente con el diseño del fondo, toda vez que se propone contribuir a construir en el Municipio un entorno digno e inclusivo que propicie el desarrollo mediante el financiamiento de obras de infraestructura y acciones sociales básicas que benefician a población en pobreza extrema, a localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las pertenecientes a las Zonas de Atención Prioritaria.

Observaciones:

La definición de la población potencial y objetivo, es fundamental en el diseño de los programas o intervenciones de políticas públicas, pues permite identificar el área de aplicación del programa y las características socioeconómicas de la población que se atenderá: con el fin de definir una estrategia de atención que corresponda a las particularidades de los grupos de atención.

El Municipio de Reynosa considera definidas poblaciones por medio de un diagnóstico del problema, que se encuentra documentado en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024; por medio del cual se busca establecer mejores formas de gestionar los recursos públicos; impactando en las condiciones de vida digna de la población objetivo y población atendida.

La Gestión de las Políticas Públicas del Municipio de Reynosa, se encuentra documentado en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, por medio del desarrollo de sus objetivos, metas, estrategias y líneas de acción; para dar solución y respuesta a las demandas de carácter social de la población reynosense.

El Diagnóstico General del Municipio de Reynosa, detalla las condiciones de población, vivienda, desarrollo económico, social y gubernamental, así como condiciones territoriales y elementos que permiten ubicar la situación presente en Reynosa, con el propósito de sustentar los desafíos que deberá atender la Administración 2021-2024.

No es posible identificar que el Fondo, cuente con estrategias de cobertura documentada para atender a su población objetiva, ni con mecanismos o procedimientos para la recolección de información socioeconómica de sus beneficiarios.

Sin embargo, el Fondo FISM de Reynosa, debe consolidar una metodología de estrategias o mecanismos de elegibilidad de cobertura documentado, para atender a la Población Potencial y Objetivo con características como: metas de cobertura anual, abarcando un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo.

Es importante mencionar, que el programa FISM cuenta con una estrategia de cobertura documentada, por medio de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), la cual describe el número de personas beneficiadas (segmentadas por sexo), el número de hogares beneficiados el tipo de ZAP en el que se encuentran y el grado de rezago social de la comunidad, mismas características que son descritas en los Lineamientos de Operación del FAIS como requerimientos para la selección de la población objetivo. La MIDS también describe el tipo de la obra realizada, la localidad en la que se realiza y el monto de la obra; de tal manera que la información de la MIDS se captura en un sistema que cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/716000/ProgramaCapacitacionPlaneaFAIS22.pdf>

La planeación de proyectos y acciones, que realice el municipio, puede realizarla para tal efecto, conforme a la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS); lo que permitirá definir una metodología de cuantificación de las poblaciones.

Para conocer quiénes reciben los apoyos del Programa FISM, el municipio de Reynosa utiliza la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), como herramienta diseñada para registrar de manera sistemática las obras y proyectos que realizan las entidades federativas y los municipios del país, a través de la planeación de recursos provenientes del presupuesto de egresos.

En los Aspectos Susceptibles de Mejora, se recomienda la elaboración de un documento oficial que integre y consolide las definiciones y la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo, en apego a la normatividad del FAIS y que se vincule con el Plan Municipal de Desarrollo.

Que se implemente la sistematización de un Padrón de Población atendida, para recolectar información que deba estar actualizada y disponible de manera permanente, que sea oportuna, confiable, pertinente y que a su vez coadyuve a la sinergia entre las unidades que participan en los procesos del Programa

Así mismo, que cuente con un Padrón de Beneficiarios Sistematizado del Programa FISM, que incluya una clave única de identificación por beneficiario de conformidad al Art. 31 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Tamaulipas, con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia de los Programas.

24. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

Pregunta abierta:

El encargado del Fondo FISM de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a que si el programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo:

El fondo utiliza el Decreto de Zonas de Atención Prioritaria 2023, para definir la cobertura de su población objetivo. Además, como parte de la estrategia utiliza el “Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2023” que emite la Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional perteneciente a la Secretaría de Desarrollo Social.

Observaciones:

No procede valoración cuantitativa.

En el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM), No es posible identificar que el Fondo cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo, no se especifica qué tipo de mecanismos o información se utiliza para identificar su población potencial y área de objetivo focalizado; No es posible determinar la Cobertura y Focalización de las Acciones del Programa FISM, pues las Acciones no se orientan a un grupo de personas identificados en un Padrón de Beneficiarios, sino a la Población en General del Municipio.

La definición de la población potencial y objetivo es fundamental en el diseño de los programas o intervención de políticas públicas, pues permite identificar el área de aplicación del programa y las características socioeconómicas de la población que se atenderá: con el fin de definir una estrategia de atención que corresponda a las particularidades de los grupos de atención.

La planeación de proyectos y acciones, que realice el municipio, deberá realizarse para tal efecto, conforme a la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS); lo que permitirá definir una metodología de cuantificación de las poblaciones.

Se entenderá por información sistematizada, la información que se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático; por información actualizada, que el padrón contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información; y por información depurada, que no contenga duplicidades o beneficiarios no vigentes.

Para conocer quiénes reciben los apoyos del Programa FISM, el municipio de Reynosa utiliza la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) y la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria para el año 2023, como herramienta diseñada para registrar de manera sistemática las obras y proyectos que realizan las entidades federativas y los municipios del país, a través de la planeación de recursos provenientes del presupuesto de egresos.

https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5672639&fecha=28/11/2022#gsc.tab=0

<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/716000/ProgramaCapacitacionPlaneaFAIS22.pdf>

En la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), se describe el número de personas beneficiadas (segmentadas por sexo), el número de hogares beneficiados el tipo de ZAP en el que se encuentran y el grado de rezago social de la comunidad, mismas características que son descritas en los Lineamientos de Operación del FAIS como requerimientos para la selección de la población objetivo. La MIDS también describe el tipo de la obra realizada, la localidad en la que se realiza y el monto de la obra; de tal manera que la información de la MIDS se captura en un sistema que cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Derivado de lo anterior, el Gobierno Federal considera que la población potencial y objetivo son los Municipios a quienes, como entes públicos, se les hacen las transferencias de acuerdo con el número de habitantes que el INEGI haya registrado en sus censos, conforme a lo que establece la Ley de Coordinación Fiscal.

En Aspectos Susceptibles de Mejora, se recomienda la elaboración de un documento oficial que integre y consolide las definiciones y la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo, en apego a la normatividad del FAIS y que se vincule con el Plan Municipal de Desarrollo.

Que exista una metodología, para desarrollar la sistematización de un Padrón de la Población atendida, para ser congruentes con el diseño del Programa y el Diagnóstico del Fondo FISM del municipio.

Además, que se cuente con un Padrón de Beneficiarios Sistematizado del Programa FISM, que incluya una clave única de identificación por beneficiario de conformidad al Título V Capítulo Único Art. 31 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Tamaulipas, con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia de los Programas Sociales.

25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa?

Pregunta abierta:

El encargado del Fondo FISM de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a la cobertura del programa:

Para mayor referencia consultar anexo 11.

Tipo de Población	Unidad de Medida	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023
P. Potencial	Personas	646,202	701,525	701,525	701,525	704,767	691,557	704,767	704,767
P. Objetivo	Personas	75,676	75,676	73,916	73,916	704,767	691,557	704,767	704,767
P. Atendida	Personas	42,532	392,671	276,784	1,078,796	61,182	112,178	1,422,470	3,023,965
P. A x 100	%	56.20%	518.88%	374.45%	1,459.48%	8.68%	16.22%	201.83%	429.07%
P. O									

Observaciones:

No procede valoración cuantitativa.

El Municipio de Reynosa, cuenta con cierta información documentada en el Plan Municipal Desarrollo (PMD) 2021-2024, donde define de manera general la población que será atendida con programas sociales en el municipio de Reynosa.

En el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) de Reynosa, no se puede identificar con certeza la cobertura del Programa; pues no existe la implementación de un Sistema que recabe o delimite cuantitativamente la población atendida por el Fondo. Por ende, no se pueda realizar un Análisis de la evolución de la Población Atendida y su convergencia con la Población Potencial, para evaluar si el programa ha logrado atender toda la Población Objetivo.

No es posible identificar que el Fondo, cuente con estrategias de cobertura documentada para atender a su población objetiva, ni con mecanismos o procedimientos para la recolección de información socioeconómica de sus beneficiarios.

La Gestión de las Políticas Públicas del Municipio de Reynosa, se encuentra documentado en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, por medio del desarrollo de sus objetivos, metas, estrategias y líneas de acción; para dar solución y respuesta a las demandas de carácter social de la población reynosense.

El Diagnóstico General del Municipio de Reynosa, detalla las condiciones de población, vivienda, desarrollo económico, social y gubernamental, así como condiciones territoriales y elementos que permiten ubicar la situación presente en Reynosa, con el propósito de sustentar los desafíos que deberá atender la Administración 2021-2024.

Es importante mencionar, que el encargado del FISM, utiliza la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), la cual describe el número de personas beneficiadas (segmentadas por sexo), el número de hogares beneficiados el tipo de ZAP en el que se encuentran y el grado de rezago social de la comunidad, mismas características que son descritas en los Lineamientos de Operación del FAIS como requerimientos para la selección de la población objetivo. La MIDS también describe el tipo de la obra realizada, la localidad en la que se realiza y el monto de la obra; de tal manera que la información de la MIDS se captura en un sistema que cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/716000/ProgramaCapacitacionPlaneaFAIS22.pdf>

La planeación de proyectos y acciones, que realice el municipio, puede realizarla para tal efecto, conforme a la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS); lo que permitirá definir una metodología de cuantificación de las poblaciones.

Para conocer quiénes reciben los apoyos del Programa FISM, el municipio de Reynosa utiliza la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), como herramienta diseñada para registrar de manera sistemática las obras y proyectos que realizan las entidades federativas y los municipios del país, a través de la planeación de recursos provenientes del presupuesto de egresos.

En los Aspectos Susceptibles de Mejora, se recomienda la elaboración de un documento oficial que integre y consolide las definiciones y la cuantificación de la cobertura de las poblaciones potencial y objetivo, en apego a la normatividad del FAIS y que se vincule con el Plan Municipal de Desarrollo.

Así mismo, que se cuente con un Padrón de Beneficiarios Sistematizado para definir la cobertura del Programa FISM, que incluya una clave única de identificación por beneficiario de conformidad al Art. 31 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Tamaulipas, con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia de los Programas.

TEMA IV.- OPERACIÓN



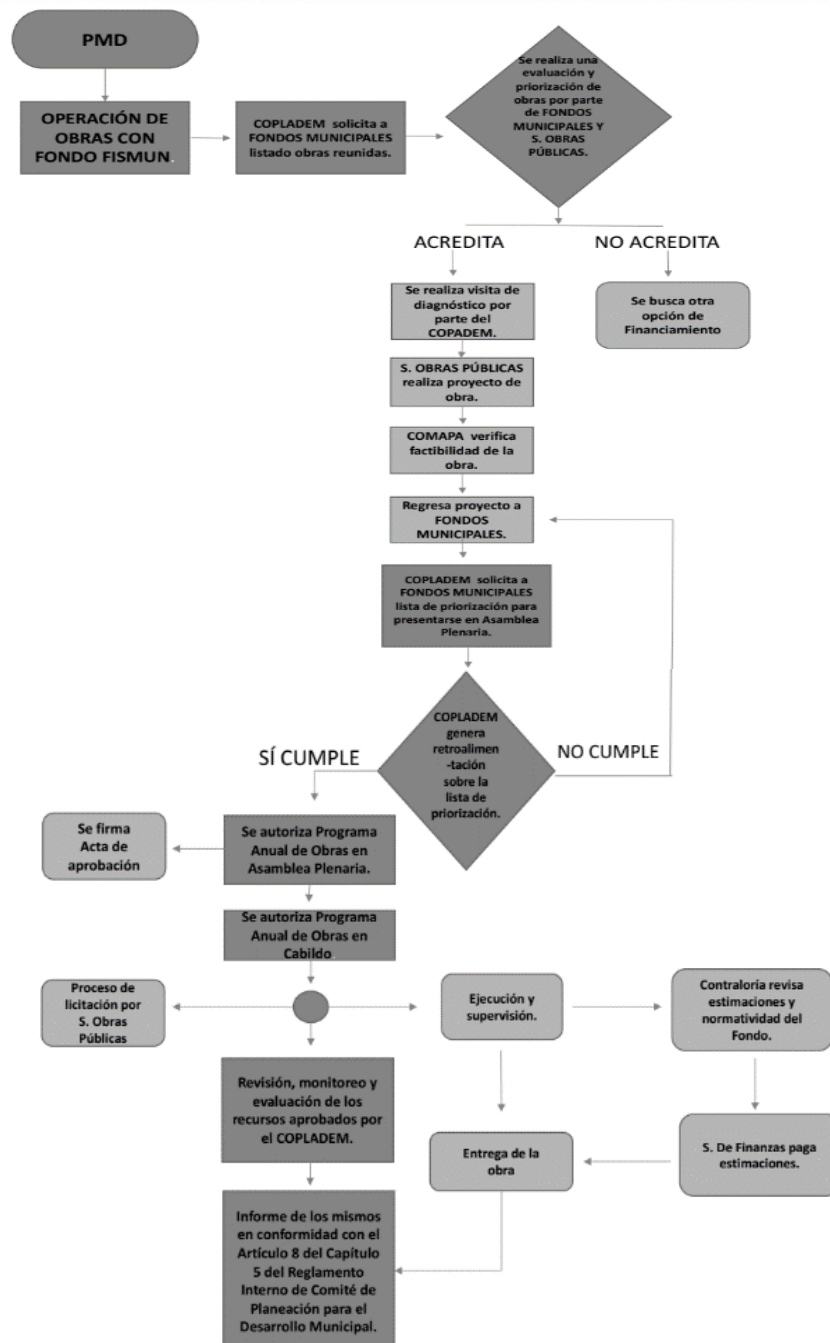
Análisis de los Procesos Establecidos en las Rop o Normatividad Aplicable

26. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los Componentes del programa), así como los procesos clave en la operación del programa.

El encargado del Programa FISM de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente al proceso general del programa por medio de Diagramas de Flujo:

Anexo 12

“Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves”



Observaciones:

No procede valoración cuantitativa.

Debemos señalar, que en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM), se observa una dinámica inercial en el proceso general del programa, su ejecución y operación; pues cada Servidor público trabaja de manera independiente y disgregados en el proceso general del programa; de tal manera que debe darse una consolidación en la sinergia y coordinación apropiada entre los mismos, para la correcta administración y rendición de cuentas del Programa.

En Aspectos Susceptibles de Mejora, se recomienda la elaboración de Manuales de Procedimientos, con el objetivo de Identificar y analizar la estructura de la coordinación, es decir, los actores involucrados, las atribuciones, y las actividades o acciones que realizan, en términos de la normatividad para la correcta integración, distribución, administración, supervisión y seguimiento del Fondo.

Con el propósito de que exista una adecuada comunicación y participación entre las áreas responsables que intervienen en el proceso general del Fondo, sugerimos se implemente un Sistema de Control Interno, con el objeto de garantizar la eficacia del logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y la observancia de las disposiciones administrativas, jurídicas y normativas aplicables.

Además, se sugiere, diseñar e implementar una política pública que promueva la profesionalización de la administración pública mediante la transformación del servicio público, a fin de elevar las capacidades institucionales contribuyendo al cumplimiento eficiente de los objetivos del Fondo.

Solicitud de apoyos

- 27. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales).**

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	2	• El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos, pero no las Características de los solicitantes.

El encargado del Programa FISM de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a que si el programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes:

El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. Los procedimientos cuentan con todas las características. Es decir, procedimiento para recibir, registrar y dar trámite son los foros que realiza el Copladem, donde la ciudadanía solicita le sean atendidas sus principales necesidades individuales o colectivas.

De igual manera el municipio ha puesto a disposición de la ciudadanía un portal en línea que permite registrar los datos, el tipo de apoyo solicitado y la ubicación, disponible en <https://www.reynosa.gob.mx/contactoatencionciudadana/>

The screenshot displays the 'CONTACTO ATENCIÓN CIUDADANA' portal. It features a header with the municipality's name and navigation links. The main content area contains a form with three main sections: 'SOLICITANTE' (Applicant), 'SOLICITUD' (Request), and 'UBICACIÓN DE LA SOLICITUD' (Request Location). The 'SOLICITANTE' section includes fields for Name, Contact (Phone and Email), and Address. The 'SOLICITUD' section includes fields for Type, Description, References, and Images. The 'UBICACIÓN DE LA SOLICITUD' section includes a map of Reynosa, Tamaulipas, with a red pin indicating the location of the request.

Observaciones:

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM), No cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características socioeconómicas de los solicitantes.

No obstante, el encargado del FISM, realiza la recolección de información socioeconómica de sus beneficiarios, de conformidad con el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social; derivado que la Secretaría de Bienestar reúne toda la información proporcionada por la CONAPO, el CONEVAL e INEGI, sobre las variables de población en pobreza extrema y población con carencias de servicios básicos con respecto a la cobertura de las Zonas de Atención Prioritaria y los Cuestionarios Únicos de Información Socioeconómica (CUIS).

Para conocer quiénes reciben los apoyos del Programa FISM, el municipio de Reynosa utiliza la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), como herramienta diseñada para registrar de manera sistemática las obras y proyectos que realizan las entidades federativas y los municipios del país, a través de la planeación de recursos provenientes del presupuesto de egresos.

En la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), se describe el número de personas beneficiadas (segmentadas por sexo), el número de hogares beneficiados el tipo de ZAP en el que se encuentran y el grado de rezago social de la comunidad, mismas características que son descritas en los Lineamientos de Operación del FAIS como requerimientos para la selección de la población objetivo. La MIDS también describe el tipo de la obra realizada, la localidad en la que se realiza y el monto de la obra; de tal manera que la información de la MIDS se captura en un sistema que cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Derivado de lo anterior, el proceso de ministración de los recursos del Fondo, debe contar con un seguimiento oportuno por medio de la Sistematización de una plataforma, que permita conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes que reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios), así mismo se podrá determinar las características de los beneficiarios, que tipo de apoyo han otorgado, y por consiguiente se podrá disponer de información de manera sistematizada, con clave única de identificación por beneficiario, así como con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

El Municipio de Reynosa por medio del COPLADEM, bajo la premisa REYNOSA decide, implemento "Planear es traer el futuro al presente", que es una plataforma tiene el propósito de conocer las problemáticas, necesidades y tus soluciones, de tal manera que las propuestas serán tomadas en cuenta en el Plan Municipal de Desarrollo, el cual se encarga de establecer los acuerdos para la coordinación de gobierno y ciudadana para generar los objetivos, programas y líneas de acción que contribuirán al crecimiento de Reynosa.

<https://www.reynosa.gob.mx/reynosa-decide/>

En Aspectos Susceptibles de Mejora, se sugiere elaborar un Sistema de Información Geográfica o mapas georreferenciados en donde se identifique datos como: tipo de obra y/o acción a efectuada, número de beneficiarios, nivel de cobertura, entre otros; con el fin de tener un panorama general del fondo en relación con la cobertura y focalización alcanzada en el Municipio de Reynosa.

La Sistematización de un Padrón de solicitantes, permitirá conocer la demanda total de apoyos y las características socioeconómicas y específicas de los solicitantes como personas físicas y morales; y por ende se pueda definir la población total y/o área de enfoque potencial de la cobertura, focalización e impacto real del Programa.

Además, que se cuente con un Padrón de Beneficiarios Sistematizado del Programa FISM, que incluya una clave única de identificación por beneficiario de conformidad al Título V Capítulo Único Art. 31 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Tamaulipas, con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia de los Programas Sociales.

28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) **Corresponden a las características de la población objetivo.**
- b) **Existen formatos definidos.**
- c) **Están disponibles para la población objetivo.**
- d) **Están apegados al documento normativo del programa.**

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	3	• El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. • Los procedimientos cuentan con tres de las características descritas.

El encargado del Programa FISM de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a que si el programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo del Fondo:

Los mecanismos documentados para verificar los procedimientos relacionados con las solicitudes de apoyo son los que se encuentran en la Ley de Coordinación Fiscal, la

cual describe como obligación de los municipios el promover la participación de las comunidades beneficiarias en su destino, aplicación y vigilancia, así como en la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se vayan a realizar; informar a sus habitantes los avances del ejercicio de los recursos trimestralmente y al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados; al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa.

En este mismo sentido se utilizan los Lineamientos Generales de Operación del Fondo, como un instrumento que ayuda a dar trámite a las solicitudes y que estas sean consistentes con la población objetivo. Y de forma más reciente, la Sedesol elaboro una guía de participación social del Fism, con la finalidad de impulsar la participación comunitaria en la planeación y seguimiento de los proyectos que se realicen con los recursos del fondo.

https://www.reynosa.gob.mx/transparencia/informeseemitidos/FISM/Guia_Participacion_Social_FISM.pdf

De forma más reciente, el municipio ha puesto a disposición de la ciudadanía un portal en línea que permite registrar los datos, el tipo de apoyo solicitado y la ubicación, disponible en <https://www.reynosa.gob.mx/portal-tramites-ciudadanos/>



Observaciones:

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM), dispone de procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo a través del Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUI), cuestionario homologado a nivel nacional que recolecta información necesaria para evaluar criterios de elegibilidad asociados a la pobreza y/o vulnerabilidad de las personas u hogares.

Dicha información se obtiene a través de tres procesos generales que se encuentran disponibles para la población objetivo:

1. Visita a vivienda: Cuando personal del Programa Social acude a cada una de las viviendas a recolectar información de los hogares y sus integrantes en una región, zona o localidad específica.
2. Unidad itinerante/ Mesa de atención: Cuando se realiza una convocatoria para que las personas acudan a proporcionar su información durante un periodo de tiempo corto; la captación de información la realiza una persona capacitada para la recolección de datos en el CUI.
3. Unidad permanente: Cuando se realiza una convocatoria para que las personas acudan a proporcionar su información durante un periodo de tiempo largo; la captación de información la realiza una persona capacitada para la recolección de datos en el CUI.

Cabe señalar, que en el programa FISM, no cuenta con procedimientos para la implementación de un formato único sistematizado, definido para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los apoyos de los Programas Sociales.

Las solicitudes y peticiones que presentan de manera individual o conjunta de los ciudadanos, se integran en expedientes únicos y se escanean para conservarlas en archivos digitales.

Se recomienda como Aspecto Susceptible de Mejora, la Sistematización de un formato único de procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de la ciudadanía con apoyo del Programa FISM.

29. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:
- Son consistentes con las características de la población objetivo.
 - Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras
 - Están sistematizados.
 - Están difundidos públicamente.

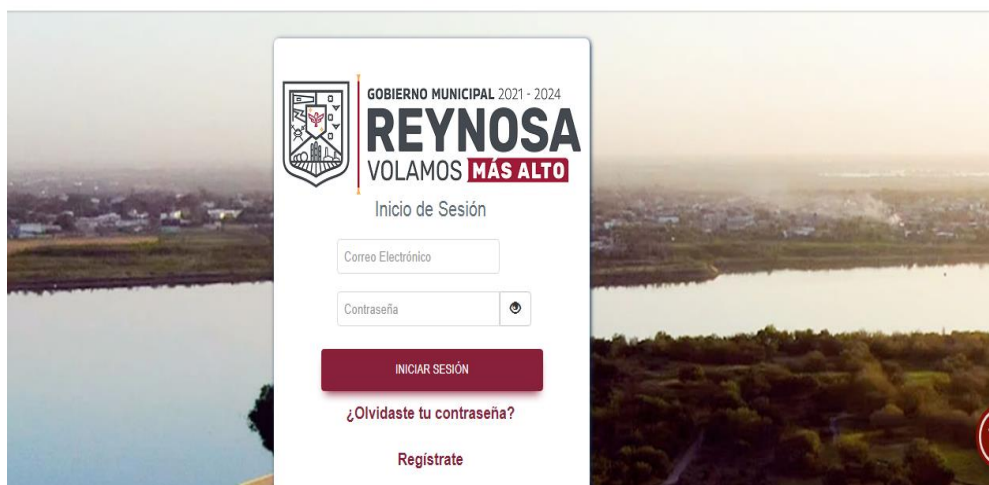
Respuesta	Nivel	Criterios
SI	3	Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen tres de las características establecidas.

El encargado del Programa FISM de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a que si el programa cuenta mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo:

El Fondo cuenta con un mecanismo que permite recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, está a disposición de la ciudadanía en el portal en línea que permite registrar los datos, el tipo de apoyo solicitado y la ubicación, disponible en <https://www.reynosa.gob.mx/portal-tramites-ciudadanos/> con el cual se cumplen todas las características solicitadas en la pregunta.



INICIO TRANSPARENCIA UBICA TU OBRA NOTICIAS INTRANET WEBMAIL



Observaciones:

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM); no cuenta mecanismos consistentes, estandarizados, y sistematizados que permitan verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo; de tal manera que los ciudadanos presenten sus peticiones individuales o en su conjunto para solicitar servicios o proyectos de obras públicas e infraestructura social; la cuales son recibidas por el mismo alcalde, oficinas de la presidencia municipal, el portal en línea del municipio, la dirección de obras públicas y en las consultas de la población que son realizadas por el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM)

El COPLADEM tiene como objetivos promover y coordinar la formulación, actualización, instrumentación y evaluación del Plan de Desarrollo Municipal respectivo, para proponer los planes y programas gubernamentales en acciones y resultados concretos, orientados a responder a las expectativas de la sociedad.

El Municipio de Reynosa por medio del COPLADEM, bajo la premisa REYNOSA decide, implemento "Planear es traer el futuro al presente", que es una plataforma tiene el propósito de conocer las problemáticas, necesidades y sus soluciones, de tal manera que las propuestas serán tomadas en cuenta en el Plan Municipal de Desarrollo, el cual se encarga de establecer los acuerdos para la coordinación de gobierno y ciudadana para generar los objetivos, programas y líneas de acción que contribuirán al crecimiento de Reynosa-

<https://www.reynosa.gob.mx/reynosa-decide/>

En Aspectos Susceptible Mejora, se recomienda Sistematizar los mecanismos del procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de la ciudadanía; los cuales puedan ser utilizados por todas las instancias ejecutoras como documento y/o formato único definido para los apoyos de los Programas Sociales.

Selección de beneficiarios y/o proyectos

30. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- Están sistematizados.
- Están difundidos públicamente.

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	3	• Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.

El encargado del Programa FISM de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a que, si los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos cuentan criterios de elegibilidad, se encuentren estandarizados y sistematizados:

Para la aprobación de los proyectos el Fondo utiliza la Matriz de Inversión de Desarrollo Social. Las funciones que deberán realizarse para el llenado de la Mids están establecidas en el Manual de Procesos Generales del Fondo. Dicho sistema no

presenta ambigüedades, están estandarizados y sus resultados están difundidos públicamente en

<https://www.reynosa.gob.mx/presupuesto-e-informes-trimestrales/>

La sesión expirará a las 15/03/2024 12:45:44

BIENESTAR
GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAUlipas

2023
Francisco VILLA

CONSULTA DE PROYECTOS POR MUNICIPIO

MIDS

Jueves, 14 de Marzo de 2024 15:47:28 Usuario: FTAM2803201

PROYECTOS Financiación BANCOS y RENDIMIENTOS PRODIM GASTOS INDIRECTOS

Consulta Manual de usuario y operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social eqi

Proyectos del Municipio de REYNOSA del Estado de TAMAUlipas

Folio del Proyecto	Nombre del Proyecto	Monto Planeado a Invertir	Termino Beneficiario	Indicador del Proyecto	Participación de la Población	Causas de Consulta	Accredita de Pobreza	Estado de Pobreza	Estado de Pobreza	Revisión	Observaciones	Revisión
1	REHABILITACIÓN DE BARRIO DE LA ZONA 1 ENTRE CALLES HERRERA DE REFORMA Y 10 RODRIGUEZ	\$ 41,966,181.13	✓	✓	3/4	3/3	No Aplica	Finalizado	REVISADO	0/1		
2	REHABILITACIÓN DE BARRIO DE LA ZONA 1 ENTRE CALLES HERRERA DE REFORMA Y 10 RODRIGUEZ	\$ 27,430,000.01	✓	✓	3/4	3/3	No Aplica	Finalizado	REVISADO	0/1		

Observaciones:

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM), realiza la recolección de información socioeconómica de sus beneficiarios, de conformidad con el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social; derivado que la Secretaría de Bienestar reúne toda la información proporcionada por la CONAPO, el CONEVAL e INEGI, sobre las variables de población en pobreza extrema y población con carencias de servicios básicos con respecto a la cobertura de las Zonas de Atención Prioritaria y los Cuestionarios Únicos de Información Socioeconómica (CUIIS).

Para la selección de beneficiarios y proyectos del Programa FISM, el municipio de Reynosa utiliza la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), como herramienta diseñada para registrar de manera sistemática las obras y proyectos que realizan las entidades federativas y los municipios del país, a través de la planeación de recursos provenientes del presupuesto de egresos.

En la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), se describe el número de personas beneficiadas (segmentadas por sexo), el número de hogares beneficiados el tipo de ZAP en el que se encuentran y el grado de rezago social de la comunidad, mismas características que son descritas en los Lineamientos de Operación del FAIS como requerimientos para la selección de la población objetivo. La MIDS también describe el tipo de la obra realizada, la localidad en la que se realiza y el monto de la obra; de tal manera que la información de la MIDS se captura en un sistema que cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Derivado de lo anterior, los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos del Fondo, deben contar con un seguimiento oportuno por medio de la Sistematización de una plataforma, que permita conocer la unificación de un padrón de beneficiarios; permitiendo conocer quiénes reciben los apoyos del Programa (padrón de beneficiarios), así mismo se podrá determinar las características de los beneficiarios, que tipo de apoyo han otorgado, y por consiguiente se podrá disponer de información de manera sistematizada, con clave única de identificación por beneficiario, así como con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

En los Aspectos Susceptibles de Mejora se recomienda Sistematizar los procedimientos para la selección de beneficiarios del Programa.

- | Respuesta | Nivel | Criterios |
|-----------|-------|--|
| SI | 3 | • Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas. |

En el Manual de Operaciones Generales del Fondo, se establece como responsabilidad local el registrar y dar seguimiento a los proyectos en la Mids. El sistema Mids permite que los criterios de elegibilidad de los proyectos se apeguen a los Lineamientos Generales de Operación del Fondo, pues para su correcta aplicación se base en el Manual de Operaciones de la Mids, dicha información esta sistematizada y es operada por los operadores del programa.

reynosa.gub.mx/transparencia/informes-emisidos/FISM/Ser_Trimestre_2020_Informe_General_MIDS_Información_FISMDf.pdf

Aplicaciones Google

Ser_Trimestre_2020_Informe_General_MIDS_Información_FISMDf.pdf

Lunes, 19 de Octubre de 2020 09:30:07

BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

2020
BUDGETARIO

CONSULTA DE PROYECTOS POR MUNICIPIO

MIDS

Nombre: CÁRDENAS HERNÁNDEZ JOSE RAMÓN, FIAM2803201

ÁREA | REYNOSA_CDMDF | INFORMACIÓN_CDMDF

PROYECTOS | Financiamiento FISMDF | PRODINDMF | GASTOS INDIRECTOS

INFORMACIÓN FISMDF APLICABLE AL MUNICIPIO DE REYNOSA

DIRECCIONAMIENTO APLICABLE:	2
MONTRO FISMDF A INVERTIR	\$ 16,281,282.00
Importe de Financiamiento FISMDFA ¹ :	\$ 0.00
Acreditaciones 2020 ² :	\$ 0.00
Subtotal Financiamiento FISMDF:	\$ 0.00
Total de Recursos a Invertir:	\$ 16,281,282.00

¹ Los descriptores se están en Módulo Financiamiento FISMDF

¿Se cuenta con declaración de desastre emitida por la Secretaría de Gobernación o Protección Civil Estatal aplicable al municipio? ☐

Confirmar

Favor de capturar el vínculo en internet donde tal declaración de desastre se encuentra disponible: <http://gub.mexico/mexico.php?login=559180&idusuario=559180&>

RECURSOS QUE DEBERÁN ASIGNARSE POR TIPO DE PROYECTO

Criterios de Selección	Cantidad de Proyectos	Porcentaje de Inversión Planificada	Inversión Planificada	Precedencia Mayor Importancia	Precedencia Menor Importancia	Precedencia Normal
DIRECTOS	6	35.07%	\$ 34,233,786.79	1	4	1
COMPLEMENTARIOS	12	61.03%	\$ 86,162,011.11	0	1	11
Subtotal por:						

Como una forma de que sea conocida por todas las instancias ejecutorias, dicho Manual se encuentra publicado en la página de transparencia del Municipio de Reynosa. Disponible en <https://www.reynosa.gob.mx/presupuesto-e-informes-trimestrales/>

Observaciones:

El municipio de Reynosa utiliza la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), como mecanismo documentado para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos Programa FISM, así como herramienta diseñada para registrar de manera sistemática las obras y proyectos que realizan las entidades federativas y los municipios, a través de la planeación de recursos provenientes del presupuesto de egresos.

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM), realiza la recolección de información socioeconómica de sus beneficiarios, de conformidad con el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social; derivado que la Secretaría de Bienestar reúne toda la información proporcionada por la CONAPO, el CONEVAL e INEGI, sobre las variables de población en pobreza extrema y población con carencias de servicios básicos con respecto a la cobertura de las Zonas de Atención Prioritaria y los Cuestionarios Únicos de Información Socioeconómica (CUIS).

En la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), se describe el número de personas beneficiadas (segmentadas por sexo), el número de hogares beneficiados el tipo de ZAP en el que se encuentran y el grado de rezago social de la comunidad, mismas características que son descritas en los Lineamientos de Operación del FAIS como requerimientos para la selección de la población objetivo. La MIDS también describe el tipo de la obra realizada, la localidad en la que se realiza y el monto de la obra; de tal manera que la información de la MIDS se captura en un sistema que cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Derivado de lo anterior, los mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos del Fondo, deben contar con un seguimiento oportuno por medio de la Sistematización de una plataforma, que permita conocer la unificación de un padrón de beneficiarios; permitiendo conocer quiénes reciben los apoyos del Programa (padrón de beneficiarios), así mismo se podrá determinar las características de los beneficiarios, que tipo de apoyo han otorgado, y por consiguiente se podrá disponer de información de manera sistematizada, con clave única de identificación por beneficiario, así como con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Es de vital importancia que el programa cuente con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos con criterios de elegibilidad estandarizados y sistematizados para los apoyos de los Programas Sociales.

En los Aspectos Susceptibles de Mejora se recomienda Sistematizar los mecanismos documentados para verificar el procedimiento para la selección de beneficiarios y/o proyectos del Programa.

Tipos de apoyos

32. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- Están sistematizados.
- Están difundidos públicamente.
- Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	3	Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen tres de las características establecidas.

El encargado del Programa FISM de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a que si los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios se encuentran estandarizados y sistematizados:

Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características mencionadas. En los Lineamientos Generales de Operación del fondo se establecen los criterios para la realización de proyectos con recursos del FISM, dentro de esos mismos lineamientos se encuentra un catálogo de acciones que a los que los municipios se deben apegar de forma obligatoria para realizar su planeación, y ejecución conforme a la normativa establecida.

De lo anterior, se puede establecer que el criterio para elegir a la población beneficiaria y los proyectos realizados con el Fism, el municipio de Reynosa lo realizo en apego a los Lineamientos Generales del Fondo y que estos mismos lineamientos son utilizados por todas las instancias relacionadas con el manejo del Fondo. Estos lineamientos a los que ya se ha hecho referencia están disponibles en para los operadores del programa y los beneficiarios a través de distintos sitios de internet.
<https://www.reynosa.gob.mx/presupuesto-e-informes-trimestrales/>

Observaciones:

El municipio de Reynosa utiliza la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), como procedimiento para otorgar los apoyos a los beneficiarios Programa FISM, así como herramienta diseñada para registrar de manera sistemática las obras y proyectos que realizan las entidades federativas y los municipios, a través de la planeación de recursos provenientes del presupuesto de egresos.

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM), realiza la recolección de información socioeconómica de sus beneficiarios, de conformidad con el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social; derivado que la Secretaría de Bienestar reúne toda la información proporcionada por la CONAPO, el CONEVAL e INEGI, sobre las variables de población en pobreza extrema y población con carencias de servicios básicos con respecto a la cobertura de las Zonas de Atención Prioritaria y los Cuestionarios Únicos de Información Socioeconómica (CUIS).

En la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), se describe el número de personas beneficiadas (segmentadas por sexo), el número de hogares beneficiados el tipo de ZAP en el que se encuentran y el grado de rezago social de la comunidad, mismas características que son descritas en los Lineamientos de Operación del FAIS

como requerimientos para la selección de la población objetivo. La MIDS también describe el tipo de la obra realizada, la localidad en la que se realiza y el monto de la obra; de tal manera que la información de la MIDS se captura en un sistema que cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Derivado de lo anterior, los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios del Fondo, deben contar con un seguimiento oportuno por medio de la Sistematización de una plataforma, que permita conocer la unificación de un padrón de beneficiarios; permitiendo conocer quiénes reciben los apoyos del Programa (padrón de beneficiarios), así mismo se podrá determinar las características de los beneficiarios, que tipo de apoyo han otorgado, y por consiguiente se podrá disponer de información de manera sistematizada, con clave única de identificación por beneficiario, así como con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Es de vital importancia que el programa cuente con procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios del Fondo, con criterios de elegibilidad estandarizados y sistematizados para los apoyos de los Programas Sociales; pues la selección de los beneficiarios incluye al total de la población del municipio y no de una manera focalizada.

En los Aspectos Susceptibles de Mejora se recomienda Sistematizar los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios del Programa.

33. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:

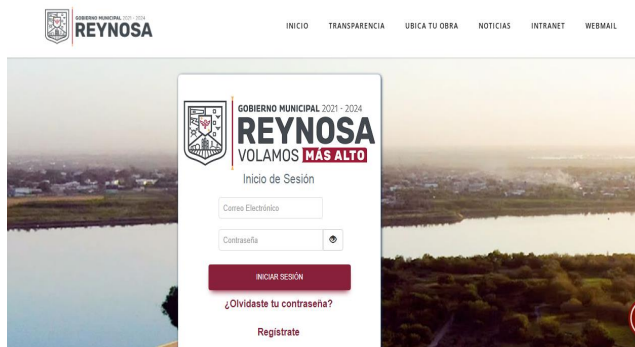
- a) Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del programa.

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	3	• Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen tres de las características establecidas.

El encargado del Programa FISM de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a que si el programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios:

El programa utiliza las actas de entrega recepción como un mecanismo que garantiza la terminación de las obras, toda vez que es el beneficiario directo quien recibe la obra.

El Fondo cuenta con un mecanismo que permite verificar la entrega final del de apoyo solicitado, una vez que la ciudadanía hace una petición, se hace una valoración para asignarla de manera directa al área responsable y el área responsable establece el periodo de tiempo en el cual se le dará respuesta, una vez otorgado el beneficio se registra en el sistema como concluido, disponible en <https://www.reynosa.gob.mx/portal-tramites-ciudadanos/> con el cual se cumplen todas las características solicitadas en la pregunta.



Observaciones:

Derivado de lo anterior, los mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios del Fondo, deben contar con un seguimiento oportuno por medio de la Sistematización de una plataforma, que permita conocer la unificación de un padrón de beneficiarios; permitiendo conocer quiénes reciben los apoyos del Programa (padrón de beneficiarios), así mismo se podrá determinar las características de los beneficiarios, que tipo de apoyo han otorgado, y por consiguiente se podrá disponer de información de manera sistematizada, con clave única de identificación por beneficiario, así como con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Es de vital importancia que el programa cuente con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios del programa, con criterios de elegibilidad estandarizados y sistematizados para los apoyos de los Programas Sociales.

En los Aspectos Susceptibles de Mejora se recomienda Sistematizar los mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios del Programa.

Ejecución

34. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- Están sistematizados.
- Están difundidos públicamente.
- Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	3	• Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.

El encargado del Programa FISM de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a que si los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones se encuentran estandarizados, sistematizados y apegados al documento normativo del programa:

Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen tres de las características descritas. Las obras y acciones que se realizaron con el fondo en el ejercicio fiscal 2023, se consideran como colectivas. De ahí que las personas resulten beneficiarias una vez que se concluye la obra. Para cerrar el procedimiento constructivo y administrativo de cada obra, la Secretaría de Obras Públicas elabora el Acta Entrega-Recepción. Quienes interviene son: el contratista que entrega la obra a la Secretaría de Obras Públicas y a su vez, la Secretaría de Obras Públicas a los beneficiarios (estandarizados y sistematizados). Las citadas actas se encuentran disponibles para su consulta en la página oficial del municipio.

Observaciones:

Existen algunos procedimientos de ejecución en el rubro de obra, por la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente:

Procedimiento para el Diseño de Proyectos.

Procedimiento para la Contratación de Obras.

Procedimiento para la Supervisión de la Ejecución de obras.

Procedimiento para el Control de Obra.

No obstante, esta información forma parte del expediente único de cada obra; sin embargo, no se encuentren estandarizados y sistematizados en todas las unidades responsables e instancias ejecutoras.

Sin embargo, el programa No cuenta con procedimientos estandarizados, y sistematizados que permitan verificar el procedimiento de ejecución de obras y/o acciones, ni la selección de los beneficiarios del Fondo.

Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones del Fondo, deben contar con un seguimiento oportuno por medio de la Sistematización de una plataforma, que permita conocer la unificación de un padrón de beneficiarios; permitiendo conocer quiénes reciben los apoyos del Programa (padrón de beneficiarios), así mismo se podrá determinar las características de los beneficiarios, que tipo de apoyo han otorgado, y por consiguiente se podrá disponer de información de manera sistematizada, con clave única de identificación por beneficiario, así como con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Es de vital importancia que el programa cuente con los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones del programa, con criterios de elegibilidad estandarizados y sistematizados para los apoyos de los Programas Sociales.

En los Aspectos Susceptibles de Mejora se recomienda Sistematizar los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones del programa; de tal manera que se encuentren estandarizados y sistematizados en todas las instancias ejecutoras.

Con el propósito de que exista una adecuada comunicación y participación entre las áreas responsables que intervienen en el proceso general del Fondo, sugerimos se implemente un Sistema de Control Interno, con el objeto de garantizar la eficacia del logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y la observancia de las disposiciones administrativas, jurídicas y normativas aplicables.

Además, se sugiere, diseñar e implementar una política pública que promueva la profesionalización de la administración pública mediante la transformación del servicio público, a fin de elevar las capacidades institucionales contribuyendo al cumplimiento eficiente de los objetivos del Fondo.

35. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del programa.

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	3	Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.

El encargado del Programa FISM de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a que si el programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones:

Los mecanismos para verificar el procedimiento de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas, en el sentido en que el municipio y los operadores del fondo están sujetos a lo establecido en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Tamaulipas; de igual manera el procedimiento para ejecución de las acciones se encuentra sujeto bajo la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del estado de Tamaulipas y sus municipios. Lo que potencializa que las obras y acciones del Fism se encuentren acorde a sus Lineamientos.

Respecto de este último punto, el fondo reporta de manera trimestral para dar seguimiento al desarrollo físico y financiero de cada una de las obras y acciones. De acuerdo con los lineamientos para reportar los recursos federales transferidos a los municipios y los estados, es el Sistema del Formato Único en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda. <https://www.reynosa.gob.mx/presupuesto-e-informes-trimestrales/>

Adicionalmente, los lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales del distrito federal, y de operación para la entrega de los recursos del Ramo General 33 establecen las disposiciones para informar a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos federales que les sean transferidos.

Con lo antes expuesto se considera que los Lineamientos del SRFT representan el mecanismo para verificar los procedimientos para dar seguimiento a las obras y acciones, en este sentido, en su artículo dos se menciona que dichos lineamientos son de observancia obligatoria para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, entidades federativas, municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, lo que los hace estandarizados y conocidos por los operadores del programa. De igual manera los lineamientos se encuentran sistematizados y disponibles para su consulta en el diario oficial de la federación.

Aunado a lo anterior el Fondo cuenta con un mecanismo principal para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones, el documento titulado "Cedula de verificación de

obras”, así como su respectivo manual, disponible en la página del municipio. Los citados formatos fueron diseñados acorde a lo establecido en los Lineamientos Generales de Operación del Fondo. Son utilizados por todas las instancias, ya que dichos formatos de forma trimestral son enviados Bienestar Estatal y Federal, están sistematizados y son conocidos por todos los operadores del programa. Disponible en <https://www.reynosa.gob.mx/presupuesto-e-informes-trimestrales/>

Observaciones:

Los mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones del Programa, deben contar con un seguimiento oportuno por medio de la Sistematización de una plataforma, que permita conocer la unificación de un padrón de beneficiarios; permitiendo conocer quiénes reciben los apoyos del Programa (padrón de beneficiarios), así mismo se podrá determinar las características de los beneficiarios, que tipo de apoyo han otorgado, y por consiguiente se podrá disponer de información de manera sistematizada, con clave única de identificación por beneficiario, así como con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

El encargado del FISM, considera algunas herramientas para dar seguimiento a la ejecución de obras, por medio de sistemas de información de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) y el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT). En la MIDS se lleva a cabo el registro sistematizado de las obras y acciones que los gobiernos locales ejecutan con recursos provenientes del FAIS identificando la incidencia de los proyectos sobre los indicadores de pobreza y rezago social señalados en el Informe Anual. Asimismo, en el SRFT se realiza un reporte trimestral del avance de los indicadores establecidos por el Gobierno Federal en la MIR del fondo. Dichos mecanismos se derivan de los Lineamientos de operación del fondo, donde se establece en el apartado de seguimiento al uso de los recursos del FISM y los procesos de seguimiento en la ejecución de las obras.

Se considera importante que el programa cuente con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones del Fondo, con criterios de elegibilidad estandarizados y sistematizados para los apoyos de los Programas Sociales.

En los Aspectos Susceptibles de Mejora se recomienda Sistematizar los mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones del Programa; de tal manera que se encuentren estandarizados y sistematizados en todas las instancias ejecutoras.

Con el propósito de que exista una adecuada comunicación y participación entre las áreas responsables que intervienen en el proceso general del Fondo, sugerimos se implemente un Sistema de Control Interno, con el objeto de garantizar la eficacia del logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y la observancia de las disposiciones administrativas, jurídicas y normativas aplicables.

Además, se sugiere, diseñar e implementar una política pública que promueva la profesionalización de la administración pública mediante la transformación del servicio público, a fin de elevar las capacidades institucionales contribuyendo al cumplimiento eficiente de los objetivos del Fondo.

Mejora y Simplificación Regulatoria

36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?

El encargado del Programa FISM de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes:

Los cambios propuestos a los lineamientos del FAIS en los últimos años son los siguientes:

- Reducción de inversión en ZAP: En los últimos años (2014-2016) se ha destinado más del 50 por ciento de los recursos del FAIS a las ZAP
- Lineamientos plurianuales: Evitar el retraso en la planeación de los municipios y estados cada año.
- FAIS Migrante: Promover la concurrencia de proyectos y favorecer la situación actual de los migrantes.
- Criterios de exclusión para levantamiento de CUIS: Simplificar el criterio de acreditación de pobreza para mayor eficacia y eficiencia del fondo.
- Potenciación en acciones de mejoramiento de vivienda: Apoyar la realización de más obras de mejoramiento de vivienda en concurrencia para la población más vulnerable.
- Participación Social y Transparencia: Rendición de cuentas en la planeación de los recursos del FAIS.
- Agentes de Desarrollo Local y Terceros: Mejorar el acompañamiento y seguimiento en las entidades y municipios.

Observaciones:

No procede valoración cuantitativa.

El Gobierno Federal publicó el día 25 de enero del 2021, el Acuerdo por el cual se emitían los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, realizando algunas modificaciones:

Para la acreditación de beneficio a población en pobreza extrema, los gobiernos locales deberán basarse en los Criterios Generales para la Acreditación de Beneficio a Población en pobreza extrema en el marco de los proyectos financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social; de tal manera que los siguientes casos quedarán exentos de acreditación de beneficio a población en pobreza extrema:

1. Las inversiones que se realicen dentro de las localidades rurales en ZAP rurales.
2. Las inversiones que se realicen dentro de las localidades sin clasificación de rezago social.

Dichos cambios han permitido flexibilidad para la aplicación del recurso del fondo en aquellas zonas con población indígena y altos índices de violencia, permitiendo integrar a la planeación de obras con recursos FAIS en algunas localidades y AGEBS que no se habían tomado en cuenta anteriormente.

Organización y gestión

37. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?

Pregunta abierta:

El encargado del Programa FISM de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios:

Con relación a la transferencia de recursos que efectúa la entidad federativa al municipio vía la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado durante el ejercicio fiscal de 2023, no se tuvo complicación alguna, ya que estas transferencias se efectuaron conforme a lo establecido en el Periódico Oficial del Estado.

Dicho documento se encuentra disponible en la página oficial del municipio. Disponible en <https://www.reynosa.gob.mx/presupuesto-e-informes-trimestrales/>

Periódico Oficial

Edición Vespertina
Victoria, Tam., martes 31 de enero de 2023

Página 15

ANEXO 1 FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL EJERCICIO FISCAL 2023

(Pesos)

Municipio	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	ANUAL FAISMUN 2023
Absolo	1,561,458	1,561,458	1,561,458	1,561,458	1,561,458	1,561,458	1,561,458	1,561,458	1,561,458	1,561,457			15,614,579
Aldama	2,365,008	2,365,008	2,365,008	2,365,008	2,365,008	2,365,008	2,365,008	2,365,008	2,365,008	2,365,011			23,650,083
Altamira	12,150,528	12,150,528	12,150,528	12,150,528	12,150,528	12,150,528	12,150,528	12,150,528	12,150,528	12,150,530			121,505,282
Antiguo Morelos	1,165,373	1,165,373	1,165,373	1,165,373	1,165,373	1,165,373	1,165,373	1,165,373	1,165,373	1,165,377			11,653,734
Burgos	1,256,980	1,256,980	1,256,980	1,256,980	1,256,980	1,256,980	1,256,980	1,256,980	1,256,980	1,256,978			12,569,798
Bustamante	2,940,495	2,940,495	2,940,495	2,940,495	2,940,495	2,940,495	2,940,495	2,940,495	2,940,495	2,940,494			29,404,949
Camargo	510,082	510,082	510,082	510,082	510,082	510,082	510,082	510,082	510,082	510,081			5,100,819
Casas	1,004,352	1,004,352	1,004,352	1,004,352	1,004,352	1,004,352	1,004,352	1,004,352	1,004,352	1,004,351			10,043,519
Ciudad Madero	5,642,444	5,642,444	5,642,444	5,642,444	5,642,444	5,642,444	5,642,444	5,642,444	5,642,444	5,642,445			56,424,441
Crullas	721,018	721,018	721,018	721,018	721,018	721,018	721,018	721,018	721,018	721,016			7,210,178
Gómez Farías	1,640,218	1,640,218	1,640,218	1,640,218	1,640,218	1,640,218	1,640,218	1,640,218	1,640,218	1,640,218			16,402,180
González	4,604,889	4,604,889	4,604,889	4,604,889	4,604,889	4,604,889	4,604,889	4,604,889	4,604,889	4,604,892			46,048,893
Guáimex	1,853,554	1,853,554	1,853,554	1,853,554	1,853,554	1,853,554	1,853,554	1,853,554	1,853,554	1,853,550			18,535,536
Guerrero	1,492,413	1,492,413	1,492,413	1,492,413	1,492,413	1,492,413	1,492,413	1,492,413	1,492,413	1,492,412			14,924,129
Gustavo Díaz Ordaz	739,174	739,174	739,174	739,174	739,174	739,174	739,174	739,174	739,174	739,174			7,391,740
Hidalgo	3,080,342	3,080,342	3,080,342	3,080,342	3,080,342	3,080,342	3,080,342	3,080,342	3,080,342	3,080,342			30,803,420
Jaumave	2,491,877	2,491,877	2,491,877	2,491,877	2,491,877	2,491,877	2,491,877	2,491,877	2,491,877	2,491,878			24,918,771
Jiménez	740,742	740,742	740,742	740,742	740,742	740,742	740,742	740,742	740,742	740,741			7,407,419
Llera	2,130,172	2,130,172	2,130,172	2,130,172	2,130,172	2,130,172	2,130,172	2,130,172	2,130,172	2,130,170			21,301,718
Mainero	878,786	878,786	878,786	878,786	878,786	878,786	878,786	878,786	878,786	878,783			8,787,857
El Mante	5,059,977	5,059,977	5,059,977	5,059,977	5,059,977	5,059,977	5,059,977	5,059,977	5,059,977	5,059,976			50,599,769
Matamoros	14,068,340	14,068,340	14,068,340	14,068,340	14,068,340	14,068,340	14,068,340	14,068,340	14,068,340	14,068,344			140,683,404
Méndez	755,000	755,000	755,000	755,000	755,000	755,000	755,000	755,000	755,000	755,000			7,550,000
Mier	2,074,990	2,074,990	2,074,990	2,074,990	2,074,990	2,074,990	2,074,990	2,074,990	2,074,990	2,074,994			20,749,994
Miguel Alemán	848,009	848,009	848,009	848,009	848,009	848,009	848,009	848,009	848,009	848,013			8,480,094
Miquihuana	1,405,753	1,405,753	1,405,753	1,405,753	1,405,753	1,405,753	1,405,753	1,405,753	1,405,753	1,405,757			14,057,534
Nuevo Laredo	9,784,923	9,784,923	9,784,923	9,784,923	9,784,923	9,784,923	9,784,923	9,784,923	9,784,923	9,784,919			97,849,226
Nuevo Morelos	551,277	551,277	551,277	551,277	551,277	551,277	551,277	551,277	551,277	551,277			5,512,770
Ocampo	1,760,518	1,760,518	1,760,518	1,760,518	1,760,518	1,760,518	1,760,518	1,760,518	1,760,518	1,760,520			17,605,182
Padilla	1,157,847	1,157,847	1,157,847	1,157,847	1,157,847	1,157,847	1,157,847	1,157,847	1,157,847	1,157,851			11,578,474
Palmitas	550,255	550,255	550,255	550,255	550,255	550,255	550,255	550,255	550,255	550,251			5,502,546
Reynosa	12,225,068	12,225,068	12,225,068	12,225,068	12,225,068	12,225,068	12,225,068	12,225,068	12,225,068	12,225,066			122,250,678
Rio Bravo	6,851,150	6,851,150	6,851,150	6,851,150	6,851,150	6,851,150	6,851,150	6,851,150	6,851,150	6,851,153			68,511,503
San Carlos	2,426,114	2,426,114	2,426,114	2,426,114	2,426,114	2,426,114	2,426,114	2,426,114	2,426,114	2,426,116			24,261,142
San Fernando	5,462,806	5,462,806	5,462,806	5,462,806	5,462,806	5,462,806	5,462,806	5,462,806	5,462,806	5,462,806			54,628,060
San Nicolás	492,316	492,316	492,316	492,316	492,316	492,316	492,316	492,316	492,316	492,316			4,923,162
Soto la Marina	2,545,139	2,545,139	2,545,139	2,545,139	2,545,139	2,545,139	2,545,139	2,545,139	2,545,139	2,545,141			25,451,392
Tampico	5,932,762	5,932,762	5,932,762	5,932,762	5,932,762	5,932,762	5,932,762	5,932,762	5,932,762	5,932,758			59,327,616
Tula	6,098,304	6,098,304	6,098,304	6,098,304	6,098,304	6,098,304	6,098,304	6,098,304	6,098,304	6,098,299			60,983,035
Valle Hermoso	2,402,934	2,402,934	2,402,934	2,402,934	2,402,934	2,402,934	2,402,934	2,402,934	2,402,934	2,402,935			24,029,341
Victoria	7,229,993	7,229,993	7,229,993	7,229,993	7,229,993	7,229,993	7,229,993	7,229,993	7,229,993	7,229,993			72,299,928
Villagrán	1,237,498	1,237,498	1,237,498	1,237,498	1,237,498	1,237,498	1,237,498	1,237,498	1,237,498	1,237,493			12,374,975
Xicoténcatl	1,684,414	1,684,414	1,684,414	1,684,414	1,684,414	1,684,414	1,684,414	1,684,414	1,684,414	1,684,411			16,844,137
TOTAL	141,575,292	141,575,292	141,575,292	141,575,292	141,575,292	141,575,292	141,575,292	141,575,292	141,575,292	141,575,289			1,415,752,917

La Coordinación General de Fondos Municipales ha implementado como estrategia los recorridos periódicos para conocer a detalle el avance físico de cada una de las obras y acciones del fondo, con las observaciones que realiza elabora reportes y en el caso de que alguna de ellas presente algunos aspectos negativos dichos reportes se envían vía correo y a través de una tarjeta informativa a la Secretaría de Obras Públicas y la Contraloría Municipal.

Además, en coordinación con el COPLADEM se hace recorridos a los sitios de las obras para verificar el avance de las mismas, cabe mencionar que a este recorrido por la naturaleza del COPLADEM acuden personas de la sociedad civil y el alcalde.

Observaciones:

No procede valoración cuantitativa.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 44, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 7o., 62, fracción XXXVIII, 65, Apartado A, fracción I, y Apartado C, fracciones II y V, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, da a conocer por medio del Diario Oficial de la Federación del día 19 de Diciembre del año 2022, el acuerdo para los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

Para la calendarización de ministraciones del Ejercicio 2023 para el Estado de Tamaulipas, de destinaron recursos para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) por la cantidad de \$ 1'415,752,917.00 pesos.

RAMO GENERAL 33: APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO III. II FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISDMF) 2023

(PESOS)

ENTIDADES	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
TOTAL	98,764,952.13	9,883,079.56	9,883,079.56	9,883,079.56	9,883,079.56	9,883,079.56	9,883,079.58	9,866,618.31	9,866,618.31	9,866,618.31	9,866,618.82		
Aguascalientes	472,202,176	47,220,218	47,220,218	47,220,218	47,220,218	47,220,218	47,220,218	47,220,218	47,220,218	47,220,218	47,220,214		
Baja California	804,864,350	80,486,435	80,486,435	80,486,435	80,486,435	80,486,435	80,486,435	80,486,435	80,486,435	80,486,435	80,486,435		
Baja California Sur	321,079,106	32,107,911	32,107,911	32,107,911	32,107,911	32,107,911	32,107,911	32,107,911	32,107,911	32,107,911	32,107,907		
Campeche	1,231,918.107	123,191.811	123,191.811	123,191.811	123,191.811	123,191.811	123,191.811	123,191.811	123,191.811	123,191.811	123,191.808		
Coahuila	898,008,137	89,800,814	89,800,814	89,800,814	89,800,814	89,800,814	89,800,814	89,800,814	89,800,814	89,800,814	89,800,811		
Colima	576,694,191	57,669,419	57,669,419	57,669,419	57,669,419	57,669,419	57,669,419	57,669,419	57,669,419	57,669,419	57,669,420		
Chiapas	15,180,649.046	1,518,064.905	1,518,064.905	1,518,064.905	1,518,064.905	1,518,064.905	1,518,064.905	1,518,064.905	1,518,064.905	1,518,064.905	1,518,064.901		
Chihuahua	1,706,502.588	170,650.259	170,650.259	170,650.259	170,650.259	170,650.259	170,650.259	170,650.259	170,650.259	170,650.259	170,650.257		
Ciudad de México	2,164,592,817	216,459,282	216,459,282	216,459,282	216,459,282	216,459,282	216,459,282	216,459,282	216,459,282	216,459,282	216,459,279		
Durango	1,174,196,477	117,419,648	117,419,648	117,419,648	117,419,648	117,419,648	117,419,648	117,419,648	117,419,648	117,419,648	117,419,645		
Guanajuato	3,116,427,081	311,642,708	311,642,708	311,642,708	311,642,708	311,642,708	311,642,708	311,642,708	311,642,708	311,642,708	311,642,709		
Guerrero	8,222,628,146	822,262,815	822,262,815	822,262,815	822,262,815	822,262,815	822,262,815	822,262,815	822,262,815	822,262,815	822,262,811		
Hidalgo	2,790,368,180	279,036,818	279,036,818	279,036,818	279,036,818	279,036,818	279,036,818	279,036,818	279,036,818	279,036,818	279,036,818		
Jalisco	2,423,526,593	242,352,659	242,352,659	242,352,659	242,352,659	242,352,659	242,352,659	242,352,659	242,352,659	242,352,659	242,352,662		
México	8,416,501,931	841,650,193	841,650,193	841,650,193	841,650,193	841,650,193	841,650,193	841,650,193	841,650,193	841,650,193	841,650,194		

Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) Ejercicio Fiscal 2023.

Municipio de Reynosa, Tamaulipas

Michoacán	3,565,263,285	356,526,329	356,526,329	356,526,329	356,526,329	356,526,329	356,526,329	356,526,329	356,526,329	356,526,329	356,526,329	356,526,324
Morelos	1,356,199,767	135,619,977	135,619,977	135,619,977	135,619,977	135,619,977	135,619,977	135,619,977	135,619,977	135,619,977	135,619,977	135,619,974
Nayarit	1,236,421,857	123,642,186	123,642,186	123,642,186	123,642,186	123,642,186	123,642,186	123,642,186	123,642,186	123,642,186	123,642,186	123,642,183
Nuevo León	1,109,568,408	110,956,841	110,956,841	110,956,841	110,956,841	110,956,841	110,956,841	110,956,841	110,956,841	110,956,841	110,956,841	110,956,839
Oaxaca	8,663,332,100	866,333,210	866,333,210	866,333,210	866,333,210	866,333,210	866,333,210	866,333,210	866,333,210	866,333,210	866,333,210	866,333,210
Puebla	7,299,133,745	729,913,375	729,913,375	729,913,375	729,913,375	729,913,375	729,913,375	729,913,375	729,913,375	729,913,375	729,913,375	729,913,370
Querétaro	939,813,930	93,981,393	93,981,393	93,981,393	93,981,393	93,981,393	93,981,393	93,981,393	93,981,393	93,981,393	93,981,393	93,981,393
Quintana Roo	1,381,529,650	138,152,965	138,152,965	138,152,965	138,152,965	138,152,965	138,152,965	138,152,965	138,152,965	138,152,965	138,152,965	138,152,965
San Luis Potosí	2,799,370,098	279,937,010	279,937,010	279,937,010	279,937,010	279,937,010	279,937,010	279,937,010	279,937,010	279,937,010	279,937,010	279,937,008
Sinaloa	1,261,317,575	126,131,758	126,131,758	126,131,758	126,131,758	126,131,758	126,131,758	126,131,758	126,131,758	126,131,758	126,131,758	126,131,753
Sonora	1,046,972,754	104,697,275	104,697,275	104,697,275	104,697,275	104,697,275	104,697,275	104,697,275	104,697,275	104,697,275	104,697,275	104,697,279
Tabasco	2,532,353,728	253,235,373	253,235,373	253,235,373	253,235,373	253,235,373	253,235,373	253,235,373	253,235,373	253,235,373	253,235,373	253,235,371
Tamaulipas	1,415,752,917	141,575,292	141,575,292	141,575,292	141,575,292	141,575,292	141,575,292	141,575,292	141,575,292	141,575,292	141,575,292	141,575,289
Tlaxcala	1,030,893,065	103,089,307	103,089,307	103,089,307	103,089,307	103,089,307	103,089,307	103,089,307	103,089,307	103,089,307	103,089,307	103,089,302
Veracruz	9,847,581,208	984,758,121	984,758,121	984,758,121	984,758,121	984,758,121	984,758,121	984,758,121	984,758,121	984,758,121	984,758,121	984,758,119
Yucatán	2,381,271,734	238,127,173	238,127,173	238,127,173	238,127,173	238,127,173	238,127,173	238,127,173	238,127,173	238,127,173	238,127,173	238,127,177
Zacatecas	1,299,252,514	129,925,251	129,925,251	129,925,251	129,925,251	129,925,251	129,925,251	129,925,251	129,925,251	129,925,251	129,925,251	129,925,255
* Auditoría Superior de la Federación	98,764,952	16,460,825	16,460,825	16,460,825	16,460,825	16,460,825	16,460,825	16,460,825	16,460,825	16,460,825	16,460,825	

* Recursos para dar cumplimiento al artículo 49, cuarto párrafo, fracción IV, de la Ley de Coordinación Fiscal.

Así mismo, el Gobierno del Estado de Tamaulipas público, en su Periódico Oficial de Tamaulipas, en la edición vespertina bajo el N° 13, del día Martes 31 de Enero de 2023, se determinó el ACUERDO por el que se da a conocer a los Municipios del Estado de Tamaulipas, la distribución y calendarización para la ministración de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FISM), para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Reynosa por la cantidad de \$ 122'250,678.00 (Ciento Veintidós Millones Dos Cientos Cincuenta Mil Seis Cientos Setenta y Ocho Pesos 00/100 M.N.)

Es importante mencionar que de conformidad con el Acta N° 56, derivado de la Sesión Ordinaria del H. Cabildo de Reynosa celebrada en fecha 14 Diciembre de 2022, se propuso, analizo y aprobó el Programa Anual de Obra Pública para el Ejercicio 2023; que previamente el día 2 de Diciembre de 2022, el Comité Técnico de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas del Municipio de Reynosa Tamaulipas, que, en uso de sus facultades otorgadas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas del Estado de Tamaulipas, revisó, discutió y aprobó la propuesta de Programa Anual de Obra Pública para el Ejercicio 2023:



GOBIERNO MUNICIPAL DE
REYNOSA
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

RESUMEN DE FONDOS DE INVERSION		
RECURSO FINANCIERO	ACCIONES	INVERSION
CAMINOS Y PUENTES FEDERALES (CAPUFE)	1	\$ 13,205,000.00
FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS APORTACION MARITIMA (HIDRO MARITIMO)	6	\$ 28,620,000.00
FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS APORTACION TERRESTRE (HIDRO TERRESTRE)	4	\$ 28,450,000.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISMUN)	8	\$ 101,326,000.00
PARTICIPACIONES FEDERALES A LOS MUNICIPIOS RAMO 28 RFE (RAMO 28 RFE)	42	\$ 398,399,000.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN)	17	\$ 130,000,000.00
FONDO DE INVERSION PUBLICA PRODUCTIVA (FIP)	1	\$ 81,000,000.00
FONDO DE RECURSOS PROPIOS RFI	2	\$ 25,500,000.00
TOTAL	81	\$ 806,500,000.00

Dicha propuesta, es tomando como base que el municipio de Reynosa, cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, donde se incluye la participación de la sociedad civil y de los Reynosenses en general, se ha coadyuvado en la implementación del Eje 2: Obra Pública y Cuidado del Medio Ambiente con el cual se busca "Ejecutar un Programa Integral de Obra Pública estratégicamente diseñado, que atienda las necesidades urgentes de infraestructura y equipamiento urbano de la ciudad y las previstas debido al crecimiento demográfico.

Así mismo, en el Acta N°77 derivada de la Sesión Ordinaria Cabildo celebrada en fecha 29 de Junio del año 2023, en la cual se acordó el análisis, discusión y, en su caso, aprobación de Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, referente a la solicitud de transferencias, ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos por objeto del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del ejercicio fiscal 2023.

La numeral Séptima del Acta N° 77, determino que del resultado del análisis y la asignación de los recursos disponibles en el numeral quinto y sexto de este dictamen del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal ejercicio 2023 del Municipio de Reynosa, se aplicara conforme a la siguiente tabla:



Capítulo	Objeto del Gasto	Aprobado	Ampliaciones	Reducciones	Modificado
3000	SERVICIOS GENERALES	\$8,792.00	\$0.00	\$0.00	\$8,792.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$101,326.00	\$0.00	\$0.00	\$101,326.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$122,140,560.00	\$37,101,062.91	\$37,101,062.91	\$122,140,560.00
	TOTAL	\$122,250,678.00	\$37,101,062.91	\$37,101,062.91	\$122,250,678.00

Por lo que se resuelve de conformidad con lo establecido por los artículos 63 y 64 del Código Municipal Vigente en el Estado en relación con los artículos 10,12 y 16 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Reynosa Tamaulipas, a DICTAMINAR que tomando en cuenta que el Municipio de Reynosa cuenta con el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, donde se incluye la participación de la Sociedad Civil y de los Reynosenses en general, se ha coadyuvado en la implementación del Eje 2: Obra Pública y Cuidado del Medio Ambiente y de acuerdo a lo establecido en el presente dictamen es procedente y necesaria la aprobación de la propuesta de Modificación al Programa Anual de Obra Pública para el Ejercicio 2023.

El municipio de Reynosa, ha recibido en tiempo y forma los recursos del FISM, de conformidad con el Acuerdo por el que se da a conocer la Fórmula y Metodología de la Distribución del Fondo para la Infraestructura Social Municipal para los municipios del estado de Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2023.

En cuanto a los resultados y el ejercicio de los recursos del FISM del ejercicio 2023, se reportan los avances y/o resultados en los documentos oficiales del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH)

Eficiencia y Economía Operativa del Programa

Registro de operaciones programáticas y presupuestales

38. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos:

- a) **Gastos en operación:** Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b) **Gastos en mantenimiento:** Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- c) **Gastos en capital:** Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) **Gasto unitario:** Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Respuesta	Nivel	Criterios
Si	4	•El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos.

De acuerdo a la información que proporcionó el encargado del FISM del MUNICIPIO de REYNOSA, muestra la siguiente información:

El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos.

Justificación:
Recursos presupuestarios del programa requeridos para operar durante el ejercicio

Capítulo	Monto en pesos corrientes
1000 Servicios personales	\$0
2000 Materiales y suministros	\$0
3000 Servicios generales	\$446.60
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$478,850.29
5000 Bienes Muebles, inmuebles e intangibles	\$0
6000 Inversión pública	\$125,128,087.82
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	\$0
8000 Participaciones y aportaciones	\$0
9000 Deuda pública	\$0
Total	\$125,607,384.71

Observaciones:

El programa SI identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios que ofrece y los desglosa de conformidad a la Ley General de Contabilidad General.

Economía

39. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?

Pregunta abierta:

De acuerdo a la información que proporcionó el encargado del FISM del MUNICIPIO de REYNOSA, muestra la siguiente:

Fuente u origen de los recursos mediante los cuales se financia el programa

Fuente de recursos	Porcentaje respecto al presupuesto estimado
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	100
Total	100

Observaciones:

No procede valoración cuantitativa.

Las fuentes de financiamiento para la operación del programa, son es 100% federal, como se establece en el Acuerdo por el que se da a conocer la Fórmula y Metodología para la Distribución del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, distribuidos por el Gobierno del Estado de Tamaulipas público, en su Periódico Oficial de Tamaulipas, en la edición vespertina bajo el N° 13, del día Martes 31 de Enero de 2023, por ACUERDO por el que se da a conocer los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FISM), para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Reynosa por la cantidad de \$ 122'250,678.00 (Ciento Veintidós Millones Dos Cientos Cincuenta Mil Seis Cientos Setenta y Ocho Pesos 00/100 M.N.)

Sistematización de la Información

40. **Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:**
- Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.**
 - Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.**
 - Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.**
 - Están integradas, es decir, no existe discrepancias entre la información de las aplicaciones o sistemas.**

Respuesta	Nivel	Criterios
Si	3	Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen tres de las características establecidas.

El encargado del Programa FISM de Reynosa nos proporcionó la siguiente información:

Los operadores del Fondo realizan el reporte de información de las obras y acciones en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (aplicación informática institucional). Para ello, se reúne información de la Secretaría de Obras Públicas y Secretaría de Finanzas. La captura de información que se hace en el Sistema de Recursos Federales Transferidos de la Secretaría de Hacienda genera reportes que permiten verificar o validar la información capturada.

La periodicidad y fechas límites para la actualización de los valores de las variables están señaladas en el documento. Disponible en la página de transparencia del municipio: <https://www.reynosa.gob.mx/presupuesto-e-informes-trimestrales/>

A. Calendario de actividades FAIS 2023

CALENDARIO DEL FAIS 2023													
ACTIVIDADES	RESPONSABLE	PRIMER TRIMESTRE			SEGUNDO TRIMESTRE			TERCER TRIMESTRE			CUARTO TRIMESTRE		
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Envío electrónico del Convenio de Distribución y Anexo Metodológico del FAIS para requisitar	DGDR	Diciembre de 2022											
Envío electrónico del convenio de Distribución y Anexo Metodológico del FAIS requisitados	Gobierno de la entidad Federativa	A más tardar el 6 de enero											
Revisión y reenvío electrónico del Convenio de Distribución y Anexo Metodológico del FAIS requisitados	DGDR	Del 6 al 13 de enero											
Envío físico del Convenio de Distribución y Anexos Metodológicos del FAIS firmados en tres tantos	Delegación de Programas para el Desarrollo y Entidades Federativas	A más tardar el 20 de enero											
Publicación de la distribución del FAIS en sus gacetas oficiales	Gobierno de la entidad Federativa	A más tardar el 31 de enero											
PLANEACIÓN DE OBRAS Y ACCIONES													
MIDS	DGDR	Enero apertura									Diciembre cierre definitivo		
Captura de la planeación de proyectos y acciones	Enlace FISE/FAISMUN	Enero al 5 de marzo			1 de abril al 4 de junio			1 de julio al 3 de septiembre			1 de octubre al 3 de diciembre		
*La DGDR llevará a cabo la revisión de proyectos conforme se realice la captura, desde la apertura del módulo de carga hasta las fechas establecidas para la solventación de las observaciones, en caso de haberlas.													
Revisión de proyectos (módulo de captura inhabilitado)	DGDR	6 al 12 de marzo			5 al 11 de junio			4 al 10 de septiembre			4 al 10 de diciembre		
Solventación de observaciones de los proyectos	Enlace FISE/FAISMUN	13 al 20 de marzo			12 al 19 de junio			11 al 19 de septiembre			11 al 20 de diciembre		
Envío del Informe trimestral a la UED-SHCP (módulo de captura inhabilitado)	DGDR	21 de marzo			20 de junio			20 de septiembre			21 de diciembre		
Atención de las observaciones al reporte trimestral a la UED-SHCP	DGDR / UED-SHCP	22 al 31 de marzo			21 al 30 de junio			21 al 30 de septiembre			22 al 31 de diciembre		
Inhabilitación del módulo de Acreditación de Pobreza Extrema	Enlace FISE/FAISMUN	20 y 21 de marzo			20 y 21 de junio			20 y 21 de septiembre			21 de diciembre		

Los reportes generados por el SRFT permiten al personal involucrado conocer cuál es el status de cada una de las obras y acciones, y estos son publicados en la página oficial del municipio. Esta situación hace a la información accesible para toda la ciudadanía. Disponibles en: <https://www.reynosa.gob.mx/presupuesto-e-informes-trimestrales/>

No existe discrepancia respecto de la información capturada, que previo a la captura en el SRFT, se hacen conciliaciones entre la Coordinación General de Fondos Municipales y la Secretaría de Obras Públicas, para corroborar el avance físico de las obras; de la misma forma, se realiza una conciliación entre la Coordinación General de Fondos Municipales y la Secretaría de Finanzas utilizando como guía los estados de cuenta, y las pólizas, cheques o transferencias de cada una de las estimaciones pagadas por cada contrato. Conforme al Manual de Procesos Generales del Fondo.

En el mismo sentido, las características descritas en esta pregunta son cubiertas para el fondo a través del portal de Transparencia Presupuestaria quien pone a disposición del público a través del mismo, información, herramientas y materiales útiles para aquellos sujetos interesados en la consulta y el análisis del ejercicio, destino y resultados de la aplicación de los recursos públicos.

Observaciones:

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM), de manera trimestral realiza la captura de información oportuna y confiable en los rubros de nivel proyecto y gestión financiera en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (información sistematizada) de la Secretaría de Hacienda, reportando el avance físico y financiero de cada obra y acción al trimestre reportado, de acuerdo con los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.

Así mismo, esta información es presentada en el portal de transparencia del gobierno municipal en su apartado de Contabilidad Gubernamental mediante los Lineamientos de la Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) los cuales se reportan de manera trimestral y anual.

Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM), son el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social; derivado de toda la información proporcionada por la CONAPO, el CONEVAL e INEGI, sobre las variables de población en pobreza extrema y población con carencias de servicios básicos con respecto a la cobertura de las Zonas de Atención Prioritaria y los Cuestionarios Únicos de Información Socioeconómica (CUIS).

Para conocer quiénes reciben los apoyos del Programa FISM, el municipio de Reynosa utiliza la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), como herramienta diseñada para registrar de manera sistemática las obras y proyectos que realizan las entidades federativas y los municipios del país, a través de la planeación de recursos provenientes del presupuesto de egresos.

En la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), se describe el número de personas beneficiadas (segmentadas por sexo), el número de hogares beneficiados el tipo de ZAP en el que se encuentran y el grado de rezago social de la comunidad, mismas características que son descritas en los Lineamientos de Operación del FAIS como requerimientos para la selección de la población objetivo. La MIDS también describe el tipo de la obra realizada, la localidad en la que se realiza y el monto de la obra; de tal manera que la información de la MIDS se captura en un sistema que cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

En Aspectos susceptibles de mejora, se recomienda la consolidación de las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales del programa, con el propósito de diseñar e implementar una política pública que promueva la profesionalización de la administración pública mediante la transformación del servicio público, a fin de elevar las capacidades institucionales contribuyendo al cumplimiento eficiente de los objetivos del Fondo.

Cumplimiento y Avance en los Indicadores de Gestión y Productos

41. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?

Pregunta abierta:

El encargado del Programa FISM de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente al avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas:

Planeación anual

Nombre del Indicador	Fórmula del indicador	Sentido	Trimestre	Meta programada	Avance
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de agua potable respecto al total de recursos Fism	\$5,499,057.27	Ascendente	Trimestral	1	0
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de alcantarillado respecto al total de recursos Fism	\$0	Ascendente	Trimestral	0	0
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de drenaje y letrinas respecto al total de recursos Fism	\$11,192,556.00	Ascendente	Trimestral	4	0
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de electrificación rural y de colonias pobres respecto al total de recursos Fism	\$2,241,659.79	Ascendente	Trimestral	443	0
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de Infraestructura Básica del Sector Educativo respecto al total de recursos Fism	\$12,368,658.52	Ascendente	Trimestral	6	0
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de Infraestructura Básica del Sector Salud respecto al total de recursos Fism	\$12,380,146.42	Ascendente	Trimestral	1	0
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de Infraestructura de Mejoramiento de Vivienda respecto al total de recursos Fism	\$0	Ascendente	Trimestral	0	0
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de Urbanización respecto al total de recursos Fism	\$82,539,333.77	Descendente	Trimestral	3	0
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de otros proyectos respecto del total de recursos FISMDF	\$0	Descendente	Trimestral	0	0

Observaciones:

No procede valoración cuantitativa.

El gobierno municipal, considera los indicadores de la MIR presentada por el gobierno nacional para establecer sus metas, las cuales cuentan con unidad de medida, están orientadas a impulsar el desempeño y son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el municipio. Dichas metas (de gestión) son reportadas trimestralmente, a nivel de Componentes y Actividades, tanto al SRFT como a la MIDS. Asimismo, esta información es reportada trimestralmente por la SHCP al Congreso de la Unión.

El encargo del programa, presento indicadores que cumple con las características establecidas en la pregunta, toda vez que cuentan con la definición de la unidad de medida; derivado que son orientados a impulsar el desempeño, son factibles de alcanzar, pues consideran que los recursos sean ejercidos de manera eficiente y transparente.

En los Aspectos Susceptibles de Mejora, se recomienda consolidar la vinculación entre las metas de los indicadores de la MIR y el Plan de Desarrollo Municipal, con el propósito de asegurar que los esfuerzos del Programa se encuentren encaminados a lograr un objetivo claramente definido y se le pueda dar seguimiento de manera correcta.

Así mismo, se sugiere, la correcta estructuración y consolidación de las Fichas Técnicas de Indicadores, bajo los elementos establecidos en los Lineamientos para el diseño y construcción de indicadores de desempeño.

Por consiguiente, se recomienda al encargado del FISM, que los indicadores de resultados, gestión y servicios que se establezcan, deberán reflejar el cumplimiento de los objetivos sociales de los programas, los procedimientos y la calidad de los servicios de los programas, metas y acciones de la Política de Desarrollo Social.

Rendición de Cuenta y Transparencia

42. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
- b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	3	• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas.

El encargado del Programa FISM de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a que si el programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas:

Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características mencionadas.

Los Lineamientos Generales de Operación del Fondo se encuentran disponibles en la página oficial del municipio en la siguiente liga. Disponibles en <https://www.reynosa.gob.mx/presupuesto-e-informes-trimestrales/>

Los resultados del programa también son difundidos a través de un diario de mayor circulación del municipio de Reynosa y además de encontrarse publicados también en la página oficial del ayuntamiento de Reynosa. Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal: Informar a sus habitantes los avances del ejercicio de los recursos trimestralmente y al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados; al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa, conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable, en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Con relación al procedimiento para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información, en la página web se encuentra un menú de contacto a través del cual se puede tener comunicación con personal de la Dirección de Transparencia del Municipio.

La Coordinación General de Fondos Municipales en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Social Municipal y la Contraloría Municipal fomenta la participación ciudadana, mediante la formación de Comités de Participación Ciudadana, que dan seguimiento al proceso constructivo de cada una de las obras y acciones. Cumpliendo

de esta forma con las obligaciones que derivan para el municipio a través de la Ley de Coordinación Fiscal, misma que señala: *los municipios deberán Promover la participación de las comunidades beneficiarias en su destino, aplicación y vigilancia, así como en la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se vayan a realizar.*

Dicho procedimiento está documentado en la “Guía de participación social”, disponible en <https://www.reynosa.gob.mx/presupuesto-e-informes-trimestrales/>

Observaciones:

El Programa del FISM, si cuenta con mecanismos de Transparencia y Rendición de cuentas, con la finalidad de contribuir al acceso de la información pública y a la participación ciudadana:

1. Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos y difundidos en la página del municipio.
2. Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable del programa.
3. El Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera condiciones de confianza entre ciudadanía y buen gobierno.

Cabe señalar, que se cuenta con la Plataforma del Sistema del Formato Único (SFU) y el portal de Transparencia Presupuestaria del Municipio de Reynosa; donde se genera información confiable para la correcta rendición de cuentas del Programa FISM, conforme al Artículo 48 de la LCF para la publicación de los informes trimestrales en los órganos locales oficiales de difusión, estando disponible público en general a través de nuestra respectiva página electrónica de internet o de otros medios locales de difusión.

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) actualiza y publica anualmente sus Lineamientos de operación en el Diario Oficial de la Federación, estableciendo en el apartado Seguimiento sobre el Uso de los Recursos, que los gobiernos locales deberán cumplir con las responsabilidades señaladas en los artículos 33, 48 y 49 de la LCF, artículo 85 de la LFPRH, artículo 75 y 80 de la LGCG, artículo 17 de la LDFFEM y demás disposiciones aplicables en materia de responsabilidad hacendaria y financiera, de contabilidad gubernamental, de transparencia, de fiscalización y rendición de cuentas. Así mismo, utiliza los sistemas de información de la MIDS y el SRFT, los cuales proporcionan información que permite identificar la incidencia de los proyectos que realizan los gobiernos locales en los indicadores de situación de pobreza y rezago social, además de los informes trimestrales que realiza la SHCP respecto al avance de obras y acciones con recursos del fondo.

En los Aspectos Susceptible de Mejora se recomienda continuar con los mecanismos de Transparencia y Rendición de Cuentas con el fin de contribuir al acceso de la información pública.

TEMA V.- PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA



43. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:

- a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
- b) Corresponden a las características de sus beneficiarios.
- c) Los resultados que arrojan son representativos.

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	3	Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen el inciso a) de las características establecidas y otra de las características.

El encargado del Programa FISM de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a que si el programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida:

La Coordinación General de Fondos Municipales para conocer el grado de satisfacción de cada una de las obras del Programa Anual de Obra Pública por cada uno de los fondos cuenta con un cuestionario que aplica al final del ejercicio presupuestal a una muestra representativa de su padrón de beneficiarios, dicho instrumento consta de 10 preguntas, con respuestas de opción múltiple cerradas.

El método utilizado para recabar la información es mediante llamadas telefónicas a los beneficiarios, para la posterior integración y procesamiento de los datos obtenidos. Sus resultados son representativos.

Observaciones:

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM), promueve la participación social ciudadana en relación con la planeación y seguimiento de los proyectos a través de los Comités Comunitarios, Comités de Participación Social y otras formas de organización, por lo que el instrumento para medir el grado de satisfacción de la población atendida, es el Acta de entrega recepción que realiza Secretaría de Obras Públicas, donde los ciudadanos representantes establecen su conformidad de satisfacción y/o las observaciones sobre los trabajos efectuados.

Es importante mencionar, que los Comités de Participación Social coadyuvan en vigilar y dar seguimiento a la ejecución de las obras que fueron otorgadas por el Programa, en atención a las necesidades de la población del Municipio.

La Secretaría de Obras del Municipio, en cada una de las Obras terminadas, utiliza un Acta de Entrega Recepción como instrumento para medir el grado de satisfacción de su población atendida; donde recolectan la información sobre la percepción de los beneficiarios respecto a la obra realizada, de tal manera que este instrumento mide la satisfacción de los beneficiarios.

El Municipio de Reynosa por medio del COPLADEM, bajo la premisa REYNOSA decide, implemento "Planear es traer el futuro al presente", que es una plataforma tiene el propósito de conocer las problemáticas, necesidades y soluciones, de tal manera que las propuestas serán tomadas en cuenta en el Plan Municipal de Desarrollo, el cual se encarga de establecer los acuerdos para la coordinación de gobierno y ciudadana para generar los objetivos, programas y líneas de acción que contribuirán al crecimiento de Reynosa.

Se requiere consolidar la Sistematización de los instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida; de tal manera que los resultados que se arrojen sean representativos y cuantificables en el impacto social de la población atendida por el Programa.

En Aspectos Susceptibles de Mejora, se recomienda que los instrumentos de medición de grado de satisfacción, se puedan homologar los datos e información de manera Sistemática; para que los resultados que se obtengan sean representativos en relación a la población atendida y cobertura de la población.

Se incluye el **Anexo 16** “Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida”

TEMA VI.- MEDICIÓN DE RESULTADOS



44. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?

- Con indicadores de la MIR.
- Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.
- Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.
- Con hallazgos de evaluaciones de impacto.

Pregunta abierta:

El encargado del Programa FISM de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a la manera en cómo el programa documenta sus resultados a nivel de Fin y de Propósito:

Justificación: con indicadores de la MIR

Matriz de Indicadores para Resultados 2023

Nivel	Objetivos	Indicador	Metodo de Calculo	Dimension	Frecuencia	Unidad de Medida	Medios de verificación	Supuestos	ODS de Agenda 2030
Fin	Contribuir a la reducción del índice de pobreza y rezago social de la población en pobreza extrema, y de las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las Zonas de Atención Prioritaria	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de Infraestructura en población en pobreza extrema respecto al total de recursos Fondo	(Monto de recursos destinados a proyectos en población en pobreza extrema/Monto total de recursos invertidos)*100	eficacia	anual	Porcentaje	Informe Anual de Pobreza y Rezago Social en Reynosa, Tamaulipas.	Inestabilidad Económica del País, Baja Recaudación Fiscal	Fin de la Pobreza
		Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de Infraestructura en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social respecto al total de recursos del Fondo	(Monto de recursos destinados a proyectos en población localidades con alto o muy alto nivel de rezago social/Monto total de recursos invertidos)*100	eficacia	anual	Porcentaje			
		Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de Infraestructura en ZAP respecto al total de recursos del Fondo	(Monto de recursos destinados a proyectos en población en ZAP/Monto total de recursos invertidos)*100	eficacia	anual	Porcentaje			
Propósito	Población del municipio en pobreza extrema o que habita en las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, o en las zonas de atención prioritarias presentan reducción de la pobreza y rezago social	Índice en el ejercicio de recursos	(Presupuesto ejercido/Presupuesto programado)*100	eficacia	anual	Porcentaje	Informe Anual de Pobreza y Rezago Social en Reynosa, Tamaulipas.	Las Prioridades de Política Pública del País no Continúan Alineadas a los Apoyos que Otorga el Programa	Fin de la Pobreza
Componentes	1. Proyectos de Urbanización entregados	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de Infraestructura de Urbanización respecto del total de recursos del Fondo	(Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos de Infraestructura de Urbanización en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	eficacia	anual	Porcentaje	Monto total de recursos programados en MIDS; Monto de recursos destinados a proyectos de Infraestructura de Urbanización en el ejercicio fiscal corriente en MIDS	Un Desastre Natural que Obligue a Redirigir el Destino de la Planeación	Ciudades y Comunidades Sostenibles
	2. Proyectos para Instituciones Educativas	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos para apoyo a las instituciones educativas respecto del total de recursos del Fondo	(Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos para apoyo a las instituciones educativas en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	eficacia	anual	Porcentaje	Monto total de recursos programados en MIDS; Monto de recursos destinados a proyectos de agua potable en el ejercicio fiscal corriente en MIDS	Un Desastre Natural que Obligue a Redirigir el Destino de la Planeación	Educación de Calidad
	3. Proyectos para Instituciones del Sector Salud	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos para instituciones del sector salud respecto del total de recursos del Fondo	(Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos para instituciones del sector salud en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	eficacia	anual	Porcentaje	Monto total de recursos programados en MIDS; Monto de recursos destinados a proyectos de agua potable en el ejercicio fiscal corriente en MIDS	Un Desastre Natural que Obligue a Redirigir el Destino de la Planeación	Salud y Bienestar
	4. Proyectos de Enfocados a los Servicios Básicos de las Viviendas	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos enfocados a los servicios básicos de las viviendas respecto del total de recursos del Fondo	(Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos enfocados a los servicios básicos de las viviendas en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	eficacia	anual	Porcentaje	Monto total de recursos programados en MIDS; Monto de recursos destinados a proyectos de Infraestructura Básica del Sector Educativo en el ejercicio fiscal corriente en MIDS	Un Desastre Natural que Obligue a Redirigir el Destino de la Planeación	Ciudades y Comunidades Sostenibles
Actividades	1.1 Construcción de Pavimento Hidráulico	Monto de recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FISMDF ejercido en proyectos de Pavimentación Hidráulica/Población que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Georeferenciada	Calculos Cualitativos Erróneos en el Sector Analizado	Ciudades y Comunidades Sostenibles
	1.2 Construcción de Pavimento Asfáltico	Monto de recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FISMDF ejercido en proyectos de Pavimentación Asfáltica/Población que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Georeferenciada	Calculos Cualitativos Erróneos en el Sector Analizado	Ciudades y Comunidades Sostenibles
	2.1 Construcción de Aulas Didácticas	Monto de recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FISMDF ejercidos en construcción de aulas didácticas/Población que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Georeferenciada	Calculos Cualitativos Erróneos en el Sector Analizado	Educación de Calidad
	2.2 Construcción de Bardas Perimetrales	Monto de recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FISMDF ejercidos en construcción de bardas perimetrales/Población que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Georeferenciada	Calculos Cualitativos Erróneos en el Sector Analizado	Educación de Calidad
	2.3 Construcción de Módulo Sanitario	Monto de recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FISMDF ejercidos en construcción de módulos sanitarios/Población que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Georeferenciada	Calculos Cualitativos Erróneos en el Sector Analizado	Educación de Calidad
	2.4 Construcción de Techados en Áreas de Impartición de Educación Física	Monto de recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FISMDF ejercidos en construcción de techados en áreas de impartición de educación física/Población que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Georeferenciada	Calculos Cualitativos Erróneos en el Sector Analizado	Educación de Calidad
	3.1 Construcción de Área para Hidroterapia	Monto de recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FISMDF ejercidos en construcción de área para hidroterapia/Población que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Georeferenciada	Calculos Cualitativos Erróneos en el Sector Analizado	Salud y Bienestar
	4.1 Instalación de Luminarias LED	Monto de recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FISMDF ejercidos en instalación de luminarias LED/Población que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Georeferenciada	Calculos Cualitativos Erróneos en el Sector Analizado	Ciudades y Comunidades Sostenibles
	4.2 Rehabilitación de Atarjea de Alcantarillado Sanitario	Porcentaje del recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FISMDF ejercidos en rehabilitación de atarjea de alcantarillado sanitario/Población que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Georeferenciada	Calculos Cualitativos Erróneos en el Sector Analizado	Agua Limpia y Saneamiento
	4.3 Rehabilitación de Drenaje Sanitario	Porcentaje del recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FISMDF ejercido en la rehabilitación de drenaje sanitario/Población que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Georeferenciada	Calculos Cualitativos Erróneos en el Sector Analizado	Agua Limpia y Saneamiento
	4.4 Construcción y Rehabilitación de Línea de Conducción de Aguas Potable	Porcentaje del recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FISMDF ejercidos en la construcción y rehabilitación de línea de conducción de agua potable/Población que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Georeferenciada	Calculos Cualitativos Erróneos en el Sector Analizado	Agua Limpia y Saneamiento

Observaciones:

No procede valoración cuantitativa.

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM), cuenta con el documento normativo de la MIR la MIDS, el cual es emitido por el Gobierno Federal donde se establece el resumen narrativo del fondo:

<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/716000/ProgramaCapacitacionPlaneaFAIS22.pdf>

Fin: Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema.

Propósito: La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social.

Componentes:

- 1) Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda;
- 2) Proyectos financiados de infraestructura social;
- 3) Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda.

Actividades:

- 1.1) Seguimiento de proyectos;
- 1.2) Capacitación a municipios.
- 2.1) Seguimiento de proyectos;
- 2.2) Capacitación a municipios.
- 3.1) Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social;
- 3.2) Seguimiento de Proyectos;
- 3.3) Capacitación a municipios.

Es fundamental que exista una correcta vinculación de la información y se pueda demostrar la congruencia y objetividad de los programas sociales, por lo que se requiere de un documento normativo del FISM que permita identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades),

La Metodología de Marco Lógico (MML) del CONEVAL, determina que la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) debe aportar un resumen de la información más importante del Programa, como su población objetivo, el resultado específico que se busca lograr en la población, los bienes y servicios entregados, así como los procesos realizados y los indicadores para monitorear y valorar su cumplimiento.

En los Aspectos Susceptibles de Mejora, se recomienda, actualizar el diagnóstico en los apartados: árbol del problema, árbol de objetivos, en la Identificación y caracterización de la población objetivo o área de enfoque potencial.

De tal manera, que se consolide la vinculación entre la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y Reglas de Operación (ROP)] y el Plan de Desarrollo Municipal, con el propósito de asegurar que los esfuerzos del Programa se encuentren encaminados a lograr los objetivos claramente definidos.

Se sugiere, mejorar los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), conforme a los criterios de la Metodología del Marco Lógico y los criterios establecidos por CONEVAL y la SHCP.

45. **En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso**
a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	2	• Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin o de Propósito.

El encargado del Programa FISM de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a que si el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito:

Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) Ejercicio Fiscal 2023.

Municipio de Reynosa, Tamaulipas

Matriz de Indicadores para Resultados 2023

Nivel	Objetivos	Indicador	Metodo de Calculo	Dimension	Frecuencia	Unidad de Medida	Medios de verificación	Supuestos	ODS de Agenda 2030
Fin	Contribuir a la reducción del índice de pobreza y rezago social de la población en pobreza extrema, y de las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las Zonas de Atención Prioritaria	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de Infraestructura en población en pobreza extrema respecto al total de recursos Fondo	(Monto de recursos destinados a proyectos en población en pobreza extrema/Monto total de recursos invertidos)*100	eficacia	anual	Porcentaje	Informe Anual de Pobreza y Rezago Social en Reynosa, Tamaulipas.	Inestabilidad Económica del País, Baja Recaudación Fiscal	Fin de la Pobreza
		Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de Infraestructura en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social respecto al total de recursos del Fondo	(Monto de recursos destinados a proyectos en población localidades con alto o muy alto nivel de rezago social/Monto total de recursos invertidos)*100	eficacia	anual	Porcentaje			
		Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de Infraestructura en ZAP respecto al total de recursos del Fondo	(Monto de recursos destinados a proyectos en población en ZAP/Monto total de recursos invertidos)*100	eficacia	anual	Porcentaje			
Propósito	Población del municipio en pobreza extrema o que habita en las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, o en las zonas de atención prioritarias presentan reducción de la pobreza y rezago social	Índice en el ejercicio de recursos	(Presupuesto ejercido/Presupuesto programado)*100	eficacia	anual	Porcentaje	Informe Anual de Pobreza y Rezago Social en Reynosa, Tamaulipas.	Las Prioridades de Política Pública del País no Continúan Alineadas a los Apoyos que Otorga el Programa	Fin de la Pobreza
Componentes	1. Proyectos de Urbanización entregados	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de Infraestructura de Urbanización respecto del total de recursos del Fondo	(Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos de Infraestructura de Urbanización en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	eficacia	anual	Porcentaje	Monto total de recursos programados en MDS; Monto de recursos destinados a proyectos de Infraestructura de Urbanización en el ejercicio fiscal corriente en MDS	Un Desastre Natural que Obligue a Redirigir el Destino de la Planeación	Ciudades y Comunidades Sostenibles
	2. Proyectos para Instituciones Educativas	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos para apoyo a las instituciones educativas respecto del total de recursos del Fondo	(Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos para apoyo a las instituciones educativas en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	eficacia	anual	Porcentaje	Monto total de recursos programados en MDS; Monto de recursos destinados a proyectos de agua potable en el ejercicio fiscal corriente en MDS	Un Desastre Natural que Obligue a Redirigir el Destino de la Planeación	Educación de Calidad
	3. Proyectos para Instituciones del Sector Salud	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos para instituciones del sector salud respecto del total de recursos del Fondo	(Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos para instituciones del sector salud en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	eficacia	anual	Porcentaje	Monto total de recursos programados en MDS; Monto de recursos destinados a proyectos de agua potable en el ejercicio fiscal corriente en MDS	Un Desastre Natural que Obligue a Redirigir el Destino de la Planeación	Salud y Bienestar
	4. Proyectos de Enfoques a los Servicios Básicos de las Viviendas	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos enfocados a los servicios básicos de las viviendas respecto del total de recursos del Fondo	(Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos enfocados a los servicios básicos de las viviendas en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	eficacia	anual	Porcentaje	Monto total de recursos programados en MDS; Monto de recursos destinados a proyectos de Infraestructura Básica del Sector Educativo en el ejercicio fiscal corriente en MDS	Un Desastre Natural que Obligue a Redirigir el Destino de la Planeación	Ciudades y Comunidades Sostenibles
Actividades	1.1 Construcción de Pavimento Hidráulico	Monto de recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FISMDF ejercido en proyectos de Pavimentación Hidráulica/Población que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Georeferenciada	Cálculos Cualitativos Emoneos en el Sector Analizado	Ciudades y Comunidades Sostenibles
	1.2 Construcción de Pavimento Asfáltico	Monto de recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FISMDF ejercido en proyectos de Pavimentación Asfáltica/Población que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Georeferenciada	Cálculos Cualitativos Emoneos en el Sector Analizado	Ciudades y Comunidades Sostenibles
	2.1 Construcción de Aulas Didácticas	Monto de recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FISMDF ejercidos en construcción de aulas didácticas/Población que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Georeferenciada	Cálculos Cualitativos Emoneos en el Sector Analizado	Educación de Calidad
	2.2 Construcción de Bardas Perimetrales	Monto de recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FISMDF ejercidos en construcción de bardas perimetrales/Población que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Georeferenciada	Cálculos Cualitativos Emoneos en el Sector Analizado	Educación de Calidad
	2.3 Construcción de Módulo Sanitario	Monto de recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FISMDF ejercidos en construcción de módulos sanitarios/Población que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Georeferenciada	Cálculos Cualitativos Emoneos en el Sector Analizado	Educación de Calidad
	2.4 Construcción de Techados en Áreas de Impartición de Educación Física	Monto de recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FISMDF ejercidos en construcción de techados en áreas de impartición de educación física/Población que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Georeferenciada	Cálculos Cualitativos Emoneos en el Sector Analizado	Educación de Calidad
	3.1 Construcción de Área para Hidroterapia	Monto de recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FISMDF ejercidos en construcción de área para hidroterapia/Población que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Georeferenciada	Cálculos Cualitativos Emoneos en el Sector Analizado	Salud y Bienestar
	4.1 Instalación de Luminarias LED	Monto de recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FISMDF ejercidos en instalación de luminarias LED/Población que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Georeferenciada	Cálculos Cualitativos Emoneos en el Sector Analizado	Ciudades y Comunidades Sostenibles
	4.2 Rehabilitación de Atarjea de Alcantarillado Sanitario	Porcentaje del recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FISMDF ejercidos en rehabilitación de atarjea de alcantarillado sanitario/Población que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Georeferenciada	Cálculos Cualitativos Emoneos en el Sector Analizado	Agua Limpia y Saneamiento
	4.3 Rehabilitación de Drenaje Sanitario	Porcentaje del recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FISMDF ejercido en la rehabilitación de drenaje sanitario/Población que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Georeferenciada	Cálculos Cualitativos Emoneos en el Sector Analizado	Agua Limpia y Saneamiento
	4.4 Construcción y Rehabilitación de Línea de Conducción de Agua Potable	Porcentaje del recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FISMDF ejercidos en la construcción y rehabilitación de línea de conducción de agua potable/Población que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Georeferenciada	Cálculos Cualitativos Emoneos en el Sector Analizado	Agua Limpia y Saneamiento

Observaciones:

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM), a nivel municipal deben crear Indicadores que cumplan con la metodología para una correcta definición, construcción y/o desarrollo de indicadores de desempeño estratégico y de gestión de conformidad al alcance de los objetivos que se desean medir. Dicha construcción de Indicadores deberá contar con las dimensiones de Eficiencia, Eficacia, Economía y Calidad para el logro de los objetivos del Programa.

El gobierno municipal, considera los indicadores de la MIR presentada por el gobierno nacional para establecer sus metas, las cuales cuentan con unidad de medida, están orientadas a impulsar el desempeño y son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el municipio. Dichas metas (de gestión) son reportadas trimestralmente, a nivel de Componentes y Actividades, tanto al SRFT como a la MIDS. Asimismo, esta información es reportada trimestralmente por la SHCP al Congreso de la Unión.

El encargo del programa, presento indicadores que cumple con las características establecidas en la pregunta, toda vez que cuentan con la definición de la unidad de medida; derivado que son orientados a impulsar el desempeño, son factibles de alcanzar, pues consideran que los recursos sean ejercidos de manera eficiente y transparente.

En los Aspectos Susceptibles de Mejora, se recomienda consolidar la vinculación entre las metas de los indicadores de la MIR y el Plan de Desarrollo Municipal, con el propósito de asegurar que los esfuerzos del Programa se encuentren encaminados a lograr un objetivo claramente definido y se le pueda dar seguimiento de manera correcta.

Así mismo, se sugiere, la correcta estructuración y consolidación de las Fichas Técnicas de Indicadores, bajo los elementos establecidos en los Lineamientos para el diseño y construcción de indicadores de desempeño.

Por consiguiente, se recomienda al encargado del FISM, que los indicadores de resultados, gestión y servicios que se establezcan, deberán reflejar el cumplimiento de los objetivos sociales de los programas, los procedimientos y la calidad de los servicios de los programas, metas y acciones de la Política de Desarrollo Social.

46. **En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:**
- a) **Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.**
 - b) **La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.**
 - c) **Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refiere al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.**
 - d) **La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.**

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	2	El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) dos de las características establecidas.

El encargado del Programa FISM de Reynosa nos proporcionó la siguiente información:

SI, Establecer un diagnóstico y metodología para priorizar obras y acciones y el número de beneficiarios.

1. Integrar a la comunidad en la toma de decisiones
2. Establecer un programa más estricto en la supervisión de obras
3. Buscar acciones de coinversión con diferentes fondos y programas del ámbito estatal o federal.

Observaciones:

La ejecución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM), cuentan con evaluaciones externas de consistencia y resultados, lo que permite identificar los resultados obtenidos y áreas de oportunidad relacionados con el Fin y Propósito.

El Programa cuenta con evaluaciones externas y recomendaciones que no fueron atendidas; dando como resultado la ausencia de metodologías que permitan identificar de manera sistemática algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.

No han considerado las Evaluaciones Externas como áreas de oportunidades para la Toma de Decisiones, Ni como medio de la mejora de su gestión de resultados de las acciones y actividades del Programa; pues cada Servidor público trabaja de manera independiente y disgregados en la ejecución de los recursos del Programa; No existe una sinergia y coordinación apropiada entre los servidores públicos, para la correcta administración y rendición de cuentas del Programa.

En los Aspectos Susceptibles de Mejora, se recomienda a los encargados del Fondo, que tomen en consideración las recomendaciones de las evaluaciones externas, como áreas de oportunidades para establecer controles que permitan ser más convincentes con la toma de decisiones durante la ejecución del Programa.

47. **En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?**

Pregunta abierta:

El encargado del Programa FISM de Reynosa nos proporcionó la siguiente información:

No.	ASM	Actividades	Área responsable	Fecha de termino	Resultados esperados	Productos y/o evidencias
1	Tomar un curso de orientación y capacitación por parte de los involucrados en el FISM del Municipio Reynosa, en temas de Administración de Control Interno	Implementación de un taller de planeación estratégica	Coordinación General de Fondos Municipales	30/09/2023	Contar con herramientas y habilidades para la planeación estratégica	Constancia de participación
2	Implementar un adecuado Control Interno; con el único objetivo de prevenir posibles riesgos que afectan la adecuada administración y operatividad del Fondo en un Ambiente de control, Evaluación de riesgos, Actividades de control, Información y comunicación y Supervisión.	Elaborar documentos de control interno del programa	Coordinación General de Fondos Municipales	30/09/2023	Disponer de un documento guía del programa	Manual de trabajo del programa
3	Crear un documento de diagnóstico de cobertura y focalización, que contenga dicha información a nivel municipal.	Elaborar un documento de diagnóstico, que incorpore los siguientes elementos: antecedentes, problema o necesidad, objetivos, cobertura, focalización	Coordinación General de Fondos Municipales	30/12/2023	Contar con un documento de diagnóstico que permita sustentar la intervención adecuada del programa	Diagnóstico del programa

Observaciones:

No procede valoración cuantitativa.

Es importante señalar que se cuenta con recomendaciones de evaluaciones externas de ejercicios anteriores, donde se realizaron constantes recomendaciones en la ejecución del programa del FONDO como Aspectos Susceptibles a Mejora, entre los cuales denotan:

- La correcta Planeación Estratégica de Presupuesto basada en Resultados (PbR).
- La correcta implementación de Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) de conformidad a la Metodología de Marco Lógico (MML).
- Una correcta Administración de Control Interno.
- La Sistematización de un Padrón Único de Beneficiarios que nos permita conocer la Población Objetivo y atendida, y

- La Cobertura y Focalización de los beneficiarios por medio de una Clave Única por beneficiario; además de capacitación en temas de Administración de Control Interno.

La ejecución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM), cuentan con evaluaciones externas de consistencia y resultados, lo que permite identificar los resultados obtenidos y áreas de oportunidad relacionados con el Fin y Propósito.

El Programa cuenta con evaluaciones externas y recomendaciones que no fueron atendidas; dando como resultado la ausencia de metodologías que permitan identificar de manera sistemática algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.

No han considerado las Evaluaciones Externas como áreas de oportunidades para la Toma de Decisiones, Ni como medio de la mejora de su gestión de resultados de las acciones y actividades del Programa; pues cada Servidor público trabaja de manera independiente y disgregados en la ejecución de los recursos del Programa; No existe una sinergia y coordinación apropiada entre los servidores públicos, para la correcta administración y rendición de cuentas del Programa.

En los Aspectos Susceptibles de Mejora, se recomienda a los encargados del Fondo, que tomen en consideración las recomendaciones de las evaluaciones externas, como áreas de oportunidades para establecer controles que permitan ser más convincentes con la toma de decisiones durante la ejecución del Programa.

48. **En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:**
- I. **Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.**
 - II. **Las metodologías aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.**
 - III. **Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.**
 - IV. **La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.**

Respuesta	Nivel	Criterios
No	0	

El Programa FISM en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas; No cuenta con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren impacto de programas similares que permitan generar una comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.

49. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?

Pregunta abierta:

No procede valoración cuantitativa.

El Programa FISM en el municipio de Reynosa, Tamaulipas; No cuenta con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren impacto de programas similares.

En los Aspectos Susceptibles de Mejora, realizar evaluaciones de impacto.

50. En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:
- a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
 - b) La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
 - c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
 - d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Respuesta	Nivel	Criterios
No	0	

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FISM), No cuenta con evaluaciones de impacto, por lo tanto, no se cuenta con un Diagnóstico que cumpla con las características mencionadas en la pregunta.

51. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FISM), **No cuenta** con evaluaciones de impacto, por lo tanto, no se cuenta con evidencia de que se cumpla con las características del inciso a) y b) que se mencionan en la pregunta anterior.

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

En la siguiente tabla se cuantifican las fortalezas, debilidades y amenazas identificadas durante el ejercicio de evaluación.

Tema	Fortalezas y Oportunidades	Debilidades y Amenazas
Diseño	5	3
Planeación y Orientación a Resultados	3	3
Cobertura y Focalización	3	2
Operación	3	4
Percepción de la población atendida	2	1
Medición de resultados	2	3

El análisis FODA consiste en la identificación de cuatro ítems derivados de la puesta en marcha de acciones y decisiones del municipio respecto al uso que se les da a los recursos del Ramo 33: Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

El fin de esta herramienta metodológica en la evaluación al Programa Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FISM) es ofrecer información necesaria para tomar decisiones acerca de la planificación, implementación y los resultados de la administración de los recursos. Por medio de la Evaluación de Desempeño a los Programas, impulsara la mejora de la gestión en relación con la capacitación de los servidores públicos sobre la competencia que requieren sus puestos y perfiles.



En ese sentido la información que se presenta, brinda a los operadores y/o responsables de las unidades del Fondo un sustento para determinar cuáles son las acciones que deberán poner en marcha para aprovechar oportunidades detectadas y las amenazas que presenta el desempeño del Fondo. Cabe mencionar que el análisis FODA se construye por medio de la descripción en cada uno de los apartados a evaluar, mediante un resumen que identifica las principales condiciones claves que servirán de indicadores de aspectos susceptibles.

Durante los últimos años la Administración Pública Federal ha emprendido diversos esfuerzos a fin de mejorar tanto la definición y alineación de las actividades públicas a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo (PND), como el proceso de toma de decisiones en la asignación de recursos presupuestarios en base a resultados, que deben estar alineados con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028 y del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.

Los objetivos de estas mejoras consideran incrementar la cantidad y calidad de los bienes y servicios públicos, reducir el gasto de operación, promover las condiciones para un mayor crecimiento económico con empleo y, sobre todo, elevar el impacto de la acción del gobierno en el bienestar de la población; como mejoras de la gestión de las políticas públicas del municipio.

Así, por una parte, se han impulsado iniciativas para mejorar la gestión pública, alcanzar mayores niveles de eficiencia, reducir el gasto operativo, y proporcionar información adecuada y oportuna a la ciudadanía sobre los resultados de su actuación. Por otra parte, se han implementado mejoras en el proceso de presupuestación y se ha avanzado en la actualización de sus disposiciones, con la finalidad de simplificar el proceso y desconcentrar en los ejecutores de los programas y actividades las decisiones sobre una parte importante del gasto público.

Por lo que podemos concluir, que las debilidades del programa se encuentran relacionadas con la inexistencia de mecanismos de Sistematizar un Padrón Único de Beneficiarios, en relación a la población atendida y la cobertura y focalización de los beneficiarios. De esta manera este hecho provoca ineficiencia operativa por lo que se recomienda un Sistema de Padrón Único de Beneficiarios que permita conocer con exactitud los apoyos que recibe del programa, por medio de una Clave Única de Identificación por Beneficiario. La implementación de una MIR de conformidad a la conformidad a la Metodología de Marco Lógico (MML), y estructurar y consolidar adecuadamente las Fichas Técnicas de Indicadores con los elementos establecidos en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico (MML).

Finalmente, se necesita de un Sistema de Control Interno con mecanismos suficientes y claros en la definición de facultades, procesos y procedimientos, que promuevan la consecución de metas, objetivos y el cumplimiento normativo del Programa.

En el Anexo 17 se detalla las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones.

Conclusiones:

Esta evaluación busca contribuir a lo señalado en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que establece que los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, la Ciudad de México y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Además, los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación, los estados y la Ciudad de México.

La evaluación del programa del FISM, se llevó a cabo mediante un análisis de gabinete, atendiendo a las respuestas brindadas por los enlaces designados por la Coordinación de Fondos Municipales, en relación con cada uno de los cuestionarios que se aplicaron, de conformidad con los Términos de Referencia de la Evaluación de Consistencia y Resultados emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social FISM, es un fondo del ramo 33 destinado a financiar obras y acciones sociales que beneficien directamente a la población en rezago social y pobreza extrema, que se encuentra regulado por la Ley de Coordinación Fiscal, de tal manera que el Municipio de Reynosa ejerció sus recursos conforme al Programa Integral de Obra Pública (infraestructura y equipamiento urbano) que se encuentra documentado en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.

La evaluación de consistencia y resultados en el Municipio de Reynosa del ejercicio 2023, cumplió con la finalidad de contar con un diagnóstico sobre la capacidad institucional, organizacional y de gestión que permitirá utilizar la información sobre el diseño, planeación, operación, población, y resultados de los Programas del Municipio que se encuentran contemplados en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024. La metodología para el desarrollo de la evaluación del FISM fue en apego a la definida por el CONEVAL en los Términos de Referencia (TdR) de conformidad con las condiciones y tiempos que el Municipio establece en el Programa anual de Evaluación.

La operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social FISM, fue sujeto a una evaluación de Consistencia y Resultados con el propósito contribuir a la mejora de la consistencia y orientación a resultados del Fondo a través del análisis y valoración de los elementos que integran su diseño, planeación e implementación, a fin de generar información relevante que retroalimente su diseño, gestión y resultados del programa.

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social FISM del municipio de Reynosa, cuenta con un Diagnóstico de Planeación Estratégica dentro del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, el cual se encuentra alineado con el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028 y el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024; con el propósito de establecer una planeación y gestión interinstitucional de los recursos y la forma en que se encuentra relacionado con este instrumento de planeación de Obras y Acciones.

EJES RECTORES



En consecuencia, las metas y objetivos del el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 están vinculadas y alineados por medio de los ejes transversales del Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Estatal de Desarrollo, conforme a las disposiciones mencionadas en los artículos 14 y 28 de la Ley Estatal de Planeación.

El gobierno municipal de cabal cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y adicional a ello, estructuran y alinean los compromisos de gobierno a una misión Institucional y visiones de corto, mediano y largo plazo, así como también al enfoque de Gestión para Resultados de forma: específica, medible, alcanzable, realista y en tiempo.



La Planeación Estratégica del Municipio se orienta a resultados, pues permite monitorear el desempeño en materia del financiamiento de obras y el cumplimiento de las obligaciones financieras del municipio, así como medir los avances en el logro de sus resultados.

Diseño:

En lo que se refiere al Diseño, se recomienda aplicar la metodología del marco lógico en la operación de los recursos de FISM, lo que permitirá que se cuente con los documentos necesarios, como el árbol del problema, estableciendo causas y efectos y donde se defina el problema o situación a atender, así como la población o área de enfoque potencial y objetivo, así como documentar la información estadística sobre la situación financiera del municipio, logrando con ello que el gobierno municipal pueda tener un diagnóstico específico que evidencie y justifique la priorización del destino de los recursos de FISM a nivel municipal.

Por lo que se refiere a la contribución de los objetivos estratégicos, estos se encuentran alineados tanto al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 como al Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028 vigentes.



Respecto de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) se cuenta con resumen narrativo a todos los niveles (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) al tiempo que existe correspondencia con indicadores y metas definidas. Se debe consolidar y actualizar el diagnóstico en los apartados: árbol del problema, árbol de objetivos, en la Identificación y caracterización de la población objetivo o área de enfoque potencial.

Planeación y Orientación a Resultados:

En materia de planeación estratégica, se cuenta con documentos normativos oficiales como el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) y Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) como instrumentos para la implementación, ejecución, seguimiento y medición de los resultados del Programa.

Se recomienda atender las recomendaciones de las evaluaciones externas, así como documentar las reuniones de trabajo, realizadas previo, durante y después de las evaluaciones de desempeño realizadas al fondo, que sirvan como evidencia sobre los cambios generados o por generar para mejorar la gestión operativa de FISM.

La Planeación Estratégica y Orientación a Resultados, requiere del análisis de los procesos de la correcta implementación de los objetivos, metas, estrategias, políticas e indicadores para la adecuada toma de decisiones y/o aplicación de los recursos de manera eficaz, eficiente y transparente



Cobertura y Focalización:

Por otra parte, en la Cobertura y Focalización, se recomienda trabajar en la elaboración de una estrategia de cobertura que incluya la definición de la población objetivo, que especifique metas de cobertura anual, abarque un horizonte de mediano y largo plazo proyectando metas de acuerdo con la Ley de Planeación. Es importante mencionar que el Programa a nivel municipal no cuenta con mecanismos Sistematizados de un Padrón Único para identificar a su población objetivo, ni determina la demanda de la cobertura, ni el seguimiento del desempeño del fondo para poder determinar su cobertura a nivel municipal; pues la información que utiliza el Fondo como estrategia y mecanismo de cobertura se sustenta con datos oficiales de INEGI y estimaciones de CONAPO, para considerar a la población del municipio como su población potencial y objetivo.

Se requiere de la consolidación y diseño de un Padrón de Beneficiarios que se encuentre Sistematizado, que incluya una clave única de identificación por beneficiario de conformidad a la Ley de Desarrollo Social; con el propósito de asegurar la igualdad

y eficacia de los Programas. De esta manera el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 estará alineado con el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028.

COBERTURA Y FOCALIZACION PED 2023-2028

**EJE GENERAL 1
GOBIERNO AL
SERVICIO DEL
PUEBLO**

OBJETIVO:
Mejora de la
Gestión
Pública

ESTRATEGIAS:

Transformar los Procesos y Procedimientos Institucionales bajo un enfoque estratégico, innovador y tecnológico que facilite la interoperabilidad en dependencias y entidades e impulse la participación ciudadana, así como el bienestar social.

LINEAS DE ACCION:

Crear el padrón único de beneficiarios de las diversas solicitudes de apoyo, mediante una plataforma digital, que permita optimizar recursos, áreas de oportunidad y la transparencia con otras Instituciones.

Operación:

En relación con la Operación del Fondo, se requiere de Manuales de Procedimientos, con el objetivo de Identificar y analizar la estructura de la coordinación, es decir, los actores involucrados, las atribuciones, y las actividades o acciones que realizan, en términos de la normatividad para la integración, distribución, administración, supervisión y seguimiento del Fondo; de tal manera, que además permita identificar con claridad los procedimientos para la ejecución del fondo. De esta manera el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 estará alineado con el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028.

MANUALES ADMINISTRATIVOS PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2023-2028

**EJE GENERAL 1
GOBIERNO AL
SERVICIO DEL PUEBLO**

OBJETIVO:
Impulsar la
Evaluación y mejora
de la Gestión en las
entidades de la
Admón. Pública

ESTRATEGIAS:

➤ Actualizar el Marco Jurídico, las Estructuras Orgánicas y Manuales Administrativos que den certidumbre a su actuación.

LINEAS DE ACCION:

➤ Establecer los principios Metodológicos para la elaboración y actualización de Estructuras y Manuales Administrativos.

Percepción de la Población Atendida:

En la Percepción de la población atendida, el programa no cuenta con un mecanismo sistematizado que permita medir el grado de satisfacción de la población beneficiada; de tal manera que no se cuenta Sistematización de un Padrón Único de la Población Atendida que permita comparar los resultados con la población beneficiada y la no beneficiada.

Pues a nivel a nivel municipal el programa tiene la necesidad de contar con un mecanismo de cobertura sistematizado de seguimiento, con la finalidad de conocer la percepción de los beneficiarios. De esta manera el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 estará alineado con el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028.



Medición de Resultados:

Finalmente, en la medición de resultados, se recomienda que se consideren las Evaluaciones Externas como áreas de oportunidades para la Toma de Decisiones, como medio de la mejora de la gestión de resultados de las acciones y actividades del Programa; pues las recomendaciones señaladas en las evaluaciones externas de los últimos años No han sido atendidas por falta de voluntad de las áreas que participan dentro del proceso del Programa.

Así mismo, debe existir una continuidad del personal encargado del Fondo, lo que implica constancia, hacer uso de la experiencia, cualificaciones y capacidades del capital humano en la materia; pues los constantes cambios de los servidores públicos afectan la Curva de Aprendizaje de la Planeación Estratégica, dañando el fortalecimiento y consolidación del Programa en relación con sus objetivos, estrategias y metas a corto, mediano y largo plazo de una Administración por Gestión para Resultados en el Desarrollo (GpRD). De esta manera el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 estará alineado con el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028.

IMPORTANCIA DE LA EVALUACION DEL DESEMPEÑO



En resumen, enunciaremos las siguientes recomendaciones a la Evaluación de Consistencia y Resultados del ejercicio fiscal 2023:

- 1) Que cuente con una estrategia o mecanismos de elegibilidad de cobertura documentado, para atender a la Población Potencial y Objetivo con características como: metas de cobertura anual, abarcando un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo.
- 2) Que elaboren un diagnóstico en relación a la Población, Potencial y Objetivo, para determinar la homologación de los padrones con que cuenta el Municipio de Reynosa en las diferentes áreas (Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaría de Obras Públicas, Secretaría de Finanzas y Tesorería, Secretaría Técnica y las demás áreas que intervienen) para la correcta conformación de una sola base de datos en un Sistema Único de Padrón de Beneficiarios.
- 3) Que diseñen un Padrón de Beneficiarios que se encuentre Sistematizado e incluya una clave única de identificación por beneficiario de conformidad a la Ley de Desarrollo Social; con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia de los Programas.
- 4) Que implemente un adecuado Sistema de Control Interno, con el objeto de garantizar la eficacia del logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y la observancia de las disposiciones administrativas, jurídicas y normativas aplicables.
- 5) La elaboración de Manuales de Procedimientos, con el objetivo de Identificar y analizar la estructura de la coordinación, es decir, los actores involucrados, las atribuciones, y las actividades o acciones que realizan, en términos de la normatividad para la integración, distribución, administración, supervisión y seguimiento del Fondo.
- 6) Que exista una continuidad del personal encargado del Fondo, lo que implica constancia, hacer uso de la experiencia, cualificaciones y capacidades del capital humano en la materia.
- 7) Actualizar el diagnóstico en los apartados: árbol del problema, árbol de objetivos, en la Identificación y caracterización de la población objetivo o área de enfoque potencial.

- 8) Que exista una correcta Administración de Riesgo Institucional entre la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, la Secretaría de Finanzas y Tesorería y la Coordinación General de Fondos Municipales, que les permita fortalecer la implementación y desarrollo de políticas de administración de riesgo en relación con el propósito de garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas del Programa.
- 9) Consolidación entre la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y Reglas de Operación (ROP)] y el Plan de Desarrollo Municipal, con el propósito de asegurar que los esfuerzos del Programa se encuentren encaminados a lograr los objetivos claramente definidos.
- 10) Consolidación de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), conforme a los criterios de la Metodología del Marco Lógico y los criterios establecidos por CONEVAL y la SHCP.
- 11) Estructuración y consolidación de las Fichas Técnicas de Indicadores, bajo los elementos establecidos en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico (MML).
- 12) Análisis, verificación y revisión continua de los mecanismos de coordinación de los operadores del programa o instancias ejecutoras del programa; con el propósito de verificar la correcta asignación y aplicación de los recursos de manera ágil, sin limitación, ni restricción alguna.
- 13) Diseñar e implementar una política pública que promueva la profesionalización de la administración pública mediante la transformación del servicio público, a fin de elevar las capacidades institucionales contribuyendo al cumplimiento eficiente de los objetivos del Fondo.
- 14) Capacitación y actualización permanente de los servidores públicos municipales.
- 15) Fortalecer los mecanismos de coordinación entre los responsables de la ejecución de las acciones y programas presupuestarios, las áreas de planeación, evaluación, presupuesto, control y vigilancia del Fondo.
- 16) Dar atención al ASM comprometidos durante el ejercicio de la presente evaluación, con el fin de mejorar la gestión de los recursos del Fondo y a su vez evitar riesgos en el proceso operativo del Fondo.
- 17) Llevar a cabo las acciones necesarias para el cumplimiento del ASM de ciclos anteriores que se encuentra pendiente.

Uno de los Aspectos Susceptibles de Mejora para el Programa FISM a nivel municipio, es la correcta Administración de Control Interno, la Sistematización de un Padrón Único de Beneficiarios que nos permita conocer la Población Objetivo y atendida, así como la Cobertura y Focalización de los beneficiarios por medio de una Clave Única por beneficiario.

Se debe implementar un Sistema de Control Interno a nivel municipal, que promueva la consecución de sus metas y objetivos, así como una eficiente administración de sus riesgos y su seguimiento, propiciando reducir la probabilidad de ocurrencia de actos contrarios a la integridad, asegurar el comportamiento ético de los servidores públicos, considerando la integración de las tecnologías de información en el control interno y consolidar los procesos de rendición de cuentas y de transparencia gubernamental.

El Control Interno y Desempeño Institucional debe ser una herramienta indispensable para la mejora continua de los servicios públicos, planes y programas de los fondos Municipales; de esta forma las unidades responsables del Fondo estarán en condiciones de:

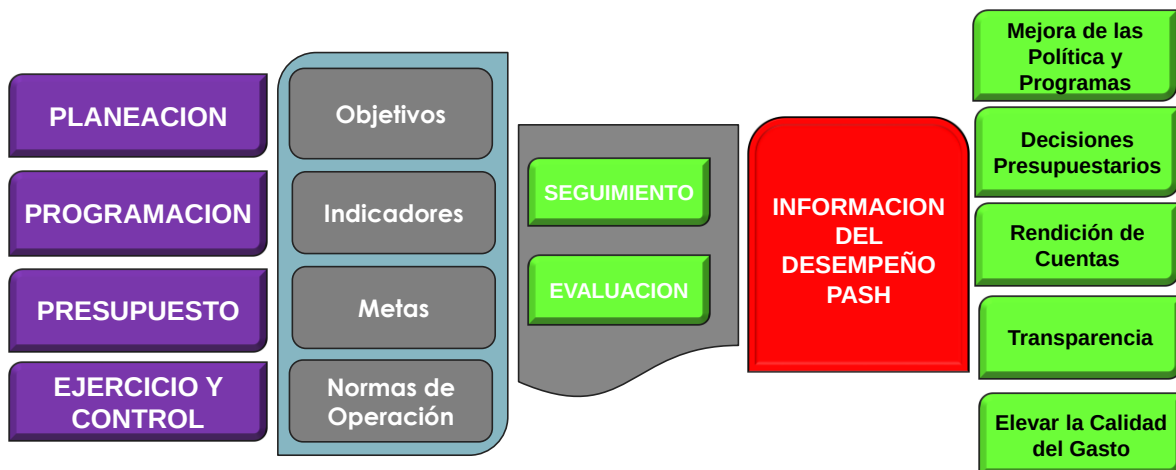
- ✓ Medir el grado de cumplimiento de objetivos.

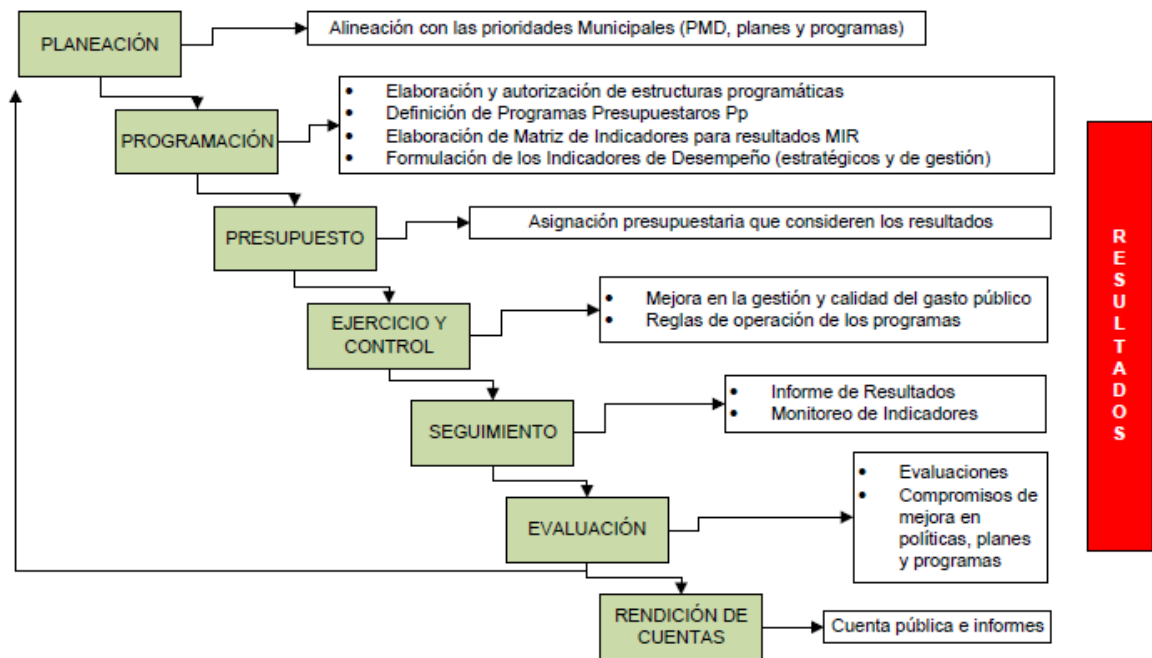
- ✓ Corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos;
- ✓ Impactar directamente a la población o área de enfoque;
- ✓ Medir el avance y logro en procesos y actividades;

El modelo de control interno es un marco de referencia para impulsar y ejecutar proyectos orientados a la simplificación y optimización de los procesos de la administración pública; por lo que el Municipio de Reynosa debe conocer y evaluar en base a una buena implementación de Control Interno Institucional, con la finalidad de detectar las áreas de riesgo y promover la mejora continua.

El Control Interno proporcionar a las unidades responsables del Fondo, certidumbre en la toma de decisiones, para conducir las con una seguridad razonable en el logro de las metas y objetivos, en un ambiente ético e íntegro, de calidad, mejora continua, eficiencia y cumplimiento de la ley.

Anexamos unos Diagramas para un Adecuado Control Interno:





Bibliografía

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, México.
- Constitución Política del Estado de Tamaulipas
- Ley de Planeación
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH)
- Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH)
- Ley de la Coordinación Fiscal (LCF)
- Ley General de Desarrollo Social (LGDS)
- Ley General De Contabilidad Gubernamental (LGCG)
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios
- Ley Estatal de Planeación
- Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF)
- Lineamientos Generales Para La Evaluación De Los Programas Federales de las Administración Pública Federales
- Lineamientos de Operación del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura estatal y Municipal.
- CONEVAL, Consejo nacional de Evaluación de la Política Social; términos de Referencia para la evaluación de Consistencia y Resultados enero 2018.
- INEGI
- CONAPO
- La Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)
- Informe Anual sobre la situación de Pobreza y Rezago Social (IAPRS)

GLOSARIO

Para efectos de la presente Evaluación, se entenderá por:

ECyR: Evaluación de Consistencia y Resultados

ASM: Aspectos Susceptibles de Mejora

SHCP: Secretaria de Hacienda y Crédito Público

CONAPO: Consejo Nacional de Población

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

DOF: Diario Oficial de la Federación

Fondos de Aportaciones Federales: los establecidos en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal

FISM: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.

Indicador de desempeño: la expresión cuantitativa o, en su caso cualitativo, correspondiente a un índice, medida cociente o fórmula, que establece un parámetro del avance en el cumplimiento de los objetivos y metas.

Indicador de gestión: Indicador de desempeño que mide el avance y logro en proceso y actividades.

Indicadores para resultados: vinculación de los indicadores de la planeación y programación para medirla eficiencia económica, eficacia y calidad e impacto social de los programas presupuestarios

Lineamientos: Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Estatales y Fondos Federales

MLL: Metodología del Marco Lógico

Marco Lógico: Metodología para la elaboración de la matriz de indicadores, mediante la cual se describe el fin, propósito, componentes y actividades, así como los indicadores, las metas, medios de verificación y supuestos de cada uno de los objetivos de los programas presupuestarios.

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados

PAE: Programa Anual de Evaluación de los Programas de la Administración Pública

PP: Programa presupuestario

ROP: Reglas de Operación del Programa

TdR: Términos de Referencia establecidos por el CONEVAL que definen las características con las que serán realizadas las evaluaciones.

MIDS: Matriz de Inversión para el Desarrollo Social

ZAP's: Zonas de Atención Prioritaria

CUIS: Cuestionarios Únicos de Información Socioeconómica

SRFT: Sistema de Recursos Federales Transferidos

IAPRS: Informe Anual sobre la situación de Pobreza y Rezago Social

ANEXOS



ANEXO 1 “Descripción General del Programa”

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FISM)
Municipio Reynosa

Dependencia/Entidad: Coordinación General de Fondos Municipal y Secretaría de Obras Públicas

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Monto del Ejercicio Fiscal: \$ 122'250,678.00 pesos

Año de la Evaluación: 2023

El encargado del Programa FISM de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente al ANEXO 1

1. Identificación del programa (nombre, siglas, dependencia y/o entidad coordinadora, año de inicio de operación, entre otros):

- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.
- FISM
- Coordinación General de Fondos Municipales de Reynosa, Tamaulipas.

2. Problema o necesidad que pretende atender: beneficiar directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social y en las Zonas de Atención Prioritarias (ZAP).

3. Metas y objetivos nacionales a los que se vincula;

- Reducir las brechas de desigualdad socioeconómica entre territorios
- Impulsar el desarrollo regional
- Por el bien de todos, primero los pobres “No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie afuera”
- El reconocimiento de los derechos, en la inclusión social y económica de todas y todos los ciudadanos mexicanos.

4. Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece: tiene como objetivo apoyar procesos de economía social y solidaria, financiando proyectos de obras de infraestructura y coadyuvando en acciones sociales e inversiones en beneficio directo para la población, ya que “la infraestructura de tipo económica (dotación de carreteras, puertos, ferrocarriles, telecomunicaciones) tienen efecto positivo en el PIB de las regiones intermedias, mientras que la infraestructura de tipo social (educación y salud) la tiene en las regiones rezagadas”. El Gobierno de México invertirá en programas sociales para detonar el desarrollo en el sector social para la población indígena y afro mexicana, las que habitan en zonas con alto o muy alto grado de marginación o con altos índices de violencia, con la finalidad de disminuir las brechas de desigualdad entre territorios y grupos poblacionales.

5. Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida (desagregada por sexo, grupos de edad, población indígena y entidad federativa, cuando aplique);

Población Potencial	Población Objetivo	Población Atendida
704,767	704,767	3'023,965

6. Cobertura y mecanismos de focalización;

El programa cuenta con los siguientes rubros de cobertura para su correcta ejecución:

- Agua potable,
- Alcantarillado,
- Drenaje y letrinas,
- Urbanización,
- Electrificación rural y de colonias pobres,
- Infraestructura básica del sector salud y educativo,
- Mejoramiento de vivienda,
- Mantenimiento de infraestructura

7. Presupuesto ejercido 2023;

El Programa Presupuestario designado para la Operación del Programa, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, en la edición vespertina bajo el N° 13, del día Martes 31 de Enero de 2023, donde se determinó el ACUERDO por el que se da a conocer a los Municipios del Estado de Tamaulipas, la distribución y calendarización para la ministración de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FISM), para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Reynosa por la cantidad de \$ 122'250,678.00 (Ciento Veintidós Millones Dos Cientos Cincuenta Mil Seis Cientos Setenta y Ocho Pesos 00/100 M.N.)

8. Principales metas de Fin, Propósito y Componentes,

Contribuir a la reducción del índice de pobreza y rezago social de la población en pobreza extrema, y de las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las Zonas de Atención Prioritaria, por medio de apoyos proyectos que erradiquen las brechas de desigualdad los cuales deben ser implementado según la ZAP lo demarque.

9. Valoración del diseño del programa respecto a la atención del problema o necesidad.

El programa debe estar apegado a las necesidades que existan en el municipio por lo cual debe designar los recursos en función de la atención de las ZAP, planeando el rubro el cual se pretende atender para así designarle un porcentaje del presupuesto destinado.

Nombre: Daniel Ramírez Espinosa

Área: Coordinación de Fondos Municipales

Cargo: Jefe de Programa email: fism@reynosa.gob.mx

Tel. Cel.8994274188

Fondo: FISM

Observaciones:

Se recomienda que el encargado del FISM del Municipio, que cuente con capacitación y actualización permanente de los servidores públicos municipales.

ANEXO 2 “Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo”.

El encargado del Programa FISM de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente al ANEXO 2

“Metodología para la cuantificación de las Poblaciones Potencial y Objetivo del FISM”

Población potencial: el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), define a la población potencial como la “población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención”.

Por su parte, la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) en su artículo 33 señala que “las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban [...] los municipios, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, y en las zonas de atención prioritaria.

De esta forma, podemos describir como población potencial del FISM para el municipio de Reynosa, a las 704,767 personas estimadas por el INEGI en el año 2020.

INDICADORES DE INCIDENCIA	PORCENTAJE	HABITANTES
Número de personas	100%	693,288
POBREZA MULTIDIMENSIONAL		
Población en situación de pobreza multidimensional	32%	224,398
Población en situación de pobreza multidimensional moderada		
Población en situación de pobreza multidimensional extrema	3%	21,002
Población vulnerable por carencias sociales	23%	163,929
Población vulnerable por ingresos	11%	75,340
Población no pobre multidimensional y no vulnerable	31%	220,099
PRIVACIÓN SOCIAL		
Población con al menos una carencia social	58%	409,470

Población con al menos tres carencias sociales	10%	69,772
INDICADORES DE CARENCIA SOCIALES		
Rezago educativo	16%	112,058
Acceso a servicios de salud	15%	103,601

Acceso a seguridad social	39%	274,154
Calidad y espacios de vivienda	7%	52,153
Acceso a los servicios básicos en la vivienda	5%	35,943
Acceso a la alimentación	18%	127,563
BIENESTAR		
Población con un ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo	12%	85,277
Población con un ingreso a la línea de bienestar	46%	320,669

Otro instrumento utilizado por el Fondo para definir a la población potencial es el “Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022” del municipio de Reynosa, Tamaulipas, publicado por la Secretaría de Bienestar, el cual muestra lo siguiente:

Información general de pobreza y rezago social		
Población	Número de personas	704,767
Pobreza multidimensional	Población en pobreza	34.8%
	-Población en pobreza moderada	31.8%
	-Población en pobreza extrema	3.0%
	Población vulnerable por carencias	23.3%
	Población vulnerable por ingresos	10.7%
	Población no pobre y no vulnerable	31.2%
Rezago	Grado de rezago social	Muy bajo

Nota: existe una diferencia en cuanto a la población total del municipio, se debe a que en la tabla de indicadores por incidencia se utilizó el dato de INEGI, 2020; mientras que en el de información general de pobreza y rezago social, Bienestar lo elaboro con base en las proyecciones elaboradas por CONAPO para el año 2020.

Población objetivo: el CONEVAL, define a la población objetivo como la “población que un programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

En este sentido los Lineamientos Generales de Operación del Fondo, en su punto 2.1 señalan que la población objetivo del FAIS lo conforman la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS, y en las Zonas de Atención Prioritaria.

Mediante la interpretación de los conceptos anteriores, la Coordinación General de Fondos Municipales utiliza la siguiente **“Metodología para la cuantificación de las Poblaciones Objetivo”**.

Los beneficiarios de un proyecto son las personas que obtendrán algún tipo de beneficio de la implementación del mismo. Se pueden identificar dos tipos de beneficiarios: directos e indirectos.

Beneficiarios directos: Los beneficiarios directos son aquéllos que participarán directamente en el proyecto, y, por consiguiente, se beneficiarán de su implementación. Las personas que usarán de alguna manera el producto del proyecto se pueden categorizar como beneficiarios directos. Los beneficiarios directos de una vía de acceso pueden incluir a las personas que viven dentro del área del proyecto.

Beneficiarios indirectos: Los beneficiarios indirectos son, con frecuencia, pero no siempre, las personas que viven al interior de la zona de influencia del proyecto. Por consiguiente, aunque una vía de acceso puede prever que beneficiara directamente a 1 500 usuarios, los beneficiarios indirectos pueden incluir a las personas que vivan a una distancia de 2, 5 o incluso 10 kilómetros de la vía (dependiendo de la facilidad de acceso a la misma), pues beneficiará no solamente a los usuarios locales dentro del área de la obra en ese momento sino también a los usuarios potenciales que transitarán más allá del área de la obra.

Los beneficiarios indirectos de una vía de acceso pueden incluir a todos los habitantes de las comunidades ubicadas en un área cercana a la misma, así como aquéllos que viven a pocos kilómetros a cada lado de la vía.

Con frecuencia es posible hacer únicamente estimados generales de los beneficiarios indirectos por dos razones:

(a) es difícil trazar una línea clara de separación entre las personas que se beneficiarán del proyecto y aquéllas que viven más allá de la zona de influencia del mismo, pues los límites dependerán de cada persona y del grado de necesidad o de la importancia de la producción del proyecto.

(b) para muchas categorías de proyecto puede no existir una diferencia clara entre un beneficiario y un no beneficiario.

Procedimiento

El número de personas que se benefician de una obra pública es recabado en internet mediante la página en línea del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), específicamente en el Mapa Digital en Línea, ya que son las cifras oficiales de población.

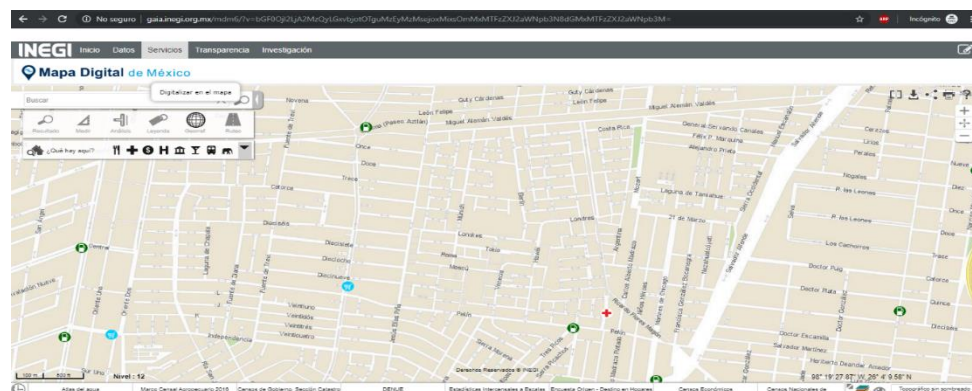
Para obtener el número de personas beneficiadas en una obra ingresamos en el siguiente enlace:

<http://gaia.inegi.org.mx/mdm6/?v=bGF0OjI1Ljk5MjQyLGxvbjotOTguMTA2NzYsejoxNCxsOmMxMTFzZXJ2aWNpb3N8dGMxMTFzZXJ2aWNpb3M=>

¿Cómo obtener el número beneficiarios?

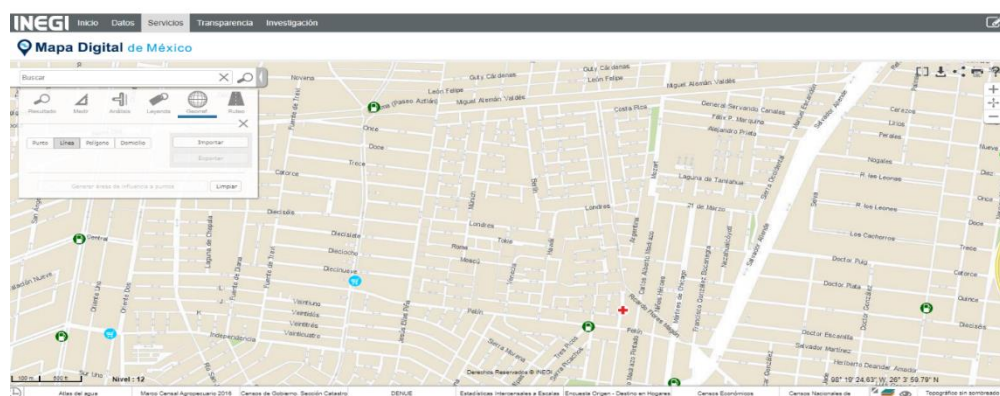
Paso 1. Ingresamos al portal del “Mapa Digital de México V6.3.0”



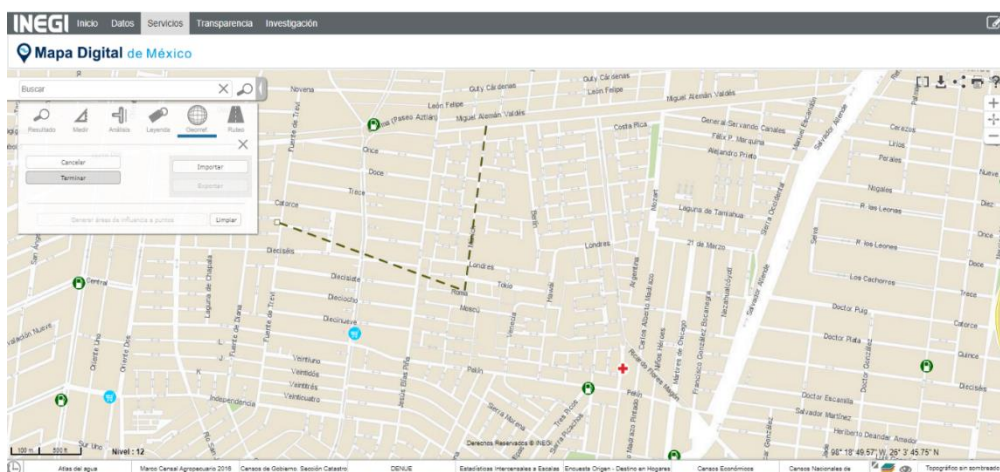


Paso 3. En este paso vamos a trazar una “Georreferencia”, específicamente una línea sobre la calle de la cual deseamos conocer el número de personas que se beneficiarán.

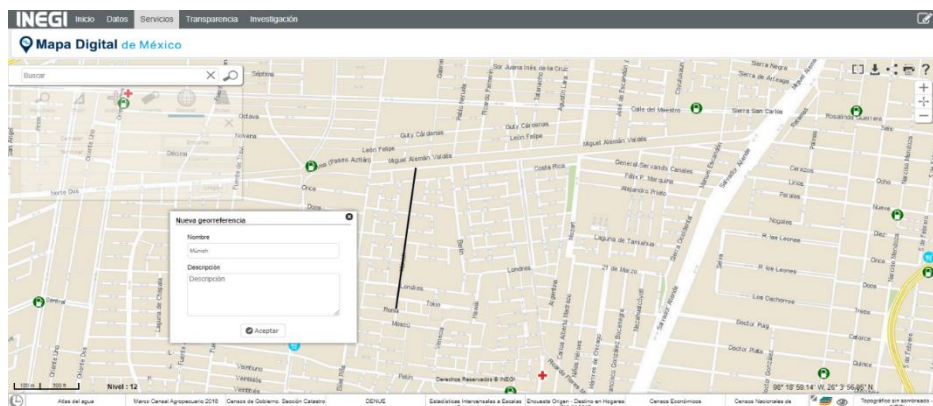
El procedimiento es dar “clic” en el icono “Georreferencia.” dentro del menú superior izquierdo y después en el recuadro con la leyenda “Línea”.



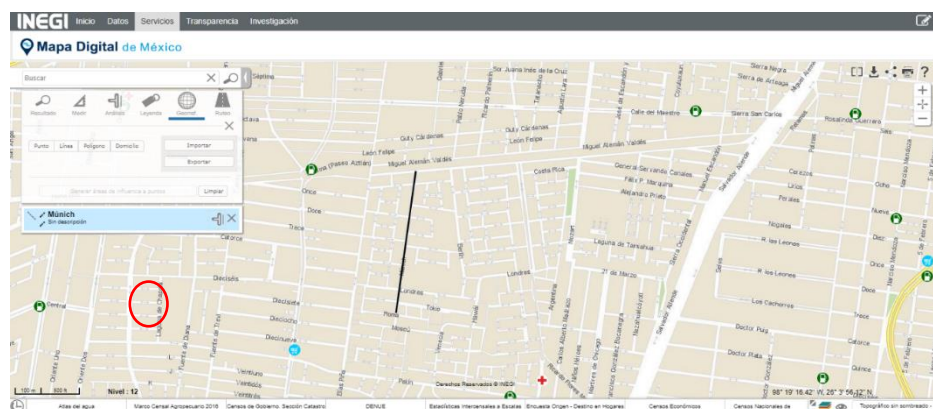
Al terminar el trazado daremos clic dentro del recuadro “Terminar”.



Nos aparecerá un cuadro emergente pidiendo los datos de la obra que trabajaremos.

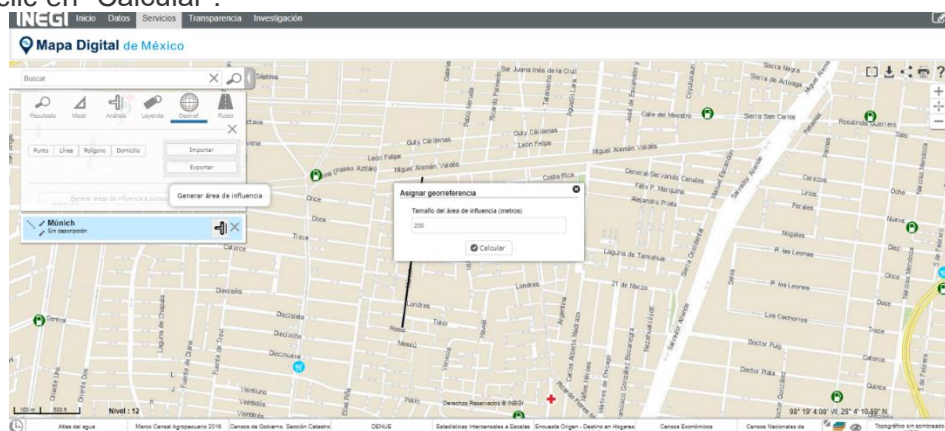


Paso 4. Lo siguiente es generar un área de influencia en el ícono al lado del nombre de nuestra obra.

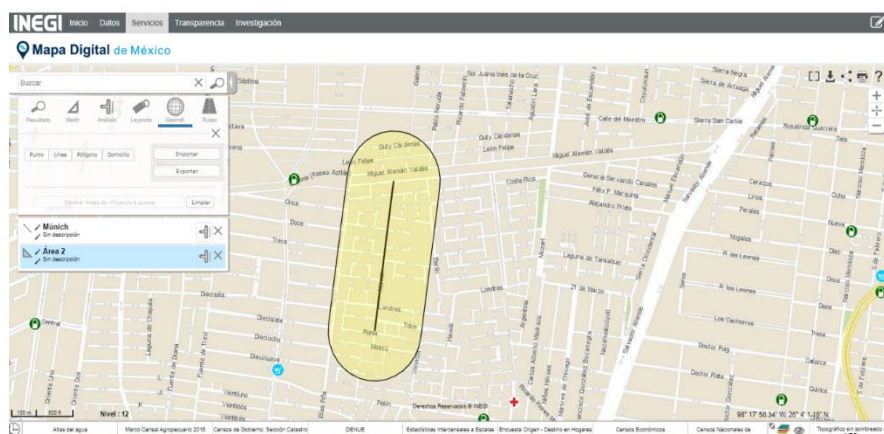


Paso 5. Se genera el área de influencia dependiendo el tipo de beneficiario que deseamos, si es “directo” o “indirecto”, en este caso ingresaremos 200 metros para tomar la muestra de población de las manzanas que están cerca del perímetro de la obra.

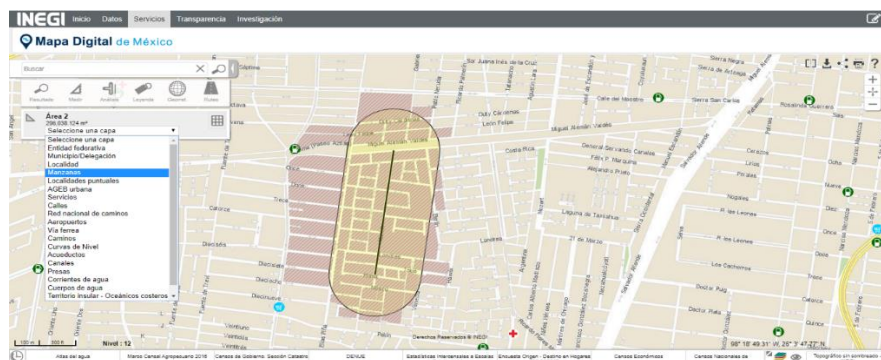
Damos clic en “Calcular”.



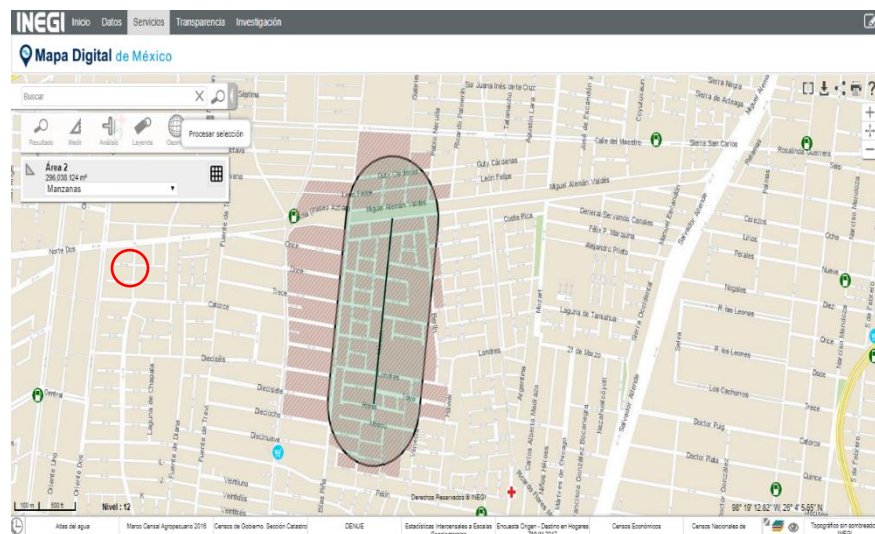
Al dar clic en “Calcular” se genera automáticamente el área de influencia con el nombre de “Área 2”.



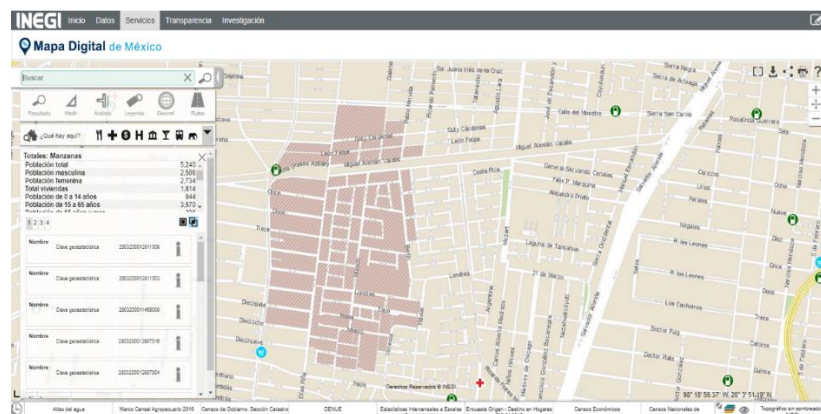
Paso 6. Para obtener el número de población daremos clic en el icono de “Análisis”, en el recuadro que se generó del “Área 2” damos clic en “Manzanas”.



Al escoger “Manzanas” terminaremos por procesar la selección en el icono en forma de rejilla que tenemos al lado derecho del recuadro.



Finalmente obtendremos el número de habitantes dentro de las manzanas que generamos en nuestra área de influencia.



Dentro de los datos veremos la población total, población desglosada por género, por edades, etcétera.

Con la anterior metodología la Coordinación de Fondos Municipales determinada el número de beneficiarios que se asigna a cada obra. Aclarando que en el caso de obras y/o acciones que se construyen en escuelas, la población objetivo es directamente la población estudiantil con que cuentan durante el ciclo escolar en el cual se ejecutan las obras.

Por lo tanto, la población objetivo que el fondo calcula poder atender en el corto plazo, durante el presente ejercicio fiscal 2023, de acuerdo al Programa Anual de Obras (PAO, 2023) aprobado en la Sesión Ordinaria de Cabildo (Acta 56), del día 14 de diciembre de 2022, es el siguiente:

RAMO 033 - FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
EJERCICIO FISCAL 2023

No. DE OBRA	No. DE CONTRATO	COLONIA	NOMBRE DEL CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA Y/O ACCIÓN	MONTO APROBADO CON IVA
1	SOP-REY-FISMUN-022-2023-LP	EJIDO LOS CAVAZOS	JOSE JUAN BOCANEGRA GARCIA	CONSTRUCCION DE BORDA PERIMETRAL EN ESCUELA PRIMARIA ART. 27 CONSTITUCIONAL EN CALLE JUAN B. TIJERINA EN EJIDO LOS CAVAZOS, DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.	\$1,360,000.00
2	SOP-REY-FISMUN-026-2023-LP	LUIS DONALDO COLOSIO, TAMAULIPAS I Y CAPITAN CARLOS CANTU	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LIEF, S.A. DE C.V.	REHABILITACION DE PAVIMENTOS DE LA AV. RODOLFO GARZA CANTU ENTRE CALLES HEROES DE REFORMA Y J. RODRIGUEZ GONZALEZ EN LAS COLONIAS LUIS DONALDO COLOSIO, TAMAULIPAS I Y CAPITAN CARLOS CANTU, DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.	\$51,450,000.00
3	SOP-REY-FISMUN-027-2023-LP	ALIANZA SOCIAL, VALLE MODELO, LOMAS DE LA TORRE, SAN JORGE Y RODOLFO TORRE CANTU	INTEGRA RIOSA, S.A. DE C.V.	PAVIMENTACION HIDRAULICA DE CALLE CAMINO REAL Y ROBERTO HERNANDEZ ENTRE CALLES LAS TORRES Y TAMPICO EN LAS COLONIAS ALIANZA SOCIAL, VALLE MODELO, LOMAS DE LA TORRE, SAN JORGE Y RODOLFO TORRE CANTU, DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.	\$30,322,300.00
4	SOP-REY-FISMUN-028-2023-LP	PEDRO JOSE MENDEZ	TERRACERIAS Y URBANISMOS REVI, S.A. DE C.V.	PAVIMENTACION HIDRAULICA EN CALLE SIETE ENTRE CALLES PEDRO HUGO GONZALEZ Y ADOLFO RUIZ CORTINEZ EN LA COLONIA PEDRO JOSE MENDEZ, DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.	\$5,136,500.00
5	SOP-REY-RAMO 28 RFE-036-2023-LP	AQUILES SERDAN	TLM SERVICIOS BIOMEDICOS Y ROBOTICOS, S.A. DE C.V.	CONSTRUCCION DE AREA PARA HIDROTERAPIA CON TANQUE MULTIFUNCIONAL DE REHABILITACION PARA PACIENTES PEDIATRICOS Y ADULTOS EN CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL, UBICADO EN LIBRAMIENTO EN EL LUIS ECHEVERRIA EN LA COLONIA AQUILES SERDAN, DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.	\$12,380,146.42
6	SOP-REY-FISMUN-068-2023-LP	EJIDO ALFREDO V. BONFIL	ALAN JESUS CASAS RUEDA	CONSTRUCCION DE MODULOS SANITARIOS EN ESCUELA PRIMARIA 20 DE MAYO EN CALLE EMILIANO ZAPATA EN EL EJIDO ALFREDO V. BONFIL, DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.	\$919,200.00
7	SOP-REY-FISMUN-069-2023-LP	EJIDO ALFREDO V. BONFIL	ALAN JESUS CASAS RUEDA	CONSTRUCCION DE BORDA PERIMETRAL EN ESCUELA PRIMARIA 20 DE MAYO EN CALLE EMILIANO ZAPATA EN EL EJIDO ALFREDO V. BONFIL, DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.	\$816,000.00
8	SOP-REY-FISMUN-089-2023-LP	VILLAS DIAMANTE	GDANTORI, S.A. DE C.V.	CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN ESCUELA PRIMARIA CARLOS FUENTES MACIAS UBICADO EN CALLE PASEO PLAYA DIAMANTE EN LA COLONIA VILLAS DIAMANTE, EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.	\$3,552,120.00
9	SOP-REY-FISMUN-090-2023-LP	DEL RIO	ALAN JESUS CASAS RUEDA	CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN ESCUELA SECUNDARIA GENERAL NO. 8 ROSARIO CASTELLANOS EN CALLE PEDRO JOSE MENDEZ EN LA COLONIA DEL RIO, DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.	\$3,457,800.00
10	SOP-REY-FISMUN-091-2023-LP	JOSE DE ESCANDON	CONSTRUCTORA MALOHUE, S.C. DE R.L. DE C.V.	CONSTRUCCION DE DOS AULAS DIDACTICAS EN CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLOGICOS INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS NO. 7 UBICADO EN CALLE NARANJOS ESQUINA CON CALLE POZA RICA EN LA COLONIA JOSE DE ESCANDON, EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.	\$3,420,000.00
11	SOP-REY-FISMUN-098-2023-LP	FLOVIGAR	B&G CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO DE 8" DE DIAMETRO EN CALLE LUIS ENTRE CALLES ESPERANZA Y BEATRIZ EN LA COLONIA FLOVIGAR, DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.	\$1,497,578.01
12	SOP-REY-FISMUN-099-2023-LP	ZONA CENTRO	ALAN JESUS CASAS RUEDA	REHABILITACION DE 108.00 ML DE ATARJEA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE 8" DE DIAMETRO EN CALLE PEDRO J. MENDEZ ENTRE CALLE GUADALUPE VICTORIA Y CALLE ESCOBEDO ZONA CENTRO EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.	\$879,918.48
13	SOP-REY-FISMUN-100-2023-LP	LOPEZ PORTILLO II	CONSTRUCTORA TALLERES Y ARRENDAMIENTO, S.A. DE C.V.	REHABILITACION DE 430.28 ML DE COLECTOR DE DRENAJE SANITARIO DE 24" DE DIAMETRO DE TUBERIA NOVAFORT Y 430.28 ML DE ATARJEA MADRINA DE 8" DE DIAMETRO DE TUBERIA DE PVC SANITARIO, INCLUYE 20 DESCARGAS DOMICILIARIAS DE 6" DE DIAMETRO. EN CALLE JUAN N. MENDEZ ENTRE CALLES ROSAL Y MARGARITAS Y CALLE MARGARITAS ENTRE CARRETERA REYNOSA-MATAMOROS Y CALLE JUAN N. MENDEZ, DE LA COLONIA LOPEZ PORTILLO II, DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.	\$7,800,000.00
14	SOP-REY-FISMUN-119-2023-LP	EL MAESTRO Y ARCOIRIS	TERRACERIAS Y URBANISMOS REVI, S.A. DE C.V.	CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE (HIERRO DUCTIL DE 36" DE DIAMETRO), SOBRE LECHO INFERIOR DE CANAL RODHE EN LADO ORIENTE DE PUENTE UBICADO EN CRUCE DE CANAL RODHE CON CARRETERA REYNOSA-SAN FERNANDO EN LAS COLONIAS EL MAESTRO Y ARCOIRIS DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS	\$5,500,000.00
15	SOP-REY-FISMUN-120-2023-LP	ZONA CENTRO	PIVECO, S.A. DE C.V.	REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO COLAPSADO EN CALLE FRANCISCO I. MADERO ENTRE CALLE VICTORIA Y CALLE PORFIRIO DIAZ EN LA ZONA CENTRO, DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS	\$829,928.64
16	SOP-REY-FISMUN-121-2023-LP	ZONA CENTRO	PIVECO, S.A. DE C.V.	REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO COLAPSADO EN CALLE MARIANO ESCOBEDO ENTRE CALLE ITURBIDE Y MARIA J. GONZALEZ (LIBRAMIENTO LUIS ECHEVERRIA) DE LA ZONA CENTRO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS	\$1,783,961.05
17	DA/618/2023	VARIAS COLONIAS	COMERCIALIZADORA IMPORTADOR Y EXPORTADORA LOE DEL SURESTE	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN LAS COLONIAS, LOMAS DEL REAL DE JARACHINA NORTE, SOLIDARIDAD, JESUS VEGA Y RANCHO GRANDE DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS	\$2,241,659.79

Referencias

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. 2022. [En línea]. Disponible en <https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Paginas/Glosario.aspx>

Inegi. [En línea]. Disponible en <http://gaia.inegi.org.mx/mdm6/?v=bGF0OjI1Ljk5MjQyLGxvbjotOTguMTA2NzYsejoxNCxsOmMxMTFzZXJ2aWNpb3M=>

Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2023 de Reynosa, Tamaulipas. Disponible en <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/data/file/795554/28032-Reynosa23.pdf>

Ley de Coordinación Fiscal. [En línea]. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5676813&fecha=12/01/2023#gsc.tab=0

Plan Municipal de Desarrollo 2021- 2024. [En línea]. Disponible en https://www.reynosa.gob.mx/transparencia/pdf/Plan_Municipal_de_Development_2021-2024.pdf

Programa Anual de Obras 2023. [En línea]. Disponible en <https://www.reynosa.gob.mx/actas-cabildo-2021-2024/>

Observaciones:

No obstante, el Fondo debe contar con una estrategia o mecanismos de elegibilidad de cobertura documentado, para atender a la Población Potencial y Objetivo con características como: metas de cobertura anual, abarcando un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo.

Se recomienda, que se cuente con un Padrón de Beneficiarios que se encuentre Sistematizado e incluya una clave única de identificación por beneficiario de conformidad a la Ley de Desarrollo Social; con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia de los Programas.

Además, se cuente con una Metodología Sistematizada de un Padrón Único para cuantificar los beneficiarios o población atendida en términos reales del Programa.

ANEXO 3 “Procedimiento para la actualización de la base de datos de Beneficiarios”.

El encargado del Programa FISM de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente al ANEXO 3

En el municipio de Reynosa existen dos procedimientos para llevar a cabo la actualización de la base de datos de los beneficiarios del Fism.

El primero de ellos, identifica al municipio de Reynosa, Tamaulipas como beneficiario directo del Fondo (artículos 17, 18, 19 y 20 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas, 2019). Contando con elementos como los siguientes:

Entidad federativa: Tamaulipas

Nombre del municipio que recibirá la aportación: Reynosa

Clave Inegi Municipal: 032

Monto otorgado: \$ 122´250,678.00

Los elementos anteriores para el presente ejercicio fiscal pueden ser consultados en la publicación del Periódico Oficial del Estado, del día lunes 31 de enero de 2023, en el cual se publicó el “Acuerdo por el que se da a conocer la fórmula y metodología para la distribución de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal entre los municipios del estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2023”. También disponibles en la página de transparencia del municipio, <https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2023/01/cxlviii-13-310123-EV.pdf>

Calendario de distribución de las ministraciones:

ARTÍCULO SÉPTIMO.- La distribución de las ministraciones de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal estará sujeta a la disponibilidad de los recursos y su calendarización en un período de 10 meses que será como se muestra en el Anexo 1 del presente Acuerdo y sujetándose a las siguientes fechas.

Mes	Día
Enero	31
Febrero	28
Marzo	31
Abril	28
Mayo	31
Junio	30
Julio	31
Agosto	31
Septiembre	29
Octubre	31
Noviembre	-
Diciembre	-

Edición Vespertina, de conformidad con el artículo 10, párrafo primero de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

El segundo procedimiento, obedece a la población que se debe atender con el Fondo. Para ello el municipio de Reynosa a través de la Dirección de Sistemas diseño un portal en línea que funciona como contacto de atención ciudadana, sitio en el cual se ingresa el nombre, contacto y dirección del solicitante. Disponible en <https://www.reynosa.gob.mx/contactoatencionciudadana/>

Acto seguido el ciudadano debe elegir de un menú desplegable el tipo de apoyo que solicita, por ejemplo, alcantarillado, alumbrado, aulas, pavimentaciones, etc. Debe hacer una breve descripción general del lugar, así como incluir referencias (entre calles) que ayuden a la localización rápida por parte del personal del municipio. Finalmente, deberá llenar la ubicación del lugar, para una georreferencia.

De igual forma, las solicitudes de apoyo que se captan en diferentes áreas municipales son canalizadas a la Secretaría de Obras Públicas, para su ingreso al sistema y posterior integración y actualización.

Con esta base de datos sistematizada de las solicitudes de apoyo es que se formula el Programa Anual de Obra Pública, este programa puede ser modificado de acuerdo a la planeación y priorización de bienes y servicios por parte de la comunidad.

Dicho sistema de atención ciudadana permite crear estadísticas sobre la cantidad de solicitudes, el tipo de apoyo, la asignación al área responsable y, sobre todo, la respuesta final a la solicitud, es decir, la cantidad de solicitudes atendidas.

Como ya se ha mencionado, con el Programa Anual de Obra Pública se da respuesta a las peticiones de la ciudadanía, y con base en ello, la Coordinación General de Fondos Municipales actualiza su Padrón Único de Beneficiarios, diseñado este último en atención a los Lineamientos para la integración de padrones de obra pública. Que entre sus elementos establece, los siguientes:

Nombre del programa	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal
Modalidad	Sujeto a Lineamientos Generales de Operación
Dependencia	Municipio de Reynosa, Tamaulipas
Unidad responsable	Coordinación General de Fondos Municipales
Tipo de evaluación	Consistencia y resultados
Año de evaluación	2023

Características de los beneficiarios	Tipos de ayuda que reciben los beneficiarios
Población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y zonas de atención prioritaria	Obras y/o acciones de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura
Características de la clave de identificación	Elementos contenidos
Número de contrato asociado a cada una de las obras y/o acciones, no cambian, no se duplican.	Instancia ejecutora: SOP Municipio: REY Nombre del fondo: FISMUN Numero consecutivo: 1, 2, 3... Ejercicio fiscal: según corresponda Modalidad de adjudicación: AD, IR, LP

4. PROGRAMA MUNICIPAL DE ATENCIÓN A PERSONAS Y GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD "A TU LADO"

SUB EJE: POBLACIÓN VULNERABLE Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD

OBJETIVO DE DESARROLLO

Implementar una política social de inclusión y protección de los derechos de las personas vulnerables, y personas con discapacidad, para una vida digna.

ESTRATEGIA ESPECÍFICA

Fortalecer los programas y proyectos que atiendan las necesidades más importantes de los grupos vulnerables y en las zonas de atención prioritarias.

TRANSVERSALIDAD

Gobierno Responsable

CONTRIBUCIÓN CON LOS ODS:



Integrar el Padrón Único de Beneficiarios para evitar la duplicidad en el otorgamiento de los apoyos en programas Federales, Estatales y Municipales, haciendo más eficiente la administración y cobertura de los beneficios

De forma, que dicho padrón es actualizado de forma anual, en concordancia con la calendarización de los recursos del Fondo.

Referencias

Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas. [En línea]. Disponible en http://finanzas.tamaulipas.gob.mx/uploads/2018/02/compendio_fiscal/LEY_DE_COORDINACION_FISCAL_DEL_ESTADO_DE_TAMAULIPAS.pdf

Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024:

https://www.reynosa.gob.mx/transparencia/pdf/Plan_Municipal_de Desarrallo_2021-2024.pdf

ACUERDO por el que se da a conocer la fórmula y metodología para la distribución de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal entre los Municipios del Estado de Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal 2023: <https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2023/01/cxlviii-13-310123-EV.pdf>

Observaciones:

Se recomienda la implementación y consolidación del Anexo 3, pues se requiere de una metodología y procedimientos sistematizados para la actualización de la base de datos de los Beneficiarios del Programa.

En consecuencia, se debe contar con un Padrón de Beneficiarios que se encuentre Sistematizado e incluya una clave única de identificación por beneficiario de conformidad a la Ley de Desarrollo Social; con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia de los Programas.

Así mismo, se deberá contar con una estrategia o mecanismos de elegibilidad de cobertura documentado, para atender a la Población Potencial y Objetivo con características como: metas de cobertura anual, abarcando un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo.

ANEXO 4 “Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados”.

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FISM)
Municipio Reynosa

Modalidad: Ramo 33

Dependencia: Municipio de Reynosa

Unidad Responsable: Coordinación General de Fondos Municipales y la Secretaría de Obras Publicas Municipal.

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de Evaluación: 2023

El encargado del Programa FISM de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente al ANEXO 4

Matriz de Indicadores para Resultados 2023

Nivel	Objetivos	Indicador	Metodo de Calculo	Dimension	Frecuencia	Unidad de Medida	Medios de verificación	Supuestos	ODS de Agenda 2030
Fin	Contribuir a la reducción del índice de pobreza y rezago social de la población en pobreza extrema, y de las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las Zonas de Atención Prioritaria	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de infraestructura en población en pobreza extrema respecto al total de recursos Fondo	(Monto de recursos destinados a proyectos en población en pobreza extrema/Monto total de recursos invertidos)*100	eficacia	anual	Porcentaje	Informe Anual de Pobreza y Rezago Social en Reynosa, Tamaulipas.	Inestabilidad Económica del País, Baja Recaudación Fiscal	Fin de la Pobreza
		Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de infraestructura en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social respecto al total de recursos del Fondo	(Monto de recursos destinados a proyectos en población localidades con alto o muy alto nivel de rezago social/Monto total de recursos invertidos)*100	eficacia	anual	Porcentaje			
		Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de infraestructura en ZAP respecto al total de recursos del Fondo	(Monto de recursos destinados a proyectos en población en ZAP/Monto total de recursos invertidos)*100	eficacia	anual	Porcentaje			
Propósito	Población del municipio en pobreza extrema o que habita en las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, o en las zonas de atención prioritarias presentan reducción de la pobreza y rezago social	Índice en el ejercicio de recursos	(Presupuesto ejercido/Presupuesto programado)*100	eficacia	anual	Porcentaje	Informe Anual de Pobreza y Rezago Social en Reynosa, Tamaulipas.	Las Prioridades de Política Pública del País no Continúan Alineadas a los Apoyos que Otorga el Programa	Fin de la Pobreza
Componentes	1. Proyectos de Urbanización entregados	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de infraestructura de Urbanización respecto del total de recursos del Fondo	(Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos de infraestructura de Urbanización en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	eficacia	anual	Porcentaje	Monto total de recursos programados en MDS; Monto de recursos destinados a proyectos de infraestructura de Urbanización en el ejercicio fiscal corriente en MDS	Un Desastre Natural que Obligue a Redirigir el Destino de la Planeación	Ciudades y Comunidades Sostenibles
	2. Proyectos para Instituciones Educativas	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos para apoyo a las instituciones educativas respecto del total de recursos del Fondo	(Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos para apoyo a las instituciones educativas en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	eficacia	anual	Porcentaje	Monto total de recursos programados en MDS; Monto de recursos destinados a proyectos de agua potable en el ejercicio fiscal corriente en MDS	Un Desastre Natural que Obligue a Redirigir el Destino de la Planeación	Educación de Calidad
	3. Proyectos para Instituciones del Sector Salud	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos para instituciones del sector salud respecto del total de recursos del Fondo	(Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos para instituciones del sector salud en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	eficacia	anual	Porcentaje	Monto total de recursos programados en MDS; Monto de recursos destinados a proyectos de agua potable en el ejercicio fiscal corriente en MDS	Un Desastre Natural que Obligue a Redirigir el Destino de la Planeación	Salud y Bienestar
	4. Proyectos de Enfoques a los Servicios Básicos de las Viviendas	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos enfocados a los servicios básicos de las viviendas respecto del total de recursos del Fondo	(Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos enfocados a los servicios básicos de las viviendas en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	eficacia	anual	Porcentaje	Monto total de recursos programados en MDS; Monto de recursos destinados a proyectos de infraestructura básica del Sector Educativo en el ejercicio fiscal corriente en MDS	Un Desastre Natural que Obligue a Redirigir el Destino de la Planeación	Ciudades y Comunidades Sostenibles
Actividades	1.1 Construcción de Pavimento Hidráulico	Monto de recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FISMDF ejercido en proyectos de Pavimentación Hidráulica/Población que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Georeferenciada	Cálculos Cualitativos Erróneos en el Sector Analizado	Ciudades y Comunidades Sostenibles
	1.2 Construcción de Pavimento Asfáltico	Monto de recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FISMDF ejercido en proyectos de Pavimentación Asfáltica/Población que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Georeferenciada	Cálculos Cualitativos Erróneos en el Sector Analizado	Ciudades y Comunidades Sostenibles
	2.1 Construcción de Aulas Didácticas	Monto de recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FISMDF ejercidos en construcción de aulas didácticas/Población que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Georeferenciada	Cálculos Cualitativos Erróneos en el Sector Analizado	Educación de Calidad
	2.2 Construcción de Bardas Perimetrales	Monto de recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FISMDF ejercidos en construcción de bardas perimetrales/Población que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Georeferenciada	Cálculos Cualitativos Erróneos en el Sector Analizado	Educación de Calidad
	2.3 Construcción de Módulo Sanitario	Monto de recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FISMDF ejercidos en construcción de módulos sanitarios/Población que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Georeferenciada	Cálculos Cualitativos Erróneos en el Sector Analizado	Educación de Calidad
	2.4 Construcción de Techados en Áreas de Impartición de Educación Física	Monto de recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FISMDF ejercidos en construcción de techados en áreas de impartición de educación física/Población que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Georeferenciada	Cálculos Cualitativos Erróneos en el Sector Analizado	Educación de Calidad
	3.1 Construcción de Área para Hidroterapia	Monto de recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FISMDF ejercidos en construcción de área para hidroterapia/Población que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Georeferenciada	Cálculos Cualitativos Erróneos en el Sector Analizado	Salud y Bienestar
	4.1 Instalación de Luminarias LED	Monto de recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FISMDF ejercidos en instalación de luminarias LED/Población que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Georeferenciada	Cálculos Cualitativos Erróneos en el Sector Analizado	Ciudades y Comunidades Sostenibles
	4.2 Rehabilitación de Aterajes de Alcantarillado Sanitario	Porcentaje del recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FISMDF ejercidos en rehabilitación de aterajes de alcantarillado sanitario/Población que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Georeferenciada	Cálculos Cualitativos Erróneos en el Sector Analizado	Agua Limpia y Saneamiento
	4.3 Rehabilitación de Drenaje Sanitario	Porcentaje del recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FISMDF ejercido en la rehabilitación de drenaje sanitario/Población que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Georeferenciada	Cálculos Cualitativos Erróneos en el Sector Analizado	Agua Limpia y Saneamiento
	4.4 Construcción y Rehabilitación de Línea de Conducción de Agua Potable	Porcentaje del recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FISMDF ejercidos en la construcción y rehabilitación de línea de conducción de agua potable/Población que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Georeferenciada	Cálculos Cualitativos Erróneos en el Sector Analizado	Agua Limpia y Saneamiento

Observaciones:

Se sugiere la consolidación de la Matriz de Indicadores de Resultados de conformidad a la Metodología de Marco Lógico (MML), que propicie en los involucrados de la ejecución del programa trabajen de manera coordinada en establecer los objetivos, indicadores, metas, líneas de acción y riesgos del programa. De tal manera que la eficacia, eficiencia y transparencia, asegure los esfuerzos del Programa en relación al logro y seguimiento de los objetivos claramente definidos en Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 del municipio de Reynosa.

Es necesario actualizar el diagnóstico en los apartados: árbol del problema, árbol de objetivos, en la Identificación y caracterización de la población objetivo o área de enfoque potencial. Además de la estructuración y consolidación de las Fichas Técnicas de Indicadores, bajo los elementos establecidos en los Lineamientos para la construcción y diseño de la Metodología del Marco Lógico.

ANEXO 5 “Indicadores”

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FISM)
Municipio Reynosa

Modalidad: Coordinación del Ramo 33

Dependencia/Entidad: Coordinación General de Fondos Municipales y la Secretaría de Obras Públicas del Municipio

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2023

El encargado del Programa FISM de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente al ANEXO 5

Matriz de Indicadores para Resultados 2023

Nivel	Objetivos	Indicador	Metodo de Calculo	Dimension	Frecuencia	Unidad de Medida	Medios de verificación	Supuestos	ODS de Agenda 2030
Fin	Contribuir a la reducción del índice de pobreza y rezago social de la población en pobreza extrema, y de las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las Zonas de Atención Prioritaria	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de infraestructura en población en pobreza extrema respecto al total de recursos Fondo	(Monto de recursos destinados a proyectos en población en pobreza extrema/Monto total de recursos invertidos)*100	eficacia	anual	Porcentaje	Informe Anual de Pobreza y Rezago Social en Reynosa, Tamaulipas.	Inestabilidad Económica del País, Baja Recaudación Fiscal	Fin de la Pobreza
		Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de infraestructura en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social respecto al total de recursos del Fondo	(Monto de recursos destinados a proyectos en población localidades con alto o muy alto nivel de rezago social/Monto total de recursos invertidos)*100	eficacia	anual	Porcentaje			
		Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de infraestructura en ZAP respecto al total de recursos del Fondo	(Monto de recursos destinados a proyectos en población en ZAP/Monto total de recursos invertidos)*100	eficacia	anual	Porcentaje			
Propósito	Población del municipio en pobreza extrema o que habita en las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, o en las zonas de atención prioritarias presentan reducción de la pobreza y rezago social	Índice en el ejercicio de recursos	(Presupuesto ejercido/Presupuesto programado)*100	eficacia	anual	Porcentaje	Informe Anual de Pobreza y Rezago Social en Reynosa, Tamaulipas.	Las Prioridades de Política Pública del País no Continúan Alineadas a los Apoyos que Otorga el Programa	Fin de la Pobreza
Componentes	1. Proyectos de Urbanización entregados	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de infraestructura de Urbanización respecto del total de recursos del Fondo	(Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos de infraestructura de Urbanización en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	eficacia	anual	Porcentaje	Monto total de recursos programados en MDS; Monto de recursos destinados a proyectos de infraestructura de Urbanización en el ejercicio fiscal corriente en MDS	Un Desastre Natural que Obligue a Redirigir el Destino de la Planeación	Ciudades y Comunidades Sostenibles
	2. Proyectos para Instituciones Educativas	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos para apoyo a las instituciones educativas respecto del total de recursos del Fondo	(Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos para apoyo a las instituciones educativas en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	eficacia	anual	Porcentaje	Monto total de recursos programados en MDS; Monto de recursos destinados a proyectos de agua potable en el ejercicio fiscal corriente en MDS	Un Desastre Natural que Obligue a Redirigir el Destino de la Planeación	Educación de Calidad
	3. Proyectos para Instituciones del Sector Salud	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos para instituciones del sector salud respecto del total de recursos del Fondo	(Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos para instituciones del sector salud en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	eficacia	anual	Porcentaje	Monto total de recursos programados en MDS; Monto de recursos destinados a proyectos de agua potable en el ejercicio fiscal corriente en MDS	Un Desastre Natural que Obligue a Redirigir el Destino de la Planeación	Salud y Bienestar
	4. Proyectos de Enfoques a los Servicios Básicos de las Viviendas	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos enfocados a los servicios básicos de las viviendas respecto del total de recursos del Fondo	(Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos enfocados a los servicios básicos de las viviendas en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	eficacia	anual	Porcentaje	Monto total de recursos programados en MDS; Monto de recursos destinados a proyectos de infraestructura básica del Sector Educativo en el ejercicio fiscal corriente en MDS	Un Desastre Natural que Obligue a Redirigir el Destino de la Planeación	Ciudades y Comunidades Sostenibles
Actividades	1.1 Construcción de Pavimento Hidráulico	Monto de recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FISMDF ejercido en proyectos de Pavimentación Hidráulica/Población que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Georeferenciada	Cálculos Cualitativos Errores en el Sector Analizado	Ciudades y Comunidades Sostenibles
	1.2 Construcción de Pavimento Asfáltico	Monto de recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FISMDF ejercido en proyectos de Pavimentación Asfáltica/Población que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Georeferenciada	Cálculos Cualitativos Errores en el Sector Analizado	Ciudades y Comunidades Sostenibles
	2.1 Construcción de Aulas Didácticas	Monto de recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FISMDF ejercidos en construcción de aulas didácticas/Población que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Georeferenciada	Cálculos Cualitativos Errores en el Sector Analizado	Educación de Calidad
	2.2 Construcción de Bardas Perimetrales	Monto de recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FISMDF ejercidos en construcción de bardas perimetrales/Población que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Georeferenciada	Cálculos Cualitativos Errores en el Sector Analizado	Educación de Calidad
	2.3 Construcción de Módulo Sanitario	Monto de recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FISMDF ejercidos en construcción de módulos sanitarios/Población que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Georeferenciada	Cálculos Cualitativos Errores en el Sector Analizado	Educación de Calidad
	2.4 Construcción de Techados en Áreas de Impartición de Educación Física	Monto de recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FISMDF ejercidos en construcción de techados en áreas de impartición de educación física/Población que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Georeferenciada	Cálculos Cualitativos Errores en el Sector Analizado	Educación de Calidad
	3.1 Construcción de Área para Hidroterapia	Monto de recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FISMDF ejercidos en construcción de área para hidroterapia/Población que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Georeferenciada	Cálculos Cualitativos Errores en el Sector Analizado	Salud y Bienestar
	4.1 Instalación de Luminarias LED	Monto de recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FISMDF ejercidos en instalación de luminarias LED/Población que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Georeferenciada	Cálculos Cualitativos Errores en el Sector Analizado	Ciudades y Comunidades Sostenibles
	4.2 Rehabilitación de Atarjes de Alcantarillado Sanitario	Porcentaje del recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FISMDF ejercidos en rehabilitación de atarjes de alcantarillado sanitario/Población que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Georeferenciada	Cálculos Cualitativos Errores en el Sector Analizado	Agua Limpia y Saneamiento
	4.3 Rehabilitación de Drenaje Sanitario	Porcentaje del recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FISMDF ejercido en la rehabilitación de drenaje sanitario/Población que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Georeferenciada	Cálculos Cualitativos Errores en el Sector Analizado	Agua Limpia y Saneamiento
	4.4 Construcción y Rehabilitación de Líneas de Conducción de Agua Potable	Porcentaje del recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FISMDF ejercidos en la construcción y rehabilitación de líneas de conducción de agua potable/Población que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Información Social Georeferenciada	Cálculos Cualitativos Errores en el Sector Analizado	Agua Limpia y Saneamiento

Observaciones:

La estructuración y consolidación de Indicadores, nos permitirá alinear los objetivos del programa con los objetivos estratégicos del Fondo y el Plan Municipal de Desarrollo; lo que es indispensable como instrumento clave para la planeación, pues proporcionará información para el monitoreo y evaluación de resultados del Programa.

De tal forma, se debe diseñar e implementar una política pública que promueva la profesionalización de la administración pública mediante la transformación del servicio público, a fin de elevar las capacidades institucionales contribuyendo al cumplimiento eficiente de los objetivos del Fondo. Que además, se cuente con capacitación y actualización permanente de los servidores públicos municipales.

ANEXO 6 “Metas del programa”

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FISM)
Municipio Reynosa

Modalidad: Coordinación del Ramo 33

Dependencia/Entidad: Coordinación General de Fondos Municipales y la Secretaría de Obras Públicas del Municipio

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2023

El encargado del Programa FISM de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente al ANEXO 6

Matriz de Indicadores para Resultados 2023

Nivel	Objetivos	Indicador	Metodo de Calculo	Dimension	Frecuencia	Unidad de Medida	Medios de verificación	Supuestos	ODS de Agenda 2030
Fin	Contribuir a la reducción del índice de pobreza y rezago social de la población en pobreza extrema, de las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las Zonas de Atención Prioritaria	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de infraestructura en población en pobreza extrema respecto al total de recursos Fondo	(Monto de recursos destinados a proyectos en población en pobreza extrema/Monto total de recursos invertidos)*100	eficacia	anual	Porcentaje	Informe Anual de Pobreza y Rezago Social en Reynosa, Tamaulipas.	Inestabilidad Económica del País, Baja Recaudación Fiscal	Fin de la Pobreza
		Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de infraestructura en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social respecto al total de recursos del Fondo	(Monto de recursos destinados a proyectos en población localidades con alto o muy alto nivel de rezago social/Monto total de recursos invertidos)*100	eficacia	anual	Porcentaje			
		Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de infraestructura en ZAP respecto al total de recursos del Fondo	(Monto de recursos destinados a proyectos en población en ZAP/Monto total de recursos invertidos)*100	eficacia	anual	Porcentaje			
Propósito	Población del municipio en pobreza extrema o que habita en las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, o en las zonas de atención prioritarias presentan reducción de la pobreza y rezago social	Índice en el ejercicio de recursos	(Presupuesto ejercido/Presupuesto programado)*100	eficacia	anual	Porcentaje	Informe Anual de Pobreza y Rezago Social en Reynosa, Tamaulipas.	Las Prioridades de Política Pública del País no Continúan Alineadas a los Apoyos que Otorga el Programa	Fin de la Pobreza
Componentes	1. Proyectos de Urbanización entregados	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de infraestructura de Urbanización respecto del total de recursos del Fondo	(Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos de infraestructura de Urbanización en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	eficacia	anual	Porcentaje	Monto total de recursos programados en MDS; Monto de recursos destinados a proyectos de infraestructura de Urbanización en el ejercicio fiscal corriente en MDS	Un Desastre Natural que Obligue a Redirigir el Destino de la Planeación	Ciudades y Comunidades Sostenibles
	2. Proyectos para Instituciones Educativas	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos para apoyo a las instituciones educativas respecto del total de recursos del Fondo	(Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos para apoyo a las instituciones educativas en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	eficacia	anual	Porcentaje	Monto total de recursos programados en MDS; Monto de recursos destinados a proyectos de agua potable en el ejercicio fiscal corriente en MDS	Un Desastre Natural que Obligue a Redirigir el Destino de la Planeación	Educación de Calidad
	3. Proyectos para Instituciones del Sector Salud	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos para instituciones del sector salud respecto del total de recursos del Fondo	(Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos para instituciones del sector salud en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	eficacia	anual	Porcentaje	Monto total de recursos programados en MDS; Monto de recursos destinados a proyectos de agua potable en el ejercicio fiscal corriente en MDS	Un Desastre Natural que Obligue a Redirigir el Destino de la Planeación	Salud y Bienestar
	4. Proyectos de Enfocados a los Servicios Básicos de las Viviendas	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos enfocados a los servicios básicos de las viviendas respecto del total de recursos del Fondo	(Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos enfocados a los servicios básicos de las viviendas en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	eficacia	anual	Porcentaje	Monto total de recursos programados en MDS; Monto de recursos destinados a proyectos de infraestructura básica del Sector Educativo en el ejercicio fiscal corriente en MDS	Un Desastre Natural que Obligue a Redirigir el Destino de la Planeación	Ciudades y Comunidades Sostenibles
Actividades	1.1 Construcción de Paimento Hidráulico	Monto de recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FISMDF ejercido en proyectos de Paimentacion Hidráulica/Poblacion que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Informacion Social Georeferenciada	Calculos Cualitativos Erroneos en el Sector Analizado	Ciudades y Comunidades Sostenibles
	1.2 Construcción de Paimento Asfáltico	Monto de recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FISMDF ejercido en proyectos de Paimentacion Asfáltica/Poblacion que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Informacion Social Georeferenciada	Calculos Cualitativos Erroneos en el Sector Analizado	Ciudades y Comunidades Sostenibles
	2.1 Construcción de Aulas Didácticas	Monto de recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FISMDF ejercidos en construcción de aulas didactica/Poblacion que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Informacion Social Georeferenciada	Calculos Cualitativos Erroneos en el Sector Analizado	Educación de Calidad
	2.2 Construcción de Bardas Perimetrales	Monto de recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FISMDF ejercidos en construcción de bardas perimetrales/Poblacion que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Informacion Social Georeferenciada	Calculos Cualitativos Erroneos en el Sector Analizado	Educación de Calidad
	2.3 Construcción de Modulo Sanitario	Monto de recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FISMDF ejercidos en construcción de modulos sanitarios/Poblacion que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Informacion Social Georeferenciada	Calculos Cualitativos Erroneos en el Sector Analizado	Educación de Calidad
	2.4 Construcción de Techados en Areas de Impartición de Educación Física	Monto de recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FISMDF ejercidos en construcción de techados en areas de impartición de educación física/Poblacion que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Informacion Social Georeferenciada	Calculos Cualitativos Erroneos en el Sector Analizado	Educación de Calidad
	3.1 Construcción de Area para Hidroterapia	Monto de recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FISMDF ejercidos en construcción de area para hidroterapia/Poblacion que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Informacion Social Georeferenciada	Calculos Cualitativos Erroneos en el Sector Analizado	Salud y Bienestar
	4.1 Instalación de Luminarias LED	Monto de recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FISMDF ejercidos en instalación de luminarias LED/Poblacion que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Informacion Social Georeferenciada	Calculos Cualitativos Erroneos en el Sector Analizado	Ciudades y Comunidades Sostenibles
	4.2 Rehabilitación de Aterajes de Alcantarillado Sanitario	Porcentaje del recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FISMDF ejercidos en rehabilitación de ateraje de alcantarillado sanitario/Poblacion que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Informacion Social Georeferenciada	Calculos Cualitativos Erroneos en el Sector Analizado	Agua Limpia y Saneamiento
	4.3 Rehabilitación de Drenaje Sanitario	Porcentaje del recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FISMDF ejercido en la rehabilitación de drenaje sanitario/Poblacion que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Informacion Social Georeferenciada	Calculos Cualitativos Erroneos en el Sector Analizado	Agua Limpia y Saneamiento
	4.4 Construcción y Rehabilitación de Línea de Conducción de Agua Potable	Porcentaje del recurso otorgado al beneficiario que fue destinado para el financiamiento del proyecto del fondo	(Monto de recursos del FISMDF ejercidos en la construcción y rehabilitación de línea de conducción de agua potable/Poblacion que habita en la ZAP urbana)	eficiencia	anual	Pesos	Sistema de Informacion Social Georeferenciada	Calculos Cualitativos Erroneos en el Sector Analizado	Agua Limpia y Saneamiento

Observaciones:

Se recomienda que, en la información presentada por el encargado de Fondo, deba incluirse el apartado y/o columna de las metas del programa del ejercicio 2023, información que se puede obtener de las cédulas de información de las obras y acciones del Programa Anual de Obra Pública del Municipio.

En las metas propuestas del programa, se deben fortalecer los mecanismos de coordinación entre los responsables de la ejecución de las obras, acciones y programas presupuestarios, las áreas de planeación, evaluación, presupuesto, control y vigilancia del Fondo.

De tal manera, que se sugiere un análisis y revisión continúa de los mecanismos de coordinación de los operadores del programa o instancias ejecutoras del programa; con el propósito de verificar la correcta asignación y aplicación de los recursos de manera ágil, sin limitación, ni restricción alguna a las metas trazadas dentro del Programa Anual de Obra Pública del Municipio.

ANEXO 7 “Complementariedad y coincidencias entre Fondos federales”

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FISM)
Municipio Reynosa

Modalidad: Coordinación del Ramo 33

Dependencia/Entidad: Coordinación General de Fondos Municipales y la Secretaría de Obras Públicas del Municipio

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2023

El encargado del Programa FISM de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente al ANEXO 7

El presente documento se elabora con el objetivo de integrar información de las dependencias y programas federales con lo que es posible convenir la concurrencia de los recursos del Fism.

Es importante que los gobiernos locales tengan conocimiento de los diferentes programas Federales, Estatales o Municipales con los que se puede promover la concurrencia de recursos. La concurrencia de recursos se refiere a la construcción de obras y proyectos con participación de recursos de dos o más fuentes de financiamiento. Sus beneficios directos son la eficiencia del gasto público, la multiplicación de recursos, así como el logro de metas de diferentes programas sociales.

De esta manera se puede establecer la concurrencia de la Fais con algunos de los siguientes programas:

Nombre del programa	Dependencia / Entidad	Propósito	Población o área de enfoque objetivo	Cobertura Geográfica	¿Este programa presenta riesgos de similitud con el programa evaluado?	¿Este programa se complementa con el programa evaluado? ¿Sí / No? ¿Por qué?
Fondo de Infraestructura Social para las Entidades	Secretaría de Bienestar	Desarrollar estrategias para abatir los aspectos que denotan la marginación y el rezago social en la entidad	Obras y acciones que beneficien preferentemente a la población de los municipios y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la entidad.	Estatal	Si	Porque sus recursos están destinados al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren directamente en condiciones de rezago social y pobreza extrema, en rubros como agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda
Programa de Comedores de Bienestar Comunitario	Secretaría de Bienestar	Contribuir en la reducción de la carencia alimentaria de Tamaulipas mediante el suministro y distribución de alimentos en comedores comunitarios	zonas con personas vulnerables y que presenten carencia alimentaria, incluyendo todas aquéllas que habiten en Zonas de Atención Prioritaria	Estatal	Si	Porque la Secretaría otorgará el equipamiento del comedor de bienestar comunitario y los insumos, para atender a población de zonas con personas vulnerables, incluyendo las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) del Estado de Tamaulipas

Programa desayunos escolares y espacios de alimentación	Secretaría de Bienestar	Contribuir a contrarrestar la carencia alimentaria de la población vulnerable, mediante la entrega de raciones alimentarias con calidad nutricia, orientación alimentaria y habilitación de espacios dignos para el consumo de alimentos.	Personas sujetas de asistencia social alimentaria: niñas, niños y adolescentes en condiciones de riesgo o vulnerabilidad que preferentemente asisten a planteles oficiales del Sistema Educativo Nacional, ubicados en zonas rurales y urbano-marginadas	Estatat	Si	Porque el programa entre sus tipos de apoyo considera el equipamiento de desayunadores escolares y espacios de alimentación, por lo que para hacer más eficiente este programa se puede trabajar en coinversión con los recursos del Fism, ya que este último permite la construcción de comedores escolares.
Programa de agua potable, drenaje y tratamiento a cargo de la comisión nacional del agua	Comisión Nacional del Agua	Incrementar y sostener la cobertura y/o eficiencias de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, a través del apoyo al financiamiento de obras de infraestructura y acciones para el desarrollo de dichos servicios, en localidades urbanas y rurales del país	Habitantes de localidades urbanas y rurales del país que carecen o tienen deficiencias en el acceso a servicios de agua potable, alcantarillado y/o saneamiento, con énfasis en regiones con mayores rezagos de servicios identificados por la Conagua	Nacional	Si	Por qué su población potencias son regiones con mayores rezagos de servicios identificados por la Conagua, a partir de los criterios de las ZAP identificadas por el CONEVAL, localidades de alta y muy alta marginación conforme a CONAPO, o bien con mayores porcentajes de pobreza extrema conforme a INEGI, en acciones de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento
Programa Nacional de Vivienda	Secretario de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano	Garantizar el ejercicio del derecho a la vivienda adecuada a todas las personas	Garantizar el ejercicio del Derecho Humano a la Vivienda Adecuada con la participación de los diferentes actores públicos, privados y sociales	Nacional	Si	Porque impulsa acciones de mejoramiento y ampliación de la vivienda que se focalizan en grupos en condiciones de vulnerabilidad
Programa para el mejoramiento urbano	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Mejorar las condiciones de habitabilidad urbana de los barrios mediante Intervenciones Integrales que reduzcan el déficit de infraestructura básica, complementaria, de equipamiento urbano y espacios públicos, elementos ambientales y	Población asentada en municipios, principalmente en polígonos de atención prioritaria	Nacional	Si	La vertiente mejoramiento integral de barrios consiste en crear obras y proyectos de equipamiento urbano, espacio público, infraestructura urbana y los recursos del Fism, en su incidencia complementaria pueden dirigirse a realizar obras y acciones que, de construcción de rehabilitación de plazas, pavimentaciones.

		ordenamiento del paisaje urbano, movilidad y conectividad con la participación de las comunidades involucradas, en beneficio de la población que reside en los Polígonos de Atención Prioritaria				
Programas Escuelas de Tiempo Completo	Secretaría de educación	Establecer, de forma gradual y progresiva de acuerdo con la suficiencia presupuestaria, escuelas con horario completo en educación básica, con jornadas de entre 6 y 8 horas diarias, para promover un mejor aprovechamiento del tiempo disponible, generar un mayor desempeño académico y el desarrollo de actividades que podrán estar relacionadas con el conocimiento del civismo, humanidades, ciencia y tecnología, artes, en especial la música, la educación física y la protección al medio ambiente.	Escuelas públicas de educación básica de un solo turno, en todos sus niveles y servicios educativos, que cumplan preferentemente con al menos uno de los siguientes criterios: a) Sean escuelas de educación indígena y/o multigrado; b) Ofrezcan educación primaria o telesecundaria; c) Atiendan a población en situación de vulnerabilidad o en contextos de riesgo social, y d) Presenten bajos niveles de logro educativo o altos índices de deserción escolar.	Nacional	Si	Con el programa de Escuelas de Tiempo Completo se trabaja en la mejora de los espacios y ambientes educativos de las escuelas públicas de educación básica, por lo que se puede hacer una coinversión de recursos con el Fondos del FISM, ya que este último también atiende la infraestructura educativa a través de la construcción, rehabilitación, ampliación de aulas, bardas perimetrales, bibliotecas, techumbres, entre otros.

Concurrencia de recursos del FAIS

La concurrencia de recursos del FAIS podrá realizarse entre sus dos componentes, FISE y FAISMUN, así como también entre los mismos componentes FISE-FISE, FAISMUN-FAISMUN de la misma o distinta entidad federativa; además, se podrá realizar concurrencia con los recursos de otras dependencias y programas de la Administración Pública, así como del sector privado, con el propósito de ampliar y potenciar las obras, para contribuir a la disminución del rezago en infraestructura regional.

Al tratarse de concurrencia entre dos o más entidades federativas; o dos o más municipios de diferente entidad, se deberá contar con la aprobación de los congresos estatales que correspondan. Para la concurrencia entre municipios de la misma entidad, es requisito previo contar con el acuerdo entre sus ayuntamientos, mismo que revisará la DGDR. En ambos casos deberán planear las obras de impacto regional indicadas en el catálogo FAIS.

De los rendimientos financieros.

Los gobiernos locales y de las entidades federativas podrán hacer uso de los rendimientos financieros generados por los recursos FAIS, exclusivamente para el financiamiento de obras y acciones establecidas en el catálogo FAIS. Éstos deberán capturarse en el apartado correspondiente en la plataforma MIDS.

El uso de los rendimientos financieros queda sujeto a los mismos principios y criterios que el recurso FAIS establecidos en el Convenio de distribución.

Reintegro de recursos a la Federación.

De conformidad con la Ley de Disciplina Financiera para las entidades federativas y municipios, las Entidades Federativas, a más tardar el 15 de enero de cada año, deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación las Transferencias federales etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas por sus Entes Públicos.

Sin perjuicio de lo anterior, las Transferencias federales etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquellas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes. Los reintegros deberán incluir los rendimientos financieros generados. Conforme a sus responsabilidades, las entidades federativas deberán dar a conocer de manera oportuna entre sus municipios, la cuenta concentradora en la que deberán reintegrar los recursos a que hace referencia este numeral.

Referencias

Lineamientos de Fismun para el ejercicio fiscal 2023:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5676813&fecha=12/01/2023#gsc.tab=0

Observaciones:

En los Aspectos Susceptibles de Mejora, se recomienda dar seguimiento a las complementariedades y coincidencias con los demás programas que exista vinculación o coincidencia.

De tal forma, se debe diseñar e implementar una política pública que promueva la profesionalización de la administración pública mediante la transformación del servicio público, a fin de elevar las capacidades institucionales contribuyendo al cumplimiento eficiente de los objetivos del Fondo. Que además, se cuente con capacitación y actualización permanente de los Servidores Públicos Municipales.

ANEXO 8 “Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FISM)
Municipio Reynosa

Modalidad: Coordinación del Ramo 33

Dependencia/Entidad: Coordinación General de Fondos Municipales y la Secretaría de Obras Públicas del Municipio

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2023

El encargado del Programa FISM de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente al ANEXO 8

No.	ASM	Actividades	Área responsable	Fecha de termino	Resultados esperados	Productos y/o evidencias
1	Tomar un curso de orientación y capacitación por parte de los involucrados en el FISM del Municipio Reynosa, en temas de Administración de Control Interno	Implementación de un taller de planeación estratégica	Coordinación General de Fondos Municipales	30/09/2023	Contar con herramientas y habilidades para la planeación estratégica	Constancia de participación
2	Implementar un adecuado Control Interno; con el único objetivo de prevenir posibles riesgos que afectan la adecuada administración y operatividad del Fondo en un Ambiente de control, Evaluación de riesgos, Actividades de control, Información y comunicación y Supervisión.	Elaborar documentos de control interno del programa	Coordinación General de Fondos Municipales	30/09/2023	Disponer de un documento guía del programa	Manual de trabajo del programa
3	Crear un documento de diagnóstico de cobertura y focalización, que contenga dicha información a nivel municipal.	Elaborar un documento de diagnóstico, que incorpore los siguientes elementos: antecedentes, problema o necesidad, objetivos, cobertura, focalización	Coordinación General de Fondos Municipales	30/12/2023	Contar con un documento de diagnóstico que permita sustentar la intervención adecuada del programa	Diagnóstico del programa

N o.	ASM	Actividades	Área responsable	Fecha inicio	Fecha termino	Resultados esperados	Productos y/o evidencias	% Avance	Identificación del documento probatorio	Observación
1	Tomar un curso de orientación y capacitación por parte de los involucrados en el FISM del Municipio Reynosa, en temas de Administración de Control Interno	Implementación de un taller de planeación estratégica	Coordinación General de Fondos Municipales	01/06/2023	30/09/2023	Contar con herramientas y habilidades para la planeación estratégica	Constancias de participación	100	Constancias	Ninguna
2	Implementar un adecuado Control Interno; con el único objetivo de prevenir posibles riesgos que afectan la adecuada administración y operatividad del Fondo en un Ambiente de control, Evaluación de riesgos, Actividades de control, Información y comunicación y Supervisión.	Elaborar documentos de control interno del programa	Coordinación General de Fondos Municipales	01/06/2023	30/09/2023	Disponer de un documento guía del programa	Manual de trabajo del programa	100	1. Manual de procesos generales de operación del Fondo	Ninguna
3	Crear un documento de diagnóstico de cobertura y focalización, que contenga dicha información a nivel municipal.	Elaborar un documento de diagnóstico, que incorpore los siguientes elementos: antecedentes, problema o necesidad, objetivos, cobertura, focalización	Coordinación General de Fondos Municipales	01/06/2023	30/12/2023	Contar con un documento de diagnóstico que permita sustentar la intervención adecuada del programa	Diagnóstico del programa	100	2. Diagnóstico del FISM https://www.reynosa.gob.mx/transparencia/informes-emitidos/FISM/Diagnostico_FISM_2020.pdf	Ninguna

Observaciones:

Es importante mencionar que se han realizado constantes recomendaciones en la ejecución del programa en las últimas evaluaciones externas, quedando como Aspectos Susceptibles a Mejora, los siguientes:

- La correcta Planeación Estratégica de Presupuesto basada en Resultados (PbR).
- La correcta implementación de Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) de conformidad a la Metodología de Marco Lógico (MML).
- Una correcta Administración de Control Interno.
- La Sistematización de un Padrón Único de Beneficiarios que nos permita conocer la Población Objetivo y atendida, y
- La Cobertura y Focalización de los beneficiarios por medio de una Clave Única por beneficiario; además de capacitación en temas de Administración de Control Interno.

Derivado de lo anterior en los Aspectos Susceptibles de Mejora de los últimos años de los ejercicios fiscales; se han realizado algunas mejoras en la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), y en la Planeación Estratégica y la Gestión de las políticas públicas del desempeño de los programas.

El Programa cuenta con evaluaciones externas y recomendaciones que no fueron atendidas; dando como resultado la ausencia de metodologías que permitan identificar de manera sistemática algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.

Los servidores públicos que intervienen en el proceso de la ejecución del Fondo, han considerado en parte las Evaluaciones Externas, como áreas de oportunidades para la Toma de Decisiones, como medio de la mejora de su gestión de resultados de las acciones y actividades del Programa. De tal forma que se puede observar que cada Servidor público, trabaja de manera independiente y disgregados en la ejecución de los recursos del Programa.

En los Aspectos Susceptibles de Mejora, se recomienda a los encargados del Fondo, que tomen en consideración las recomendaciones de las evaluaciones externas, como áreas de oportunidades para establecer controles que permitan ser más convincentes con la toma de decisiones durante la ejecución del Programa.

Así mismo, se debe establecer un plan de trabajo de los Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora; con el fin de solventar los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de este ejercicio 2023.

ANEXO 9 “Resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FISM)
Municipio Reynosa

Modalidad: Coordinación del Ramo 33

Dependencia/Entidad: Coordinación General de Fondos Municipales y la Secretaría de Obras Públicas del Municipio

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2023

El encargado del Programa FISM de Reynosa proporciono información referente al
ANEXO 9

Documento de trabajo del programa: I-004 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

No.	ASM	Resultados
1	Tomar un curso de orientación y capacitación por parte de los involucrados en el FISM del Municipio Reynosa, en temas de Administración de Control Interno	Derivado del aspecto susceptible de mejora señalado para el Fondo en el ejercicio fiscal 2023, la Coordinación General de Fondos Municipales envió una circular a su personal para tomar cursos en línea con el objetivo de contar con herramientas y habilidades para la planeación estratégica. Por cada curso que se toma, al final del mismo se hace una reunión para generar una retroalimentación de la información, así como su aplicabilidad en la vida practica de las actividades propias de la Coordinación. Entre las capacitaciones tomadas durante el 2023, destacan los siguientes:  Evaluación de políticas y programas públicos 2023.  Presupuesto basado en resultados
2	Implementar un adecuado Control Interno; con el único objetivo de prevenir posibles riesgos que afectan la adecuada administración y operatividad del Fondo en un Ambiente de control, Evaluación de riesgos, Actividades de control, Información y comunicación y Supervisión.	Derivado del aspecto susceptible de mejora señalado para el Fondo en el ejercicio fiscal 2023, la Coordinación General de Fondos Municipales a través del Fondo creo el documento titulado “Manual de procesos generales para la recepción, planeación, priorización, programación, aprobación, ejecución y control de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Municipio de Reynosa, Tamaulipas”, con el firme objetivo de contar con un Manual de trabajo del programa. Se adjunta el documento.
3	Crear un documento de diagnóstico de cobertura y focalización, que contenga dicha información a nivel municipal.	Derivado del aspecto susceptible de mejora señalado para el Fondo en el ejercicio fiscal 2023, la Coordinación General de Fondos Municipales a través del Fondo creo el documento titulado Diagnóstico del programa. Con el objetivo de que dicho documento permita contribuir a construir en el Municipio un entorno digno e inclusivo que propicie el desarrollo mediante el financiamiento y realización de obras de infraestructura y acciones sociales básicas, que benefician a población pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las pertenecientes a las Zonas de Atención Prioritaria.

Observaciones:

Es importante destacar, que las acciones emprendidas en relación con los resultados para atender los aspectos susceptibles de mejora, fueron los siguientes:

- Mejoraron la estructuración de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR).
- Adecuada la Planeación Estratégica basada en resultados
- Una correcta Gestión de las políticas públicas del desempeño de los programas.

El Programa cuenta con evaluaciones externas y recomendaciones, que no fueron atendidas; dando como resultado la ausencia de metodologías que permitan identificar de manera sistemática algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.

Los servidores públicos que intervienen en el proceso de la ejecución del Fondo, han considerado en parte las Evaluaciones Externas, como áreas de oportunidades para la Toma de Decisiones, como medio de la mejora de su gestión de resultados de las acciones y actividades del Programa. De tal forma que se puede observar que cada Servidor público, trabaja de manera independiente y disgregados en la ejecución de los recursos del Programa.

En los Aspectos Susceptibles de Mejora, se recomienda a los encargados del Fondo, que tomen en consideración las recomendaciones de las evaluaciones externas, como áreas de oportunidades para establecer controles que permitan ser más convincentes con la toma de decisiones durante la ejecución del Programa.

Así mismo, de debe establecer un plan de trabajo de los Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora; con el fin de solventar los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de este ejercicio 2023.

ANEXO 10 “Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas”

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FISM)
Municipio Reynosa

Modalidad: Coordinación del Ramo 33

Dependencia/Entidad: Coordinación General de Fondos Municipales y la Secretaría de Obras Públicas del Municipio

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2023

El encargado del Programa FISM de Reynosa proporciono información referente al ANEXO 10

I-004 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

No.	ASM	Resultados
1	Tomar un curso de orientación y capacitación por parte de los involucrados en el FISM del Municipio Reynosa, en temas de Administración de Control Interno	Derivado del aspecto susceptible de mejora señalado para el Fondo en el ejercicio fiscal 2023, la Coordinación General de Fondos Municipales, como ya se ha señalado en documentos cumplió con este aspecto a través de la capacitación en línea.

Observaciones:

Se pueden observar, que han quedado pendientes acciones por emprender en relación con los aspectos susceptibles de mejora de las evaluaciones externas:

- ❖ Queda pendiente la metodología del proceso de consulta que identifique y cuantifique la percepción de la población o área de enfoque atendida.
- ❖ Queda pendiente la Sistematización del padrón de Beneficiarios posibles a atender, atendidos y su percepción.
- ❖ Queda pendiente la implementación de un Control Interno que proporcione una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos de los Programas del Municipio.
- ❖ Queda pendiente la elaboración del Manual de procedimientos que permitan identificar los procesos claves en la operación del fondo.
- ❖ Queda pendiente una estrategia o mecanismos de elegibilidad de cobertura documentado, para atender a la Población Potencial y Objetivo con características como: metas de cobertura anual, abarcando un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo.

ANEXO 11 “Evolución de la Cobertura”

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FISM)

Modalidad: Coordinación del Ramo 33

Dependencia/Entidad: Coordinación General de Fondos Municipales y la Secretaría de Obras Públicas del Municipio

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2023

El encargado del Programa FISM de Reynosa, proporciono información referente al ANEXO 11

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), define a la población potencial como la “población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención”.

La población objetivo es la “población que un programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

La población atendida es: “la población beneficiada por un programa en un ejercicio fiscal”.

La Coordinación General de Fondos Municipales a través de las administraciones 2016 – 2018, 2018 – 2021 y 2021-2024, ha cuantificado a dichas poblaciones con el objetivo de llevar un registro de la “Evolución de la Cobertura” en el municipio con los recursos del Fondo.

Para su cuantificación identifica la información proporcionada por la Secretaría de Bienestar a través de la Dirección General de Geo estadística y Padrones de Beneficiarios (DGAAE, 2019), quienes a su vez utilizan el “Sistema de Información Social Georreferenciada”, sistema que permite consultar y visualizar información de carácter estadístico y geográfico; conocer y analizar las condiciones socioeconómicas y demográficas de la población; focalizar potenciales beneficiarios y conocer la cobertura de programas sociales por entidad federativa.

Al identificar las obras del fondo, contenidas dentro del Programa Anual de Obra Pública 2022 (aprobado en la Acta N°56 Derivada de la Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día catorce de diciembre del año 2022), en el Sistema de Información Social Georreferenciada es posible conocer las siguientes características de nuestras poblaciones:

Tipo de Población	Unidad de Medida	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023
P. Potencial	Personas	646,202	701,525	701,525	701,525	704,767	691,557	704,767	704,767
P. Objetivo	Personas	75,676	75,676	73,916	73,916	704,767	691,557	704,767	704,767
P. Atendida	Personas	42,532	392,671	276,784	1,078,796	61,182	112,178	1,422,470	3,023,965
P. A x 100	%	56.20%	518.88%	374.45%	1,459.48%	8.68%	16.22%	201.835%	429.07%

Referencias

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. 2023. [En línea]. Disponible en <https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Paginas/Glosario.aspx>

Dirección General de Geo estadística y Padrones de Beneficiarios. 2023. Sistema de Información Social Georreferenciada. [En línea]. Disponible en <https://sisge.bienestar.gob.mx/sisge>

Observaciones:

Se requiere de un análisis de la Evolución de la Cobertura; pues se debe consolidar un Diagnóstico en relación a la Población, Potencial y Objetivo, para determinar la homologación de los padrones con que cuenta el Municipio de Reynosa en las diferentes áreas responsables que intervienen en el Fondo, de tal manera que se pueda definir una solo base de datos de beneficiarios como Sistema Único de Padrón de Beneficiarios.

Así mismo, se debe contar con una estrategia o mecanismos de elegibilidad de cobertura sistematizados y documentado para atender a su Población Potencial y Objetivo con características como: metas de cobertura anual, abarcando un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo.

ANEXO 12 “Información de la Población Atendida”

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FISM)
Municipio Reynosa

Modalidad: Coordinación del Ramo 33

Dependencia/Entidad: Coordinación General de Fondos Municipales y la Secretaría de Obras Públicas del Municipio

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2023

El encargado del Programa FISM de Reynosa, proporcione información referente al ANEXO 12

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) define a la población atendida como: “la población beneficiada por un programa en un ejercicio fiscal”.

La Coordinación General de Fondos Municipales para determinar las características generales de la población atendida, utiliza la información proporcionada por la Secretaría de Bienestar a través de la Dirección General de Geo estadística y Padrones de Beneficiarios (DGAAE, 2020), quienes a su vez utilizan el “Sistema de Información Social Georreferenciada”, sistema que permite consultar y visualizar información de carácter estadístico y geográfico; conocer y analizar las condiciones socioeconómicas y demográficas de la población; focalizar potenciales beneficiarios y conocer la cobertura de programas sociales por entidad federativa.

Al identificar las obras del fondo, contenidas dentro del Programa Anual de Obra Pública 2023, en el Sistema de Información Social Georreferenciada es posible conocer las siguientes características de nuestra población atendida:

CLAVE DE ENTIDAD FEDERATIVA	28
CLAVE DE MUNICIPIO	28032
NOMBRE DE ENTIDAD FEDERATIVA	TAMAULIPAS
ABREVIATURA DE LA ENTIDAD FEDERATIVA	TAMPS.
NOMBRE DE MUNICIPIO	REYNOSA
POBLACIÓN TOTAL	704,767
POBLACIÓN FEMENINA	354,406
POBLACIÓN MASCULINA	350,361
POBLACIÓN DE 0 A 2 AÑOS	33,629
POBLACIÓN FEMENINA DE 0 A 2 AÑOS	16,541
POBLACIÓN MASCULINA DE 0 A 2 AÑOS	17,088
POBLACIÓN DE 3 AÑOS Y MÁS	668,756
POBLACIÓN FEMENINA DE 3 AÑOS Y MÁS	336,677

POBLACIÓN MASCULINA DE 3 AÑOS Y MÁS	332,079
POBLACIÓN DE 5 AÑOS Y MÁS	644,207
POBLACIÓN FEMENINA DE 5 AÑOS Y MÁS	324,506
POBLACIÓN MASCULINA DE 5 AÑOS Y MÁS	319,701
POBLACIÓN DE 12 AÑOS Y MÁS	556,647
POBLACIÓN FEMENINA DE 12 AÑOS Y MÁS	281,445
POBLACIÓN MASCULINA DE 12 AÑOS Y MÁS	275,202
POBLACIÓN DE 15 AÑOS Y MÁS	519,335
POBLACIÓN FEMENINA DE 15 AÑOS Y MÁS	263,095
POBLACIÓN MASCULINA DE 15 AÑOS Y MÁS	256,240
POBLACIÓN DE 18 AÑOS Y MÁS	485,131
POBLACIÓN FEMENINA DE 18 AÑOS Y MÁS	246,354
POBLACIÓN MASCULINA DE 18 AÑOS Y MÁS	238,777
POBLACIÓN DE 3 A 5 AÑOS	36,943
POBLACIÓN FEMENINA DE 3 A 5 AÑOS	18,344
POBLACIÓN MASCULINA DE 3 A 5 AÑOS	18,599
POBLACIÓN DE 6 A 11 AÑOS	75,166
POBLACIÓN FEMENINA DE 6 A 11 AÑOS	36,888
POBLACIÓN MASCULINA DE 6 A 11 AÑOS	38,278
POBLACIÓN DE 8 A 14 AÑOS	88,265
POBLACIÓN FEMENINA DE 8 A 14 AÑOS	43,388
POBLACIÓN MASCULINA DE 8 A 14 AÑOS	44,877
POBLACIÓN DE 12 A 14 AÑOS	37,312
POBLACIÓN FEMENINA DE 12 A 14 AÑOS	18,350
POBLACIÓN MASCULINA DE 12 A 14 AÑOS	18,962
POBLACIÓN DE 15 A 17 AÑOS	34,204
POBLACIÓN FEMENINA DE 15 A 17 AÑOS	16,741

POBLACIÓN MASCULINA DE 15 A 17 AÑOS	17,463
POBLACIÓN DE 18 A 24 AÑOS	84,685
POBLACIÓN FEMENINA DE 18 A 24 AÑOS	42,012
POBLACIÓN MASCULINA DE 18 A 24 AÑOS	42,673
POBLACIÓN FEMENINA DE 15 A 49 AÑOS	198,897
POBLACIÓN DE 60 AÑOS Y MÁS	58,098
POBLACIÓN FEMENINA DE 60 AÑOS Y MÁS	31,734
POBLACIÓN MASCULINA DE 60 AÑOS Y MÁS	26,364
RELACIÓN HOMBRES-MUJERES	98.86
POBLACIÓN DE 0 A 14 AÑOS	183,050
POBLACIÓN DE 15 A 64 AÑOS	481,897
POBLACIÓN DE 65 AÑOS Y MÁS	37,438
POBLACIÓN DE 0 A 4 AÑOS	58,178
POBLACIÓN FEMENINA DE 0 A 4 AÑOS	28,712
POBLACIÓN MASCULINA DE 0 A 4 AÑOS	29,466
POBLACIÓN DE 5 A 9 AÑOS	61,717
POBLACIÓN FEMENINA DE 5 A 9 AÑOS	30,369
POBLACIÓN MASCULINA DE 5 A 9 AÑOS	31,348
POBLACIÓN DE 10 A 14 AÑOS	63,155
POBLACIÓN FEMENINA DE 10 A 14 AÑOS	31,042
POBLACIÓN MASCULINA DE 10 A 14 AÑOS	32,113
POBLACIÓN DE 15 A 19 AÑOS	58,508
POBLACIÓN FEMENINA DE 15 A 19 AÑOS	28,727
POBLACIÓN MASCULINA DE 15 A 19 AÑOS	29,781
POBLACIÓN DE 20 A 24 AÑOS	60,381
POBLACIÓN FEMENINA DE 20 A 24 AÑOS	30,026
POBLACIÓN MASCULINA DE 20 A 24 AÑOS	30,355
POBLACIÓN DE 25 A 29 AÑOS	60,805

POBLACIÓN FEMENINA DE 25 A 29 AÑOS	30,588
POBLACIÓN MASCULINA DE 25 A 29 AÑOS	30,217
POBLACIÓN DE 30 A 34 AÑOS	59,253
POBLACIÓN FEMENINA DE 30 A 34 AÑOS	29,925
POBLACIÓN MASCULINA DE 30 A 34 AÑOS	29,328
POBLACIÓN DE 35 A 39 AÑOS	59,550
POBLACIÓN FEMENINA DE 35 A 39 AÑOS	29,956
POBLACIÓN MASCULINA DE 35 A 39 AÑOS	29,594
POBLACIÓN DE 40 A 44 AÑOS	52,962
POBLACIÓN FEMENINA DE 40 A 44 AÑOS	26,785
POBLACIÓN MASCULINA DE 40 A 44 AÑOS	26,177
POBLACIÓN DE 45 A 49 AÑOS	45,832
POBLACIÓN FEMENINA DE 45 A 49 AÑOS	22,890
POBLACIÓN MASCULINA DE 45 A 49 AÑOS	22,942
POBLACIÓN DE 50 A 54 AÑOS	37,139
POBLACIÓN FEMENINA DE 50 A 54 AÑOS	18,815
POBLACIÓN MASCULINA DE 50 A 54 AÑOS	18,324
POBLACIÓN DE 55 A 59 AÑOS	26,807
POBLACIÓN FEMENINA DE 55 A 59 AÑOS	13,649
POBLACIÓN MASCULINA DE 55 A 59 AÑOS	13,158
POBLACIÓN DE 60 A 64 AÑOS	20,660
POBLACIÓN FEMENINA DE 60 A 64 AÑOS	11,032
POBLACIÓN MASCULINA DE 60 A 64 AÑOS	9,628
POBLACIÓN DE 65 A 69 AÑOS	14,119
POBLACIÓN FEMENINA DE 65 A 69 AÑOS	7,586
POBLACIÓN MASCULINA DE 65 A 69 AÑOS	6,533
POBLACIÓN DE 70 A 74 AÑOS	9,723
POBLACIÓN FEMENINA DE 70 A 74 AÑOS	5,373

POBLACIÓN MASCULINA DE 70 A 74 AÑOS	4,350
POBLACIÓN DE 75 A 79 AÑOS	6,428
POBLACIÓN FEMENINA DE 75 A 79 AÑOS	3,531
POBLACIÓN MASCULINA DE 75 A 79 AÑOS	2,897
POBLACIÓN DE 80 A 84 AÑOS	4,110
POBLACIÓN FEMENINA DE 80 A 84 AÑOS	2,363
POBLACIÓN MASCULINA DE 80 A 84 AÑOS	1,747
POBLACIÓN DE 85 AÑOS Y MÁS	3,058
POBLACIÓN FEMENINA DE 85 AÑOS Y MÁS	1,849
POBLACIÓN MASCULINA DE 85 AÑOS Y MÁS	1,209
PROMEDIO DE HIJAS E HIJOS NACIDOS VIVOS	1.85
POBLACIÓN NACIDA EN LA ENTIDAD	453,626
POBLACIÓN FEMENINA NACIDA EN LA ENTIDAD	226,755
POBLACIÓN MASCULINA NACIDA EN LA ENTIDAD	226,871
POBLACIÓN NACIDA EN OTRA ENTIDAD	231,864
POBLACIÓN FEMENINA NACIDA EN OTRA ENTIDAD	118,936
POBLACIÓN MASCULINA NACIDA EN OTRA ENTIDAD	112,928
POBLACIÓN DE 5 AÑOS Y MÁS RESIDENTE EN LA ENTIDAD EN MARZO DE 2015	607,190
POBLACIÓN FEMENINA DE 5 AÑOS Y MÁS RESIDENTE EN LA ENTIDAD EN MARZO DE 2015	307,281
POBLACIÓN MASCULINA DE 5 AÑOS Y MÁS RESIDENTE EN LA ENTIDAD EN MARZO DE 2015	299,909
POBLACIÓN DE 5 AÑOS Y MÁS RESIDENTE EN OTRA ENTIDAD EN MARZO DE 2015	31,775
POBLACIÓN FEMENINA DE 5 AÑOS Y MÁS RESIDENTE EN OTRA ENTIDAD EN MARZO DE 2015	15,531

POBLACIÓN MASCULINA DE 5 AÑOS Y MÁS RESIDENTE EN OTRA ENTIDAD EN MARZO DE 2015	16,244
POBLACIÓN DE 3 AÑOS Y MÁS QUE HABLA ALGUNA LENGUA INDÍGENA	6,216
POBLACIÓN FEMENINA DE 3 AÑOS Y MÁS QUE HABLA ALGUNA LENGUA INDÍGENA	2,960
POBLACIÓN MASCULINA DE 3 AÑOS Y MÁS QUE HABLA ALGUNA LENGUA INDÍGENA	3,256
POBLACIÓN DE 3 AÑOS Y MÁS QUE HABLA ALGUNA LENGUA INDÍGENA Y NO HABLA ESPAÑOL	34
POBLACIÓN FEMENINA DE 3 AÑOS Y MÁS QUE HABLA ALGUNA LENGUA INDÍGENA Y NO HABLA ESPAÑOL	19
POBLACIÓN MASCULINA DE 3 AÑOS Y MÁS QUE HABLA ALGUNA LENGUA INDÍGENA Y NO HABLA ESPAÑOL	15
POBLACIÓN DE 3 AÑOS Y MÁS QUE HABLA ALGUNA LENGUA INDÍGENA Y HABLA ESPAÑOL	6,147
POBLACIÓN FEMENINA DE 3 AÑOS Y MÁS QUE HABLA ALGUNA LENGUA INDÍGENA Y HABLA ESPAÑOL	2,922
POBLACIÓN MASCULINA DE 3 AÑOS Y MÁS QUE HABLA ALGUNA LENGUA INDÍGENA Y HABLA ESPAÑOL	3,225
POBLACIÓN DE 5 AÑOS Y MÁS QUE HABLA ALGUNA LENGUA INDÍGENA	6,201
POBLACIÓN DE 5 AÑOS Y MÁS QUE HABLA ALGUNA LENGUA INDÍGENA Y NO HABLA ESPAÑOL	32
POBLACIÓN DE 5 AÑOS Y MÁS QUE HABLA ALGUNA LENGUA INDÍGENA Y HABLA ESPAÑOL	6,134
POBLACIÓN EN HOGARES CENSALES INDÍGENAS	16,031
POBLACIÓN QUE SE CONSIDERA AFROMEXICANA O AFRODESCENDIENTE	11,689
POBLACIÓN FEMENINA QUE SE CONSIDERA AFROMEXICANA O AFRODESCENDIENTE	5,785

POBLACIÓN MASCULINA QUE SE CONSIDERA AFROMEXICANA O AFRODESCENDIENTE	5,904
POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD	26,452
POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD PARA CAMINAR, SUBIR O BAJAR	11,662
POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD PARA VER, AUN USANDO LENTES	12,490
POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD PARA HABLAR O COMUNICARSE	4,819
POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD PARA OÍR, AUN USANDO APARATO AUDITIVO	4,863
POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD PARA VESTIRSE, BAÑARSE O COMER	5,704
POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD PARA RECORDAR O CONCENTRARSE	4,865
POBLACIÓN CON LIMITACIÓN	65,462
POBLACIÓN CON LIMITACIÓN PARA CAMINAR, SUBIR O BAJAR	16,140
POBLACIÓN CON LIMITACIÓN PARA VER, AUN USANDO LENTES	46,348
POBLACIÓN CON LIMITACIÓN PARA HABLAR O COMUNICARSE	4,274
POBLACIÓN CON LIMITACIÓN PARA OÍR, AUN USANDO APARATO AUDITIVO	11,886
POBLACIÓN CON LIMITACIÓN PARA VESTIRSE, BAÑARSE O COMER	3,175
POBLACIÓN CON LIMITACIÓN PARA RECORDAR O CONCENTRARSE	9,921
POBLACIÓN CON ALGÚN PROBLEMA O CONDICIÓN MENTAL	8,378
POBLACIÓN SIN DISCAPACIDAD, LIMITACIÓN, PROBLEMA O CONDICIÓN MENTAL	605,228

POBLACIÓN DE 3 A 5 AÑOS QUE NO ASISTE A LA ESCUELA	19,895
POBLACIÓN FEMENINA DE 3 A 5 AÑOS QUE NO ASISTE A LA ESCUELA	9,830
POBLACIÓN MASCULINA DE 3 A 5 AÑOS QUE NO ASISTE A LA ESCUELA	10,065
POBLACIÓN DE 6 A 11 AÑOS QUE NO ASISTE A LA ESCUELA	4,390
POBLACIÓN FEMENINA DE 6 A 11 AÑOS QUE NO ASISTE A LA ESCUELA	2,128
POBLACIÓN MASCULINA DE 6 A 11 AÑOS QUE NO ASISTE A LA ESCUELA	2,262
POBLACIÓN DE 12 A 14 AÑOS QUE NO ASISTE A LA ESCUELA	3,495
POBLACIÓN FEMENINA DE 12 A 14 AÑOS QUE NO ASISTE A LA ESCUELA	1,603
POBLACIÓN MASCULINA DE 12 A 14 AÑOS QUE NO ASISTE A LA ESCUELA	1,892
POBLACIÓN DE 15 A 17 AÑOS QUE ASISTE A LA ESCUELA	25,739
POBLACIÓN FEMENINA DE 15 A 17 AÑOS QUE ASISTE A LA ESCUELA	12,844
POBLACIÓN MASCULINA DE 15 A 17 AÑOS QUE ASISTE A LA ESCUELA	12,895
POBLACIÓN DE 18 A 24 AÑOS QUE ASISTE A LA ESCUELA	25,569
POBLACIÓN FEMENINA DE 18 A 24 AÑOS QUE ASISTE A LA ESCUELA	12,753
POBLACIÓN MASCULINA DE 18 A 24 AÑOS QUE ASISTE A LA ESCUELA	12,816
POBLACIÓN DE 8 A 14 AÑOS QUE NO SABE LEER Y ESCRIBIR	1,795
POBLACIÓN FEMENINA DE 8 A 14 AÑOS QUE NO SABE LEER Y ESCRIBIR	789
POBLACIÓN MASCULINA DE 8 A 14 AÑOS QUE NO SABE LEER Y ESCRIBIR	1,006

POBLACIÓN DE 15 AÑOS Y MÁS ANALFABETA	9,580
POBLACIÓN FEMENINA DE 15 AÑOS Y MÁS ANALFABETA	5,502
POBLACIÓN MASCULINA DE 15 AÑOS Y MÁS ANALFABETA	4,078
POBLACIÓN DE 15 AÑOS Y MÁS SIN ESCOLARIDAD	14,345
POBLACIÓN FEMENINA DE 15 AÑOS Y MÁS SIN ESCOLARIDAD	7,880
POBLACIÓN MASCULINA DE 15 AÑOS Y MÁS SIN ESCOLARIDAD	6,465
POBLACIÓN DE 15 AÑOS Y MÁS CON PRIMARIA INCOMPLETA	26,532
POBLACIÓN FEMENINA DE 15 AÑOS Y MÁS CON PRIMARIA INCOMPLETA	13,942
POBLACIÓN MASCULINA DE 15 AÑOS Y MÁS CON PRIMARIA INCOMPLETA	12,590
POBLACIÓN DE 15 AÑOS Y MÁS CON PRIMARIA COMPLETA	64,106
POBLACIÓN FEMENINA DE 15 AÑOS Y MÁS CON PRIMARIA COMPLETA	33,744
POBLACIÓN MASCULINA DE 15 AÑOS Y MÁS CON PRIMARIA COMPLETA	30,362
POBLACIÓN DE 15 AÑOS Y MÁS CON SECUNDARIA INCOMPLETA	13,940
POBLACIÓN FEMENINA DE 15 AÑOS Y MÁS CON SECUNDARIA INCOMPLETA	6,454
POBLACIÓN MASCULINA DE 15 AÑOS Y MÁS CON SECUNDARIA INCOMPLETA	7,486
POBLACIÓN DE 15 AÑOS Y MÁS CON SECUNDARIA COMPLETA	146,726
POBLACIÓN FEMENINA DE 15 AÑOS Y MÁS CON SECUNDARIA COMPLETA	76,362
POBLACIÓN MASCULINA DE 15 AÑOS Y MÁS CON SECUNDARIA COMPLETA	70,364
POBLACIÓN DE 18 AÑOS Y MÁS CON EDUCACIÓN POSBÁSICA	232,876

POBLACIÓN FEMENINA DE 18 AÑOS Y MÁS CON EDUCACIÓN POSBÁSICA	113,772
POBLACIÓN MASCULINA DE 18 AÑOS Y MÁS CON EDUCACIÓN POSBÁSICA	119,104
GRADO PROMEDIO DE ESCOLARIDAD	10.12
GRADO PROMEDIO DE ESCOLARIDAD DE LA POBLACIÓN FEMENINA	10
GRADO PROMEDIO DE ESCOLARIDAD DE LA POBLACIÓN MASCULINA	10.24
POBLACIÓN DE 12 AÑOS Y MÁS ECONÓMICAMENTE ACTIVA	367,349
POBLACIÓN FEMENINA DE 12 AÑOS Y MÁS ECONÓMICAMENTE ACTIVA	151,734
POBLACIÓN MASCULINA DE 12 AÑOS Y MÁS ECONÓMICAMENTE ACTIVA	215,615
POBLACIÓN DE 12 AÑOS Y MÁS NO ECONÓMICAMENTE ACTIVA	187,999
POBLACIÓN FEMENINA DE 12 AÑOS Y MÁS NO ECONÓMICAMENTE ACTIVA	129,111
POBLACIÓN MASCULINA DE 12 AÑOS Y MÁS NO ECONÓMICAMENTE ACTIVA	58,888
POBLACIÓN DE 12 AÑOS Y MÁS OCUPADA	361,875
POBLACIÓN FEMENINA DE 12 AÑOS Y MÁS OCUPADA	150,122
POBLACIÓN MASCULINA DE 12 AÑOS Y MÁS OCUPADA	211,753
POBLACIÓN DE 12 AÑOS Y MÁS DESOCUPADA	5,474
POBLACIÓN FEMENINA DE 12 AÑOS Y MÁS DESOCUPADA	1,612
POBLACIÓN MASCULINA DE 12 AÑOS Y MÁS DESOCUPADA	3,862
POBLACIÓN SIN AFILIACIÓN A SERVICIOS DE SALUD	142,477
POBLACIÓN AFILIADA A SERVICIOS DE SALUD	558,197
POBLACIÓN AFILIADA A SERVICIOS DE SALUD EN EL IMSS	410,899

POBLACIÓN AFILIADA A SERVICIOS DE SALUD EN EL ISSSTE	23,323
POBLACIÓN AFILIADA A SERVICIOS DE SALUD EN EL ISSSTE ESTATAL	1,114
POBLACIÓN AFILIADA A SERVICIOS DE SALUD EN PEMEX, DEFENSA O MARINA	17,191
POBLACIÓN AFILIADA A SERVICIOS DE SALUD EN EL INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR	92,059
POBLACIÓN AFILIADA A SERVICIOS DE SALUD EN EL IMSS-BIENESTAR	2,310
POBLACIÓN AFILIADA A SERVICIOS DE SALUD EN UNA INSTITUCIÓN PRIVADA	15,359
POBLACIÓN AFILIADA A SERVICIOS DE SALUD EN OTRA INSTITUCIÓN	4,253
POBLACIÓN DE 12 AÑOS Y MÁS SOLTERA O NUNCA UNIDA	181,858
POBLACIÓN DE 12 AÑOS Y MÁS CASADA O UNIDA	310,534
POBLACIÓN DE 12 AÑOS Y MÁS QUE ESTUVO CASADA O UNIDA	63,753
POBLACIÓN CON RELIGIÓN CATÓLICA	429,416
POBLACIÓN CON GRUPO RELIGIOSO PROTESTANTES/ CRISTIANOS EVANGÉLICOS	129,140
POBLACIÓN CON OTRAS RELIGIONES DIFERENTES A LAS ANTERIORES	785
POBLACIÓN SIN RELIGIÓN O SIN ADSCRIPCIÓN RELIGIOSA	141,621
TOTAL DE HOGARES CENSALES	216,207
HOGARES CENSALES CON PERSONA DE REFERENCIA MUJER	68,018
HOGARES CENSALES CON PERSONA DE REFERENCIA HOMBRE	148,189
POBLACIÓN EN HOGARES CENSALES	702,690
POBLACIÓN EN HOGARES CENSALES CON PERSONA DE REFERENCIA MUJER	207,931

POBLACIÓN EN HOGARES CENSALES CON PERSONA DE REFERENCIA HOMBRE	494,759
TOTAL DE VIVIENDAS	275,570
TOTAL DE VIVIENDAS HABITADAS	216,245
TOTAL DE VIVIENDAS PARTICULARES	263,789
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS	204,464
TOTAL DE VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS CON CARACTERÍSTICAS	216,040
TOTAL DE VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS	216,207
VIVIENDAS PARTICULARES DESHABITADAS	48,964
VIVIENDAS PARTICULARES DE USO TEMPORAL	10,361
OCUPANTES EN VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS	702,690
PROMEDIO DE OCUPANTES EN VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS	3.25
PROMEDIO DE OCUPANTES POR CUARTO EN VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS	0.95
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS CON PISO DE MATERIAL DIFERENTE DE TIERRA	212,561
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS CON PISO DE TIERRA	2,680
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS CON UN DORMITORIO	70,102
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS CON DOS DORMITORIOS Y MÁS	145,178
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS CON SÓLO UN CUARTO	6,803
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS CON DOS CUARTOS	39,764
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS CON 3 CUARTOS Y MÁS	168,710
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE DISPONEN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	214,920

VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE NO DISPONEN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	366
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE DISPONEN DE AGUA ENTUBADA EN EL ÁMBITO DE LA VIVIENDA	214,484
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE DISPONEN DE AGUA ENTUBADA Y SE ABASTECEN DEL SERVICIO PÚBLICO DE AGUA	211,887
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE NO DISPONEN DE AGUA ENTUBADA EN EL ÁMBITO DE LA VIVIENDA	801
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE DISPONEN DE TINACO	78,675
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE DISPONEN DE CISTERNA O ALJIBE	9,840
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE DISPONEN DE EXCUSADO O SANITARIO	212,157
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE DISPONEN DE LETRINA (POZO U HOYO)	2,837
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE DISPONEN DE DRENAJE	213,212
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE NO DISPONEN DE DRENAJE	2,073
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE DISPONEN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, AGUA ENTUBADA DE LA RED PÚBLICA Y DRENAJE	212,693
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE NO DISPONEN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, AGUA ENTUBADA, NI DRENAJE	83
VIVIENDAS PARTICULARES QUE DISPONEN DE DRENAJE Y SANITARIO CON ADMISIÓN DE AGUA	212,003
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE NO DISPONEN DE AUTOMÓVIL O CAMIONETA, NI DE MOTOCICLETA O MOTONETA	91,344

VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS SIN NINGÚN BIEN	891
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE DISPONEN DE REFRIGERADOR	205,619
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE DISPONEN DE LAVADORA	172,244
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE DISPONEN DE HORNO DE MICROONDAS	111,910
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE DISPONEN DE AUTOMÓVIL O CAMIONETA	122,241
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE DISPONEN DE MOTOCICLETA O MOTONETA	6,763
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE DISPONEN DE BICICLETA COMO MEDIO DE TRANSPORTE	23,278
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE DISPONEN DE RADIO	124,388
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE DISPONEN DE TELEVISOR	200,708
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE DISPONEN DE COMPUTADORA, TABLET O LAPTOP	73,614
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE DISPONEN DE LÍNEA TELEFÓNICA FIJA	75,089
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE DISPONEN DE TELÉFONO CELULAR	202,472
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE DISPONEN DE INTERNET	114,420
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE DISPONEN DE SERVICIO DE TELEVISIÓN DE PAGA	70,250
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE DISPONEN DE SERVICIO DE PELÍCULAS, MÚSICA O VIDEOS DE PAGA POR INTERNET	35,480
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE DISPONEN DE CONSOLA DE VIDEOJUEGOS	20,960

VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS SIN RADIO NI TELEVISOR	8,916
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS SIN LÍNEA TELEFÓNICA NI TELÉFONO CELULAR	9,341
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS SIN COMPUTADORA NI INTERNET	90,413
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS SIN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN (TIC)	2,100
GRADO DE MARGINACIÓN 2015	MUY BAJO
GRADO DE MARGINACIÓN 2020	MUY BAJO
GRADO DE REZAGO SOCIAL 2015	MUY BAJO
GRADO DE REZAGO SOCIAL 2020	MUY BAJO
% DE POBLACIÓN EN POBREZA DEL AÑO 2020	27.8662861396
POBLACIÓN EN POBREZA DEL AÑO 2020	203,849
% DE LA POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA DEL AÑO 2020	2.1467609676
POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA DEL AÑO 2020	15,704
% DE LA POBLACIÓN EN POBREZA MODERADA DEL AÑO 2020	25.7195251719
POBLACIÓN EN POBREZA MODERADA DEL AÑO 2020	188,145
% DE LA POBLACIÓN VULNERABLE POR CARENCIAS SOCIALES DEL AÑO 2020	22.8190264678
POBLACIÓN VULNERABLE POR CARENCIAS SOCIALES DEL AÑO 2020	166,927
% DE LA POBLACIÓN VULNERABLE POR INGRESO DEL AÑO 2020	13.6113486845
POBLACIÓN VULNERABLE POR INGRESO DEL AÑO 2020	99,570
% DE LA POBLACIÓN NO POBRE Y NO VULNERABLE DEL AÑO 2020	35.7033387081

POBLACIÓN NO POBRE Y NO VULNERABLE DEL AÑO 2020	261,179
% DE LA POBLACIÓN CON REZAGO EDUCATIVO 2020	12.3115926638
POBLACIÓN CON REZAGO EDUCATIVO 2020	90,062
% DE LA POBLACIÓN CON CARENCIA POR ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD 2020	17.4265152818
POBLACIÓN CON CARENCIA POR ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD 2020	127,479
% DE LA POBLACIÓN CON CARENCIA POR ACCESO A LA SEGURIDAD SOCIAL 2020	35.7479173853
POBLACIÓN CON CARENCIA POR ACCESO A LA SEGURIDAD SOCIAL 2020	261,505
% DE LA POBLACIÓN CON CARENCIA POR CALIDAD Y ESPACIOS DE LA VIVIENDA 2020	4.282269576
POBLACIÓN CON CARENCIA POR CALIDAD Y ESPACIOS DE LA VIVIENDA 2020	31,326
% DE LA POBLACIÓN CON CARENCIA POR ACCESO A LOS SERVICIOS BÁSICOS EN LA VIVIENDA 2020	1.4398470666
POBLACIÓN CON CARENCIA POR ACCESO A LOS SERVICIOS BÁSICOS EN LA VIVIENDA 2020	10,533
% DE LA POBLACIÓN CON CARENCIA POR ACCESO A LA ALIMENTACIÓN 2020	11.5248383878
POBLACIÓN CON CARENCIA POR ACCESO A LA ALIMENTACIÓN 2020	84,307
% DE LA POBLACIÓN CON AL MENOS UNA CARENCIA SOCIAL 2020	50.6853126074
POBLACIÓN CON AL MENOS UNA CARENCIA SOCIAL 2020	370,776
% DE LA POBLACIÓN CON TRES O MÁS CARENCIAS SOCIALES 2020	6.251634317
POBLACIÓN CON TRES O MÁS CARENCIAS SOCIALES 2020	45,732
% DE LA POBLACIÓN CON INGRESO INFERIOR A LA LÍNEA DE POBREZA POR INGRESOS 2020	41.4776348241

POBLACIÓN CON INGRESO INFERIOR A LA LÍNEA DE POBREZA POR INGRESOS 2020	303,419
% DE LA POBLACIÓN CON INGRESO INFERIOR A LA LÍNEA DE POBREZA EXTREMA POR INGRESOS 2020	10.1995951391
POBLACIÓN CON INGRESO INFERIOR A LA LÍNEA DE POBREZA EXTREMA POR INGRESOS 2020	74,613
TIPO DE MUNICIPIO POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES 2020	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA Y MÁS DE 5,000 INDÍGENAS, MÁS MUNICIPIOS CON AGRUPACIONES LINGÜÍSTICAS DE MENOS DE 5,000 HABLANTES DE LENGUA INDÍGENA
DESCRIPCIÓN DEL TIPO DE MUNICIPIO POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES 2020	PRESENCIA INDÍGENA
NIVEL DELICTIVO 2021 - 2022	ALTO
MUNICIPIOS CON POBLACION AFROMEXICANA 2020	(30%-5000)
DESCRIPCIÓN DE MUNICIPIOS AFROMEXICANOS 2020	MUNICIPIOS CON MENOS DE 30% DE POBLACIÓN AUTO ADSCRITA AFROMEXICANA Y 5000 O MÁS PERSONAS AFROMEXICANAS
TIPOLOGÍA MUNICIPAL 2020, SEGÚN CONEVAL (RURAL, URBANO E INTERFASE)	URBANO

Referencias

Dirección General de Geo estadística y Padrones de Beneficiarios. 2023. Sistema de Información Social Georreferenciada. [En línea]. Disponible en <https://sisge.bienestar.gob.mx/sisge>

Observaciones:

Se requieren mecanismos de elegibilidad para identificar la población potencial, la población objetivo y la población atendida por medio de una cobertura y focalización del programa.

Es necesario la Sistematización de un Padrón de Beneficiarios, que permite tener una certeza en la cobertura del Programa, pues se requiere que se recabe o delimite cuantitativamente la población atendida del Fondo; de tal manera que se cuente con un análisis de la evolución de la población atendida y su convergencia con la población potencial, para evaluar si el programa ha logrado atender toda la población objetivo.

En Aspectos Susceptibles de Mejora, se requiere de la Sistematización de un Padrón de Población atendida, que permita definir la población total y/o área de enfoque de la cobertura real del Fondo; así como las la cobertura, focalización e impacto en la ciudadanía y/o población atendida del municipio de Reynosa.

Además, que cuente con un Padrón de Beneficiarios Sistematizado del Programa FISM, que incluya una clave única de identificación por beneficiario de conformidad a la Ley de Desarrollo Social con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia de los Programas.

ANEXO 13 “Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves”

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FISM)
Municipio Reynosa

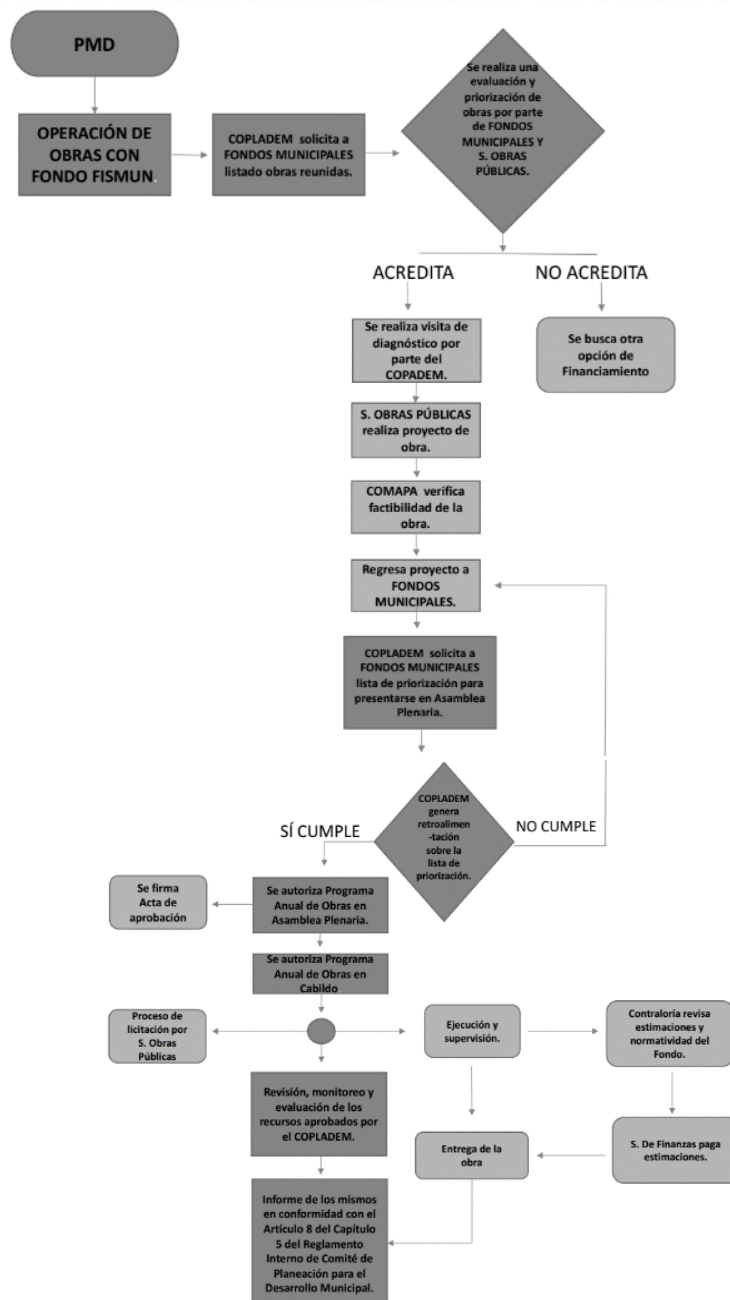
Modalidad: Coordinación del Ramo 33

Dependencia/Entidad: Coordinación General de Fondos Municipales y la Secretaría de Obras Públicas del Municipio

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2023

El encargado del Programa FISM de Reynosa nos proporcionó información referente al ANEXO 13:



ANEXO 14"Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación"

El encargado del Programa FISM de Reynosa nos proporcionó información referente al ANEXO 14:

Recursos presupuestarios del programa requeridos para operar durante el ejercicio

Capítulo	Monto en pesos corrientes
1000 Servicios personales	\$0
2000 Materiales y suministros	\$0
3000 Servicios generales	\$446.60
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$478,850.29
5000 Bienes Muebles, inmuebles e intangibles	\$0
6000 Inversión pública	\$125,128,087.82
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	\$0
8000 Participaciones y aportaciones	\$0
9000 Deuda pública	\$0
Total	\$125,607,384.71

Elaborado por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal.

Fuente u origen de los recursos mediante los cuales se financia el programa

Fuente de recursos	Porcentaje respecto al presupuesto estimado
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	100
Total	100

Unidades Administrativas Responsables (UR) del programa

Nombre de la UR	Funciones de cada UR
Coordinación General de Fondos Municipales	<i>seguimiento y evaluación del POA 2023</i>
Secretaría de Obras Públicas	<i>Integración, ejecución del POA 2023 en obras públicas, así como supervisar la ejecución y terminado de las obras</i>
Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal	<i>Aprobación y seguimiento del POA 2023</i>
Cabildo Municipal	<i>Aprobación, seguimiento y evaluación del POA 2023</i>
Secretaría de Desarrollo Social	<i>Formación de Comités de Participación Social</i>
Secretaría de Servicios Administrativos	<i>Ejecución del POA 2023 en acciones, así como supervisar la ejecución y terminado de las obras</i>
Finanzas y Tesorería	<i>Controlar, autorizar y dar seguimiento a la erogación de recursos para el pago de obras públicas y acciones de inversión autorizadas</i>
Contraloría Municipal	<i>Revisiones y auditorías preventivas a la ejecución de las obras y el uso de los recursos, para que acaten la normatividad</i>

Elaborado con base en el Manual de procesos generales para la recepción, planeación, priorización, programación, aprobación, ejecución y control de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Municipio de Reynosa, Tamaulipas

ANEXO 15 “Avance de los Indicadores respecto de sus metas”

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FISM)
Municipio Reynosa

Modalidad: Coordinación del Ramo 33

Dependencia/Entidad: Coordinación General de Fondos Municipales y la Secretaría de Obras Públicas del Municipio

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2023

El encargado del Programa FISM de Reynosa nos proporcionó información referente al ANEXO 15:

Nombre del Indicador	Fórmula del indicador	Sentido	Trimestre	Meta programada	Avance
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de agua potable respecto al total de recursos Fism	\$5,499,057.27	Ascendente	Trimestral	1	0
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de alcantarillado respecto al total de recursos Fism	\$0	Ascendente	Trimestral	0	0
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de drenaje y letrinas respecto al total de recursos Fism	\$11,192,556.00	Ascendente	Trimestral	4	0
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de electrificación rural y de colonias pobres respecto al total de recursos Fism	\$2,241,659.79	Ascendente	Trimestral	443	0
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de Infraestructura Básica del Sector Educativo respecto al total de recursos Fism	\$12,368,658.52	Ascendente	Trimestral	6	0
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de Infraestructura Básica del Sector Salud respecto al total de recursos Fism	\$12,380,146.42	Ascendente	Trimestral	1	0
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de Infraestructura de Mejoramiento de Vivienda respecto al total de recursos Fism	\$0	Ascendente	Trimestral	0	0
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de Urbanización respecto al total de recursos Fism	\$82,539,333.77	Descendente	Trimestral	3	0
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de otros proyectos respecto del total de recursos FISMDF	\$0	Descendente	Trimestral	0	0

ANEXO 16 “Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida”

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FISM)
Municipio Reynosa

Modalidad: Coordinación del Ramo 33

Dependencia/Entidad: Coordinación General de Fondos Municipales y la Secretaría de Obras Públicas del Municipio

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2023

El encargado del Programa FISM de Reynosa, nos proporcionó información referente al ANEXO 16:

Los beneficiarios directos son aquéllos que participarán directamente en el proyecto, y, por consiguiente, se beneficiarán de su implementación. Así, las personas que usarán de alguna manera el producto del proyecto se pueden categorizar como beneficiarios directos.

La Coordinación General de Fondos Municipales para conocer el grado de satisfacción de cada una de las obras del Programa Anual de Obra Pública por cada uno de los fondos cuenta con un cuestionario que aplica al final del ejercicio presupuestal a una muestra representativa de su padrón de beneficiarios, dicho instrumento consta de 10 preguntas, con respuestas de opción múltiple cerradas.

El método utilizado para recabar la información es mediante llamadas telefónicas a los beneficiarios, para la posterior integración y procesamiento de los datos obtenidos.

Las preguntas que incluye el cuestionario son las siguientes:

Municipio: Reynosa

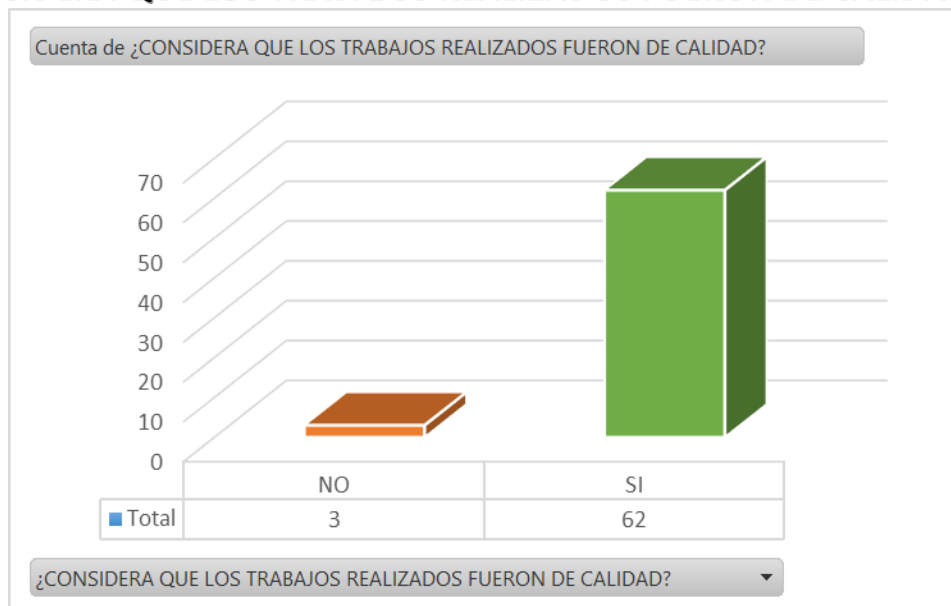
Numero de contrato: ...

Descripción de la obra: ...

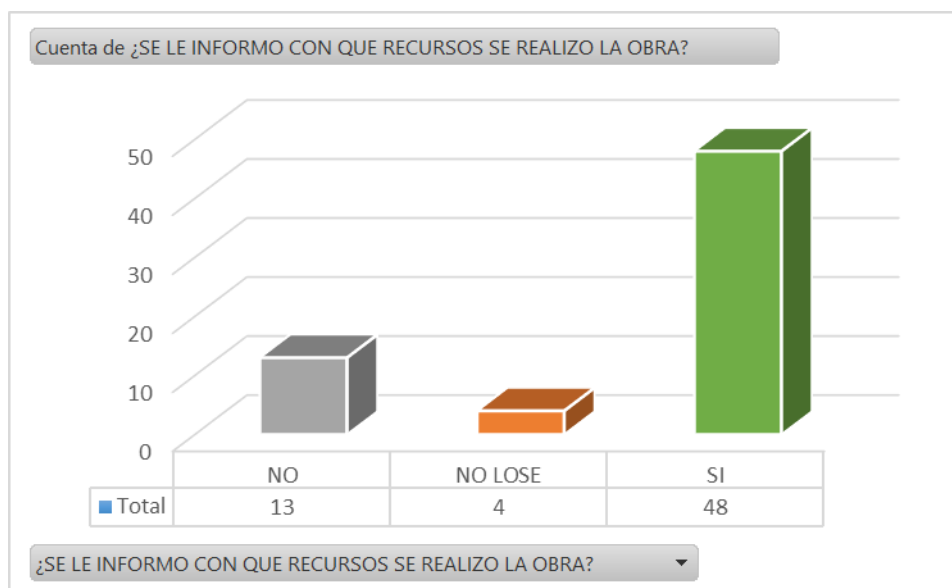
1. ¿Considera usted que los trabajos realizados fueron de calidad?
Sí No No sabe
2. ¿Se le informo con que recurso se realizó la obra?
Sí No No sabe
3. ¿La duración de la obra fue la indicada?
Sí No No sabe
4. ¿Cómo califica los trabajos realizados?
Buenos Malos Regular
5. ¿Con las obras públicas que se han hecho en los últimos meses, la vida en la Ciudad y/o comunidad...?
Ha mejorado Ha empeorado No hay diferencia No sabe
6. ¿Existen inconformidades respecto de las características de la obra?
Sí No No sabe
7. ¿Sabe si la obra cuenta con un Comité de Obra?
Sí No No sabe
8. En la integración del comité de Obra, ¿fue convocado para su integración?
Sí No No sabe
9. ¿Recomendaría a otras personas solicitar este apoyo?
Sí No No sabe
10. ¿Realizo alguna aportación económica para la realización de la obra?
Sí No

Resultados:

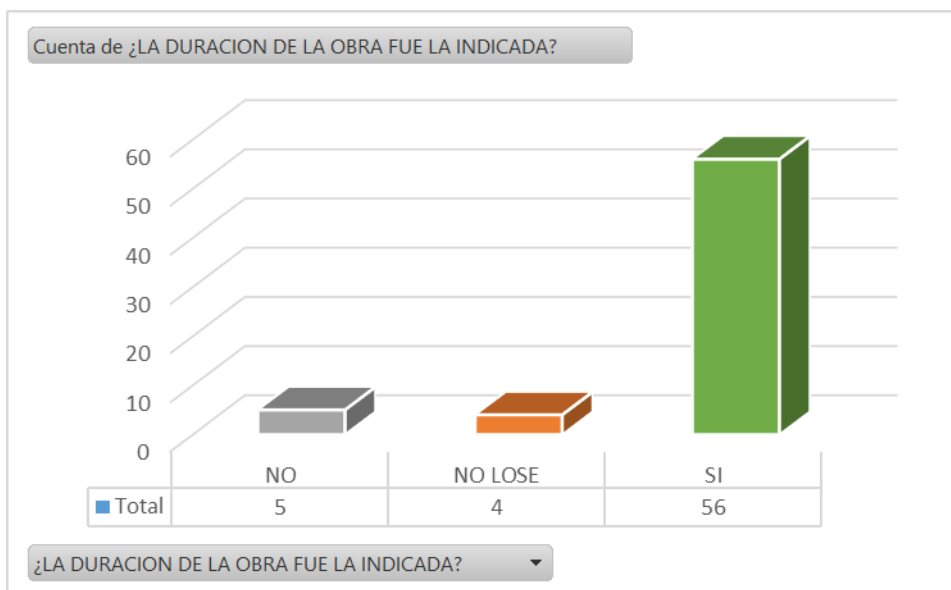
¿CONSIDERA QUE LOS TRABAJOS REALIZADOS FUERON DE CALIDAD?



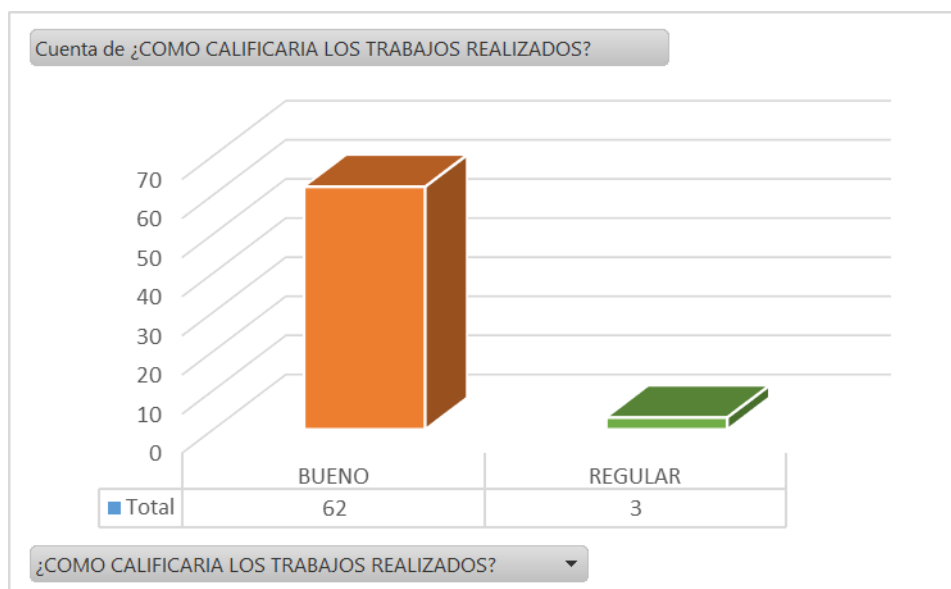
¿SE LE INFORMO CON QUE RECURSOS SE REALIZO LA OBRA?



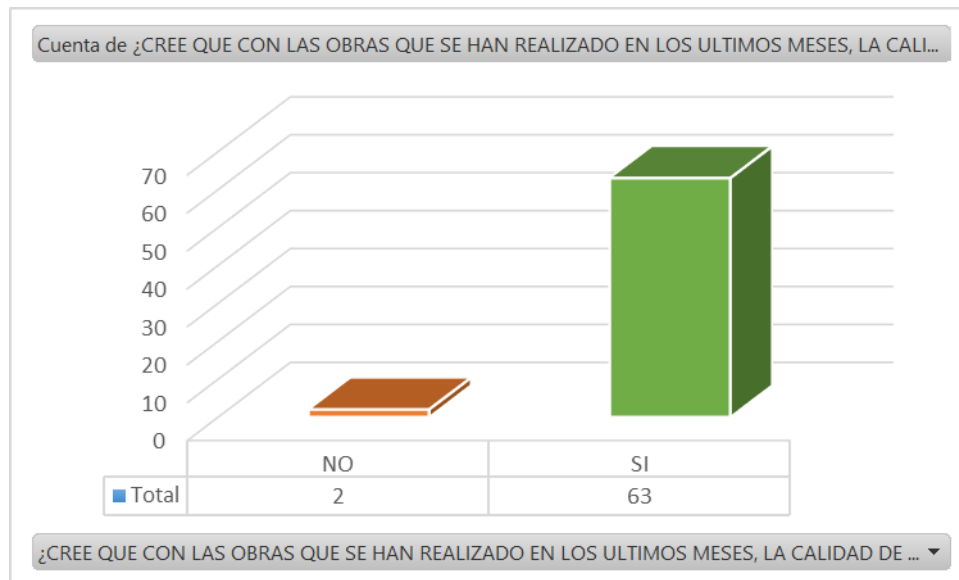
¿LA DURACION DE LA OBRA FUE LA INDICADA?



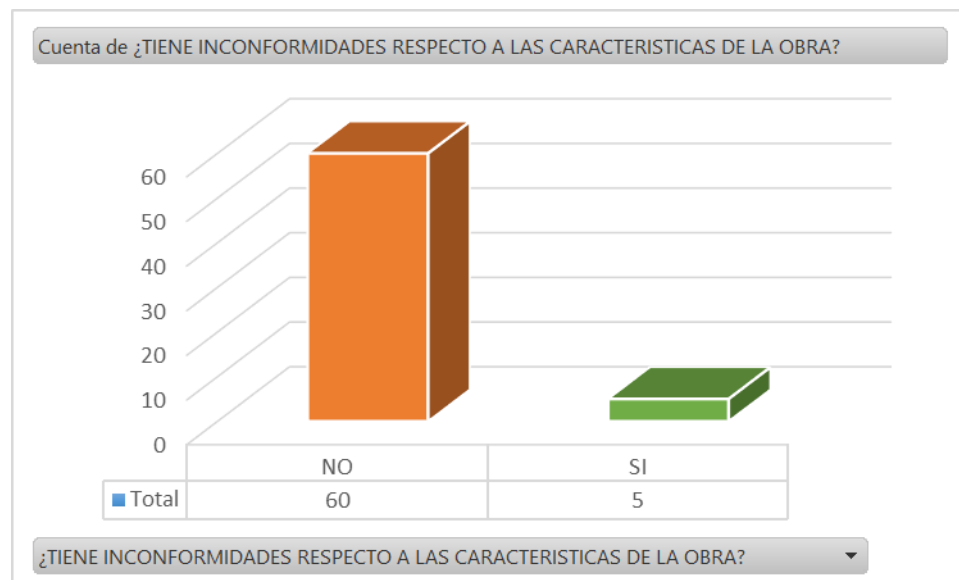
¿COMO CALIFICARIA LOS TRABAJOS REALIZADOS?



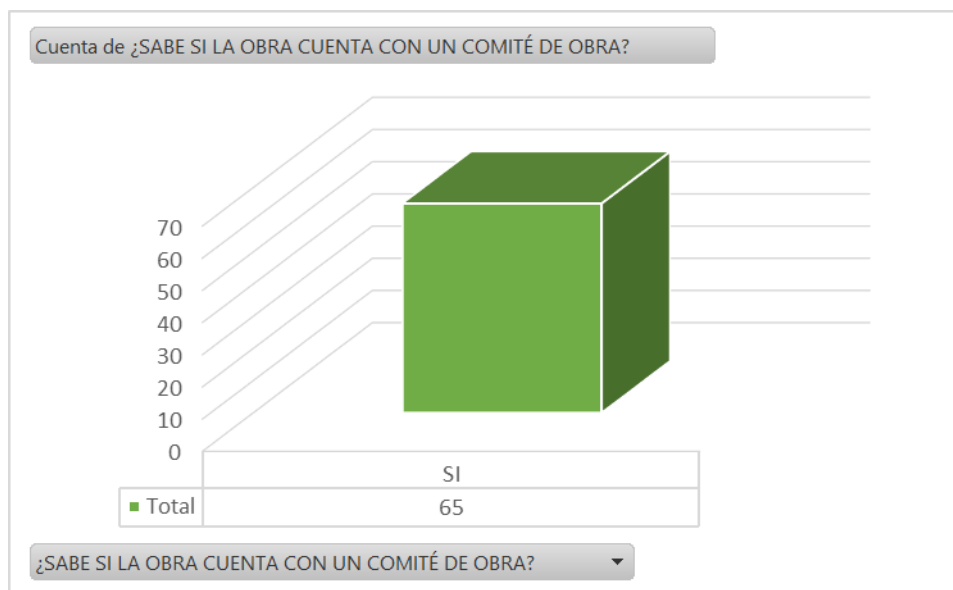
¿CREE QUE CON LAS OBRAS QUE SE HAN REALIZADO EN LOS ULTIMOS MESES, LA CALIDAD DE VIDA A MEJORADO?



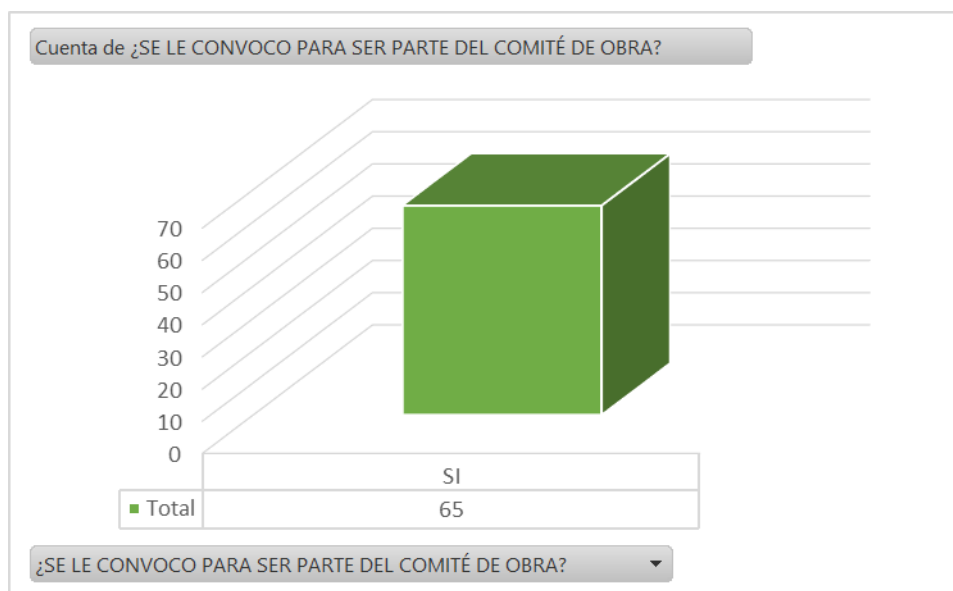
¿TIENE INCONFORMIDADES RESPECTO A LAS CARACTERISTICAS DE LA OBRA?



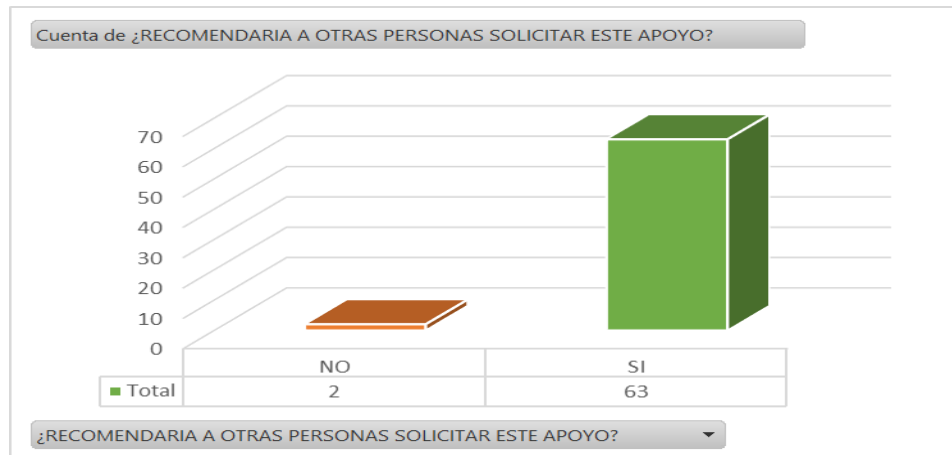
¿SABE SI LA OBRA CUENTA CON UN COMITÉ DE OBRA?



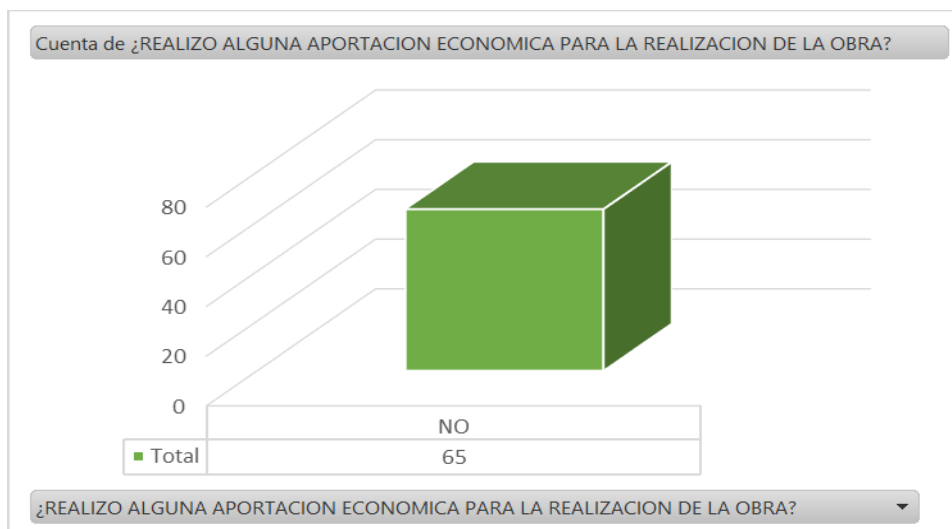
¿SE LE CONVOCO PARA SER PARTE DEL COMITÉ DE OBRA?



¿RECOMENDARIA A OTRAS PERSONAS SOLICITAR ESTE APOYO?



¿REALIZO ALGUNA APORTACION ECONOMICA PARA LA REALIZACION DE LA OBRA?



Observaciones:

El Programa cuenta con Comités de Participación Social, que coadyuvan en vigilar y seguimiento de la ejecución de las obras, para atender las necesidades de la población del Municipio.

Se requiere de una Sistematización de los instrumentos, para medir el grado de satisfacción de la población; de tal manera que los resultados que se arrojen de manera sean representativos y cuantificables en el impacto social de la población atendida por el Programa.

ANEXO 17 “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones.

Tema de evaluación: Diseño	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y oportunidad			
1	Existen coincidencias entre el Propósito de la MIR 1004 del FISM con el Plan Estatal de Desarrollo y Plan Municipal de Desarrollo, así como con los Objetivos de Desarrollo del Sostenible (ODS). https://ramo33.com.mx/matrices-de-indicadores-para-resultados/	4, 5 y 6	Que el Programa FISM cuente con una Matriz de Indicadores de Resultados de conformidad a la Metodología de Marco Lógico (MML), elaboración de Indicadores Estratégicos y de Gestión conforme MML; así como generar un plan de trabajo para establecer los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) y atender las recomendaciones sugeridas.
2	La contribución federal del FISMD se destina para atender las necesidades de Infraestructura Social a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago, respecto a la Infraestructura Social según la Ley de Coordinación Fiscal. Art. 33 y la MIR 1004	1,2	Que los encargados del FISM consoliden la estructuración de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) del Municipio de Reynosa.
3	Se cuenta con un Plan de Desarrollo Municipal 2021-204 donde se identifican las causas, efectos y características del problema que se busca atender en el Municipio de Reynosa.	1,2,	Consolidación de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), en relación con las Reglas de Operación (ROP)] y el Plan de Desarrollo Municipal, con el propósito de asegurar que los esfuerzos del Programa se encuentren encaminados a lograr objetivos claramente definidos.
4	La población potencial y objetiva considera a la totalidad de habitantes de las ZAP del municipio con datos oficiales de INEGI.	10,11,12	Implementación de un Sistema de Padrón de Beneficiarios de conformidad a la Ley de Desarrollo Social; con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia de los Programas.
5	Las Unidades Responsables del Fondo cuentan con conocimiento sobre la Ley de la Coordinación Fiscal (LCF).	3	Se requiere capacitación y actualización permanente de los servidores públicos municipales.
Debilidad o Amenaza			
1	Se requiere de mecanismos y criterios específicos de cobertura, para identificar el tipo de población que se debe atender en las Obras y Acciones, con los recursos del Fondo.	7	Que cuente con una estrategia o mecanismos de elegibilidad de cobertura documentado para atender a su Población Potencial y Objetivo con características como: metas de cobertura anual, abarcando un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo. Por medio de una metodología que permita la cuantificación y focalización de la población del Fondo.
2	Que el Programa cuente con información sistematizada de un padrón de beneficiarios, que permita determinar la focalización de los ciudadanos que serán beneficiados por el Fondo.	8-9	Implementación de un Sistema Único de Padrón de Beneficiarios de conformidad a la Ley de Desarrollo Social, con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia de los Programas; de tal manera que exista homogeneidad en la información de los beneficiarios atendidos por el programa.
3	Las fichas técnicas de los indicadores no incluyen parámetros de semaforización.	11	Estructurar y consolidar adecuadamente las Fichas Técnicas de Indicadores, de conformidad a los elementos establecidos en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño de la Metodología del Marco Lógico (MML).

Tema de evaluación: Planeación y Orientación a Resultados	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y oportunidad			
1	Se cuenta con una Planeación Estratégica documentado en el Plan de Desarrollo Municipal 2021-204. Así mismo se cuenta con Planes de Trabajo Anuales que son sometidos y autorizados por el Cabildo del Ayuntamiento.	14,15,	Implementación de un Sistema de Control Interno, que permita una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos y salvaguardar los recursos de los Programas del Municipio.
2	Se cuenta con un Programa Anual de Obra Pública como Planes de Trabajo Anuales para alcanzar sus objetivos, los cuales son sometidos y autorizados por el Cabildo del Ayuntamiento.	15	Se consolide y fortalezca el Programa Anual de Obra Pública del Municipio, como mecanismo de atención a la ciudadanía.
3	El programa utiliza los informes de evaluaciones externas, como elemento para la toma de decisiones en definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.	16	Se sigan realizando evaluaciones externas al Municipio, que permita la correcta aplicación de los recursos del programa, de manera, eficiente, eficaz y transparente.
Debilidad o Amenaza			
1	Se requiere de procedimientos para dar seguimiento a los resultados de evaluaciones externas y a sus aspectos susceptibles de mejora del Fondo.	16,17,18,19	Que se cuente con procedimientos que permitan dar seguimiento a las evaluaciones externas en relación a los aspectos susceptibles de mejora del Fondo.
2	Los Aspectos Susceptibles de Mejora, no se han considerado su cumplimiento al 100% en las recomendaciones.	14-22	Establecer un plan de trabajo de los avances de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora.
3	El Programa no recolecta información suficiente ni sistematizada de las características socioeconómicas de sus beneficiarios, que permita monitorear el desempeño del Fondo.	21-22	Se sugiere la Sistematización de un Padrón Único de Beneficiarios que contenga toda la información socioeconómica de las personas que son y no son beneficiarias por el Programa; con la finalidad de estar disponible, actualizada, oportuna y confiable.
Tema de evaluación: Cobertura y Focalización	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y oportunidad			
1	El Fondo cuenta con Diagnostico general información del Municipio, derivada del Plan de Municipal de Desarrollo 2021-2024.	23	La Sistematización de Cobertura y Focalización de un Padrón Único, que contenga información socioeconómica de las personas que son y no son beneficiarias por el Programa; que se encuentre disponible, actualizada, oportuna y confiable.
2	El FISM tiene identificada su población objetivo por medio de las ZAP.	23-25	Identificar, cuantificar y ubicar claramente las poblaciones potencial y objetivo a nivel local.
3	Se cuenta con información a nivel federal correspondiente a las carencias y rezago social que presentan las ZAP en el municipio.	23-25	Establecer en planos georreferenciados cuáles son el total de carencias en cada ZAP ubicada dentro del municipio.
Debilidad o Amenaza			
1	Se requiere de un sistema y/o plataforma que almacene bases de datos de la población beneficiada o atendida por el Programa.	22,25	Que cuenta con Sistema Único de Padrón de Beneficiarios de conformidad a la Ley de Desarrollo Social, con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia de los Programas; de tal manera que exista homogeneidad en la información de los beneficiarios atendidos por el programa.

2	Se requiere de mecanismos y estrategias de cobertura, que permitan identificar la población objetivo del Fondo	24	Que se cuenta con una estrategia o mecanismos de elegibilidad de cobertura documentado para atender a su Población Potencial y Objetivo con características como: metas de cobertura anual, abarcando un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo.
Tema de evaluación: Operación	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y oportunidad			
1	El Fondo, recibió en tiempo y forma las transferencias de las ministraciones de los Recursos del Programa de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal.	26,37,38,39	Que el programa de seguimiento constante a la identificación y cuantificación de los gastos de los bienes y los servicios en los que incurre el Fondo, conforme a la Ley General de Contabilidad General.
2	El gobierno federal dispone de las reglas de operación del fondo, así como de la metodología para determinar las ZAP.	26-42	Que el responsable de la operación del FISM continúe en permanente actualizaciones respecto a las ROP del fondo.
3	El Fondo cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas: http://www.reynosa.gob.mx/transparencia , en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 67 y 69 de la Ley de Transparencia e Información Pública para el estado de Tamaulipas.	42	Dar seguimiento al cumplimiento al marco jurídico de la Ley de Transparencia e Información Pública para el estado de Tamaulipas.
Debilidad o Amenaza			
1	Se requiere de la implementación de un adecuado Control Interno.	28,29,30,31,33,34,35,	Implementación del Sistema de Control Interno, que permita una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos y salvaguardar los recursos de los Programas del Municipio.
2.	Que se cuente con manuales de procedimientos para el uso y ejercicio de los recursos del Fondo.	26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35	Elaboración de manuales de operación, funciones y procedimientos para la gestión y el uso de los recursos del Fondo, de tal forma que describan las actividades, funciones, responsables, operaciones y procedimientos a realizar en cada etapa del proceso del programa.
3	Se requiere disponer de información sistematizada o documentada donde se dé a conocer la demanda total de apoyos o requerimiento de obras para atender las carencias dentro de las ZAPs	26-42	Establecer un proceso de recolección y sistematización de información socioeconómica de los beneficiarios del FISM en el municipio.
4	Prevenir e identificar riesgos en las distintas unidades administrativas que afectan la operación de los recursos públicos.	28,29,30,31,33,34,35,	Capacitación y actualización permanente de los servidores públicos municipales e implementar programas de capacitación en materia de administración de riesgos.
Tema de evaluación: Percepción de la Población Atendida	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y oportunidad			
1	El Programa implemento instrumentos para medir el grado de satisfacción de la Población Atendida.	43	Homologar los datos e información de manera Sistemática de los instrumentos de satisfacción de la población beneficiada por el Fondo.
2	Existen "Comités Comunitarios de Obra", los cuales son responsables de la aceptación de la obra por medio del acta entrega recepción, así como de apoyar en acciones de vigilancia, control y evaluación de la obra.	43	Implementar mecanismos de verificación a través de una muestra representativa de encuestas de satisfacción, que permitan conocer la percepción de los beneficiarios.
Debilidad o Amenaza			

1	Se requiere que el Fondo cuente con la Sistematización de un Padrón Único de la Población Atendida.	43	Implementación de un Sistema de Padrón Único de beneficiarios, para medir la percepción de la Población Atendida y Beneficiada por el Fondo.
---	---	----	--

Tema de evaluación: Medición de los Resultados	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y oportunidad			
1	Utilización de MIDS para monitoreo y seguimiento a los recursos del FISDM.	44-46	Consolidar y utilizar las MIDS para el seguimiento de los recursos.
2	El Programa cuenta con recomendaciones de evaluaciones externas.	46,47	Las unidades responsables que consideren las Evaluaciones Externas como áreas de oportunidades para la Toma de Decisiones de las acciones y actividades del Programa.
Debilidad o Amenaza			
1	Se requiere consolidar la estructuración de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR).	44,45,	Fortalecer la Matriz de Indicadores de Resultados de conformidad a la Metodología de Marco Lógico (MML).
2	Se requiere de la implementación de un adecuado Control Interno.	44,45,46	Implementar un Sistema de Control Interno, que permita una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos y salvaguardar los recursos de los Programas del Municipio.
3	Prevenir e identificar riesgos en las distintas unidades administrativas que afectan la operación de los recursos públicos.	46,45	Capacitación y actualización permanente de los servidores públicos municipales.

ANEXO 18 “Comparación de los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior”

TEMA	AÑO 2022	AÑO 2023	AVANCE
Diseño Pregunta 1-13	2.33 de 4 niveles posibles.	2.889 de 4 niveles posibles.	23.99%
Planeación y Orientación a Resultados Pregunta 14-22	2.17 de 4 niveles posibles.	2.667 de 4 niveles posibles.	22.89%
Cobertura y Focalización Pregunta 23-25	2 de 4 niveles posibles.	3 de 4 niveles posibles.	50%
Operación Pregunta 26-42	2.30 de 4 niveles posibles.	3 de 4 niveles posibles.	30.43%
Percepción de la Población Atendida Pregunta 43	3 de 4 niveles posibles.	3 de 4 niveles posibles.	0%
Medición de Resultados Pregunta 44-51	0.8 de 4 niveles posibles.	0.8 de 4 niveles posibles.	0%
Valoración Final	2.11 de 4 niveles posibles.	2.559 de 4 niveles posibles.	21.87%

ANEXO 19 “Valoración Final del Programa”

Nombre del programa: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FISM)
Municipio Reynosa

Modalidad: Coordinación del Ramo 33

Dependencia/Entidad: Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Unidad responsable: Coordinación General de Fondos Municipales y la Dirección General de Obras Públicas del Municipio

Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2023

Tema	Nivel	Justificación
Diseño	2.889	Que se cuenta con estrategias o mecanismos de elegibilidad de cobertura documentados, para atender a su Población Potencial y Objetivo con características como: metas de cobertura anual, abarcando un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo; con el propósito de que exista una metodología que permita la cuantificación de la población y área de focalización del Fondo. Se requiere mejorar los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), conforme a los criterios de la Metodología del Marco Lógico y los criterios establecidos por CONEVAL y la SHCP. Diseñar e implementar una política pública que promueva la profesionalización de la administración pública mediante la transformación del servicio público, a fin de elevar las capacidades institucionales contribuyendo al cumplimiento eficiente de los objetivos del Fondo; de tal forma que se cuente con capacitación y actualización permanente de los servidores públicos municipales. Que se cuenta con una Matriz de Indicadores de Resultados de conformidad a la Metodología de Marco Lógico (MML), que propicie en los involucrados de la ejecución del programa, trabajen de manera coordinada en establecer los objetivos, indicadores, metas y riesgos del programa; con la finalidad que se mejore la operación del Fondo.
Planeación y Orientación a Resultados	2.667	Se sugiere la Sistematización de un Padrón Único de Beneficiarios que contenga toda la información socioeconómica de las personas que son beneficiarias por el Programa; de conformidad a la Ley de Desarrollo Social, con el propósito de asegurar la igualdad, eficacia y homogeneidad en la información de los beneficiarios atendidos por el programa. Se implemente un adecuado Sistema de Control Interno, con el objeto de garantizar la eficacia del logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y la observancia de las disposiciones administrativas, jurídicas y normativas aplicables. Que se cuente con procedimientos que permitan dar seguimiento a las evaluaciones externas en relación a los aspectos susceptibles de mejora del Fondo.
Cobertura y Focalización	3.000	Que se cuenta con estrategias o mecanismos de elegibilidad de cobertura documentados, para atender a su Población Potencial y Objetivo con características como: metas de cobertura anual, abarcando un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo; con el propósito de que exista una metodología que permita la cuantificación de la población y área de focalización del Fondo. Se sugiere la Sistematización de un Padrón Único de Beneficiarios que contenga toda la información socioeconómica de las personas que son beneficiarias por el Programa; de conformidad a la Ley de Desarrollo Social, con el propósito de asegurar la igualdad, eficacia y homogeneidad en la información de los beneficiarios atendidos por el programa. Que se elabore un diagnóstico en relación a la Población, Potencial y Objetivo, para determinar la homologación de los padrones con que cuenta el Municipio de Reynosa en las diferentes áreas.
Operación	3.00	La elaboración de Manuales de Procedimientos, con el objetivo de identificar y analizar la estructura de la coordinación, es decir, los actores involucrados, las atribuciones, y las actividades o acciones que realizan, en términos de la normatividad para la integración, distribución, administración, supervisión y seguimiento del Fondo. Se implemente un adecuado Sistema de Control Interno, con el objeto de garantizar la eficacia del logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y la observancia de las disposiciones administrativas, jurídicas y normativas aplicables. Que se cuenta con una Matriz de Indicadores de Resultados de conformidad a la Metodología de Marco Lógico (MML), que propicie en los involucrados de la ejecución del programa, trabajen de manera coordinada en establecer los objetivos, indicadores, metas y riesgos del programa; con la finalidad que las unidades responsables del Programa mejoraren la operación del Fondo. Diseñar e implementar una política pública que promueva la profesionalización de la administración pública mediante la transformación del servicio público, a fin de elevar las capacidades institucionales contribuyendo al cumplimiento eficiente de los objetivos del Fondo; de tal forma que se cuente con capacitación y actualización permanente de los servidores públicos municipales.
Percepción de la Población Atendida	3.00	Que se cuente con la implementación de un Sistema de Padrón Único de beneficiarios, para medir la percepción de la Población Atendida y satisfacción de la población beneficiada por el Fondo. Se sugiere la Sistematización de un Padrón Único de Beneficiarios que contenga toda la información socioeconómica de las personas que son beneficiarias por el Programa; de conformidad a la Ley de Desarrollo Social, con el propósito de asegurar la igualdad, eficacia y homogeneidad en la información de los beneficiarios atendidos por el programa. Que se cuenta con estrategias o mecanismos de elegibilidad de cobertura documentados, para atender a su Población Potencial y Objetivo con características como: metas de cobertura anual, abarcando un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo; con el propósito de que exista una metodología que permita la cuantificación de la población y área de focalización del Fondo.
Resultados	0.80	Se requiere actualizar el diagnóstico en los apartados: árbol del problema, árbol de objetivos, en la identificación y caracterización de la población objetivo o área de enfoque potencial. Que se cuenta con una Matriz de Indicadores de Resultados de conformidad a la Metodología de Marco Lógico (MML), que propicie en los involucrados de la ejecución del programa, trabajen de manera coordinada en establecer los objetivos, indicadores, metas y riesgos del programa; con la finalidad que se mejore la operación del Fondo. Se requiere mejorar los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), conforme a los criterios de la Metodología del Marco Lógico y los criterios establecidos por CONEVAL y la SHCP. Se implemente un adecuado Sistema de Control Interno, con el objeto de garantizar la eficacia del logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y la observancia de las disposiciones administrativas, jurídicas y normativas aplicables. Que se cuente con procedimientos que permitan dar seguimiento a las evaluaciones externas en relación a los aspectos susceptibles de mejora del Fondo; con el fin de mejorar la gestión de los recursos y a su vez evitar riesgos en el proceso operativo del Fondo.
Valoración Final	2.559	

ANEXO 20 “Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación”

FICHA TÉCNICA	
Nombre de la instancia evaluadora	Bufet de Asistencia Técnica Integral de Tamaulipas S.C.
Nombre del coordinador de la evaluación	C.P. Alfa Esther Ramírez Díaz
Nombres de los principales colaboradores	C.P Alpha Dessire García Ramírez C.P Luis Lino García Barrón Ing. Jaime Ramírez Cedillo
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Coordinación General de Fondos del Municipio
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Ing. Marcos Hernández Peña
Encargado del Fondo	Lic. Daniel Ramírez Espinoza C.P. Claudia Selene Reyes Hernández
Forma de Contratación de la instancia evaluadora	Adjudicación directa
Costo total de la evaluación	\$ 354,000.00 más el impuesto al valor agregado
Fuente de financiamiento	Recursos propios del municipio.